Actas

del

Ayuntamiento

Correspondientes al año economico de

1887 - a - 1888

Empieza con la de la Sesion celebrada 15 de Julio de 1887.
Termina con la de la Sesion del 24 de Junio de 1888.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.113.923.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.113.923.

Sesion extraordinaria celebrada d
dia primero de Julio de mil ocho-
cientos ochenta y siete inaugural del
Ayuntamiento nombrado para
el bienio de mil ochocientos ochen
y siete á mil ochocientos ochenta
y nueve.

Sres Concurrentes

Del Ayuntamiento Saliente

Dn Eduardo Garcia Monge
Dn Pedro Garcia Mora
Dn Andres Sanchez Cana
Dn Francisco Mateo Ayala

Del Ayuntamiento entrante por
continuacion
Alcalde actual presidente. Dn Luis
Moreno Zancudo
Teniente 1º Dn Juan Manuel Amador
Teniente 3º Dn Primitivo Remedios Gilete
Dn Ramon Delgado y Vera

Por eleccion

Dn Mariano Lopez Villalain
Dn Juan Antonio Garcia Verdugo
Dn Manuel Hernandez Sanchez
Dn Manuel Romero Arenio
Dn Rafael Gonzalez Hernandez
Dn Baltasar Jurada Carrizano
Dn Julian Rodriguez Hernandez
Dn Antonio Garcia Mora.
Dn Loreto Rodenes Herrero

han de formar parte

En la Ciudad de Plasencia á
primero de Julio del año de
mil ochocientos ochenta y siete
y siendo las diez de su mañana
previa convocatoria al efecto se
reunieron en la sala de sesio
nes de estas Casas Consistoria
les los Sres anotados al margen
los cuatro primeros como indi
viduos del Ayuntamiento saliente
te y los doce siguientes como in
dividuos del Ayuntamiento en
trante, los unos por continuacion
y los últimos por eleccion, con
objeto de cumplir cuanto se
dispone en los parrafos se
gundo y tercero del articulo
cincuenta y dos de la vigente
ley municipal referente á la
renobacion ordinaria del Ayun
tamiento.

Abierta la sesion inaugu
ral bajo la presidencia del
Sor Alcalde saliente Dn Luis
Moreno y Zancudo se dió
por mi el Secretario lectura
de la convocatoria cuyo objec
to ya queda expresado ha
ciendo notar á la vez que de
los individuos citados y que
del Ayuntamiento entrante
habian dejado de asistir Dn Ramon Delgado y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vera por hallarse enfermo y Dn Juan Rodr
guez Hernandez que estaba ausente de la po
blacion.

Acto seguido se dio lectura del articulo ochen
ta y nueve de la ley municipal que atribuye al
Rey la facultad de nombrar de entre los Con
cejales los Alcaldes de las capitales de provincia
y cabeza de partido judicial en cuyo caso se
encuentra el de esta Ciudad y acto seguido el
Sor presidente dio lectura de la Real orden del
Sr veinte y cinco del pasado mes trasladada por
el Sor Ministro de la Gobernacion con fecha veinte
y siete del mismo por la cual S M la Reyna Dona
Isabel Segunda en nombre de la Reina Regente del Reino habia
tenido á bien nombrar Alcalde presidente del Ayun
tamiento de esta ciudad para el bienio de mil
ochocientos setenta y siete á mil ochocientos ochen
ta y nueve á Dn Juan Mohamed Amador Con
cejal del mismo y en cuyo acto dicho Sor pre
sento su credencial á la que tambien por
mi el infrascrito se dio lectura.

Acto seguido y en cumplimiento de lo que previe
nen los articulos doce en su parrafo segundo y el
articulo cincuenta y seis el Sor Dn Juan Mohamed
Amador pasó á ocupar la presidencia recibien
do del Sor Alcalde saliente las insignias de su
autoridad y cargo retirandose á seguida los Con
cejales Salientes, Dn Eduardo Garcia Monge Dn
Pedro Garcia Mora Dn Andres Sanchez Diaña y
Dn Francisco Mateo Ayala quedando en la sala el
Alcalde saliente como uno de los que por continua
cion han de formar el nuevo Ayuntamiento.

Constituido ya el nuevo presidente manifestó
que desde su nuevo puesto no podia menos
de dar un Voto de gracias y que asi se consignara

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en este acto al Sor Alcalde Saliente Dr Luis Alvarez
no así como á los Señores Concejales sus antiguos
compañeros por todo cuanto en el anterior bie-
nio habian dirigido la administracion de es-
te municipio y mirado por los intereses comu-
nales de la Ciudad esperando de sus nuevos
compañeros la mas eficaz cooperacion y au-
xilio para desempeñar dignamente el cargo
que se le acababa de conferir suprendiendo en
este acto la sesion por unos breves momentos.
Abierta nuevamente el Sor presidente Dn Juan
Manuel Amador manifestó que se estaba en el
caso que previene el parrafo segundo del artí-
culo cincuenta y seis y que se iba á proceder á
la eleccion del primer teniente de Alcalde en
la forma que previenen los articulos cincuenta
y cuatro y cincuenta y cinco de la ley munici-
pal. Llamados por orden de votos fueron uno
á uno depositando su papeleta en la urna des-
tinada al efecto y terminada la votacion el Sor
presidente sacó una á una las papeletas que
habian sido depositadas y leyendolas en al-
ta voz dio el resultado de que de los doce vo-
tos que se habian emitido once habian sido
para Dr Luis Moreno Ramando y uno para
Dr Ramon Delgado y Vera. Proclamando el Sor
Presidente Teniente 1o de Alcalde al Sor Dr
Luis Moreno á quien dio posesion en el acto
entregandole las insignias de su cargo para que
dé ocupar su puesto y encargandose desde
luego de su distrito.
Acto seguido se procedio á la eleccion del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Teniente segundo y la votacion dio el resultado siguiente Dr Ramon Delgado y Vera con las doce votos. El Sor presidente proclamó Teniente segundo al Sor Dr Ramon Delgado y Vera el que no pudo tomar posesion del cargo a causa de no haber asistido á la sesion como ya se ha indicado

Repitiendose el acto de la votacion para elegir tercer Teniente dio por resultado once votos á favor de Dr Pantaleon Iglesias Tomé y uno á favor del Sor Dr Manuel Romero. El Sor Presidente proclamó y dió posesion de su cargo de tercer Teniente al Sor Dr Pantaleon Iglesias, que recibió las insignias de su cargo pasó á ocupar su puesto y quedó encargado de su respectivo distrito

Terminada la eleccion de los tres Tenientes el Ayuntamiento nombró tambien nueve Regidores con el caracter de Síndicos que lo fueron Dr Antonio Garcia Mora por unanimidad para Síndico y Dr Lorenzo Medrano por once votos como Subsindico habiendo obtenido un voto para este cargo Dr Juan Antonio Verdugo y Sanchez que quedo con el cargo de Regidor Interventor.

Hecha ya la eleccion de los Tenientes y Síndicos se procedio á fijar el orden y numeracion de los Sres Regidores sirviendo de base el No de votos que cada uno habia obtenido en su respectiva eleccion y resultaron para Regidor primero Dr Primitivo Remedios Gilete que habia obtenido ciento once votos—Regidor segundo—Dr Mariano Lopez Villalain que obtuvo ciento tres votos—Regidor tercero Dr Juan Antonio Verdugo y Sanchez con ciento dos—Regidor cuarto Dr Manuel Hernandez Sanchez con ochenta y cinco—Regidor quinto Dr Manuel Ro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.113.922

mero Asensio con setenta y nueve= Regidor sexto Dn Rafael Gonzalez Hernandez con setenta y seis= Regidor septimo Dn Baltasar Guada con setenta y tres y Regidor octavo Dn Julian Rodriguez Hernandez con cincuenta y cuatro y quedando definitivamente constituido el Ayuntamiento para el trienio de mil ochocientos ochenta y siete á mil ochocientos ochenta y nueve en la siguiente forma.

Alcalde presidente Dn Juan Manuel Amador

Teniente primero Dn Luis Moreno y Jaramillo

Idem segundo Dn Ramon Delgado y Vera

Idem tercero Dn Pantaleon Iglesias Tomé

Sindico Dn Antonio Garcia Mava

Suplente Lucio Madera Herrero

Regidor primero Dn Primitivo Romero Gil

Idem segundo Dn Mariano Lopez Villalain

Idem tercero Dn Juan Antonio Verdugo y Sanchez con cargo de interventor

Idem cuarto Dn Manuel Hernandez Sanchez

Idem quinto Dn Manuel Romero Asensio

Idem sesto Dn Rafael Gonzalez Hernandez

Idem septimo Dn Baltasar Guada Carmona

Idem octavo Dn Julian Rodriguez Hernandez

Acto seguido y en cumplimiento del artículo cincuenta y cuatro de la ley el Ayuntamiento señaló los dias de Domingo y hora las diez de su mañana para celebrar sus sesiones ordinarias acordando se anuncie por edicto su constitucion y los dias y hora en que celebrarian sus Sesiones para conocimiento del publico.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

C/ no habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por terminada la reunion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. certifico.

Juan Moreno

Eduardo G. Monge

Antonio García Mora

Pedro García Mora

Andres Sanchez Diana

Juan Manuel Amador

Francisco Mateo Ayala

Manuel Fernandez

Rafael Gonzalez

Manuel Romero

Primitivo Remedios

Baltasar Guada

Juan Ant.o Verdugo Sanchez

Loreto Módenes

Mariano Lopez

Julian Rodriguez

Alejandro Matias
Secrio

Sesion ordinaria del dia tres de julio de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes

Alcalde presidente Dn Juan Manuel Amador

Teniente 1o Dn Luis Moreno Jaraiedo

Teniente 3o Dn Pantaleon Iglesias

Vocal

Sindico Dn Antonio Garcia Mora

Otro Dn Loreto Modenes

Regidores

Dn Primitivo Remedios Gilete

Dn Mariano Lopez Villalain

Dn Juan Antonio Verdugo Sanchez

Dn Manuel Hernandez

Dn Manuel Romero Asensio

Dn Rafael Gonzalez Hernandez

Dn Baltasar Guada Carrizano

En la Ciudad de Plasencia á tres de Julio del Año de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion segunda de suscentitucion.

Abierta esta bajo la presidencia del Sor Dn Juan Manuel Amador se dio lectura por mi el Secrio del acta de la del dia primero del actual constitutiva de la corporacion que fué aprovada.

Despues se dio tambien lectura de la de la última sesi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

on ordinaria celebrada por el Ayuntamiento saliente el dia veinte y seis del pasado modificando en ella el particular que hace referencia á la peticion de terreno para edificar hecho por Antonio Gavicia Martin reformando el particular en el sentido de negar en absoluto toda peticion que se haga de terreno para edificar fuera de la zona de ensanche por los perjuicios que pude traer á los ingresos municipales, á causa de hacerse imposible la inspeccion del consumo.

A continuacion se leyó el acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia veinte y nueve de Julio anterior última de las celebradas por el Ayuntamiento saliente que fué aprobada lo mismo que el acuerdo.

Acto seguido el Sor Alcalde presidente en cumplimiento de lo que dispone el articulo cincuenta y nueve de la ley dio cuenta á la Corporacion de que habia nombrado los cuatro Alcaldes de Barrio que corresponden á la poblacion y que estos nombramientos habian recaido en Dn Pedro Cano, Dn José Garcia Mayoto, Dn Andres Lopez Canalejo, y Dn Basilio Caravillo.

Pasando á cumplir despues con lo que previene el articulo sesenta: el Ayuntamiento procedió al nombramiento de comisiones resultando nombrados para la de Hacienda y Presupuestos Dn Luis Moreno Dn Antonio Mora y Dn Manuel Romero — para la de Consumos Dn Rafael Gonzalez Hernandez Dn Baltasar Guada Dn Mariano Lopez Villalain y Dn Pantaleon Iglesias Tamé — para Policia y Ornato Dn Ramon Delgado y Vera Dn Manuel Romero y Dn Rafael Gonzalez — de Matadero y Carnicerias Dn Primitivo Benedicto Dn Baltasar Guada Dn Loreto Medenes y Dn Ramon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Delgado= Cementerio y Beneficencia Dn Juan Ma
nuel Amador Dn Manuel Hernandez y Dn Pan
leon Iglesias Tomé y de Cáneva Dn Juan An
tonio Verdugo, Dn Julian Rodriguez y Dn Fa
an Manuel Amador.

Se procedió luego á dar cuenta de los asuntos
pendiente y se dio lectura de la instancia de Ju
an Bermejo Gomez, almacenista de aguardiente
pidiendo deposito como tal almacenista. El Ayun
tamiento acordó pasare la instancia á informe de
la comision de consumos.

Despues se dió cuenta de una instancia del
Sor Dn Ramon Delgado y Vera Teniente segun
do alcalde manifestando que el mal
estado de su salud le impide continuar sir
viendo parte del Ayuntamiento y por lo tan
to les ruego tenga á bien admitirle la dimisi
on del cargo. El Ayuntamiento por unanimidad
acordó que se manifestase al Sor Delgado el sentí
miento que les habia causado la peticion de y
que les era imposible admitir la dimision de
tan digno compañero

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion del
Sor Presidente de la audiencia de lo criminal trasla
dando otra del Excmo Sor presidente del Tribunal Supre
mo recordando los articulos desde el veinte y tres al veinte
te y seis de la ley organica sobre los deberes de levan
tamiento ó construccion de las audiencias. Estando
este asunto pendiente de resolucion superior el Ayunta
miento acordó que con los demas antecedentes pasa
se á informe del Síndico.

Se presentó para su examen y aprobacion la cuen
ta rendida por el Agente en Caceres Dn Antonio
Mateos correspondiente al semestre que venció en
treinta del pasado Junio. El Ayuntamiento acordo
pasare á informe de la Comision de Haciendas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.118.878

Se dio cuenta de la subasta sin efecto por falta de licitadores de la Barca de la Barragona. El Ayuntamiento acordó que con el expediente que hay sobre establecimiento de otra Barca proxima a la del Ayuntamiento pasase pasase de esta subasta á informe de la Comision de Hacienda.

Despues se dió cuenta de una instancia de Dn Vicente Paredes pidiendo adquirir en publica subasta el agua sobrante de la fuente publica que se ha de construir en la puerta del Sol. El Ayuntamiento acordó pasase esta instancia á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Bartolomé Borrayo, Calisto Bergaraiano y Manuela Prado solicitan ser inscritos en la lista de socorridos con facultativo y medicinas. El Ayuntamiento acordó pasasen las instancias á informe de la Comision de Beneficencia.

Dióse luego cuenta de una exposicion de Agustin Rodriguez Martin solicitando la plaza de Guarda de la Dehesa de Valverdeyo que dice va á vacar por renuncia del que la desempeña. El Ayuntamiento acordó que se le tuviera presente para cuando llegare el caso.

Despues se dió cuenta del informe recaido por el Arquitecto en la instancia de los Sres Dn Isidro Silos y Dn Julian Silva en concepto de presidente y vice presidente y á nombre de la Junta de patronos del Colegio de S.n Calisto sobre peti

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ion de un terreno como parcela al sitio de S.n Anton para unirlo al edificio que de nueva planta se va á construir en aquel sitio. El Ayuntamiento vista la manifestado por el Arquitecto acordó que la instancia volviese al mismo arquitecto para que procediese á la designacion, medicion y tasacion del terreno solicitado recomendandole la brevedad en el despacho de este asunto.

Dióse despues cuenta de los informes de la Comision de Ornato y Hacienda recaido en la instancia del Administrador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Ciudad sobre peticion de agua para el jardin nuevamente formado frente del torno y cercado con una verja de hierro. El Ayuntamiento despues de discutir el asunto y de conformidad con el informe de las comisiones acordó, que en vista de tener ya el establecimiento beneficio agua propia procedente del acueducto publico por anterior y antigua concesion y siendo escasa para el abastecimiento general los que llegan á la poblacion. El Ayuntamiento acordó autorizar al peticionario para que traslade la fuente que hay frente referido establecimiento para que trasladada la fuente al punto que le convenga, haciendo nueva caneria y derivando la conduccion de las aguas desde el punto que le sea mas conveniente, toda vez que á partir de el deposito general no seria posible por encontrarse al nivel del de el espacio cerrado recientemente y una vez hecha la apertura del sitio donde se tome el agua cerrar la comunicacion actual en el punto donde se abastece; entendiendose que las obras objeto de esta variacion se rán de cuenta del solicitante y que la dotacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de agua no sea mayor de la que en tiempo le fué concedida, expidiendose certificacion de todo el expediente para que le sirva de título de autorizacion.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dió por terminada la sesion haciendo esto lo en ella acordado de q. certifico

Juan Manuel Amador — Pantaleon Iglesias Torre

Antonio García Mora — Rafael Gonzalez — Manuel Hernandez

Baltasar Guadaño — Juan Antº. Verdugo Sanchez

Mariano Lopez — Primitivo Remedios Gilete

Loreto Modones — [illegible]

Manuel Romero

Alejandro Matias Gil Serio

Sesion ordinaria celebrada el dia diez de julio de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes

Alcalde Presidente Dn Juan Manuel Amador

Teniente 3o Dn Pantaleon Iglesias Torre

Sindico Dn Antonio Garcia Mora

Subsindico Dn Loreto Modones Herrero.

Regidores

Dn Primitivo Remedios Gilete

Dn Mariano Lopez Villalain

Dn Juan Antonio Verdugo Sanchez

Dn Manuel Hernandez Sanchez

Dn Rafael Gonzalez Hernandez

Dn Baltasar Guadaño Carrizosa

Dn Julian Rodriguez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á dia diez de julio de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de su mañana se reunieron en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la presidencia de Dn Juan Manuel Amador se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto seguido fué puesto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nado de su cargo el Concejal Dn Julian Rodri-
guez Hernandez que se hallaba presente,

Se dio cuenta de la comunicacion nissiva de presu-
puesto adicional al ordinario de mil ochocientas ochen-
ta y seis á ochenta y siete aprobado por decreto
del Sor Gobernador Civil fecha cuatro del actu-
al. El Ayuntamiento quedó enterado.

Despues se dió lectura de la circular de la
circular de la vicepresidencia de la Diputacion pro-
vincial resultando los atrasos por contingente, habien-
do manifestado el Sor Alcalde que ya habia con-
testado á la misma en el sentido de pedir prorroga
para hacer efectivos algunos fondos. El Ayuntamiento
quedó enterado y de conformidad con la contestacion

Despues se dió cuenta de la carta dirigida á la
Alcaldia por el Sor Alcalde de Barcelona mani-
festando que dada de alta en el Instituto micro-
biologico del Dor Ferran la joven Maria Encar-
nacion salir para esta ciudad y que oficialmen-
te daria cuenta de lo practicado con la misma. El
Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se
contestare que habia recibido con satisfaccion la
carta y dando las gracias por la atencion del aviso.

Despues se dio lectura de la Carta del Sor Dn
Joaquin Rodriguez Leal sobre la cuestion de la au-
diencia manifestando que habia entregado al Exc-
mo. Sor Ministro la estensa esposicion dirigida
al mismo por esta corporacion, y que la acogida
dada que ha merecido de dicho Sor Ministro no ha
podido ser mas satisfactoria diciendo que su actu-
tud es de simpatia y benevolencia para que la ca-
pital de la audiencia siga en esta ciudad añad-
endo sin embargo que era preciso que todas las
personas que en esto tenian y tienen interes fi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS
N. 0.118.877

cieran comprender á todos la necesidad de que por los Magistrados y testigos se tuviera la necesaria independencia, añadiendo que solo en el caso de que tal ocurriera por sensible que le fuera se veria en la necesidad de presentar un proyecto de ley para variar la Capitalidad. La Alcaldia viendo los estremos contenidos en la esta manifestacion que con el objeto de quitar todo pretesto á las autoridades superiores sobre la libertad é independencia de los Magistrados, testigos y cuantas personas tienen que intervenir en la administracion de justicia estaba dispuesto á reprimir con mano fuerte cualquier manifestacion que pudiera hacerse sobre la cuestion en la Causa del Muerto resucitado que es la que ha dado fundamento á los rumores infundados de coaccion sosteniendo en sus dos todos á fin de que los Tribunales tengan toda la libertad é independencia de accion para administrar justicia y que esperaba en caso necesario el auxilio y cooperacion de todos los Sres Concejales. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó las indicaciones de su presidente y la conducta que se propone seguir la Alcaldia así como protestando todos estan dispuestos á secundar en cuanto sea posible las disposiciones que hubiera que adoptar cooperando y auxiliando en todo á su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

autoridad. Ad mismo acordo que se conteste se al Sor Leal dandole las gracias por las gestiones que ha practicado.

Despues se dio lectura de una comunicacion del Sor Parroco del Salvador cuyo contesto literal es como sigue, Devuelto por sentencia firme del Exmo Tribunal Metropolitano á esta parroquia y á ese M. N y M. L. Ayuntamiento en ese preferente derecho en el nombramiento del Mayordomo de la Ermita de nuestra Augusta Patrona la Sma Virgen del Puerto en la intervencion de sus fondos y demas concerniente á la parte religiosa y economica del aguel santuario y en virtud de lo terminantemente preceptuado por las Constituciones Sinodales, tengo el honor de participar á esa Iltma corporacion que he acordado nombrar Mayordomo de dicha Ermita al Sor Dn Ramon Delgado y Vera vecino de esta ciudad en cuya persona concurren todas las circunstancias requeridas al efecto por referidos Sinodales. Si este nombramiento fuere como espero del agrado de esa Illtre. corporacion municipal y usando este del derecho que ese le ha reconocido acordare significarme su beneplacito y conformidad será elevado para devolucion enunciado nombramiento á la aprobacion del Emmo y Exmo Sor Cardenal Arzobispo de Toledo, toda vez que el R. R. prelado no se digna contestar á las comunicaciones que ha este fin le ha dirigido. En este momento se retira del salon el Sindico Dn Antonio Mora guardando cortesia como hermano que es del Parroco del Salvador de cuya comunicacion se va á enterar la corporacion. Enterado el Ayuntamiento de la comunicacion copiada acordó significar al Parroco del Salvador la conformidad y beneplacito con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que ha visto el amojonamiento del Capperdomo de la Ermita de la virgen del puerto hecho en la digna persona del Sor Dr Ramon Delgado y Vera y que así se le comunique al dicho parroco. Volvió á entrar el Sindico Dr Antonio Garcia Mora.

Despues se dio cuenta del informe de la comision de ornato recaido en la comunicacion del jefe de Telegrafos sobre reformas de algunas alcantarillas y proponiendo la comision que necesitando mucha limpieza el alcantarillado y no teniendo aguas para ello debe ordenarse á todos los dueños de las casas de la plaza así como tambien á los de las calles que desembocan en la misma que recojan las aguas lluvias por medio de canales y estos en vez de verter á la calle que los lleven por los conductos de los fregaderos para que entren en las alcantarillas. El Ayuntamiento acordó que este asunto pasase á informe del arquitecto.

Despues se dió cuenta del informe de la Comision de ornato recaido en la instancia de Juan Bermejo Gomez pidiendo deposito como almacenista de aguardiente cuyo informe expresa que resultando de las investigaciones que acompaña haberse matriculado como fabricante no debiendo ademas las circunstancias y sitio del local la comision es de opinion se desestime la instancia al interesado para que pida en forma. El Ayuntamiento acordó desestimar la instancia por las atendibles razones expuestas por la comision.

Despues se dió cuenta del informe del arqui-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tecto recaido en la instancia de Castor Prieto Rodri
guez en cuyo informe manifiesta el referido arqui
tecto no ser conveniente la concesion del terreno
en el sitio que lo solicita por las razones que ale
ga cuales son faltos de dimensiones para la construc
cion interceptia un camino y no conocerse el trazado
de la carretera del Valle por el sitio que pretende co
truir. El Ayuntamiento acordó de conformidad
con el arquitecto negar el terreno pedido.

Acto seguido se leyó otra instancia del mismo
Castor Prieto pidiendo otra pedazo de terreno pa
ra edificar en el sitio de la puerta de Jua
guilla. El Ayuntamiento acordó pasase la ins
tancia é informe del Arquitecto.

La Comision de Beneficencia presenta
favorablemente informadas las instancias de
Juana Mayo Hurtado, Manuela Pinedo, Ca
lixto Berganciano y Bartolomé Borrajo.
El Ayuntamiento de conformidad con la comi
sion se les inscriba en la lista de pobres para
ser socorridos con facultativo y medicinas.

Isidoro Arias, Victor Brito, Placida Garcia
y Felipe Izquierdo Calle solicitan ser socorridos
con facultativo y medicinas. El Ayuntamiento
acordó pasaren las instancias é informe de la
Comision de Beneficencia.

El Ayuntamiento acordó se dirigiese comunica
cion á los medicos de ciudad y á los farma
ceuticos para que no recetaren ni despachasen espe
cificos para los pobres que figuran en la lista de
socorridos con medico y botica.

Agustin Hernandez solicita la plaza de pren
publico. El Ayuntamiento acordó se le tuviera

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.707.246

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

presente para cuando estubiese vacante.

Miguel Platero solicita ser guarda de Valcorchero El Ayuntamiento acordó, se tubiera presente la instancia para cuando llegase el caso de vacante.

Saturnino Cano solicita tambien la guardaduria de Valcorchero. El Ayuntamiento acordó que se le tubiera presente para en su caso.

Dionisio Fernandez solicita un destino municipal fijandose en la guardaduria de la Isla ó de Valcorchero. El Ayuntamiento acordó se le tubiera presente para cuando hubiese vacantes.

Se presentó la cuenta del Agente en Cáceres Dn Antonio Mateos y cuya cuenta que comprende el medio año que venció en veinte y ocho de Junio se pasa á la comision de Hacienda que la devuelve con el siguiente informe= La comision de Hacienda ha examinado la presente cuenta y hallandola exacta y conforme en sus partidas de cargo y data con los asientes y contabilidad de la Secretaria municipal propone al Ayuntamiento su aprobacion, devolviendose el duplicado de ella con nota autorizada del acuerdo al Agente Dn Antonio Mateos para su resguardo y conocimiento. El Ayuntamiento visto el informe de la comision y de conformidad con la misma por unanimidad acordó aprobar la cuenta rendida por el Agente Dn Antonio Mateos correspondiente al medio año que venció en treinta de Junio último

Despues se dió cuenta del informe emitido por la comision de Hacienda sobre el expediente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de subasta sin efecto de la Barca de la Barragona y
despues de demostraciones convicentes propone y es de
parecer que las setecientas cincuenta pesetas que
servian de tipo para la subasta se reduzcan á qui
nientas señalandose nuevo dia para la segunda
subasta con las mismas formalidades y requisi
tos observados para la anterior. El Ayuntamiento de
conformidad con la comision acordó anunciar
nueva subasta bajo el tipo de las quinientas pese
tas anuales y con las mismas condiciones for
malidades y requisitos anteriormente observad

Despues se dio cuenta del estenso informe
recaido en la comunicacion de la audiencia tras
ladando la del Excmo. Sor. presidente del Tribu
Supremo sobre el cumplimiento de los articulos
ciento y tres ciento y cuatro ciento y cinco y ciento
y seis de la ley organica y en cuyo estenso informe
termina el Sor. Sindico que es el que le emite pro
poniendo al Ayuntamiento solicitara del Excmo
Sor. Ministro una visita de inspeccion á esta au
diencia para que por ella judicien estimarse con
exactitud é imparcialidad las condiciones del edi
ficio y su moviliario y resolver de tal manera si pro
cedan las cantimas reclamaciones que se le dirijan
ó hay meritos para proponer la traslacion de la au
diencia poniendo las poderosas razones que acon
sejan mantener esta capitalidad á los insignifi
cantes y futiles motivos que se han educido para
pedir su traslacion. El Ayuntamiento acordó apro
bar el dictamen del Sindico y que entre este y el
Secretario se redactara la solicitud propuesta
en peticion de la visita.

Despues se dio cuenta del estenso informe emi
tido por la Comision de Hacienda en el exped

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de remate de la Barca de la Sfavanda en resolucion de las consultas hechas por el rematante Tomas Martin en que despues de estensos razonamientos se vienen á establecer las siguientes proposiciones como resolucion propuesta por la comision. Primera. Que el arrendatario Dn Tomas Martin Garcia no está obligado á hechar la barca despues del anochecer desde el primero de Noviembre hasta fin de Febrero para el servicio particular de los viageros, debiendo estos satisfacer entonces la retribucion que con el arrendatario convengan aun cuando fueren vecinos de los pueblos exentos de Sfavanz, Collado y Majadas.

Segunda. Todos dichos vecinos no tienen para gé gratuito mas que para si mismos sus propias mercancias y ganados siempre que se conduzcan por dios ó sus dependientes de la misma vecindad.

Tercera. Que cuando pertenezcan los referidos vecinos frutos ó efectos de cualquier clase pertenecientes á forasteros quedaran quedaran sugetos las caballerias ó carros al pago de los derechos establecidos, por que de otra manera vendrian á participar del privilegio personas estrañas al vecindario de los tres referidos pueblos. El Ayuntamiento hecho cargo de las estensas razones alegadas por la comision acordó aprobar aceptando el dictamen de la comision de Hacienda en todas sus partes haciendole propio de la corporacion y que para resolucion de este asunto se comunique al interesado y á los pueblos exentos para que lo tengan presente.

Acto la Secretaria se dió lectura del articulo sesenta y seis de la ley municipal á fin de llevar á efecto su precepto respecto á la formacion de la Junta de amillaradores y el Ayuntamiento acordó que esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cieron preparados los trabajos para la formacion
de secciones y sorteo de los mismos en un todo
segun dispone la ley para la sesion presente. El
Ayuntamiento de conformidad con el articulo cien
to cincuenta y cinco de la ley municipal autoriza
al Sor Alcalde para la distribucion é inversion
de fondos mensual con subgecion al presupuesto.
Se presento un Vale á favor de Juan de la
Cruz autorizado por el Interventor de elevar del
Ayuntamiento de dos mantas tomadas para las
camas del cabo y soldado que han venido a la cuidad
de los Caballos de la posada. El Ayuntamiento
autorizó su pago con cargo á imprevistos por
no haber consignacion al efecto importante dicho pet.
Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por terminada
la sesion leyendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secrio
certifico

Juan Alm. Amador

Rafael Gonzalez

Manuel Fernandez

Antonio Garcia
Flora

Baltasar Guadas

Primitivo Remedios

Juan Ant. Estevez
Sancha

Mariano Lopez

Loreto Molano

Julian Rodriguez

Alejandro Matias
Gil

Secrio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.707.247

Sesion ordinaria celebrada el dia diez y siete de Julio de mil ocho cientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes

Alcalde presidente Dn Juan Manuel Amador.
Sindico Dn Antonio Garcia Mora
Otro Dn Loreto Modenes.

Regidores

Dn Primitivo Remedios Gileta.
Dn Mariano Lopez Villalain.
Dn Juan Antonio Verdugo Sanchez.
Dn Manuel Hernandez Sanchez.
Dn Rafael Gonzalez Hernandez.
Dn Julian Rodriguez Hernandez.

En la Ciudad de Plasencia el dia diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de su mañana se reunieron en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la presidencia del Sor Alcalde Dn Juan Manuel Amador se dió lectura del acta de la anterior celebra el dia diez del corriente que fué aprobada.

Acto seguido se presentaron para su examen y aprobacion las cuentas de Consumos correspondientes al año economico de mil ochocientos ochenta y cinco á mil ochocientos ochenta y seis. El Ayuntamiento acordó pasaben á examen é informe de la Comision de Hacienda.

Despues se dió cuenta del informe del arquitecto recaido en el expediente incoado á instancia de los Padres del Colegio de Sn Calixto solicitando cesion de un trozo de terreno al sitio de Sn Anton para agregarlo al que tiene para la construccion de un nuevo edificio en cuyo informe se designa medida y tasa el terreno pedido que comprende una superficie de mil seiscientos cuarenta metros que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á setenta y cinco centimos de peseta en que se tasa
cada uno para la subasta importan mil doscientas
treinta pesetas. El Ayuntamiento acordó se saca á re
subasta el dia veinte y tres de los corrientes de on
ce á doce de su mañana con las formalidades de
ley previo anuncio y citacion al acto del síndico
bajo las condiciones siguientes presentadas como
proposicion por el Sor Síndico Dn Antonio Garcia
Mora y aceptadas por la corporacion.= 1ª En cha
so de que por cualquier motivo no se construyera
el Colegio proyectado los patricionarios Dn Julian
Silva y Dn Isidro Silos quedaron obligados. co
mo particulares á hacer otro ú otros edificios para
usos compatibles con la higiene publica ó cerar la calle
cion que en serie no interrumpida ocupen toda la li
nea del paseo ó camino del puerto y tengan el aspec
to exterior que reclama el ornato en aquel sitio.
Segunda: Las construcciones á que se refiere la ante
rior condicion se verificaran en el termino de ocho
años contados desde la aprobacion del remate y adju
dicacion del solar cuyo importe será inmediatamen
te satisfecho al Ayuntamiento por mas que se apla
ce la formalizacion de la Escritura hasta que pa
los Sres Silva y Silos se manifieste si ha de otorgarse
les esta como Patronos del Colegio bajo su propia per
sonalidad segun los casos arriba previstos. Tercera
Si otro cualquiera y no los dichos Sres fuere el
rematante del terreno queda igualmente obligado
á construir en el modo y forma expresadas en las dos
anteriores condiciones que serán aplicables en todo
á excepcion de lo referente al Colegio en proyecto.
Cuarta. Para tomar parte en la subasta será
preciso consignar previamente en la depositaria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Municipal el veinte por ciento de la tasacion y su importe será luego desembolsado á los interesados que dando el que corresponda al mejor postor para pago ó cuenta del rematante y Ayuntamiento no se verificasen las construcciones en el plazo señalado de ocho años tendrá el Ayuntamiento el derecho de revertir á sí la propiedad pudiendo á su arbitrio reintegrar el precio ó proceder de nuevo á la enagenacion del terreno en cuyo caso el primer rematante perderá la diferencia del valor si la hubiere y en caso contrario se aplicará el exceso al Ayuntamiento.

Despues se dió cuenta del informe del arquitecto recaido en la instancia de Castor Prieto pidiendo un trozo de terreno para edificar. El Ayuntamiento acordó pasase á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

El Ayuntamiento acuerda acceder á las peticiones de Victor Bajo Isidoro Arias Felipe Izquierdo Calle y Placida Garcia incluyendoseles en la lista de pobres para ser socorridos con facultativo y medicinas.

Juan Garcia Sanchez solicita como pobre ser socorrido con facultativo y medicinas. El Ayuntamiento acordó pasase esta instancia á informe de la comision de Beneficencia.

Isidra Garcia Perez solicita lo mismo que el anterior y siendo conocida el Ayuntamiento acordó sea inscrita en la lista de socorridos.

Lino Andrada Cano solicita tambien ser inscrito como pobre en la lista de socorridos con Medico y Medicinas. Siendo desconocido en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

te negeto el Ayuntamiento quedó en suspenso la reso
lucion de esta instancia hasta identificar si es veci
no ó pobre.

Cipriano Delgado y Garcia: solicita un certifi
cado de la alcaldesa del Ayuntamiento. La corporacion acor
dó sele tuviera presente para cuando llegare el caso.

Se presento la instancia de Dna Maria Resma
ta informada y con acuerdo del Ayuntamiento so
bre peticion de la parte de muralla que corresp
de á su casa. El Ayuntamiento resolvió que se es
tuviera á lo acordado.

Despues se dio cuenta de una instancia de los
panaderos Jesus Capellan Antonio Arenas y
Baldomero Capellan reducida á pedir que sea
formen las Ordenanzas Municipales en el sentido
de que el articulo ciento treinta y siete que señala
como merma para el pan cocido el tipo de una onza
en la falta del peso se eleve á cuarenta y cinco gramos
y no sean los treinta que permiten dichas ordenanzas
ó sea la onza. El Ayuntamiento acordo sobre este
particular nombrar una comision compuesta
de los Sres Dr Antonio Garcia Mora, Dr Loreto M
dines, y Dr Manuel Hernandez para que consulta
do con los Subdelegados de Farmacia y Medicina
informen sobre este asunto.

Se dio despues cuenta de la carta del Agente en C
ceres Dr Antonio Mateos manifestando que en el p
supuesto no se aprobaba la partida consignada
para el maestro de escuela elemental sino que se de
vaba á la consignacion de superiores por no estar ad
timado el expediente convirtiendola en elemental
y no proceder el reconocimiento de la consignacion
como elemental. El Ayuntamiento acordó pasare á
informe del Sindico.

Despues se dió cuenta del estenso informe de
Arquitecto en el expediente sobre reforma de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

bocas de las alcantarillas é introduccion de los canalones
en la misma para su limpieza. Discutido con bastante
estension este particular por la reforma que entraña
en atencion ha afectar á los dueños de las casas
y considerando que es una medida que ni es con
veniente ni se puede llevar á efecto de una mane
ra radical y absoluta el Ayuntamiento acordó en
primer lugar que la reforma de las bocas de las
alcantarillas puede desde luego llevarse á efecto
en la forma mas economica indicada por el Ar
quitecto ó sea la establecida antiguamente de poner
una boca en el principio de la alcantarilla y
variar en su trayecto y en cuanto á la introduc
cion de los canalones en las mismas por los verti
deros y escusados se deja á la prudencia del
Sor Alcalde para llevar á cabo la reforma de la
manera mas conveniente.

Despues se dio cuenta de los informes recaidos en las instancias de Dn Vicente Paredes solicitando el agua sobrante de la fuente que se va á construir en la puerta del sol, manifestando la comision de ornato que debe concedersele el agua sobrante que pide; pero condicionalmente hasta que el Ayuntamiento tenga que hacer uso de ella para la limpieza del alcantarillado que tendrá que hacer cuando se forme una calle en aquella zona. La Comision de Hacienda informa que importa determinar con exactitud el alcance de las palabras agua sobrante que emplea el peticionario á fin de que sea cualquiera la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

concesion que se hiciera quedan desde luego
preveridas las cuestiones que pudieran originarse
se con motivo de un aprovechamiento. Entiende pues
la Comision que con aquella frase se significa el
agua que rebosa del pilar ó deposito por la parte
superior ó punto de salida que se le haga desde
pues de satisfechas todas las necesidades del servi
cio inclusa la estraccion de agua para las demas
y el riego de la via publica. Respecto á la cuanti
de referida agua en la forma propuesta por el
solicitante opina la comision de conformidad
con la de ornato que aun no ha llegado la opor
tunidad de acordarla ya pues que se ignora
si de hecho habrá agua sobrante, y ya tambien
porque esta en su dia, pudiera ser aplicada á al
gun servicio publico que hubiá entonces de que
dar desatendido por haber sido aquella otorga
da. En su virtud parece preferible conceder á
Dn Vicente Paredes el usufructo temporal del
agua sobrante, excluida toda posesion de
propiedad, irrebocable á arbitrio del Ayuntamien
pero solo para destinar la agua á un objeto de ver
dadera utilidad publica pues de otro modo ha
de reconocerse en dicho Sor la preferencia á
que la dá derecho la prioridad de la peticion
y el pago del canon anual que debe tambien
señalarsele, siendo ademas de su cuenta el cau
zamiento y conduccion del agua al punto
donde intente utilizarla. El Ayuntamiento acor
dó aprobar los informes de las comisiones y de
conformidad en un todo con los mismos acordó
ésta vez fijar ó consignar el canon del agua en
ciento pesetas anuales.

Por último se dió cuenta de una instancia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Antonia Manuela Martin solicitando como pobre se la inscriba en la lista de socorridos con Medico y medicamentos. El Ayuntamiento acordó pasase á informe de la Comision de Beneficencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de lo que de Secretario certifico.

Juan Manuel Amador

Manuel Hernandez

Antonio Garcia Mora

Rafael Gonzalez

Primitivo Remedios Gilete

Loreto Modenes Herrero

Julian Rodriguez

Juan Antº Verdugo Sanchez

Mariano Lopez

Alejandro Matias Gil

Secretario

Sesion ordinaria celebrada el dia veinte y cuatro de Julio del año de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres. Concurrentes

Alcalde Presidente Dn Juan Manuel Amador

Sindico. Dn Antonio Garcia Mora

Otro. Dn Loreto Modenes Herrero

Regidores

Dn Primitivo Remedios Gilete

Dn Mariano Lopez Villalain

Dn Juan Antonio Verdugo Sanchez

Dn Manuel Hernandez Sanchez

Dn Baltasar Guadalupe Carrizosa

Dn Rafael Gonzalez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia el dia veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de su mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la presidencia del Sor Alcalde Dn Juan Manuel Amador se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dio lectura del acta de la anterior celebrada el
dia diez y siete del actual que fué aprobada
Acto seguido se dio cuenta del acta de la subasta
de la calleja y terreno ayacente publico al sitios de
Sr Anton solicitada por los Sres Patronos del Colegio
de la Constancia y contigua á dos olivares pretene
cientes al mismo colegio con objeto de que mida á
los mismos y en el terreno que una y otros comprende
construir un nuevo edificio y cuyo remate que tuvo
efecto el dia veinte y tres del actual recayó en D.
Emilio Garcia Benge aprobando la subasta y ad
judicandole el Terreno en tal concepto de Admi
nistrador del Colegio, como representante de los
Patronos y para dicho establecimiento por la can
tidad de las mil doscientas treinta pesetas tipo
de la tasacion con la condicion de que todos los cos
tos ya originados y que en lo sucesivo se
originen con este expediente sean de cuenta
del rematante ó sea del establecimiento que lo ad
quiere y previo el pago del remate, expidiendosele
la correspondiente carta de pago y las certificacio
nes necesarias al otorgamiento de la Escritura con
la de este expediente que servirá de titulo de pro
piedad y quedando obligados al cumplimiento
de todas las condiciones que han servido de
base al remate.

Despues se dio cuenta de la segunda subasta
sin efecto por falta de licitadores de la Bar
ca de la Barragona. El Ayuntamiento acordó
que se anunciase nuevamente la subasta para el
Martes dia diez y seis de Agosto bajo el mismo
tipo circulando anuncios a los pueblos inme
diatos y celebrandola con asistencia del Sin
dico y demas formalidades de Ley.

La Comision de Beneficencia informa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.706.347

favorablemente la instancia de Juan Garcia. El Ayuntamiento acuerda que se le inscriba como pobre en la lista de socorridos con medico y medicinas.

La instancia de Antonia Manueta es tambien favorablemente informada por la Comision de Beneficencia, El Ayuntamiento acuerda su inscripcion en la lista de socorridos.

Maria Elvira Rey solicita ser socorrida como pobre con facultativo y medicinas. El Ayuntamiento acuerda para la instancia á informe de la Comision de Beneficencia.

Luis Olivero solicita ser socorrido como la anterior con facultativo y medicinas. El Ayuntamiento reconociendo su pobreza y necesidad acuerda desde luego se le inscriba en la lista de socorridos.

Por la Secretaria se presento una nota por la que Dn Jose Martin Ambroso reclama veinte reales de una gorra que hizo como sastre por encargo de la Alcaldia como modelo para los individuos del resguardo de consumos. El Ayuntamiento acordo que se le pagaren desde luego con cargo á los fondos del ramo ó sea del fondo de consumos.

Despues se da cuenta de una instancia de Dn Manuel Suarez pidiendo que desaparezcan las dos casetas de madera, que estan inmediatas á la Carniceria y arrimadas á la pared de su casa, cuyas casetas de madera son de Dn Pedro Rodriguez y Dn Jose Capellan y estan perjudicados a la casa del exponente. El Ayuntamiento acordo nom

ES 10148 AMP 01.01.01.001

brar una comision especial compuesta de los Sres
Sindicos Dn Antonio Garcia Dn Juan Antonio Va
lugo Sanchez Dn Primitivo Remedios Gilete y
Dn Mariano Lopez Villalain para que con
vista de antecedentes informen detenidamen
te sobre este asunto.

Se dio cuenta de la instancia de Lara
vo Moreno reclamando como propia del agua
del año solo que se declare que no pertenece
á él ni á ninguno por los abusos que con la
misma se vienen cometiendo. El Ayuntamien
to acordó pasase la instancia á informe de la co
mision especial ya nombrada de los Sres
Sindicos Dn Antonio Garcia Mora Dn Juan
Antonio Garcia Verdugo Dn Primitivo Re
medios Gilete y Dn Mariano Lopez Villalain
para que informen estensa y detenidamente so
bre el particular interesante que comprende.

Despues se dio cuenta del informe de la comision
especial recaido en la instancia de los Tahoneros pi
diendo la variacion en las ordenanzas en lo rife
rente al peso del pan, cuyo informe despues
de la parte expositiva esta reducido á las siguien
tes condiciones. Primera. Que debe desestimar
se la peticion de los tahoneros respecto á la refor
ma que se propone de las ordenanzas municipa
les. Segunda. Que es imprescindible ocuparse de la
cantidad de masa en crudo por ser esta nunca
puede ser la base para determinar el peso legal
del pan. Tercera. Que las visitas de inspeccion á los
puestos de venta parece el medio mas comodo y
eficaz para corregir las faltas de calidad y canti-
dad en tan importante articulo, y Cuarta. Que tam
bien podria cumplirse la policia del pan en la
tahona misma empleando entonces como correc
tivo el fraccionamiento y la multa dentro de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los límites marcados por las ordenanzas. El Ayun
tamiento en un todo conforme con la comision
acordó desestimar la instancia.

Los Sres Dn Baltasar Guada Dn Mariano
Lopez y Dn Rafael Gobernador de la comision
de consumos presentan á la Corporacion el
siguiente Informe. Movida la comision de cons
tumos por el proposito de impulsar los productos y
recaudacion del ramo, ha fijado ante todo su
atencion en el personal encargado de prestar
dicho servicio, observando que se hecha de menos
en el mismo la unidad necesaria para que la
intervencion y vigilancia de las especies sujec
tas al adeudo se verifique con la regularidad y
exactitud requerida. Cuenta el resguardo con
dos visitadores iguales en categoria y atribucio
nes sin que exista tampoco una division de zo
na donde cada uno pueda funcionar bajo
su responsabilidad y con el efecto debido pose
sus propios actos y los de sus subordinados. Para
emitir tales inconvenientes desde luego propondria
la comision suprimir una de las dos plazas de visi
tador ó por lo menos señalar á cada uno su pro
pia demarcacion; pero habiendose de establecer
muy en breve tres fielatos en el esterior de la pobla
cion, esta reforma parece exigir la conservacion
del personal existente ya por las mayores distanci
as que havan de recorrerse ya por las nuevas
obligaciones ya por las nuevas obligaciones que
habran de originarse y en su virtud conviene de
sistir del pensamiento de reducirlo como hubie
ra deseado la Comision. Desechada tambien
la idea de dividir la zona por que si bien esto
mejoraria el servicio trayendo por otra parte

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con el grave obstáculo de romper la unidad de la administracion, no se ofrece en las actuales circunstancias otra solucion aceptable mas que nombrar un funcionario que con la denominacion de Sub-Administrador ó otra que parezca oportuna egerza dentro de los límites que se le señalen las facultades correspondientes al Ayuntamiento en cuanto se refiere al ramo de consumos. La importancia del nuevo cargo y las amplias atribuciones que le son anejas reclaman en el funcionario que haya de desempeñarlo, condiciones de indudable aptitud y actividad; pero la comision se limita á estas indicaciones generales abstteniendose de designar personas por que entiende corresponde integro este particular al Ayuntamiento así como la dotacion que ha de fijarse y forma de percibirla = El Ayuntamiento despues de detenida discusion acordó aprobar este informe ó dictamen de la Comision.

Denunciados á la Corporacion algunos abusos por el Regidor Sr. Guada referentes á la inspeccion y vigilancia para el goce de los derechos de consumos el Ayuntamiento acordó se abriese una informacion reservada de los hechos ante la Alcaldia y Comision del ramo con la asistencia del Regidor Síndico

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion leyendo esta lo en ella acordado de que yo el Secretario certifico.

Juan Mun Asuncion

Loreto Medinas

Antonio Garcia Flores

Rafael Gonzalez

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.706.348

Manuel Fernandez.
Primitivo Menendez
Gilitos

Juan Antº Entrevenga
Secretario

Mariano Lopez

Baltasar Guardado

Alejandro Matias
Gil

Servicio

Acta de la sesion estraordinaria celebrada el dia veinte y siete de julio de mil ochocientos ochenta y siete=

Alcalde Presidente Dn Juan Manuel Amador

Sindico Dn Antonio Garcia Mora

Regidores Dn Juan Antonio Verdugo

Dn Rafael Gonzalez Hernandez

Dn Loreto Modener Herrero

Dn Mariano Lopez Villalain

Dn Manuel Romero Arenio

Dn Manuel Hernandez Sanchez

En la Ciudad de Pravia á veinte y siete de julio de mil ochocientos ochenta y siete reunidos los Sres anotados al margen individuos del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion estraordinaria previa citacion al efecto el Sor Presidente la declaró abierta ordenando al infrascripto Secretario diera lectura como asi lo hizo del oficio convocatoria.

Acto seguido dada cuenta de una comunicacion fecha veinte y tres del actual que dirige á este Ayuntamiento el contador de fondos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

provinciales devolviendo con la misma dos ejem-
plares del presupuesto ordinario para el actual
año económico, á fin que se consigne la dota-
cion de mil trescientas pesetas para el maestro de la
escuela publica superior de niños en vez de las
mil ciento que aparecen votadas por el Ayuntamien-
ento y Junta Municipal, el mismo Sor Presidente
manifestó á la Corporacion que con el fin de
verificar la expresada reforma se haria preciso
que por la Comision de Hacienda se presenta-
ra en este acto, mediante la premura que exige di-
cho servicio, el proyecto de reforma que infor-
mado por el Síndico habia de someterse á la de-
liberacion del Ayuntamiento.

Aprobada por el Ayuntamiento esta mani-
festacion del Sor Alcalde, Presidente los Sres
Dn Antonio Garcia Mora y Dn Manuel Ro-
mero Asensio, individuos que pertenecen á la
citada comision, traidos los datos y antecedes-
tes del asunto quedó constituida esta bajo la
presidencia del Sr Alcalde, la cual despues de
un examen y ligera discusion, presentó al Ayun-
tamiento la siguiente proposicion de reforma.

Ilmo Sor

Los que suscriben individuos de la Comision
de Hacienda de este Municipio usando del co-
metido que se les confiere dicen, que con vista de
los antecedentes que sobre este asunto han examina-
do, proponen un aumento en la dotacion del Ma-
estro de la Escuela Publica Superior de niños de
doscientas cincuenta pesetas, como diferencia en-
tre el sueldo reglamentario de mil cien pesetas
que se han consignado y votado en el presupues-
to para la Escuela Publica Superior, y las
mil trescientas sesenta pesetas que le corresponden

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de como Maestro de la Escuela Publica Superior.

Que como consecuencia de esta variante, en la dotacion ó sueldo de expresado Maestro procede tambien el aumento de sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos en material de dicha Escuela para venir á componer de esta manera con las doscientas setenta y cinco pesetas ya consignada: la cuarta parte del sueldo que segun el reglamento le está señalada por este concepto.

Así mismo proponen como ingreso, para la satisfaccion de este aumento en los gastos, una partida por igual valor de trescientas doce pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capitulo segundo Articulo primero del presupuesto general de ingresos y que se calcula han de producir los aprobechamientos estraordinarios sobre hierbas sobrantes, monte bajo y arriendo de labor de la Dehesa Boyal de Valcarretero, los cuales aprobechamientos deberan ser de los comprendidos en el plan forestal.

Esto es lo que á juicio de los esponentes consideran mas justo y equitativo. Casas Consistoriales de Plasencia veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Juan Manuel Amador. Manuel Romero Arenas. Antonio Garcia Mora.

Leida por mi el Secretario el anterior acuerdo de su forma que antecede, el Sor Presidente propuso y el Ayuntamiento así lo acordó, que para cumplir con el articulo ciento cuarenta y seis de la Ley Municipal pasara con los antecedentes á informe del Síndico, suplicandole que á bien tuviese diligenciara aquel en el acto. En su virtud dicho Sor procedió á llenar su cometido y presento el siguiente.

Sn

forme El Procurador Síndico que recibe en la fa
el observancia de la Ley y cumplimentando el
anterior acuerdo informa: que ha examinado
el proyecto de reforma presentado por la co
mision y que en vista de los antecedentes que
ha examinado DS procedente lo hecho por la
misma= que no puede computarse al Maestro
de la Escuela Pública Superior las mil sesen
tas pesetas que por su dotacion ó sueldo pida
la superioridad que se consigne mediante á que
segun lo dispuesto en la ley y reglamento vige
te de instruccion primaria la dotacion de esta
escuela superior es la de mil trescientas cincuen
ta pesetas; que la diferencia entre esta cantidad
y las mil seiscientas pesetas que figuraron en
el presupuesto de mil ochocientos ochenta y seis
á ochenta y siete para este servicio, consiste unica y
exclusivamente en las doscientas cincuenta pesetas que
como gratificacion puramente personal que por sus
muchos y buenos servicios le fué concedida por el
Ayuntamiento al maestro anterior Dn José María
Diez. Por todo lo que el expresado no encuentra
reparo que oponer al esperado proyecto. Casar
Consistoriales de Plasencia á veinte y siete de Ju
lio de mil ochocientos ochenta y siete= Antonio Gar
cia Mora.

Dada cuenta al Ayuntamiento del anterior infor
me y abierta discusion por el Sor presidente acerca de
las partidas que tanto de gastos como de ingresos cons
tituyen la reforma hecha en el presupuesto ordina
rio con discusion y por unanimidad fué aprobada
tal y como se figura en el proyecto.

Terminado este asunto unico que abrazaba la
convocatoria el Sor presidente dió por concluí
da la sesion y por mi el Secretario fué levanta
da esta acta que firman los Sres asistentes es
perados al margen de que certifico.

Juan Menacho

Rafael Gonzalez

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.114.953

Antonio García Flores

Manuel Hernandez

Juan Antº Sánchez Pinedo Sánchez

Benito Medina Gil

Mariano Lopez

Manuel Romero

Alejandro Matías Peñas

Acta de la Sesion ordinaria celebrada el dia treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes

Alcalde Presidente Dn Juan de la Manuel Amador.

Teniente 1º Dn Luis Moreno Lozano.

Teniente 2º Dn Ramon Delgado y Vera.

Sindico Dn Antonio Garcia Mora.

Subsindico Dn Lazlo Medenes Herrero.

Regidores

Dn Primitivo Remedios Gilete

En la Ciudad de Paraneia en el dia treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de la mañana se reunieron en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la presidencia del Sor Alcalde Dn Juan Manuel Amador se dio lectura por mi el Secretario de las actas de las dos Sesiones anteriores y que fue-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dr Mariano Lopez Villalain
Dr Manuel Hernandez Sanchez
Dr Rafael Gonzalez Hernandez
Dr Julian Rodriguez Hernandez

ron aprobadar.

Acto seguido se presentó y dió lectura del acta de remate de seis faroles que se necesita construir para alumbrar el paseo de la ronda al sitio de la convedeva. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó el remate en favor del mejor postor Agustin Galindo.

Despues se dió cuenta del informe recaido por la comision de Beneficencia en la instancia de Maria Elvira Rey. El Ayuntamiento en vista de lo que se la inscribiese como pobre en la lista de socorridos con medico y medicinas.

A seguida se presentó la instancia de Dr Gervasio Cerde Capellan del Cementerio pidiendo aumento de su dotacion. El Ayuntamiento acordó pasare á informe de la Comision de Cementerio y Hacienda.

Despues se presentaron las solicitudes de Anicto Martin, Atanario Salado Santos Vallejo, Vicente Herrero y Francisco Blanquez pidiendo que se les inscriba como pobres en la lista de los socorridos con asistencia facultativa y medicamentos. El Ayuntamiento acordó que pasasen á informe de la Comision de Beneficencia.

Despues se presentó por la Comision de Consumos una estensa proposicion informe reglamentario sobre la reforma del ramo y creacion de una nueva plaza de Administrador de los mismos sobre la vigilancia Intervencion y demas concerniente al aumento del Ingreso. Oida esta estensa discusion sobre todos y cada uno de los particulares que comprende, el Ayuntamiento por unanimidad acordó su aprobacion.

Aprobado el anterior informe y en solicitud de la plaza creada se presentaron dos solicitudes la una de Dn Juan Miranda y la otra de D Valentin Sanchez. En este acto y guardando cortesia salió del Salon el Teniente Alcalde Dn Luis Moreno y Sanchez primo hermano del agraciado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dn Valentin Zamudio, que puso á discusion el asunto. Emitido el particular criterio de cada uno de los Sres Concejales Dn Ramon Delgado y Vera y Dn Primitivo Remedios manifestaron que el nombramiento del Administrador era improcedente que se hiciera por el Ayuntamiento por considerarla plaza armada segun el reglamento del ramo y ser de competencia de la Alcaldia. Despues de largo debate sobre el particular por el Síndico Dn Antonio Garcia Mova se manifestó que para proceder con logica convenia ante todo someter á votacion la proposicion siguiente. Si era plaza debia ó no considerarse como plaza armada para decidir en consecuencia si el nombramiento era ó no de la competencia del Ayuntamiento.

Aceptada la proposicion y puesta á votacion dió el siguiente resultado. Dn Mariano Villalain que no era plaza armada. Dn Julian Rodriguez idem. que el anterior. Dn Loreto Moreno lo mismo y el Sor Alcalde presidente voto tambien que no era plaza armada. Votaron diciendo que era plaza armada el Sor Sindico Dn Antonio Garcia Mova, Dn Rafael Gonzalez Dn Ramon Delgado, Dn Primitivo Remedios y Dn Manuel Hernandez. Total cinco votos que era plaza armada por cuatro en contra y vista la votacion considerandola plaza armada el Sor Alcalde en virtud de sus atribuciones nombró para Administrador del ramo en la forma propuesta por la Comision al solicitante Dn Julian Miranda, manifestando que en lo sucesivo para todos los nombramientos que la ley y el reglamento de consumos atribuyen á su autoridad. Terminada esta discusion el Sor Dn Luis Moreno volvió á entrar en la sala y ocupó su puesto.

Despues se dió cuenta del informe de la Comision de Comunes recaido en las cuentas del ramo correspon-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dientes al año económico de mil ochocientos ochenta y cinco á mil ochocientos ochenta y seis en cuyo informe se pide por la comision una certificacion en que se ca referencia á los libros y antecedentes de la inter vencion que obran en Secretaria se acordó rebajar la suma de noventa y seis mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con veinte y nueve centimos el cargo total de la cuenta en espresado egercicio. El Ayuntamiento acordó que pase la Secretaria con refe rencia á los libros y antecedentes de intervencion se espida la certificacion que se interesa.

Acto seguido se presentó una solicitud de los pescadores de la ciudad pidiendo rebaja en los de rechos de entrada de un pesca equiparada con la de mar cuando hay tal desproporcion que los ha bitantes venden á veinte y treinta reales el kilo de pesca cuando el pescado se vende á peseta.

En vista de tan atendibles razones el Ayuntamien to acordó que se les rebajasen los derechos de entrada á los pescadores al tipo que habian pa gado el año anterior en que tambien pidieron y se les hizo rebaja.

Dióse despues cuenta del informe de la comision espe cial recaido en la solicitud de Lazaro Cabeno so bre propiedad del agua sobrante del caño roso en cuyo informe se manifiesta que para resolver con acier to la parte que comprende de derecho corresponde á la vista si existen los títulos de propiedad antiguo y modernos de la Huerta inmediata y el de con pra del agua por lo que propone la comision que se reclamen al actual poseedor de la finca Dn José Izquierdo y Prieto para con vista de ello informar el Ayuntamiento de conformidad con la comision acor dó que se reclamasen los títulos indicados.

Despues se dió cuenta del estenso informe de la mis ma comision especial recaido en la instancia de Dn Manuel Suarez pidiendo que se quite la pared setas que inmediatas á la carnicería se encuentran tambien cerca de la casa de la pertenencia del mis mo. La comision da su estenso informe rebatiendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.114.952

25

las espresadas singulares é inadmisibles razones que alega para su pretension propone que sea desestimada la instancia ó peticion del Sor Suarez por considerarla improcedente. El Ayuntamiento acordó en un todo conforme con lo propuesto por la comision desestimando la inst.ª

El Ayuntamiento acordó se publicara el resultado de la formacion de secciones para la designacion por sorteo de los vocales que han de formar la junta de asociados en el actual año economico segun el dispositivo del artículo sesenta y siete de la ley municipal.

Tambien acordó á propuesta del Sor Sindico Dn Antonio Garcia Mora que se dirigiese atenta comunicacion al Arquitecto Dn Vicente Paredes para que devolviese á este Ayuntamiento el expediente que obra en su poder sobre proyecto de construccion de dos tandas de pastores en el nuevo terreno de ensanche en el cementerio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Juan Muñoz Amador

Manuel Hernandez

Luis Moreno

Rafael Gonzalez

Ildefonso Ramadas

Antonio Garcia Mora

Mariano Lopez

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Loreto Modenes ✠ Sulian Rodriguez

Alejandro Matias Gil

P. Delgado Vera

Tervid

Acta de la Sesion ordinaria celebrada el dia siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete

Sres Concurrentes

Alcalde presidente Dn Juan Manuel Amador

Sindico Dn Antonio Garcia Mora

Otro Dn Loreto Modenes Herrero

Regidores

Dn Primitivo Remedios Gilete

Dn Mariano Lopez Villalaya

Dn Manuel Hernandez Sanchez

Dn Juan Antonio Verdugo Sanchez

Dn Baltasar Guada Carrizano

Dn Rafael Gonzalez Hernandez

Dn Julian Rodriguez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia en el dia siete de agosto de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de su mañana se reunieron en la sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia

Abierta bajo la presidencia del Sor Alcalde Dn Juan Manuel Amador se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior celebrada el dia treinta y uno de julio que fué aprobada.

Acto seguido se procedió á la certificacion reclamada para unir á las cuentas de consumos de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis y el Ayuntamiento acordó se uniese á las mismas y aprobó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sen á la comision de Hacienda para su examen é informe con vista de la certificacion espedida con referencia á los libros de intervencion.

Despues se dió cuenta de los informes de la Comision de Beneficencia recaido en las instancias de Atanasio Salado Santos Vallejo Nieto Martin Vicente Herrero y Francisco Blanquez y siendo pobres de solemnidad y de conformidad con el favorable informe de la comision el Ayuntamiento acordó que se les inscribiera en la lista de los socorridos como solicitan.

Acto seguido se dió cuenta de los informes de las comisiones de Ornato y Hacienda recaido en la instancia de Sebastian Prieto solicitando un trozo de terreno para edificar. El Ayuntamiento en vista de los informes acordó pasare el Arquitecto para su nueva tasacion é informe

Se dio luego lectura de la solicitud de Josè Fernandez pidiendo asistencia facultativa y medicamentos. El Ayuntamiento acordó pasare la instancia á informe de la comision de Beneficencia.

Vicente Matador pide vivir en la casa matadero prestando la asistencia que presta la que hoy vive en la misma concurriendo ademas en la solicitante la circunstancia de ser viuda é hija de la ciudad. El Ayuntamiento acordó pasare la instancia á informe de la comision de Matadero y Carniceria

Juan Romero Palomino propone al Ayuntamiento por medio de Solicitud la permuta de la Casta del resguardo de la puerta de Trujillo con un pedazo mas de terreno por la construccion de dos casetas para lo mismo en el sitio del mismo en el sitio del mismo que le propongo al Ayuntam.to. La corporacion acordo pasare la instancia á informe de las comisiones de Ornato y Hacienda.

Despues se dio cuenta de la instancia de Juana Perez pi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

diendo algun auxilio para conducir á la Capital a su hija demente Antonia Morales Perez por carecer de recursos. El Ayuntam.to reconociendo la verdadera necesidad de la interesada, en atencion a q.e ya tiene instruido el expediente de demencia y solo falta sea conducida á la capital para mandarla á la casa o manicomio q.e pertenezca por cuenta de la Prov.a acordó q.e sea socorrida con veinte pesetas de fondos municipales con cargo al Cap.o V-art 3.o del Presupuesto.

Despues se dio lectura de un oficio del D.n Jose Izquierdo propietario de la Huerta del Caño Soro manifestando á la comunicacion q.e se le ha pasado q.e el Vendedor de la Huerta no le entrego los titulos al comprarsela y q.e se los tiene reclamado. Oué dicho Sr. Leal fue al q.e la compro le ha manifestado q.e cuando menos desde el año de mil ochocientos treinta y cinco viene poseyendo el agua sobrante de dicha fuente y q.e cree q.e aun cuando no se hallen los titulos, por derecho de prescripcion ya tenia adquirido el agua. El Ayuntam.to acordo q.e se le contestare q.e no obstante lo manifestado se espera la presentacion de los Titulos reclamados para resolver con el debido acierto.

Se dio cuenta de la carta de Agapito Fuentes manifestando q.e si le aceptan como comisionado para los apremios de los descubiertos q.e tiene q.e recaudar el Ayuntam.to se le remitan las condiciones con q.e se ha de encargar de la recaudacion indicando q.e cantidad es la q.e le haya en descubierto y cual es su procedencia y si su sueldo ha de ser diario ó alzado q.o El Ayuntam.to acordo q.e se le contestare en el sentido de q.e el Ayuntam.to no puede contraer compromiso alguno de ligarse con sueldo fijo ni consignar por hoy las cantidades q.e estan en descubierto.

El Ayuntam.to en cumplimiento del precepto de la Ley municipal autorizo al Sr. Alcalde para la distribucion é inversion de los fondos de este mes con sujecion en todo á las consignaciones del presupuesto.

El Ayuntam.to acordo asi mismo q.e con cargo al capitulo de imprevistos por no haber consignacion al efecto en el presupuesto vigente se satisfacan ciento veinte y dos pesetas al escribiente temporero D.n Fernando Regidor por sus haberes devengados en los meses de Mayo y Junio.

Asi mismo acordo q.e con cargo al referido capitulo de imprev

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.863.473

vista del presupuesto del egercicio corriente se le pagasen á dicho señor Regidor las sesenta y dos pesetas del mes de julio anterior.

El Sr. Alcalde Dn. Juan Manuel Amador expuso al Ayuntamiento la necesidad que tenia de ausentarse tal vez por mas de ocho dias para marchase á Portugal con su familia á tomar los baños de mar y que cumpliendo con el precepto del articulo ciento diez y siete de ley Municipal lo hacia presente y esperaba la licencia debida del Ayuntamiento. La corporacion reconocida la necesidad de la licencia que esperaba su presidente para ausentarse acordó concederla desde luego.

Despues se dio cuenta del Decreto recaido en el expediente de Patricio Fernandez solicitando el terreno del sitio de Sta Teresa cuyo Decreto esta concebido en los siguientes terminos. Habiendo cesado Dn. Pedro Garcia Mora en el cargo de Concejal de se cuenta al Ayuntamiento para que nombre nueva Comision y esta proceda con toda urgencia al cumplimiento del acuerdo anterior. En vista de este Decreto el Ayuntamiento acordo nombrar para componer la Comision al Sor. Alcalde presidente, al Sindico Dn. Antonio Garcia Mora y al Regidor Dn. Juan Antonio Garcia Verdugo quienes practiquen las diligencias prevenidas en sesion del veinte y nueve de Marzo proximo anterior.

Que habiendo muerto ayer de repente el dia por temprano

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

rada esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico.

Juan Mendizabal

Rafael Gonzalez

Antonio García
Mora

Manuel Hernandez

Primitivo Remedios

Juan Antº Verdugo
Sanchez

Mariano Lopez

Baltasar Guadalupe
Cordero Medina

Julian Rodriguez

Alejandro Matias
Gil

Sesion ordinaria celebrada el dia catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete

Sres Concurrentes

Teniente 1º Presidente Dn Luis Moreno Zancada.
Sindico Dn Antonio García Mora
Otro Dn Loreto Medenes Herrero

Regidores

Dn Primitivo Remedios Gilete
Dn Manuel Hernandez Sanchez
Dn Juan Antonio Verdugo Sanchez
Dn Baltasar Guadalupe Carrizano
Dn Rafael Gonzalez Hernandez
Dn Julian Rodriguez Hernz

En la Ciudad de Plasencia en el dia catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de la mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente á este dia. Abierta bajo la presidencia del Teniente 1º de Alcalde de Dn Luis Moreno Zancada por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior celebrada el dia siete del corriente que fue aprobada. Acto seguido se dio lectura de la Circular Presidencial orden fecha treinta y uno del pasado publicada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por la Direccion General de Administracion Local é inserta en el Boletin nº veinte y cuatro correspondiente al miercoles dicº del actual referente á los gastos que pueden originarse en la formacion del Censo general de la poblacion que se formava en el mes de Diciembre proximo. El Ayuntamiento quedo enterado y que con arreglo á la misma los gastos que se originen se satisfavan con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto Vigente.

El Ayuntamiento á promocion de la Secretaria acordó primero que se deposite en el area de tres llaves el recibo que acredita que obra en poder del Agente del Municipio en Madrid Dn Enrique Ramina y Cartarera y entregada al mismo por Dn José de la Concha una Carta de pago de la Caja de Depositos por la Tercera parte del ochenta por ciento de propios, de capital ciento sesenta y cinco mil quinientas pesetas espedido en doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete con los numeros ciento ochenta y seis mil trescientos diez y nueve decimos da y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro de registro y cuyo capital procede de las Obligaciones que el Ayuntamiento tenia en la Compañia del Ferro carril de Madrid á Caceres y Portugal y que extraido de la Compañia fue reintegrado en la Caja General de Depositos, Segundo que se escriba al Señor Ramina para que gestione á cerca de la liquidacion de lo que este Capital pueda ya haber devengado desde su consignacion por ver si pueden prevenirse ya sus intereses avisando de los resultados de su gestion y Tercero que se proceda ya practicarse algu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

va liquidacion en la Caja General de los ún
veces vencidos en el primer trimestre vencido
en doce de Junio puesto que el depósito se co
signó en doce de Marzo. Lo manifiesta así com
los documentos que necesita para su cobro y evacu
que remita á este Ayuntamiento la Carta de pag
que obra en su poder de capital consignado
á fin de canjearla por el recibo provisional qu
obra hoy en poder del Ayuntamiento y cuya ca
ta de pago como garantía del Capital deposita
do debe obrar en las arcas del municipio.

Se dio cuenta del informe de la Comision de Benefi
cencia recaido en la instancia de José Fernandez solici
tando facultativo y medicinas. El Ayuntamiento en vis
ta del informe acordó acceder á la peticion y que
se inscriba como pobre.

José Romero Garcia solicita como comerciante
deposito de armas de fuego en su casa mediante á est
incluido en la matrícula como industrial. El Ayunta
miento acordó pasase la instancia á informe de la
Comision de Consumos.

Vicente Gonzalez solicita se le incluya como po
bre para ser socorrido con facultativo y medicinas.
El Ayuntamiento acordó pasase la instancia á in
forme de la comision de Beneficencia.

Despues se presentó el informe de la Comision de Ha
cienda recaido en las cuentas de Consumos de mil oc
cientos ochenta y cinco á mil ochocientos ochenta y se
manifestando que ha examinado de nuevo las rec
feridas cuentas y resulta por la certificacion que pr
cede no haberse omitido en el cargo partida alguna
puesto que la cantidad recaudada en dicho ejercicio
es la misma expresada en el anterior informe y esta
con las sesenta treinta pesetas cincuenta y dos céntimos
existencias del año anterior componen la suma de noventa
y siete mil ciento diez y nueve pesetas ochenta y un cén
mos que aparece como cargo total. Examinadas igualm
te las cantidades de data por los tres distintos concepto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.863.472

de pagar el estado, el personal y el material la Comision las encuentra exactas y bien justificadas y los documentos que las acreditan legítimos y en debida forma expedidos. En su virtud propone al Ayuntamiento se sirva aprobar la expresada cuenta y disponer se facilite al Depositario Dn Antonio Lopez el oportuno finiquito expresandose en la circunstancias de que por hallarse nivelados el cargo y data importantes ambos noventa y siete mil ciento diez y nueve pesetas ochenta y un céntimos no resulta deficit ni existencia alguna que arrastrar á el proximo ejercicio tal es el dictamen de la Comision; el Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas procedente= Casas Consistoriales de Plasencia á catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete. El Ayuntamiento de conformidad en un todo con la Comision por unanimidad acordó aprobar esta cuenta y que se extienda el finiquito al Depositario Dn Antonio Lopez como se propone.

Acto seguido se procedió al espediente relacionado á Dn Vicente Paredes para que formase el presupuesto plano y pliego de condiciones facultativas para la construccion de dos andanas de panteones ó nichos veinte y cuatro mas por ser necesarios. El Ayuntamiento acordó que pasase á informe de la Comision de Cementerio á la que tambien se unirá el Sor Sindico y Maestro de obras de la Ciudad para llevar á efecto la construccion que se proyecta.

Despues se dio cuenta del informe de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Comision especial compuesta de los Sres Dn Juan
Manuel Amador Alcalde presidente del
Ayuntamiento Dn Antonio Garcia Mora Sindico
del mismo y Dn Juan Antonio Garcia Verdugo y
examinado con la debida detencion el terreno pe
dido por Patricio Fernandez al sitio de Sta Ca
vera para construir un tejar resolvieron reducir
la concesion á una superficie de ochocientos cin
cuenta metros cuadrados comprendidos en la
figura dibujada al final de esta diligen
cia y que obra en el espediente en la que
se representa en escala metrica de mo por
mil la estension de los rodos del cuadrila
tero hallandose tambien marcados los vér
tices de una manera aproximada pues la ori
entacion no es perfecta cuyo señalamiento que
da hecho sobre el terreno por medio de
estacas fijas á las distancias convenientes. Al
reformar el deslinde antes practicado por el
Arquitecto se ha propuesto la Comision
dejar completamente expeditas todas las co
municaciones y libre el espacio ó terreno ba
stante para que todos los Fabricantes de mate
riales puedan extraer el barro con destino á
sus tejares autorizandose tambien al Patricio Fernan
dez para utilizar el agua de las lagunas publicas. En
virtud habrá de rectificarse el resultado de la cabida
que se tendrá por validad reduciendo su importe á
la misma proporcion que lo ha sido el solar ó sea
á ciento veinte y siete pesetas y cincuenta centimos
y dandose conocimiento de todo al interesado Patri
para que manifieste su conformidad. Linda el
referido solar por Norte con el camino de Cabr

ES 10148 AMP 01.01.01.001

allor, por Este y Sur con terreno libre del Baldio de Sta Teresa y por Oeste con camino que va al Tejar de Dn Patricio Oliva Rodriguez quien fué citado y asistió así como los demas interesados que reclama ron de perjuicio quedando todos conformes con las operaciones practicadas, tal es el dictamen de la Comision y resultado de la diligencia que el Ayuntamiento estimará como sea mas procedente y acertado. Plasencia y Agosto ocho del año corriente. El Ayuntamiento visto el informe acordó aprobarle en todas sus partes resolviendo de conformidad con el mismo para ultimacion de este expediente.

Se dió cuenta de la comisión contra la Conservacion por lo que se adeuda de Instruccion publica y el Ayuntamiento quedó enterado.

No habiendo mas asuntos de q. tratar se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo yo el Secretario certifico.

Sigue Moreno

Manuel Fernandez.

Antonio Garcia Flora

Rafael Gonzalez

Primitivo Remedio

Juan Antº Hernandez Sandoval

Baltasar Guadalajara

Loreto Medina

Julian Rodriguez

Alejandro Matias Gil

Secrio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion extraordinaria del
dia diez y ocho de Agosto de
mil ochocientos ochenta y siete

Sres Concurrentes

Teniente 1º Alcalde presidente
Dr Luis Moreno Zancudo
Teniente 2º Dr Ramon Del-
gado y Vera
Sindico Dr Antonio Garcia Mora
Otro Dr Loreto Moldenes Herrero

Regidores

Dr Primitivo Remedios Gilete
Dr Mariano Lopez Villalain
Dr Juan Antonio Verdugo Teher
Dr Manuel Hernandez Sanchez
Dr Rafael Gonzalez Hernandez
Dr Julian Rodriguez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia
á los diez y ocho dias del mes
de Agosto de mil ochocientos ochen
ta y siete y siendo las cinco de
su tarde se reunieron en dicha
lon de Sesiones de estas Casas
Consistoriales los Sres del mar
gen individuos de este Ayunta
miento con el objeto de cele
brar la sesion estraordinaria
para que habian sido con
vocados.

Abierta bajo la presiden
cia del primer teniente que
viendo funciones de Alcalde
Dr Luis Moreno y Zancudo
por mi el Secretario se dio
lectura al oficio de convo
catoria en el que se manifi
festaba que el objeto de la

Sesion era dar cuenta de la resolucion del recur
so de alzada interpuesto para ante la Comision
provincial por Dr Luis Moreno y Zancudo que
quedaba relevado del cargo de Concejal.

Acto seguido se dio cuenta de la comunicacion del
Sor Gobernador civil fecha del dia diez y siete del
que rige en que participa que la Comision pro
vincial con fecha doce del actual le dice lo que
sigue= Dada cuenta del recurso de alzada inter
puesto ante la Comision provincial por Dr Luis
Moreno Concejal del Ayuntamiento de Plasen
cia contra un acuerdo de la Corporacion mu
nicipal de aquella Ciudad por la cual fué de
clarada la vacante que del mencionado cargo habia
presentado fundada en hallarse fisicamente impe
dido para desempeñarlo: y apareciendo justifi
cado el motivo de esta dimision por certificacion fa
cultativa en sesion del dia de ayer la Comision
acordó revocar el acuerdo apelado y que se
comunique á esta vacante para los efec-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.863.471

oportunos. Lo que el Sor Gobernador trasladó á esta Alcaldia para conocimiento del Ayuntamiento é interesados y demas efectos consiguientes.

Enterados los Sres Concejales cada cual expuso lo que le pareció conveniente sobre la resolucion apoyando unos porque desde luego se aceptase la resolucion y otros porque se hiciese uso del recurso de apelacion que la ley autoriza hasta que por último sometido el particular á votacion dió el resultado siguiente, Dn Primitivo Remedios Gilete=Dn Antonio Garcia Mora=Dn Rafael Gonzalez Hernandez=Dn Manuel Hernandez=Dn Juan Antonio Garcia Verdugo=Dn Julian Rodriguez Dn Mariano Villalain y Dn Loreto Modenes votaron por alzarse del acuerdo de la comision ante el Gobierno; y el Sor Dn Ramon Delgado y Vera votó porque no se apelase del acuerdo de la comision provincial admitiendose la resolucion de la misma. Total ocho votos porque se apelase del acuerdo y uno porque se dejase firme.

El Ayuntamiento acordó la apelacion ó el recurso ante el Gobierno en vista de la votacion y de conformidad con el articulo ochenta y cinco y demas concordantes y de aplicacion de la ley provincial y que se ponga lo acordado en conocimiento del Sor Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió

por terminado la sesion incluyendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Luis Moreno

Rafael Gonzalez

Antonio Garcia Mora

Manuel Fernandez

Primitivo Remedios

Juan Antº Verdugo Soler

Teniente

Victo Molano

Mariano Lopez

Ramon Delgado

Julian Rodriguez

Alejandro Matias

Vocal

Sesion ordinaria celebrada el dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete

Sres Concurrentes

Teniente 1º Alcalde presidente
Dr Luis Moreno Carcedo
Sindico Dn Antonio Garcia Mora

Regidores

Dn Primitivo Remedios Gilete
Dn Juan Antonio Verdugo y Soler
Dn Baltasar Guada Carbajano
Dn Manuel Hernandez Sanchez
Dn Rafael Gonzalez Hernandez
Dn Julian Rodriguez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á los veinte y tres dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete siendo las diez de mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistoriales los Sres del margen individuos del Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo dia veinte y uno y que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesion bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia catorce y de la extraordinaria celebrada el dia diez y ocho cuyas actas fueron aprobadas asi como ratificado el acuer

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lo tomado en la sesión extraordinaria.

Acto seguido se dio lectura de la carta del Agente de Madrid Dn Enrique Benina remitiendo la carta de pago que se le había reclamado con vista del acuerdo tomado en la sesión del día catorce de Agosto y reclamando como cargo el recibo provisional entregado á Dn José de la Concha Alcalde. El Ayuntamiento en su vista acordó que se le remitiese el recibo y que la carta de pago se depositase en el arca de tres llaves.

Después se dio cuenta de la instancia de Dna Asunción Villanueva pidiendo que se la permita dividir en dos la paja de agua que hoy disfruta sin aumentar la que tiene concedida sino dividirla en su misma casa para diferentes servicios. El Ayuntamiento acordó pasar á informe de la comisión de carrera.

Acto seguido se dió cuenta de los extensos informes de las comisiones de Cementerio y Hacienda recaidos en la instancia de Dn Gervasio Recuero Capellan del Cementerio pidiendo aumento de sueldo en su dotacion, como Capellan de dicho Cementerio y la Carcel. El Ayuntamiento de conformidad con los anteriores informes acordó, que la dotacion que hoy tiene como Capellan del Cementerio que son trescientas treinta y una pesetas veinte y cinco céntimos anuales como gratificacion se eleve á la suma de cuatrocientas veinte y dos pesetas y cincuenta céntimos y con esta modificacion se le aumentase veinte y cinco céntimos de peseta ó sea un real diario mas de lo que tiene, con lo que no se gravan en mucho los fondos especiales del Camposanto y en cuanto á aumentarle su dotacion como Capellan de la Carcel acuerda que como los gastos ap

ES 10148 AMP 01.01.01.001

clarios no pueden sufrir alteracion sin ser
oidos y aprobados por la Junta de Partido
do carecciendo el Ayuntamiento de facultades
puede de conformidad con el Real decreto
de once de Marzo y dos de Agosto de mil ocho
cientos ochenta y seis solicitar de la Excma Di
putacion Provincial la gratificacion á que la
dá derecho la disposicion vigente de la Real
orden de primero de julio de referido año
ya que el municipio no puede imponerse
ulteriores obligaciones.

Acto seguido se dió cuenta de dos exposiciones
la una de Esteban Pinero y otra de Benita San
chez solicitando ser socorridos con el auxilio
facultativo y medicinas. El Ayuntamiento
viendo ambos conocidos y notoria su pobreza
acordó acceder á su peticion y que se les
inscriba como pobres en la lista de Socorridos.

Despues se presentó la instancia del maes
tro de niños ó sea Profesor de Instruccion Pri
maria Dn Jorge Martin pidiendo fondos al
Ayuntamiento para atender á los gastos de
viage y estada en la Capital donde el exponen
te desea asistir á las conferencias pedagogicas
que han de tener lugar en referida Capital.
El Ayuntamiento acordó se le conteste que care
ciendo de fondos y con sentimiento se vé es
la necesidad de negar la peticion por no ser
contrarse en disposicion de hacer mas gastos,
temiendo como tiene en descubierto otras cuen
tas y mas preventorias atenciones.

Asi mismo acordó que se practicase un apo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.863.470

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

vo por una comision compuesta de los Sores que pertenecen á la de consumos á los que se agregaran el Administrador del ramo y demas personal que crea conveniente.

A proposicion del Sor Sindico el Ayuntamiento acordó se pasase comunicacion al Dr Antonio Martin Alonso requiriendole para que en el termino de ocho dias deje libre y expedita como antes estaba la travesia que comunica el paseo de Sn Anton con la ronda de esta ciudad entre la fortaleza y el Olivar de Dn Pedro Luengo pues aunque el terreno fuera de su pertenencia segun parece que interrumpe tiene sobre si la servidumbre de paso inmemorial constante y nunca disputada por lo que constituye una verdadera via publica que no puede ser interrumpida por actos privados.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por terminada la sesion leyendo acto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Luis Moreno

Manuel Fernandez

Primitivo Remedios

Juan Anto. Caballero
Sandoval

Antonio Garcia
Moreno

Rafael Gonzalez

Baltasar Guardado

Julian Rodriguez

Alejandro Matias
El
Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión ordinaria celebrada el dia veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete

Sres Concurrentes.

Teniente 1º presidente Dn Luis Moreno y Canesado.
Teniente 2º Dn Ramon Delgado y Vera.
Síndico Dn Antonio García Moras.
Otro Dn Loreto Modenes Herrero

Regidores

Dn Juan Antonio Gª Verdugo
Dn Manuel Hernandez Sanchez
Dn Mariano Lopez Villalain
Dn Julian Rodriguez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Agosto de mil ocho cientos ochenta y siete media mañana se reunieron en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres del margen individuos de este Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Dn Luis Moreno por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia veinte y tres que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura de la circular sobre pesos inserta en el Boletin nº treinta y uno á fin de que se haga el reintegro al peso. El Ayuntamiento acordó se comunicase que en esta no ha habido ingresos devueltos por no haber sacado el capital consistente en metalico.

Despues se presentaron á la aprobacion del Ayuntamiento las cuentas generales de caudales ó sea la general y adicional correspondiente al año económico de mil ochocientos ochenta y cinco á mil ochocientos ochenta y seis. El Ayuntamiento acordó pasasen á informe y censura del Sindico con arreglo al articulo ciento veinta de la Ley.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto seguido se dió cuenta de la comunicacion de la Fiscalia de la Audiencia pidiendo se hicie sen algunos reparos en aquella dependencia. El Ayuntamiento acordó nombrar una comision compuesta de los Sres Dn Ramon Delgado y Vera y Dn Juan Antonio Verdugo para que poniendo se de acuerdo con el Sor Fiscal practicasen un reconocimiento de las faltas y deficiencias que pueda haber en referida dependencia y que se comunicase este acuerdo al Sor Fiscal.

Julian Fuentes Blanco y Vicente Bodoquero Alfonso solicitan ser socorridos con facultativo y medicinas por ser pobres. El Ayuntamiento acordó pasar estas instancias á informe de la comision de Beneficencia.

Despues se presento la instancia de Dn Antonio Martin Alonso haciendo presente que ha visto con sentimiento el oficio que el sente y antes del actual le ha pasado la Alcaldia con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en veinte y tres del actual por el cual se le ordena el derribo de la obra egecutada en la Fortaleza razon por la cual el exponente no puede menos de manifestar que le seria sensible proceder á la demolicion de dicha obra por haber la egecutado en terreno propio adquirido de Dn Luis Moreno y este al Estado por compra que le hizo segun Escritura que acompaña y pide le sea debuelta.

Para mas esclarecimiento dice que existe entre la via de comunicacion que se dice á derecha é izquierda cimientos por los cuales se pretende sostener dicha Fortaleza y mal podia ser via publica y ademas el indicado paro no lleva otra cosa hasta la fecha mas un sitio de infeccion y prostitucion como puede probarse y por lo mismo suplica que previos los informes y examen de las Escrituras se sirva anular el acuerdo tomado por la Corporacion ó en otro caso con el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

parecer que recayese debolver la instancia para los
ños que convinieron al vecindario. El Ayuntamien
tr acordó que la instancia con la escritura pa
sasen á informe de la Comision de Hacienda y
se oficiase á Paredes para la medicion.

El Ayuntamiento acordó que se anunciase el sor
teo de vocales para formar la Junta municipal de
Asociados para el miercoles treinta y uno de los corrien
tes á hora las diez de la mañana á cuyo objeto se
citará á sesion extraordinaria.

El Ayuntamiento acordó así mismo y en conse
cuencia al estado en que se encuentra el Alcalde
Dn Luis Moreno retirar la apelacion ó recurso
de alzada que intentaba interponer al Excmo Sr.
Ministro de la Gobernacion contra el acuerdo de
la Excelma Diputacion provincial admitien
dole las escusas presentadas para escusarse del
cargo de Concejal por su falta de salud, hacien
do el Dn Luis en este acto entrega de la vara de mando
al 2º Teniente de Alcalde Dn Ramon Delgado
y acordando la Corporacion á la vez que todo
se participara en conocimiento del Sor Gobernador
de la Provincia á los efectos de Ley.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se dió por termi
nada la sesion firmando esto lo en ella dicho mando y acordado de que
yo el Secretario doy fe todo certifico.

Luis Moreno

Manuel Fernandez.

Antonio Garcia
Flora

Juan Antº Encabo
Sanchez

Julian Rodriguez

Mariano Lopez

Isidro Rodriguez

Alejandro Matias
Sit
Secrio

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.863.468

Sesion extraordinaria celebrada el dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete

Sres Concurrentes

Teniente 2º de Alcalde presidente Dº Ramon Delgado y Vera
Sindico Dº Antonio Garcia Nova
Otro Dº Loreto Medinas Herrero

Regidores

Dº Mariano Lopez Villalain
Dº Juan Antonio Garcia Verdugo y Sanchez
Dº Manuel Romero
Dº Manuel Hernandez Sanchez
Dº Rafael Gonzalez Hernandez
Dº Julian Rodriguez

En la Ciudad de Plasencia en el dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de su mañana previa convocatoria al efecto en sesion publica extraordinaria anunciada con dos dias de anticipacion en la forma ordinaria y una hora antes en el mismo dia á toque de campana reunidos los Sres del margen en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales se habrió la sesion bajo la presidencia del 2º Teniente de Alcalde Dº Ramon Delgado y Vera egerciendo funciones de Alcalde por ausencia del que lo es en propiedad Dº Juan Manuel Amador y Teniente Dº Luis Moreno.

Acto seguido se dio lectura por mi el Secretario del oficio de convocatoria cuyo objeto era proceder al sorteo de los vocales asociados que han de formar la Junta Municipal en el corriente año economico en cuyo sorteo se ha de celebrar entre las secciones respectivas de contribuyentes por Rustica por Pecuaria cultivo y ganaderia comercio y artes.

Acto seguido por el señor Alcalde se fueron introduciendo en la urna una á una y á presencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cia de todos los Sres las cincuenta papeletas que correspondan á otros tantos numeros de Contribuyentes por Riguerda vuelta ca que figuran en la seccion primera y terminada esta operacion por el mismo señor se procedió á sacar una por una los numeros de los tres sugetos que corresponden nombrar por esta seccion saliendo el primero el numero diez y ocho que designó á Dn José Oviedo despues salió el numero cuarenta y cuatro designando al contribuyente Dn Manuel Vidal y luego el numero cinco que correspondia á Dn Antonio Diaz Sanchez.

Repetida la misma operacion con las doscientas cincuenta y una papeletas que forman la seccion de lo urbano la cuenta designó á Dn Domingo Arroyo con el numero cuarenta y cuatro salió luego el numero ocho que correspondia á Dn Angel Paredes y despues el numero doscientos treinta y uno indicando a Dn Sotero Domingo

Se repitio la operacion y sorteados los cincuenta y cinco numeros que componen la seccion de ganaderia y cultivo á la que corresponden los vocales dio el resultado siguiente. Salió el numero tres que correspondia á Dn Antonio Garcia Rodriguez y despues el numero ocho designando á Dn Carlo Gonzalez.

El sorteo de los cincuenta y nueve numeros que componen de la Seccion de Industria y Comercio al que corresponden tres vocales dio el siguiente resultado Dn José Rivero numero veinte y siete numero ocho designó á Dn Fernando Rivera y el numero cincuenta y siete á Dn Bonifacio Juste.

La seccion de Artes y Oficios con ciento siete numeros y á la que corresponden otros tres vocales dio la resultancia que sigue salió el numero cuarenta y tres que corresponde a Dn José Maria Gallego, despues el numero quince Dn Adrian Moreno Galban y luego el numero cincuenta y siete que designo á Dn Candido Galindo quedando constituida la Junta con los vocales siguientes segun el resultado del Sorteo.

Por Rustico
Dn José Oviedo.
Dn Manuel Vidal.
Dn Antonio Diaz Sanchez.

Por lo urbano
Dn Domingo Arroyo.
Dn Angel Paredes.
Dn Sotero Dominguez.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Por Ganaderia

Dr Antonio Garcia Rodriguez y
Dr Carlo Gonzalez Perez

Por el Comercio

Dr José Montiveros
Dr Fernando Heras y
Dr Bonifacio Bustelo

Por Artes y Oficios.

Dr José Maria Gallego
Dr Adrian Moreno Galbas y
Dr Candido Galindo.

De la Junta se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernandez. Ramon Delgado y Antonio Garcia Rivera

Juan Antº Fernandez Sandoval

Rafael Gonzalez

Loreto Modenes

Mariano Lopez

Manuel Romero

Julian Rodriguez

Alejandro Matias
Sit
Serio

Sesion ordinaria celebrada el dia cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes

Alcalde presidente Dn Juan Manuel Amador
Teniente 2o Dr Ramon Delgado y Vera.
Sindico. Dr Antonio Garcia Mora.
Subsindico. Dr Loreto Modener Romero.

Regidores

Dn Mariano Lopez Villalan

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de su mañana se reunieron en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la presidencia del Sor Alcalde Dn Juan Ma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dr Juan Antonio Verdugo Sanchez
Dr Manuel Hernandez Sanchez
Dr Baltasar Guada Carrizano
Dr Manuel Romero
Dr Rafael Gonzalez Hernandez

nuel Amador por mi el Secreta
rio se dio lectura de las actas de las
siones anteriores celebrada la
ordinaria el dia veinte y ocho del
pasado Agosto y la extraordina
ria celebrada el dia treinta y
uno cuyas actas fueron aprobadas y ratificada la de la se
sion extraordinaria.

Despues se dio cuenta de una instancia de Pedro Herrado pidiendo como pobre que se le inscriba en lista de los socorridos con facultativo y medicinas. El Ayuntamiento acordó que pasase á informe de la comision de Beneficencia.

Despues se dio cuenta de otra exposicion de Eva risto Hernan y Prieto pidiendo deposito de cuantos generos estan comprendidos en la matricula que paga como comerciante de generos coloniales y frutos del pais. El Ayuntamiento acordó que pasase a informe de la Comision de Consumos.

Por el Sor Alcalde se manifestó que Juan Jose Conejero habia reclamado lo que adeudaba por los trabajos que habia realizado en la medicion y deslinde de la dehesa de Prasehano. El Ayuntamiento acordó que se averiguasen los dias que habia invertido en los trabajos que tuvo que realizar.

Se presentó una nota de Dn Julian Polo en la que se expresa que en el expediente formado por el Ayuntamiento pidiendo la reduccion de la escuela superior vacante á la categoria de fomento de esta completa la Junta provincial de Instruccion publica opinia sabemos extraoficialmente á informado opponiendose á dicha reduccion fundandose en que siendo esta Ciudad la tercera poblacion de la provincia y habiendo alguna industria y bastante comercio es consiguiente la continuacion de la escuela superior y como estas razones no sean bastantes para oponerse á los deseos del municipio convendria estudiar el asunto y acudir á la Direccion general de Instruccion publica ó al Consejo de idem antes de su resolucion. El Ayuntamiento acordó que pasase la nota al Sindico Dn Antonio Garcia Alvarado para su estudio é informe.

Se dio cuenta del informe de la Comision de mala

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.863.467 33

dero recaido en la instancia de Benita Melchor cuya Comi
sion informa que en su opinion cumpliendo con su
deber la que hoy ocupa la plaza que solicita y no con
tando que tenga que ser concedida á las Viudas no
debe accederse á lo que pretende la interesada. El Ayun
tamiento de conformidad con la comision acordó de
negar la instancia.

Se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno
civil su fecha veinte y seis del pasado ordenando el pa
go al Administrador de esta carcel de sus sueldos de
jando á salvo á la corporacion sus derechos para re
clamarlos despues donde proceda. El Ayuntami
ento acordó enterarse en comunicacion fecha
da á fin de que dado caso que haga el pago sea
compensado por el contingente provincial.

Se dió despues cuenta de la comunicacion del Go
bierno para que se haga el ingreso de las pesetas que
se deben por instruccion y cuya comunicacion ha sido
remitida á esta Alcaldia por el estraordinario con
ducto del Sargento de la Guardia civil. El Ayuntami
ento acordó que en cuanto al fondo del oficio se con
testase lo procedente y en cuanto á la forma que en
carta particular se le manifestase al Sor Gobernador
el disgusto con que habia visto que la comunicacion
no se le habia remitido directamente.

El Ayuntamiento para mayor brevedad y como de
caracter urgente para abreviar los plazos acordó nombrar
una comision especial compuesta del Sor Alcalde Dn Juan
Manuel Amador del Sindico Dn Antonio Garcia
Mora y del Regidor Dn Baltasar Guadalupe autorizan
dolos para que desde luego formen el proyecto,
presupuesto y pliego de condiciones facultativas y
economicas para subastar y llevar á efecto el sistema

ES 10148 AMP 01.01.01.001

te de las nuevas caretas del verguardo que hay que
construir con objeto de realizar el tan necesario
ensanche de zona á fin de aumentar el ingreso
del vecindo.

El Ayuntamiento acordó así mismo que
cargo del capitulo de imprevistos por no haber
al efecto consignacion en el presupuesto del ejer
cicio corriente se pagasen á Dn Felipe Ramo
treinta y cinco pesetas importe de la impresion
encuadernacion y papel de un libro de nacimi
entos para el registro civil y otro de matrimonios

También acordó la corporacion que con cargo al
mismo capitulo de imprevistos por no haber consig
nacion al efecto en el presupuesto que rige se satis
fuesen a Dn Pablo Gonzalez cincuenta y cuatro pe
setas que tenia debengadas por los diente y siete d
as invertidas en auxiliar á la formacion del padron
municipal.

A peticion del Regidor Dn Rafael Gonzalez ac
dó el Ayuntamiento que se pidiesen á la Viuda de
Dn Agustin Cabrada los titulos de propiedad de los
terrenos adyacentes á su casa y fabrica de cerveria
en la puerta del sol y antiguo hospital de Sta Regin
cedido por el Ayuntamiento para ver en que forma y
conque condiciones le fueron concedidos y ver si
ellos se han cumplido y cumplen.

También acordó la Corporacion se pasase co
municacion á los Patronos del Colegio de Hucerta
nos de la constancia á fin de que lo tasen la pared
del cercado que le pertenece de la antigua plaza
de Llanos y cuya pared corre desde el cercado de D
Ramon de Vera hasta la primera casa que está a
la vajada de la calle de Medina con objeto de que da
dola la altura conveniente se evite el vertedero pu
blico que hoy existe en referido cercado de colegi
por no permitir que continue como se encuentra
ni el ornato publico ni las reglas de policia e
higiene.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por terminada la sesion leido esto lo en ella verificado y aprobado de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Amador — Manuel Hernandez

Baltasar Guadaño

Antonio Garcia Mora

Rafael Gonzalez

Loreto Modenes

Manuel Romero

Ramon Delgado Ver

Juan Antº Verdugo

Mariano Lopez

Alejandro Matias Gil

Secrio

Sesion ordinaria celebrada el dia once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes

Alcalde presidente Dn Juan Manuel Amador.

Sindico Dn Antonio Garcia Mora

Otros Dn Loreto Modenes Romero

Regidores.

Dn Baltasar Guadaño Carrasco

Dn Juan Antonio Verdugo Tellez

Dn Manuel Hernandez Tellez

Dn Mariano Lopez Villalain

Dn Rafael Gonzalez Hernandez

Dn Julian Rodriguez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de su mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la presidencia del Sor Alcalde Dn Juan Manuel Amador por mi el Secre

tario se dio lectura del acta de la anterior ce
lebrada el dia cuatro de esta acta fue aprob
Acto seguido se dio cuenta de la instancia pr
sentada por Dn José María Gallego pidiendo s
le releve del cargo de Vocal asociado para forma
la Junta municipal fundando su incapacidad pa
ra desempeñar dicho cargo en que este desempe
ñando el de Magistrado suplente de esta Au
diencia. El Ayuntamiento reconociendo leg
la escusa acordó acceder á su peticion y
que en su reemplazo se proceda al nombram
ento de otro en los terminos y forma que la
ley previene.
Despues se presentaron informadas
por la Comision de Beneficencia las
instancias de Pedro Nevado, Vicente Gon
zalez, Vicente Bodeguero y Julian Juarde
El Ayuntamiento en su vista acordo se les
inscribiese en la lista de socorridos.
Manuel Garcia Almendral y Teresa
de Jesus Perez suplican que se les inscriba
en la lista de pobres para ser socorridos
con facultativo y medicinas. El Ayuntam
ento acordó que pasase la instancia a in
forme de la Comision de Beneficencia.
Despues se dio cuenta de la peticion de D
Juan Delgado solicitando se le permute el te
reno que se le concedió para un enterramien
to particular en el cementerio por otro en el nu
evo Camposanto de iguales dimensiones medi
ante no reverse conveniente la edificacion en el
sitio primeramente designado por ocupar la
linea de la galeria que se construya en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.863.466

aquel sitio. El Ayuntamiento acordó pasare la pun-
ción á informe de la Comisión de Cementerio.

Por el Síndico Dn Antonio García Mora y
suscrita por el mismo se presentó al Ayuntamien-
to la proposición siguiente. El Síndico que suscri-
be propone al Ayuntamiento se sirva acordar
se dirija al Ilmo Sor Obispo atenta y respe-
tuosa comunicación excitando su celo para que
como patrono de la memoria de Villanueva
adopte las disposiciones oportunas á fin de
que restablezca con la brevedad posible la
escuela de niñas que debe existir en esta Ciu-
dad, en virtud de lo ordenado en la fundacio-
nal puesto que importa facilitar la enseñanza
y ponerla al alcance de las familias pobres
en cuyo favor fué creada referida escuela por
la caritativa y benéfica fundadora. El Ayun-
tamiento por unanimidad acordó aprobar
la proposición y que en su sentido se ofi-
cie al Ilmo Sor Obispo.

Después se dió cuenta de los informes de las
Comisiones de Ornato y Hacienda recaidos
en la instancia de Cástor Prieto solicitando
un trozo de terreno para edificar al sitio de
la puerta de Evangelio, El Ayuntamiento acor-
dó que se anunciase la subasta para
el Sábado dia diez y siete de los corrientes
á las once de su mañana bajo las condi-
ciones ya establecidas para esta clase de

espediente ó sea tiempo marcado para ce
ficar que son tres años contados desde esta se
sion ó remate precio pagado y todos los gas
tos de cuenta del rematante debiendo asistir
á la subasta el señor Procurador Síndico.

Luego se presento una nota de los objetos
del inventario y material que necesita la
Tesorería de la audiencia con objeto de que
se costearen por el Ayuntamiento. La corporacion
en acordó pasarla á informe del Síndico.

Despues se dió lectura del oficio del Juzgado
de 1ª Instancia del Colegio de la Constitucion pidiendo
licencia para levantar la pared del corral que
formaba la antigua plaza de Llanos como se le
previno en virtud de anterior acuerdo funda
do en esta peticion del Juzgado en que el colegio tra
ta de vender dicho terreno. El Ayuntamiento acordó
conceder la unanimidad.

Se dió despues cuenta de los títulos presenta
dos por la Viuda del Dr Agustin Calzada del te
rreno que le fué concedido á la puerta de
Sol y que se le reclamaron por acuerdo
de la sesion anterior. El Ayuntamiento acor
dó se la reguiriese para que allanase dicho
terreno y quitara el mal aspecto que hoy pre
senta. El Ayuntamiento acordó acceder á la
peticion verbal del Dr Antonio Ramos Calde
ron para que se exceptuen del pago de los
derechos de consumos los cuatro Borregos que
Dr Valentin Cimson regalo para el Convite.

Vistos los abusos que se estan cometiendo con los
en todos los pagos que deben ingresar en las ar
cas municipales y lo costoso y gravoso que les
al municipio hacer la reduccion á plata de
lo que debe satisfacer tanto por contingente co
mo por otros pagos que tiene que realizar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en la capital de la provincia el Ayuntamiento acordó que solo se admita en caballería el cincuenta por ciento que se acuerda.

El Ayuntamiento acordó nombrar al Síndico Dr Antonio García Mora para que como comisionado representase á esta Corporacion en la Junta de partido para aprobar las cuentas de gastos Carcelarios y demas asuntos para que esta convocada el dia diez y siete de los corrientes.

Por la Secretaria se hizo presente que el Recaudador temporero D. Fernando Rodriguez no se le habian retribuido los Extraordinarios que habia presentado en la formacion del Padron municipal en los dos meses que el pasado invierno habia desempeñado provisionalmente la plaza de visitador de Consumos. El Ayuntamiento acordó que se entregase al Sor Alcalde de estos servicios para en su vista acordar despues lo procedente.

Despues se dio cuenta del extenso informe de la Comision de Hacienda recaido en el expediente instruido para impedir á Antonio Martin Alonso que sirve el paso que hay detras de la Fortaleza donde el paseo de S. Anton hasta el que baja al postigo del Salvador en cuyo extenso informe despues de varios raborramientos y citas de leyes y Reales Disposiciones establece las conclusiones siguientes ó sea propuesta en vista de su Dictamen. Primera que se desestime la instancia de D. Antonio Martin Alonso solicitando la revocacion del acuerdo dictado en sesion ordinaria del dia veinte y tres de Agosto último; Segunda que se le de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

to del resultado de la medición á fin de que se deslinde el terreno colindante con arreglo á las indicaciones de la Comisión, si con ella estubiere conforme, ó de la manera que mas le convenga, pero quedando siempre fuera de los nuevos límites los dos mil seiscientos treinta y nueve metros, que aparecen como escaso de cabida.

Tercera; que en todo caso ya por que la tra vesía, no fuera de su pertenencia, ya por la servidumbre impuesta la deje libre y ex lita para el paso público, según estaba antes de haberla intr septado.

Tal es el dictamen de la Comisión. El Ayuntamiento sin embargo acordará lo que estime mas oportuno y procedente. Casas Consistoriales de Plasencia á dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

El Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen de la Comisión resolviendo de conformidad con el mismo.

El Ayuntamiento á propuesta del Síndico D Antonio Garcia Mora acordó que por el Secretario se leyesen y recogiesen del Archivo tanto el fuero de la Ciudad como los demas privilegios y pergaminos que se conservan así como los de mas documentos históricos afin de que se custodien y conserven en el Arca de tres llaves, para que no desaparezcan como han desaparecido el Privilegio fundacional y otros documentos de interés.

Tambien se dio cuenta de la Memoria presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la construccion de las Fres cetas con destino á pilastras presentadas por la comision especial nombrada al efecto. El Ayuntamiento enterado de los mismos y previendo la acordó su aprobacion mandando se ajuste con arreglo á las mismas se anuncie la publica subasta de dichas cruces para el sabado diez y siete del corriente quedando sometidas las formalidades de ley y costumbre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.940.845 37

por terminado la sesion siendo acto lo en ello ocurrido yo de-
dado de todo lo d.º yo el secretario certifico

Juan Manuel Amador

Manuel Hernandez

Antonio García Moreno

Rafael Gonzalez

Baltasar Guadaño

Juan Ant.º Verdugo Sanchez

Mariano Lopez

Julian Rodriguez

Loreto Módenes

Alejandro Matías
Gil
Secretario

Sesion ordinaria celebrada el dia diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete

Sres Concurrentes

Alcalde presidente Dn Juan Manuel Amador
Teniente 1º Dn Ramon Delgado y Vera
Sindico Dn Antonio Garcia Mora

Regidores

Dn Juan Antonio Verdugo Sanchez
Dn Manuel Hernandez Sanchez
Dn Manuel Romero Arenas
Dn Baltasar Guadaño Carrizano
Dn Rafael Gonzalez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de su mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas casas Consistoriales los señores del margen individuos de este Ayuntamiento para celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la presidencia del Sor Alcalde Dn Juan Manuel Amador por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia once del actual que fué aprobada.

Acto seguido se presentaron las exposiciones de Teresa Perez y Manuel Garcia Almendral informadas po

la Comisión de Beneficencia. El Ayuntamiento en vista del informe y reconociendo como probeer, acordó que se le inscribiese en la lista de socorridos cesante cultativo y predicinas.

Tambien acordó que se inscribiese en la misma lista de socorridos á Antonio Conejero Inguanzo á José Bodilla Carrasco y á Manuela y Francisca Muñoz.

Dispuso se dé cuenta de la solicitud de Pedro Rodriguez que teniendo una cantina en el extramuros de la Ciudad pide contratarse con el Ayuntamiento para los consumos. El Ayuntamiento acordó pase a informe de la Comisión del ramo.

Dn. Eduardo Garcia Monge Depositario que fué de los fondos del municipio solicita levantar la fianza que tenia prestada por tener ya aprobadas y aprobadas por la Comisión y Ayuntamiento las cuentas presentadas y que abbarcan el tiempo en que desempeñó el cargo sin perjuicio á quedar Solidario á responder de las cuentas de su época hasta la definitiva aprobacion de la superioridad. El Ayuntamiento acordó pase la instancia á informe de la Comisión de Hacienda.

Juan Monteveros Gonzalvez Solicita la Plaza de Cerrajero público ó cualquier otra con que premiar sus antiguos servicios le quiera favorecer el Ayuntamiento. La Comisión acordó que se le tendria presente para cuando llegare el caso.

Despues se presentó otra instancia de Matias de la solicitando un trozo de terreno para edificar al sitio del paseo detrás del cuerpo de las Batallas á Sto Antonio en la parte de la izquierda y dando ya vista á la parte alta donde estuvo la Hermita. El Ayuntamiento acordó que la instancia pasase á informe del Arquitecto.

Se dió cuenta del espediente y acta de remate del terreno solicitado por Victor Prieto Rodriguez. El Ayuntamiento acordó aprobarlo y adjudicar el terreno al mismo como mejor postor por la cantidad de las cincuenta y una peseta, y condiciones señaladas de tiempo marcado para edificar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

precio pagado y todos los gastos originados y que se originasen por cuenta del rematante, a que se le expedirá carta de pago y las certificaciones necesarias al otorgamiento de la Escritura.

Luego se dió cuenta del acta de remate de las tres subastas para el resguardo de los consumos y el Ayuntamiento acordó aprobar la subasta á favor de Manuel Garcia como mejor postor adjudicandole la subasta cuyos gastos se harán del fondo particular de consumos.

Despues se presentó una estensa proposicion hecha por Dn Manuel de la Rosa ofreciendo al Ayuntamiento el arriendo por diez años de derecha é izquierda del escusado de S.n Juan con el objeto, para colocar en ellas la audiencia el juzgado y demas dependencias municipales, ofreciendo mas economia sobre lo que hoy paga por el edificio en que se encuentran y bajo las bases y condiciones que en la estensa proposicion se consignan. El Ayuntamiento acordó pasare la proposicion á una comision especial compuesta de los Sres Ramiro Verdugo y Sindico Dn Antonio Garcia Mora para que con vista de su estudio informasen lo procedente.

Despues se dió cuenta del estenso informe emitido por la comision especial á el espediente de Eduardo Moreno sobre aprovechamiento del agua del caño Loro, cuya comision con vista de los documentos y antecedentes que se le han presentado para esclarecimiento y resolucion del asunto despues de un estenso considerandos y razonamientos concluye informando Primero. Que se declare á la Hacienda del referido caño Loro con derecho al agua sobrante del mismo. Segundo. Que se entienda sobrante la que trascurra ó rebose despues de servida cuanta necesitaren los vecinos para su uso personal ó domestico y abrevaderos de su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ganados, pero no de los trasumantes. Tercero, Que esceptuados los tres meses de Julio, Agosto y Septiembre en el resto del año podran tambien los dueños destinar el agua á cualquiera otros usos compatibles con la higiene y policia publica, bien enviandola de el mismo ó bien vacandola de él para conducirla á otro punto y Cuarto. Que esta misma franquicia tenga el vecindario dentro de los referidos meses siempre que la Huerta no utilice el agua para su riego de lo cual será indicio el hecho de hallarse completamente lleno el cauce ó estanque que hay en la misma. El Ayuntamiento acordó de conformidad en un todo con el dictamen emitido por la comision y que se comunique al interesado.

Se dió despues cuenta del informe de la Comision de Cementerio recaido en la peticion de permuta de terreno solicitado por Dn Juan Delgado para construir un enterramiento particular en el cementerio, en cuyo informe la comision dictamina, que siendo indudablemente una permuta que favorece al ornato y no interrumpe las galerias sino por el contrario la favorece, considera aceptable la permuta que se propone. El Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen de la comision y de conformidad con la misma autorizar la permuta solicitada.

Despues se presento una proposicion de Dn Marcial Paredes ofreciendo doscientas cincuenta pesetas anuales por la Barca de la Barzagona mediante á que no ha tenido licitadores á pesar de las tres subastas, haciendo la proposicion siempre que no esceda de cuatro años desde el presente economico y con todos los requisitos dispuestos en las condiciones del remate. El Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS
N. 0.940.844

acordó aceptar la proposicion pero por un solo año.

El Ayuntamiento acordó que se pagasen á Dn Luis Moreno y Zamudio las ciento veinte y cinco pesetas que se le adeudan y ha reclamado por el importe de la casa que de su propiedad ha estado ocupada con los caballerizas sementales ó parada establecida por el Gobierno en esta Ciudad y cuyo pago por no haber consignacion al efecto en el presupuesto se satisfará con cargo al capitulo de imprevistos del ejercicio corriente.

Dn José Oviedo designado por la suerte como uno de los Vocales avocidados para formar la Junta municipal se escusa del cargo por sus achaques y edad. El Ayuntamiento reconociendo la legalidad de la escusa que presenta acordó valerse le del cargo y que se proceda al sorteo para su reemplazo.

El Ayuntamiento á su vez acordó se dirija esta esposicion al Sor Ministro de la Guerra en demanda del cubo inmediato á la Puntalera donde se encuentra el polvorin, con objeto de que concedido que sea se proceda á su derribo para abrir la nueva calle que pase aquel sitio debe de cruzar la muralla dando acceso al paseo que desde S. Anton baja al Portigo del Salvador.

Despues se dio cuenta del acta de arqueo verificado en primero de Julio último autorizada por el Alcalde saliente Dn Luis Moreno Zamudio por el entrante Dn Juan Manuel Amador por el Regidor interventor saliente Dn Juan Deana y Clavijo por el entrante Dn Juan Antonio Verdugo y Sanchez y por el Con-

FS 10148 AMP 01.01.01.001

tador de fondos municipales Dr. Enrique Sanchez Abar
por el Depositario Dr. Antonio Lopez y por mi
el infrascrito Secretario resultando como existen
cia en metalico por la Comunidad del Sacra
de esta Ciudad treinta y un mil doscientas cuaren
ta y tres pesetas y setenta y dos centimos ypo
lo que corresponde al Culto de esta ciudad
dos mil treinta y tres pesetas y veinte y cin
centimos. Total existencia en metalico treinta
y tres mil doscientas setenta y siete pesetas
Despues se procedió al ingreso en Caja
do de la caja General de Depositos expedido en dos
de Marzo último por valor de ciento veinta y cinco
mil quinientas pesetas que proceden de la Tercera
parte del ochenta por ciento de bienes de propios
y cuya suma se habia retirado de la Sociedad de
y ferro carriles de Madrid á Caceres y á Portugal de
de se encontraba invertido en obligaciones, verificado
dose así á presencia de dicho Señor cerrando el
arca y recogiendo las llaves los que abajo se ma
cionan. El Ayuntamiento acordó aprobar el acta
y que de la misma se den las certificaciones
que procedieren.

Se dió cuenta del particular comprendido
en el acta de la aprobacion del presupuesto
de gastos de la Capital y que se refiere á
relacion numero once de los gastos en que se com
prenden ochocientas ochenta y nueve pesetas y treinta y
siete céntimos para la instalacion del Juzgado de
Instruccion y moviliario del mismo. Dada lectura á
dicha relacion el representante de Galisteo obser
vó que con arreglo á la Real orden de treinta de No
de mil ochocientos ochenta debia eliminarse el segun
do concepto quedando solo la partida necesaria
para la dicha instalacion y obras que esta exija
Conformes los individuos de la Junta fue redu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cida esta consignacion á sesenta ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos y deducidas las ciento una pesetas y ochenta y siete céntimos calculadas para mueblaje. Acto seguido y en virtud de lo dispuesto en citada Real orden el comisionado por esta ciudad solicitó se consignara crédito bastante para pago del arquiler que corresponde al local ocupado por el Juzgado de Instrucción de Malpartida la cantidad de doscientas cincuenta pesetas fué esta adicionada á la relacion en el concepto expresado por acuerdo unanime de los Sres concurrentes.

Aprobadas por la Junta las anteriores partidas, dijo el referido representante que el Ayuntamiento de Plasencia debe satisfacer el solo, la mitad de su importe y entablar demanda contribuyendo con los demas pueblos por la otra mitad, interpretando así el artículo veinte y tres de la Ley organica del poder judicial y la dicha Real orden de treinta de Abril de mil ochocientos ochenta, pero los Comisionados de la Oliva y Plasencia impugnaron la inteligencia dada á estas disposiciones sosteniendo que el Ayuntamiento de esta Ciudad debe unicamente satisfacer la mitad que se señala á las cabezas de partido segun aquella Real orden declaratoria de la Ley. Debatido ésteramente este particular sin venir á conformidad declarose suficientemente discutido y se puso á votacion verificada la cual resultó aprobada por su mayoria la proposicion del representante de Malpartida votando contra ella y en el sentido de esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

defensa los Comisionados de la Oliva y Plasencia; reservandose el último su derecho á entablar sobre la cuestion las reclamaciones y recursos que estime procedentes de acuerdo con el Ayuntamiento. La Corporacion acordó aprobar la resolucion del Síndico comisionado autorizandole la interposicion del recurso.

Despues se dió cuenta de la instancia de Ernesto Hernandez Prieto, industrial pidiendo de "punto de generos coloniales, frutos del pais y demas articulos que refiere en la solicitud á la que acompaña certificacion de su matrícula. El Ayuntamiento acordó pasaren los antecedentes á informe de la Comision de Hacienda.

Despues se dió cuenta de la instancia presentada por Dña Josefa Arteaga suplicando que mediante los antecedentes y documentos que presenta se resuelva su pretension en sentido de que no contenga la cuestion á que se contrae competencia del Ayuntamiento puesque se refiere á declarar si hay derecho ó no á imponer una servidumbre legalmente constituida sobre la muralla en la parte que corre por la casa inmediata. El Ayuntamiento acordó que pasase á informe de una comision especial compuesta de los Sres Dn Manuel Romero, Dn Juan Antonio Verdugo y el Síndico Dn Antonio Garcia Mora.

Y no habiendose mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion leido esto lo ocurrido y acordado de todo lo que yo el secretario certifico

Rafael Gonzalez

Manuel Hernandez

Antonio Garcia Mora

Baltasar Guadalupe

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.940.843 41

Juan Antº Fernández
Sandoval

Ramon Delgado
Vocal

Manuel Romero

Alejandro Martin
Fiel
Secretario

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos setenta y siete y siendo las diez de su mañana se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres del margen individuos de este Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la presidencia del Sor Alcalde Dn Juan Manuel Amador por mi el Secretario se dió lectura del acta de la Sesion celebrada el dia diez y ocho del actual que fué aprobada.

Acto seguido por mi el Secretario se dió cuenta de la comunicacion del Sor Gobernador Civil de la Provincia remitiendo el pliego de condiciones facultativa y bajo las cuales ha de celebrarse la primera subasta del aprovechamiento de la labor de Valcorchero anunciando el remate para el dia

Sesion ordinaria celebrada el dia veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos setenta y siete.

Sres Concurrentes

Alcalde Presidente Dn Juan Manuel Amador
Sindico Dn Antonio Garcia Mora

Regidores

Dn Mariano Lopez Villalain
Dn Juan Antonio Garcia Verdugo
Sanchez
Dn Baltasar Guada Carrizano
Dn Rafael Gonzalez Hernandez
Dn Julian Rodriguez Hernandez
Dn Manuel Hernandez Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

veinte de Octubre proximo á las doce de su mañana
El Ayuntamiento quedó enterado acordando se avi
tase el Síndico con el Ayudante de monte Ser
Marau á fin de tomar las disposiciones convenie
ter para llevar á efecto el remate en debida fo
rma.

Despues se procedió á verificar el Sorteo para rempla
zar á los dos vocales de la Junta de avocados Dn José
Gallego y Dn José Oviedo que habian presentado
escusas legales para eximirse del cargo las que les
fueron admitidas y procediendose al rempalzo en la
forma que la Ley previene la suerte designó pa
ra reemplazarlos á Dn Luis Moreno y haciendo y
Dn Dorotéo Izquierdo y Prieto acordando el
Ayuntamiento que le expidieran las respecti
vas credenciales para que entraran á sustituir
á los relevados.

Se leió despues cuenta del informe de la
comision de Hacienda recaido en la instancia
de Evaristo Prieto pidiendo deposito de generos
coloniales y frutos del pais con otros arti
culos que menciona y el Ayuntamiento de confor
midad con la Comision acordó conceder el
deposito de los generos ó artículos que la ley
autoriza negandolo en cuanto al petroleo por las razo
nes que la comision expone

Segundo Hernandez Pedro Garcia y Eusebio Ga
guer solicitan terreno para edificar en el sitio
que media desde el antiguo paseo del Cuarto de
la batallas al de Sn Antonio frente de la glorie
ta y á la izquierda del referido paseo del Cuar
to de las Batallas. El Ayuntamiento acordó que
las instancias pasaren á informe de las Comi
siones de Ornato y Hacienda.

Justa Fernandez pide como pobre ser socorrida con facul
tativo y medicinas. El Ayuntamiento mediante á reconocer po

ES 10148 AMP 01.01.01.001

notoriedad su pobreza acordó que se la concediera la peticion inscribiendola en la lista de socorridos.

Acto seguido se presentó la instancia de Exequiel Gonzalez pidiendo en subasta el agua sobrante de la nueva fuente que se está construyendo en la Puerta del Sol. El Ayuntamiento acordó que pasase la instancia á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Despues se dio cuenta del informe de la Comision de Hacienda recaido en la solicitud de Dn Eduardo Monge pidiendo la cancelacion ó levantamiento de la fianza prestada cuando fué Depositario Municipal cuyo informe á la letra dice=que habiendo cesado Dn Eduardo Garcia Monge en el cargo de Depositario el dia veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco sus funciones y responsabilidades en tal concepto estan limitadas por razon del tiempo al año economico de mil ochocientos ochenta y cuatro al de mil ochocientos ochenta y cinco cuyas cuentas se encuentran ya fenecidas y aprobadas por la Junta municipal y en virtud no hay inconveniente en que se levante la fianza prestada por dicho Señor quedando sin embargo sugeto á responsabilidad personal hasta tanto que por la Exma Diputacion sean definitivamente aprobadas las cuentas correspondientes á todo el periodo de su gestion. El Ayuntamiento de conformidad con la comision acordó el levantamiento de la fianza de las fincas que estaban afectas autorizando al Sor Alcalde y al Procurador Sindico para que representasen la personalidad jurídica de la Corporacion en el otorgamiento de la escritura de cancelacion.

Por el Regidor Dn Rafael Gonzalez Hermandez se dió cuenta de que el cabo de Guardias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alcalde habia presentado una denuncia por entr
da de ganado cabrio en la Dehesa de Valverdon
que estos abusos eran frecuentes y se creé que cons
idor del guarda que no pone á ellos correctivo n
no que hasta sospecha reconocedor de esta y
otras infracciones faltando á sus deberes á lo qu
conocido la Alcaldia que en su conocimiento
no se habia puesto esta ni otra falta alguna,
por lo que no habia podido corregirla. El
Ayuntamiento tomando en cuenta la propo
sicion acordó que por la Alcaldia se tra
tara una informacion verbal para esclare
cimiento de este y otros hechos abusivos en
que pudiera tener participacion el referido gu
arda.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por ter
minada la sesion leido esto lo en ella ocurrido y acorda
do de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Ygnacio Martinez

Manuel Hernandez

Antonio Garcia Flora

Rafael Gonzalez

Baltasar Guadalupe

Mariano Lopez

Juan Ant.o Santiago
Sanchez

Julian Rodriguez

Alejandro Mateos
Gil
Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria celebrada el dia dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres. Concurrentes

Alcalde Presidente Dr. Juan Manuel Amador
Sindico Dr. Antonio Garcia Mora
Subsindico Dr. Lorelo Modenes Herrero.

Regidores

Dr. Mariano Lopez Villalain
Dr. Juan Antonio Garcia Verdugo
Dr. Manuel Hernandez Sanchez
Dr. Baltasar Guada Carreño
Dr. Rafael Gonzalez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de su mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la presidencia del Sor. Alcalde Dr. Juan Manuel Amador por mi el Secretario se dio lectura del acta de la Sesion celebrada el dia veinte y cinco del pasado mes de Septiembre que fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una esposicion del Dr. José Izquierdo y Nieto pidiendo se le diese certificacion del acuerdo y resolucion tomada sobre el agua sobrante del Caño Viejo en vista de instancia dirigida á la Corporacion por su Colono Lazaro Moreno. El Ayuntamiento acordó que se le expidiese la certificacion reclamada como solicita.

Despues se dio cuenta de las dos esposiciones una de Juan Bermejo y otra de Antonio Garcia Martin pidiendo se les conceda Deposito de Aguardiente mediante á encontrarse en las mismas condiciones que á los demas á quienes se les tiene concedidos ó que todos se cierren porque sufren ellos grandes perjuicios con no tener los depositos que favorecen á los que se les tienen concedidos. El Ayuntamiento acordó que se les conceda el Deposito en concepto de provisional hasta que la Comision de Consumos á la que pasaran las instancias informe resolviendo lo que estime mas conveniente y definitivamente sobre tan importante asunto.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se dio luego cuenta de la comunicacion del Ylmo. Sr. Obispo contestando á la que se le habia pasado sobre la escuela fundada por la Sra de Villanueva manifestando el Ylmo. que si la Alcaldia tuviese algun medio para obtener resultado se le autorizaria para recolectar las inversiones y pagados sus atrasos podria el Municipio indagar de la persona que estuvo dando á la profesora y asi se normalizaria el cobro de los vecinos para dotacion de la escuela y cuyas inversiones no se sabe si obran en el Gobierno Civil ó en el ministerio. El Ayuntamiento visto el contenido de la comunicacion acordó que pasase á informe del Sindico Dn Antonio Garcia Mora, Lorenzo Portillo Regidor y Damaso Martin Elegidos pidan ver recorridas con facultativo y medicinar. El Ayuntamiento reconocida la situacion de los esponentes acordó que se les inscribiese en la lista de socorridos.

Antonia Sanchez, replica tambien que se la inscriba como pobre en la lista de socorridos con medico y botica. Siendo reconocida el Ayuntamiento acordó pasase la instancia á informe de la Comision de Beneficencia.

Despues se dió cuenta de una solicitud de Pedro Fuentes Manzano pidiendo terreno para edificar junto al paseo que sube desde el Cuarto de las Batallas á Sn Anton á la izquierda de dicho paseo y lindando con terreno que ha solicitado Matias Leon Nuñez. El Ayuntamiento acordó pasase la instancia á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Despues se dió cuenta del extenso informe de la Comision especial nombrada para entender en la instancia de Dn Manuel de la Rosa ofreciendo en arrendamiento parte del exconvento de Sn Francisco y en cuyo informe despues de extenso preambulo se consignan las siguientes conclusiones. Primera. Que con destino á Audiencia y Juzgado no puede admitirse el Convento de Sn Francisco. Segunda. Que se invite á Dn Manuel de la Rosa á mani-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

festar si se halla conforme en que el edificio
la parte de él indicada sea ocupada como el esta
blecimiento correccional, Tercera, Que en caso afir
mativo se proponga á la Excelma. Diputacion
instalar en él referido Penal ofreciendo el Ayun
cipio satisfacer todos los gastos que se autorizcen á re
serva de compensarlos por contingenta provin
cial. Cuarto. Que si dicha superior Corporacion
conviene en ello se entre luego en el fondo
del asunto fijando de conformidad con el Sor
de la Rosa los terminos y condiciones del contrato,
Tal es el dictamen de la Comision. El Ayunta
miento de conformidad en un todo con el ante
rior dictamen acordó resolver conforme con
el mismo y que asi se comunique al Sor de la Rosa.

El Ayuntamiento acordó nombrar para co
mision especial de Instruccion Pública compu
esta de los Sres Regidores Dn Manuel Herran
dez y Dn Rafael Gonzalez con el Sindico Dn
Antonio Garcia Mora que aceptaron el cargo
y quedaron constituida la comision para girar
una visita á las escuelas.

Faltando solamente un año para terminar
el contrato de arriendo de la Casa en donde esta
establecida la Audiencia propia de los herederos
de Dn Ramon Rodriguez Leal, el Ayuntamien
to acordó que se esplorase á los propietarios
sobre su pensamiento respecto á continuar el
arriendo y forma en que este se ha de llevar
á cabo con mas economia para los fondos mu
nicipales procurando ponerse pronto de acuer
do por si no convinieren el precio y concluir
por habilitar nuevo local.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente dio
por terminada la sesion leyendo esto lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Secretario certifico.

Vº Bº el Alcalde

Mariano Lopez

Antonio Garcia
Mora

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Juan Antº Verdugo Sanchez

Manuel Hernandez y Sanchez

Loreto Molinos

Rafael Gonzalez

Baltasar Guada

Alejandro Malcai
Jefe

Secrio

Sesion ordinaria celebrada el dia nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

Srs. Concurrentes

Alcalde Presidente Dr. Juan Manuel Amador.
Teniente Segundo de Alcalde Dr. Ramon Delgado y Vera
Teniente Tercero Dr. Cantalejo Iglesias Tome
Sindico Dr. Antonio Garcia Mora
Subsindico Dr. Cardo Medenes Herrero.

Regidores

Dr. Juan Antonio Verdugo Sanchez
Dr. Baltasar Guada Carrizano
Dr. Manuel Hernandez Sanchez
Dr. Julian Rodriguez Hernandez
Dr. Mariano Lopez Villalain
Dr. Rafael Gonzalez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de la mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del margen individuos de este Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta vaja la Presidencia de por Alcalde Dr. Juan Manuel Amador por mi el Secretario se dio lectura del acta de la Sesion celebrada el dia 2 del actual que fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la comunicacion del Gobierno Civil remitiendo el pliego de condiciones facultativas bajo las cuales ha de celebrarse la primera subasta de aprovechamiento de la labor de la Dehesa de Valcarchero para el presente año forestal la cual tendrá efecto el dia veinte de los corrientes. El Ayuntamiento acordó que con los antecedentes que existen pasare á la Comision de Hacienda para que proponga el pliego de condiciones economicas y se lleve á efecto el remate.

Despues se dio cuenta de una exposicion de los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.942.075 49

Ganadería de Cabrera autorizada con la firma de Francisco Ulier Florencio Rodriguez y otros pidiendo que se conceda el Valdeo de San Esteban para saneamiento vecinal durante el año que le corresponda y se exceptua de descanso á fin de dejarlo comunal para el ganado. El Ayuntamiento acordó pasase la instancia á informe de la Comisión de Hacienda á la que al efecto se asociaron también como suplente el 2º Teniente de Alcalde D. Pantaleon Jofresa Torné.

Se dió cuenta después de la Circular de la Junta de Propiedades é impuestos para que en el término de quince días se remita relación certificada comprensiva de todas las fincas de urbana cuenta de las comprendidas en la Ley de 1º de Mayo del año de ochocientos cincuenta y cinco y que no se hubieren empadronado con los demas particulares y responsabilidades que comprende. El Ayuntamiento acordó que se acusase el recibo y por el negociado se la diera inmediato cumplimiento.

Después se dió cuenta de otra circular de la Delegación de Hacienda recomendando la pronta formación de las Cartillas evaluatorias en cumplimiento de lo que ya está prevenido y atemperándose á las instrucciones publicadas. El Ayuntamiento acordó nombrar al efecto una comisión compuesta del Sor. Alcalde D. Juan Manuel Fuentes como Presidente y de los Sres Síndicos D. Fulgencio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

García Mora con el terreno de Alcalde D. Pantaleon
Iglesias Cómé para que examinasen conteniendo
y propongan el nombramiento de otra comision
auxiliar para llevar á efecto las importantes tareas
que se reclaman.

Luego se dió lectura de la Circular nº 63 pu
blicada en el Boletin nº 55 de Viernes Cuatro de que
rige pidiendo el pago del contingente del Pósito. El
Ayuntº acordó que se conteste que el de esta Ciudad
queda pendiente y que para este año se publique el anun
cio por si hay quien quiera tomar parte en el to
do del Capital en que consiste.

Luego se dió lectura de la carta del Agente de
Madrid diciendo que los intereses del Capital de la
tercera parte del 80 p% de propios se debe cobrar en
Cáceres y que si allí ocurriesen algun obstaculo se ten
dria que acudir á la Direccion de la Caja Gral de
Depositos en la forma que en su dia indicaba. El
Ayuntº acordó que se cumpliese con lo que indica
escribiendo al efecto al Agente en Cáceres adjuntan
dole la libranza del resguardo que obra en Tesorería para que re
clame el cobro del Semestre que venció en Junio.

Despues se dió lectura de una atenta carta del
Sor Delegado de Hacienda ofreciendo todo su apoyo
y valimiento para poder recaudar del Banco hoy
este adeudo al Ayuntamiento por Fuerza en la mis
ma forma que lo hace en Cáceres se le recuerda por cada
las personales de empleados que ha debido ingresar
en esta Depositaria municipal. El Ayuntº acordó
que se le den las gracias en atenta carta co
rrespondiendo á su deferencia.

A propuesta del Síndico D. Antonio Gar
cia Mora el Ayuntamiento acordó que con car

ES 10148 AMP 01.01.01.001

go al capitulo 5º Articulo 3º de los fondos presupuestados para auxilios beneficos se satisfaciese á la Viuda del Maestro que fué de Instruccion publica D. José María Diez la pension que le fué señalada en el año anterior y comprende los meses desde el 1º de Enero al 30 de Junio proximo pasado importante trescientos treinta y dos pesetas.

Por el Sor Alcalde se hizo presente que uno de los Medicos de Ciudad la habia manifestado que el iri á visitar como sobre el Brandio Ester se habia encontrado con que en esta compañia vivian otras personas que no pertenecian á la familia del Brandio que el que goza el beneficio con que asistencia gratuita y no la personas ya que asi se le habia ofrecido, que como este habia varios abusos que era necesario corregir. El Ayuntamiento hecho cargo de la manifestacion acordo como medida grad que la concesion de facultativos y Medicinas gratis no comprenda mas que al beneficiado á sus hijos y mujer y no á los estraños.

Tambien se hizo presente por el Sor Alcalde q. el arrendatario de los pesos y medidas se habia quejado de que tenia como numero de los ultimos y que se necesitaba comprar algunas medidas mas para llevar cumplidamente el servicio. El Ayuntamiento acordo encomendar este asunto al regidor Don Rafael Gonzalez para que enterandose de las que necesiten proponga lo procedente á la Corporacion

Manuel Trabajo Garrido pide ser socorrido como pobre con facultativo y Medicinas. El Ayuntamiento acordo pasase á informe de Beneficencia la peticion.

Manuel Gomez Caravias solicita tambien ser socorrido como pobre con Medico y Medicinas El

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento acordó que la instancia pasase á informe de la Comisión de Beneficencia.

Baldomero del Viso pide también se le inscriba para por equivocación se puso el apellido Delgado cuando de Viso y no tenía existencia. Siendo conocido el Ayuntamiento acordó se le inscribiese en la lista de pobres.

Hailonio García y García pide se le nombre guarda de puertas por haber desempeñado ya ese destino se le prefiere con otro. El Ayuntamiento acordó se le tuviera presente para cuando llegara el caso.

Francisco Perez Medrano solicita también plaza de guarda de puertas. El Ayuntº acordó se le tuviera presente para cuando llegara el caso.

Regino Rubio Candido Berrocoso, y Tomas Torres en cada sola instancia piden se les conceda terreno para construir cada uno una casa en el antiguo pozo del Cristo de las Batallas á la subida a Constitución. El Ayuntamiento acordó que pasasen á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda, luego que pidan separadamente cada uno con la existencia para resolución en espediente á cada cual por separado.

Silvestre Mateo vecino de Malpartida pide se le conceda la Barca de la Barcayona por los tres años de los cuatro en que se concedió el remate por la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas por cada un año. El Ayuntº acordó se le manifieste se gire luego que se saque á subasta el terminado el año porque esta condición puede subir el remate y hacer proposiciones.

Despues se dió cuenta del informe informe emitido por la Comisión especial á la instancia presentada por Dª Josefa Astorga exhibiendo los documentos q.e se la habian reclamado para que justificase el derecho que decia tener al Torno de Mancalla solicitado por Dª Maria Bermudez cuyo informe es del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.942.072 47

pues del cargo y preambulo que contiene expresion de cuantas razones de ley y aplicables al caso como otras concernientes tendrian con las definitivas de guientes conclusiones. Primera: Que no puede conceder se á Dª. Maria Rebuelta el usufructo de la muralla correspondiente á su casa nº. veinte y cinco de la calle de Sancho-Polo. Segunda: Que el derecho de Dª. Josefa Astorga se limita al disfrute de la parte de Muralla cuya posesion le fue justificada conservando el Ayuntº. la propiedad de la misma con todas las facultades inherentes al dominio y las demas que le corresponden por razon de policia higiene y salubridad publica. y tercera: Que por estos motivos conviene que todos los vecinos colindantes con la muralla soliciten del Foro el correspondiente para borrar la cimitante diferencia que de contrario resulta y es solo tolerable por la fuerza de costumbre de antiguedad adquisicion y un debida formal acreditada. El Ayuntamiento aprobo en todas sus partes el informe de la Comision y acordó resolver en conformidad con el mismo debiendo comunicarse esta resolucion á los interesados para su terminacion de este asunto.

Por el Sor. Alcalde se manifestó que habiendo sido relevado del cargo de Concejal D. Luis Moreno se encontraba en el caso de proceder al nombramiento de reemplazo para completar el nº. de los Sres. Concejales que debe de haber. El Ayuntamiento acordó que se proceda á su eleccion entre los Sres. Concejales en la forma que previenen los articulos 53-54-55-y 56 de la Ley Mu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

municipal, colocandose al efecto una urna sobre la mesa cada Concejal de los concurrentes fué depositando en ella su voto en papeleta y despues de terminada la votacion el Sor Presidente los fué sacando una por una leyendo en alta voz su contenido que dió el resultado siguiente: De los once Sres que concurrieron y emitieron sufragio nueve papeletas designaron por Teniente de Alcalde primero á D. Ramon Delgado y Vera una papeleta salió en blanco y otra designó á D. Mariano Lopez Villalain; proclamando el Sor Presidente Teniente primero de Alcalde al Sor D. Ramon Delgado y Vera á quien dió posesion en el acto entregando las insignias de su cargo ya sentado á ocupar su puesto y encargandose desde luego de su distrito.

Acto seguido se procedió á la eleccion de segundo Teniente de Alcalde vacante por haber sido nombrado primero el que desempeñaba el cargo, y la votacion dió el siguiente resultado: D. Pantaleon Ayala sies tuvo obtuvo nueve votos de los once, dos sean Don Mariano Lopez Villalain y uno D. Juan Autº Verdugo. Fué proclamado segundo Teniente Don Pantaleon Ayala sea tome á quien el Sor Alcalde dió posesion en el acto entregandole las insignias de su cargo y pasando á ocupar su puesto encargandose desde luego de su distrito.

Repitiendose el acto de la votacion para la eleccion de tercer Teniente vacante por haber sido nombrado segundo el que desempeñaba el cargo la votacion dió el resultado siguiente, una papeleta salió en blanco otra designó á D. Baltasar Guedes y las nueve restantes designaron para Tercer Teniente de Alcalde á Don Juan Autº Verdugo que en el acto fué proclamado Tercer Teniente de Alcalde, dandole posesion de su cargo el Sor Presidente, entregandole en el acto las insignias de su cargo y pasando á ocupar su puesto encargandose luego de su distrito.

Acto seguido y para completar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en el cargo de Regidor interventor el nombrado Tercer Teniente de Alcalde Don Juan Antonio Verdugo que lo venia desempeñando, el Ayuntº designó al Regidor D. Rafael Gonzalez Hernandez que aceptó el cargo.

Despues se dió cuenta de la base del Concierto de Consumos entre el Municipio y D. Vicente Domingo Villarin vecino de Torrejon el Rubio y en su nombre D. Rafael Montalvo de cuyo contenido legal de las especies gravadas en cuyo el territorio que comprende la Dehesa denominada Moheedey y Moheedillas que el Ayuntamiento cede al dicho Sor Villarin por la suma de veinte pesetas pagadas en dos plazos que empiecen el dia que se le notifique el contrato y termine en treinta de Junio proximo venidero, con las demas condiciones que se consignan. El Ayuntamiento acordó aprobar las bases del concierto tal y como las propone la comision.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se rematen de los tres solares en que se hayan encerradas las Casetas-fielatos de las Puertas de Berrocana Coria y Trujillo comprendiendo tambien en la enagenacion aquellas sus materiales de construccion pasando este acuerdo á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda con el Maestro de Ciudad por ausencia del Arquitecto.

Tambien acordó que para cubrir el descubierto que resulta en treinta de Junio de los intereses de la parte del Capital de Propios que obra en la Caja General de Depositos procedentes de las obligaciones que el Ayuntamiento tenia en la Sociedad del ferro-carril de Cáceres á Portugal y aprovechando la ocasion de ir á Cáceres el Regidor Don Baltasar Guadalupe se le entregara el resguardo ó carta de pago que obra en el archivo de tres llaves para que la llevase al Ayuntº en Cáceres Don Antonio Montero para que realizase la operacion del cobro y le exigiese recibo del resguardo que le entregaria

No habiendo mas asuntos de q. tratar se dió

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

dente dio por terminada la sesion siendo acto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Juan Man.l Amador

Julian Rodriguez

Antonio Garcia

Mariano Lopez

Juan Ant.o Valledor
Sanchez

Manuel Fernandez y Sanchez.

Benito Medina

Baltasar Guadaj

Rafael Gonzalez

Bartolomé Iglesias
Flores

Alejandro Matias
Gil

Secretario

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete=

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente=D. Juan Manuel Amador

Teniente Alcalde tercero D. Juan Antonio Verdugo Flores

Sindico=D. Ant.o Garcia Moreno

Regidores

D. Baltasar Guadalupe Carrizano

D. Manuel Hernandez Sanchez

D. Mariano Lopez Villalain

D. Julian Rodriguez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete siendo las diez de su mañana se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del margen que forman dicho Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo dia diez y seis la que no pudo tener efecto por falta de num.o legal de Señores Concejales concurrentes para tomar acuerdo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.942.071

Abierta bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Manuel Arnedo por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior celebrada el dia nueve de los corrientes, que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del Real Decreto del dia y orden del pasado mes de Septiembre é instruccion inserta en el Boletin Oficial numero 66. referente á la formacion del Censo general de poblacion que debe verificarse en la noche del treinta y uno de Diciembre proximo y el Ayuntamiento enterado de sus disposiciones, y de conformidad con el art.º 4º de la Instruccion procedió á nombrar desde luego las personas designadas que han de formar la Junta Municipal quedando designados desde luego y por ministerio de la Ley el Sor. Alcalde Presidente los individuos todos de la Corporacion que forman el Ayuntamiento. Como ex-Cura Parroco se designaron á los Srs. D. Jose Garcia Mora parroco de Santa Maria y á D. Benito Gil Pacheco parroco de San Nicolas. Como Juez el de Instruccion de este Partido y al municipal de la Ciudad = al Sor. Capitan de la Guardia Civil. Como Medico y Farmaceutico á los Srs. D. Antonio Alvarez Vega y D. Eduardo Garcia Moya = Como maestro de Instruccion primaria á D. Julian Polo = Como perito agrimensor á D. Benito Moran. Como mayor contribuyente territorial á D. Luis Moreno y Concejal por suplente á Juez de Primera Instancia D. Francisco Baeri de la Hermosa. Y por el Comercio á D. Felix Gonzalez Moya reservandose el Sor. Alcalde el nombramiento de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los deberes Vecinales que expresa el contenido 2º y 4º del artículo 4º citado de las Instrucciones.

Por el Regidor D. Baltasar Guerra se leyó entrega del Resguardo á cuenta de pago de la Caja de Depositos que por anterior acuerdo hubia marchado á Cáceres para que el Agente pidiera la liquidación y pago de los intereses.

Despues se dió cuenta de una instancia presentada por varios vecinos de las Calles de San Martin y Resbaladero pidiendo la Construccion de una alcantarilla que partiendo proximamente de la primera entrada del atrio de San Martin termine en la construida ya en el Resbaladero 2º con la que empalmará obligandose los peticionarios á costear la mitad de la obra. El Ayuntamiento acordó que la instancia pasase á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Acto seguido se presentaron las solicitudes de Micaela Periañez y José Calderon pidiendo socorros como pobres con facultativo y medicinas.

El Ayuntº acordó pasasen á informe de la Comision de Beneficencia.

A seguida se dió lectura de una extensa comunicacion de la Direccion General de Establecimien-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tos jenerales trasladada por el Sor Gobernador Civil sobre las personas enfermas ordenando convenga existe habilitacion de Local para que esten con las debidas seguridades bien sea en el Hospital ó en la Carcel. El Ayuntamiento hecho cargo del contenido de la Comunicacion acordó pasase á informe del Medico del Establecimiento D. Jeronimo Gomez Moreno para que en vista de su contenido le emita cuanto sobre las condiciones higiénicas de la Carcel para habilitar en ella enfermos como cuanto se le ofrezca y parezca sobre el particular que como Medico se somete á su ilustracion.

Acto seguido se procedió por la Comision de Hacienda al expediente de subasta de la Labor de Valcobreiro con el proyecto del pliego de condiciones económicas vejo las cuales se ha de verificar el remate. El Ayuntamiento enterado de todo y con vista de las condiciones económicas propuestas acordó aprobar el pliego y que desde luego se procediese á verificar el remate.

Despues se dió cuenta de una comunicacion del Maestro de Ciudad Hilario Blanco Rodriguez participando como previnose la pared del corral de Juez Gonzalez en la Calle Mayor de la Casa de D. Jeron.º Mateo. Ayala en la Calle del Sol siguiendo á la Calle del Cauro y la pared del corral de Don José de Vera en su casa Calle del Rey. El Ayuntamiento enterado admitida la denuncia acordó se requiriese á los dueños de las edificios para su reparacion.

Presentadas con el informe del Fiel-dato la cuenta general de caudales correspondiente al año corriente de mil ochocientos ochenta y cinco á mil ochocientos ochenta y seis asi como la cuenta adicional del periodo de ampliacion del mismo año cuya cuenta aparecen las Ptas. con un cargo de dos mil

tas noventa y ocho mil veinticuatro cincuenta pesetas y doce céntimos y en data de treinta y ocho mil novecientas treinta y nueve pesetas y cincuenta y dos céntimos y una existencia de doscientas cincuenta y nueve mil novecientas diez pesetas y sesenta céntimos cifra igual a la segunda o sea la del período de comprobación aparece con un cargo de doscientas veintisiete mil trescientas noventa y tres pesetas y cincuenta y cinco céntimos la data de diez y ocho mil setecientas sesenta y seis pesetas y sesenta céntimos y la existencia que ha de pasar al ejercicio del año de mil novecientas veinticuatro á mil novecientas veintisiete de doscientas sesenta y nueve mil seiscientas veinte y seis pesetas y noventa y cinco céntimos. Vistas y examinadas que fueron por la Corporación igualmente que los libros y documentos justificativos correspondientes, y considerando que las partidas é ingresos se hallan ajustados al presupuesto respectivo resultando por consiguiente extralimitación y teniendo presente el ilustrado informe del Síndico D. Agustín Montalvo de conformidad con el mismo declaró definitivamente y por tal se aprueba con el haber de la cuenta del ejercicio de mil novecientas veintitres al veintisiete y acordando pase á la Intervención y censura de la Junta Municipal cumplimentase lo dispuesto en los artículos 160 y 161 de la ley municipal vigente.

Después se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda asociada al Segundo Teniente de Alcalde en cuyo informe se manifiesta que hallándose ya roturados y dispuestos para la siembra porción de los terrenos comunales del Valdeiro de San Esteban no puede impedirse su aprovechamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.942.074 91

en el año corriente pero para lo sucesivo procede
sin duda regularizar el disfrute de dicho valor
á fin de que en el seguro la necesaria equi
dad y no ceda en favor exclusivo de determina
do numero ó clase de vecinos. Mas al efecto con
viene que el Ayuntamiento acuerde de conformi
dad con lo dispuesto en los articulos 72 y 73 de
la Ley Municipal la Relacion del Padron, para
en su caso rectificar las arbitrariedades y perturbaciones
á que pueda dar lugar la Relacion numerada
en que hoy se encuentra sin duda cantidad su
perior que señale las obligaciones y derechos re
spectivos de los vecinos sobre esta especie. Por ul
timo la comision dictaminó desde luego lo que
ya, á que ha de someterse su aprobacion, pero
considerando que para ello debe antes ins
peccionar el terreno para segun sus circunstancias
indicar la forma y orden sucesivo del disfrute,
se limita por hoy á proponer que se provea la
roturacion ó nuevos barbechos, asi como el sem
bramiento de lotes, puesto que tales operaciones
han de entablarse por el Municipio con las
formalidades y requisitos que estime oportunos.
El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo
dicho con el informe de la Comision y que la re
solucion se publique por medio de bando.

El Ayuntamiento llegado la epoca de su
aprovechamiento acordó se saquen á subasta
los pastos de invierno de la alameda de San
Anton y de la Isla fijandose como tipo

de este acuerdo á la Comision de Hacienda para que forme los pliegos de condiciones que han de servir de tipo y base á la subasta.

El Ayuntº acordó asimismo que los derechos del vecindario en este año se exijiesen con arreglo á la vista y por el degüello se impusiese una peseta en ó su equivalencia metálica.

Se acordó tambien que para el pago de los Consumos se entendiese por Transito solamente lo que fuese de paso y solo como escepcion se permitiese en esta la permanencia de veinte y cuatro horas de las especies que fuesen de Transito cuando el temporal no permitiese continuar el viaje y por consiguiente que esta sujeta á pago y debe de pagar todo lo que no se considere que va de paso en la forma que se deja establecido.

El Ayuntº á proposicion del Sor. Alcalde tambien acordó que respecto á lo que tiene reclamado el Sor D. Manuel de la Rosa en compensacion de lo que debe al Ayuntamiento se le abonasen doscientos reales por la ocupacion del local de la Iglesia de San Jose. para celebrar el sorteo de los quintos y cien reales mas por los gastos que pide por haber tenido depositado un año segun el dice y en la misma Iglesia de San Francisco el pabellon ó tienda de campaña que tiene el Ayuntº para acordarla en San Antonio en los dias de feria.

El Ayuntº acordó asimismo que llegando la epoca de abrirse la Escuela de adultos y habiendo necesidad para esta plaza en el presupuesto del ejercicio corriente se nombrase para Maestro de la misma á D. Andres Lopez con lo cual se dio por concluido el acto que se le espidiera la debida credencial.

No habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dio por terminada la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico.

Juan Man Amador

Julian Rodriguez

Antonio Garcia Mariano Lopez

Juan Ant.o Arellano Manuel Hernandez y Sanchez.

Baltasar Guadalupe

Alejandro Matheos

Srio

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete y sien do las diez de su mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del margen in dividuos de este Ayuntamien to con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria co rrespondiente á este dia.

Abierta bajo la

Sesion ordinaria el dia veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete=

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente=D. Juan Manuel Amador=

Teniente Regidor D. Juan Ant.o Arellano

Regidor Síndico D. Ant.o Garcia Mora

Otro= D. Loreto Moreno

Regidores

D. Mariano Lopez Villatoro

D. Baltasar Guada

D. Rafael Gutr. Hernandez

D. Manuel Hernandez Sbrr.

presidencia del Sor Alcalde D. Juan Manuel Acuador por mi el Secr se dio lectura del acta de la sesion anterior celebrada dia diez y ocho del actual que fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una atenta comunicacion del Sor Gobernador Civil sobre el sorteo, dando varias instrucciones para distribucion del caudal en las formas que las disposiciones legales lo previenen, exigiendo la formalizacion de cuentas del contingente y provinciales ciento veinte y seis. El Ayuntto acordó que pasase al negociado para su cumplimiento de cuanto se dispone é instruccion de los apoderados espedientes para ello á efecto.

Despues se dió cuenta de la carta del Ayuntto de Madrid Sor Regidor dando instrucciones para domiciliar en Cáceres el credito de la tercera parte del veinte por ciento que obra en la Caja Gral de Depositos. El Ayuntamiento acordó que se remita copia de la misma al Agente en Cáceres para q.e cumplido de la misma gestione la domiciliacion del referido credito en la Capital.

Se presentó despues una proposicion suscrita por el Sor Síndico D. Antonio Garcia Ward proponiendo al Ayuntamiento se sirva acordar la adquisicion de la Casa numero seis y ocho de la Calle primera del Contador para establecer en ella la Audiencia de lo Territorial y Juzgados dependientes ademas parte del edificio si lo permitieran sus condiciones á locales para las escuelas publicas de esta Ciudad. Admitida por el Ayunto acordó que para la formacion y carrera del espediente se saque copia certificada de la proposicion ya aprobada y se pase al informe de la Comision de Hacda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.942.046 93

Despues se dió cuenta de una instancia de D. Leon de la Vega pidiendo se le indemnicen los gastos que le ha ocasionado la extraccion del agua del bodegon de su Casa inundados por la obstruccion de la alcantarilla de la Calle de los Cuevas. El Ayuntº acordó que la instancia pasase á informe de la Comision de Hacienda.

Despues se presentó un recibo de D. Evaristo Prieto por ciento veinte y cinco pesetas importe de setecientas bujas para el alumbramiento municipal. El Ayuntamiento acordó se pagase con cargo á su presupuesto por ser que en el presupuesto no habia consignacion especial al efecto.

Acto seguido se dió cuenta de las instancias de Regino Rubio, Pedro Garcia, Segundo Hermenegildo Fuentes, Mauricio y Eusebio Blanquez solicitando terrenos para edificar y informados favorablemente por la Comision de Obras y Hacienda, proponiendo esta que por ausencia del Arquitecto practique el maestro de Obras el señalamiento mensura y tasacion de los solares solicitados para anunciar las subastas. El Ayuntamiento con vista de los informes acordó aprobarlas con la modificacion siguiente y es que todavia no que ya ha regresado á esta Ciudad el Arquitecto pase á el practicar estas operaciones y cuando las tuviera ver de pasar al Maestro de Obras.

Don José Romero acude al Ayuntº en solicitud para que se le devuelva los derechos de entrada de seis cajas de jabon que iban de paso de las que dió cuenta á los dependientes del resguardo y pide se le admita como prueba testifical que ofrece. El Ayuntamiento acordó

á lo solicitado acordó conceder la información pedi
da que practicada en el dia de mañana ante los Tenien
tes del Sor. Alcalde, el Síndico y el Secrio. estando reu
nidos al efecto.

Acto seguido se dió cuenta de las solicitudes
de Hilario Cañamero Martin, Agustin Alcaraz Lopez
y Braulio Diaz solicitando este la Guardamonta de la
Isla y los otros dos ser empleados en Consumos. En tan
to acordó se les tuviera presente para cuando
llegase el caso.

Antonio Dorado solicita ser inscrito como
pobre en la lista de socorridos con pan el tierno y me
dicinas. El Ayuntamiento acordó pasase la instan
cia á informe de la Comision de Beneficencia.

El Sor. Alcalde presidente manifiesto á
la Corporacion que estando tan proxima la cuenta
debia ocuparse en acordar las disposiciones conducen
tes á practicar como de costumbre y segun Reglamen
to el repartimiento entre los Labradores y necesita
dos del toro á parte de las existencias que obran en
poder del pósito de esta Ciudad, y tomando en consideri
cion por el Ayuntº conforme con lo propuesto por
el Sor Presidente y reconociendo la urgencia del asunto
por las manifestaciones del Regidor Síndico que
á nuevo se enteró por su ejecucion del anterior al pun
to suficientemente á instruidos los Sres Concejales
de cuanto prescribe el Reglamento y disposiciones rigen
tes en la materia acordaron: Que desde luego y con pre
ferencia de tiempo se proceda verificar el mencionado
reparto preparando su expediente que á este fin se
publiquen y fijen edictos en los sitios de mayor
concurrencia y en la forma acostumbrada llaman
do á los Labradores que necesiten granos ó metalico
para sembrar sus barbechos y cubrir las demas ne

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cesidades de sus labores señalando el termino de cuatro dias para que presenten sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntº extendidas en el papel sellado de una peseta y expresando en ellas al tenor de lo prescrito en el artº 13 del citado Reglamento las parcelas de tierra que tengan preparadas para la siembra, las sitios ó parages de las fincas, el trigo, cebada ó centeno que tengan sembrado y el que necesiten para completarlo. Que al mismo tiempo se advierta no serán atendidas aquellas demandas los que en la actualidad son deudores del Establecimiento ni se permitirá sacar metalico sin la prevenida obligacion de sembrar ó satisfaccion de la Comision que con tal objeto y con el de reconocer de reserva se nombre desde luego compuesta de los Sres D. Antonio Garcia Moreno y D. Baltasar Guerra Cazorla Sindico y Regidor ó quienes se asocien en clase de peritos inteligentes y conocedores de las circunstancias de los demandantes los Labradores D. Francisco Mateo Ayala y D. Agustin Gines los que como de reconocida moralidad y aptitud nombren la conveniencia del tratamiento y aventurien el mejor acierto en el reparto que ejecutado que sea habrá de presentarse á su aprobacion.

La Comision de Ornato y Hacienda auxiliada por el maestro de Ciudad D. Blas Blanco reunidas examinaron los espedientes incoados para la venta del terreno que ocupaban las antiguas Casetas de los fielatos de las Puertas de Gazorla Coria y Fuegitillo con su tasacion y dimensiones que son la de la Puerta de Gazorla contiene la extension de cuarenta y dos metros cuadrados comprendidos en un rectangulo de siete metros de largo por seis de ancho y que tasado con el metro de la Caseta en quince pesetas cada metro dá un valor de seiscientas treinta pesetas.

La de Coria tiene extension suficiente de cuarenta y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

metros y cincuenta centímetros cuadrados comprendidos en un rectangulo de ocho y medio metros de largo por cinco de ancho y en valor de cuatrocientas cincuenta pesetas incluyendo el arbol que esta proximo y valuado cada metro en cien pesetas, Doña de Fragillo con una estension superficial de treinta y cinco metros y setenta centímetros cuadrados comprendidos en un rectangulo de ocho y medio metros de largo por cuatro y veinte centímetros de ancho, y tasado cada metro cuadrado en doce pesetas y cincuenta cent.s su importe total incluyendo los mencionados es el de cuatrocientas cuarenta y seis pesetas y veinte y cinco centimos. El Ayuntamiento en vista del informe y precio de tasacion con las condiciones que se consignan acordó aprobarlo y que se sacasen á subasta el sabado diez veinte y nueve del corriente.

Despues se dió cuenta del informe emitido por las Comisiones de Ornato y Hacienda en el expediente instruido á instancia de varios vecinos pidiendo el adoquinado en el Barbaladero primero y Calle de San Martin cuyos informes favorables reconociendo sea atendida la solicitud. El Ayuntamiento acordó que en vista de los anteriores informes pasase la instancia al del Arquitecto para que exponga cuanto le ofrezca y parezca.

Por el Sor Regidor Sindico se manifestó que habiendo trascurrido con mucho exceso el termino de cuatro años señalado por el articulo veintavo del Decreto de cinco de Agosto de mil ochocientos veinte y cuatro para la renovacion de las juntas locales de instruccion publica se estaba en el caso de proceder á la renovacion de las mismas en la forma que la Ley previene. El Ayuntamiento tomada en consideracion la legal proposicion del Sor Sindico que fué y fue

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.942.045

M.C. LDIA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

hecha en uso de las facultades que la Ley le concede en
dió nombrar y nombró como Regidor vocal de la mis
ma á D. Rafael Gonzalez Hidalgo acordando asi
mismo que se elevasen al Sor Gobernador Civil las
respectivas ternas de Padres de familia para el nom
bramiento de los tres que han de jurar en tal
concepto á la referida Junta siguiendo en la terna
primera como tales Padres de familia D. Pedro Ote
ro Ocaña y Clemijo Don Juan Otero Ocaña y Clemijo y
D. Justiniano Fuentes y Moreno. Para la segunda se
propone á los Señores D. Guillermo Izquierdo y Prieto
D. Francisco Collares y D. Juan Perez Alcala y para la
tercera D. Antonio Luengo y Rondon Don Agustin Mar-
tinez y D. Waldo Simon Morgado cuyas ternas for-
madas por el Ayuntamiento se elevaran al Señor
Gobernador Civil de la Provª

Y habiendo mas asuntos de q. tratar dº Presidente
dio por terminada la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido
y acordado de q. yo el Secretario certifico.

Juan Mª Rincon

Mariano Lopez

Antonio García
Flora

Juan Antº Fraile
Sanchez

Manuel Penadez
y Sanchez

Loreto Medina

Baltasar Guadalupe

Rafael Gonzalez

Alejandro Mateos
hijo
Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria del dia treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete=

Señores Concurrentes

Alcalde primero Presidente D. Juan Manuel Fuador

Teniente tercero Don Juan Fulgencio García Verdugo.

Subsindico= D. Loreto Mordeny

Regidores

D. Manuel Lopez Villalobos

D. Baltasar Ojeda Carmona

D. Rafael Gonzalez Hernandez

D. Manuel Hernandez Sanchez

D. Manuel Romero

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de su mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Manuel Fuador por mi el Secretario se dio lectura del acta de la Sesion anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura de la estensa comunicacion pasada al Sor Gobernador sobre la reconstitucion del Pósito y su estado actual quedando reconstituido con un Capital efectivo de dos mil seiscientas cincuenta y dos y setenta y siete cent.s pesetas y con un Capital nominal de cinco mil novecientas cincuenta y cuatro sesenta y cuatro cent.s pesetas quedando encargado el Ayuntamiento de gestionar sin levantar mano de que estos creditos se realicen cuanto mas breve tiempo posible á fin de que destruidos los obstaculos que hasta aqui han interrumpido la marcha de este Establecimiento pueda este llenar desde luego su objeto Benefico y de cuya estensa y razonada comunicacion que obrara tambien

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la historia del Pósito desde mil ochocientos sesenta y
cinco queda copia literal en el expediente y Libro
copiador respectivo. El Ayuntamiento quedó enter
ado aprobando en todas sus partes el contenido de la
comunicación que se remite á su expediente.

Después se dió cuenta del informe emitido
por la Comisión de Hacienda en el expediente encon-
trado para el arrendamiento de los puestos de Sanlú-
car y la Isla con sus pliegos de condiciones y tipo
de subasta siendo el consignado para Sanlúcar el
de veinte y cinco pesetas y el de la Isla el de veinti-
cinco pesetas que se podrán mejorar por pujas á la
llana. El Ayuntº acordó aprobar el informe con los
tipos y pliegos de condiciones celebrándose la
subasta el Sabado cinco de los corrientes previnien los
anuncios y demas formalidades de Ley.

Despues se dió cuenta de la instancia de Pedro Ro-
mero y Garcia solicitando ser empleado en el ramo
de Consumos. El Ayuntº acordó se le tubiera presente

Acto seguido se presentó la de Juan Antonio
Martin y la de Silvestre Perez pidiendo ser socorri-
dos con Medico y Botica. El Ayuntamiento acordó
pasase á informe de la Comision de Beneficencia.

Despues se dió cuenta de la informacion abierta
á instancia de D. Juan Romero sobre la entroizacion de
sus cejas de Petroleo. El Ayuntamiento acordó pasa-
se á informe del Sor Síndico el expediente para q.
por providencia en vista de la misma lo que se le ofre-
ciese informe y procediese. La Comisión de Benefican
cia presente informada la existencia de Antonio
Morado pidiendo facultativo y medicamentos y mas
justa; que no siendole de absoluta necesidad el
recurrente el auxilio que pide, y en atencion al
con la credito y muchos pobres admitidos se acuer-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la concesion hasta la revision de los títulos. El Ayuntamiento acordó de conformidad de conformidad con la Comision.

A seguida se presentó tambien informada de la de Manuel Franco exponiendo la Comision que se encuentra en circunstancias de que se le conceda si el credito consiguiente al efecto lo permitiese. El Ayuntamiento acordó de conformidad con la Comision.

Se presentó despues la de Micaela Ramirez y la de Manuel Gomez Cornejo tambien informadas por la Comision de Beneficencia y el Ayuntº acordó de conformidad con la Comision.

Despues se dió cuenta del expediente de subasta del solar que ocupa la antigua Casetta del resguardo de la Puerta de Carne habido en favor de Juan Castro como mejor postor. El Ayuntamiento acordó aprobar el remate á favor del mejor postor Juan Castro por la cantidad de los quinientos diez pesetas con las condiciones ya acordadas para esta clase de concesiones que son perenne pago de gastos y papel por cuenta del rematante, y tiempo concedido para edificar seis años contados desde esta concesion debiendole la correspondiente carta de pago y las certificaciones necesarias al otorgamiento de las Escrituras.

Despues se dió cuenta de la subasta del Solar que ocupa la antigua Casetta del Resguardo de la Puerta de Barrobanca recaido como mejor postor en favor de D. Marcos Sanchez que acepta el remate pa ra ceder el solar á Baldomero Cayetano con la ce lebre Subsistencia de los veinticinco pesetas aceptando la cesion en el acto D. Baldome ro Cayetano de esta vecindad que se subroga en lugar del D. Marcos Sanchez. El Ayuntamiento acor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.942.044 [illegible]

de aprobar la subasta en favor de D. Baldomero
Regellan por la cantidad de las ochocientas treinta y
cinco pesetas previas las condiciones siguientes.
Previo pagado anticipadamente, tres por mercedes
para edificar que son tres años á contar desde esta
concesion, todos los gastos de certificaciones, escritura
papel demas originados en la subasta por cuenta del
rematante asi que del efecto y para estender las corres
pondientes títulos se le espidiera la carta de pago
y certificaciones, quedando obligado á responder de to
das las pagos y condiciones el subrogante cedente
y si el subrogado cesionario no las satisfaciese ó cum
pliese de lo que resultara al Ayuntamiento el
Marcos Becerro.

Despues se dió cuenta de la subasta del Solar y
vez de la antigua Casseta del Resguardo de la Puerta
de Trujillo verificada como mejor postor en favor de Ant
tonio Garcia Martinez que cesto el remate pa
ra cederlo á su convecino Juan Nieto Hierro en la
cantidad subastada de setecientas sesenta y cinco
pesetas aceptando la cesion en el acto Juan Nieto
que se subroga en lugar de Antonio Martinez.
El Ayuntamiento acordó aprobar la subasta
en favor del Juan Nieto Hierro por la cantidad de
la setecientas sesenta y cinco pesetas previas las con
diciones siguientes, Previo pagado anticipadamen
te, tiempo por mercedes para edificar que son tres
años contados desde la fecha de esta adjudicacion

ES 10148 AMP.01.01.01.001

todos los gastos de certificaciones escritura papel y de
mas originados en la diligencia y de cuenta del interesa-
do al que al efecto y para entender los correspondientes
titulos se le espedira la carta de pago y certificacio-
nes quedando obligado á responder de todos los pagos
y condiciones el subrogante cediente si el subrogado
cesionario no los satisfaciese ó cumpliese de lo que
responderá el Ayuntamiento el. Antonio Garcia Martr.

Despues se dió cuenta de la Instancia de Hegan
dro Gonzalez natural de Galisidente provincia
de Salamanca y residente mas de un año en esta Ciu
dad de donde solicita ser vecino. El Ayuntamien
to teniendo conocimiento de los antecedentes del
interesado vista el tiempo que lleva de residen
cia en esta con su familia y de conformidad con
el articulo 8vo de la ley municipal acordó acce-
der á lo que se le inscriba como vecino
en el padron.

Despues se dió cuenta del informe del Alcal-
de constitucional de Moraleja en que manifiesta
que solicitando terreno para edificar á la subi-
da del Cristo de las Batallas en cuyo informe ma-
nifiesta que no ve conveniente en la concesion
pero añade que solicitando terreno del mismo sitio
y de la misma manzana del Plano de casas de
la cual tienen adquirida parte los Sres Don
José Garcia Mora y D. José Cuevas solicitando estos
dos vecinos que seria conveniente que los Señores
expresados señalen con mojones clavados, visibles y es-
tables, el terreno que tienen adquirido y luego dis-
pongan toda la manzana en solares, numerados

//

ES 10148 AMP 01.01.01.001

é ilos sacando á subasta cuando fueran solicitandolos, para que de este modo haya orden, no haya equivocaciones y puedan solicitarlos, los que gusten con tiempo sabiendo la estension sitio y calidad del que desean adquirir. El Ayuntamiento teniendo en consideracion las atendibles razones del Arquitecto aprobo el informe y de conformidad con el mismo acordó pasase á efecto y pasase á informe de la Comision de Ornato.

Acto seguido se dió cuenta de la existencia de José Antonio de esta vecindad pidiendo mil quinientos reales para sufragar los gastos que se le originen en la labor del corriente año en la dehesa de la titulada de los Caballos y cuyos mil quinientos reales solicita del fondo del Pósito presentando por fiador á Juan Antonio de esta vecindad. El Ayuntamiento acordó pasase á la Comision del Pósito para su informe.

Despues se presentó la solicitud de Dominica Rivas informada por la Comision de Beneficencia y el Ayuntamiento en vista del informe y de que esta interesada no tiene domicilio puesto que es sirvienta acordó que se facilitase fuerte tiro y medicinas á la niña que tiene enferma.

Despues se presentó la Justicia de Brigido Serrano manifestando que habiendo comprado el contenido Ayuntamiento un pedazo de terreno en el Barrio de San Juan y no pudiendo edificar en el por prohibirlo ello el Ayuntº actual suplica se le conceda otro tanto entre el pozo de los Señores Monges y la Posada de los Herederos de D. Rafael Anselmo Campos ó sea en la rambla frente al Postigo de Santa Maria. El Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordó pasase la existencia á informe de las Comisiones de Hacienda y Hacienda.

El Manuel Palomino solicita un puesto de Consumos y el Ayuntº acordó pasase la entancia á la Comision.

Despues se dió lectura de la Carta dirigida por el Subsecretario del Ministro de la Guerra á los Señores Mieres sobre el informe pedido al Sor Capitan Gral de Andalucia sobre el derribo del Cubo donde está el Retreten y el Ayuntamiento quedó enterado de dicha satisfactorio contenido

El Señor Concejal propuso que se practicase la reconocencia oficial de la vivienda y el Ayuntº en vista de tan justa peticion acordó que por el Regidor D. Rafael Gonzalez se hiciese el pedido de las mejoras existentes para que desde luego aprovechando la favorable de la estacion se llevara á efecto la indicada obra.

El Portero Lope Gonzalez Marin renuncia voluntad de su destino que le fue admitida por la Corporacion que ya tenia conocimiento de la misma acordando en el acto su provicion y seguido se dió lectura de dos solicitudes de aspirantes que se habian presentado la una del Municipal Antonio Bravo y la otra del Vecino Julian Frias Cano siendo este favorecido con la plaza en votacion ordinaria y quedando nombrado portero en reemplazo del Sor Gonzalez Marin.

Despues se puso en conocimiento del Ayuntamiento la Real Orden de treinta y uno de Agosto ultimo previniendo el reintegro á los fondos Municipales de los gastos hechos por las plazas vacantes en las Escuelas y en su virtud el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.942.043 99

acordó que se reclamase los de los dos pliegos se
presentados en las Escuelas de esta Ciudad una la de au
xiliar de la Escuela Superior de niños y otra la de la
Elementar cuyos nombramientos eran y son de la exclu
siva competencia de los Ayuntamientos y que por me
dio del Agente en Cáceres se reclamase la retencion
cion de pagos que no han tenido aplicacion.

El Ayuntamiento como medida general acordó
por unanimidad y acordó que todos los empleados tanto
del ramo de Consumos como de los demas dependen
cias del Municipio sepan leer y escribir que sean na
turales de la Ciudad y hayan servido ó aunque no
sean naturales de la Poblacion hayan cubierto cupo
por Reemplazo en el Ejercito.

Acordó asimismo que se sacase á Subasta
el Carbon para los fielatos y casas del Peso cuando
pasando certificacion de este acuerdo á la Comision
de Hacienda para que fije los tipos y forme los plie
gos bajo los cuales se han de subastar el arrendamiento

Dióse por ultimo lectura de una esposicion
presentada por D. Manuel de la Rosa en que se ven
pa de desvirtuar y rebatir las razones aducidas en el
informe emitido sobre su proposicion de convenio
para instalar en el convento de San Francisco hasta
dencia de lo criminal y no apareciendo debidamente
en lo mas mínimo los fundamentos de oposicion in
forme declaro el Ayuntamiento que insiste en su
anterior acuerdo sin que pueda por otra parte

El

recepcion la oferta que dho Señor hace de edificio para establecer en el Simultaneamente los Tribunales y de Correccional, debiendo comunicarse la esta resolucion á los fines que puedan convenirle

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico.

Juan Mendizabal — Mariano Lopez

Juan Ant.o Viadiego
Sandoval

Manuel Fernandez y
Sanchez

Rafael Gonzalez

Loreto Medinas

Baltasar Guadaz

Alejandro Matias
Gil
Secretario

Sesion ordinaria del dia seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete=

Señores Concurrentes

Alcalde primero Presidente= D. Juan Manuel Mendizabal

En la Ciudad de Plasencia á seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de la mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Teniente segundo= D. Pantaleon Galaseo Horne

Teniente tercero= D. Juan Antonio Garcia Verdugo

Sindico= D. Antonio Garcia Mora

Subsindico= D. Loreto Mendez

Regidores

D. Judas Rodriguez Hernandez

D. Manuel Hernandez Sanchez

D. Manuel Romero Acevedo

D. Baltasar Guadalcazar Cano

D. Mariano Lopez Villalain

D. Rafael Gonzalez Hernandez

acordados al margen celebrándose en este Ayuntamiento como objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta Vaj la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Manuel Acevedo por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior celebrada el treinta del pasado Octubre que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del informe de la Comision de Ornato recaido en vista del escrito por el Arquitecto sobre replanteo de los terrenos para edificar manifestando la Comision que se halla conforme en el pensamiento indicado por el Arquitecto mas para no gravar los fondos municipales propone que las gastos de la operacion se distribuyan proporcional y equitativamente entre los solares y que resulten debiendo estos unirse con el aumento de precio que por tal concepto corresponda. El Ayuntamiento de conformidad en todo con la condicion acordó que lo propuesto por el Arquitecto se llevara á efecto, devolviendole para ello el expediente.

Se dió despues lectura de la Carta del Regente en Cáceres D. Antonio Mateos dando instrucciones sobre la domiliacion en la Capital del credito de la tercera parte del 80 p% de propios reclamando la carta de pago y una exposicion á la Direccion con otros documentos. El Ayuntamiento acordó que se le remitiera certificado todo lo que reclama en su carta de fecha

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del vecino y nueva del pasado.

Se dió despues cuenta de una comunicacion del Sor Presidente de la Audiencia pidiendo se les construyan unos cajones para las mesas de sala de justicia. El Ayuntamiento acordó nombrar una comision compuesta de los Señores Verdugo y Delgado para que pasen á enterarse de los que son necesarios.

El Ayunt.to acordó que se encargasen dos ó tres peones de la Guia practica del Censo que se conceptuen necesarios para las secciones.

Se dió cuenta de la exsistencia de Andres Blanco solicitando un trozo de terreno para edificar á la vista de San Antonio desde el Cristo de las Batallas. El Ayuntamiento acordó pasase la exsistencia á informe de las comisiones de Ornato y Hacienda.

Ramon Hernandez solicita lo mismo ó sea un terreno en San Antonio con el mismo objeto. El Ayuntamiento acordó pasase á las comisiones.

Se dió despues cuenta de una exposicion suscrita por D. Fernando Torres y cuatro vecinos mas pidiendo no se permita la construccion que se proyecta en el Barrio de San Juan á continuacion de la Capilla que cierra el Cercado de las Hermanas de los pobres y del nuevo de la que fué Fabrica de ceniza por privar el paso al Rio y perjudicar á la via publica. El Ayunt.to acordó se les manifestase que ante poniendose al deseo de los exponentes la construccion estaba ya prohibida.

Los medicos de Ciudad por medio de solicitud reclaman que se les aumente en su dotacion los mil reales que á cada uno se le rebajaron para la Plaza de la Cuadrona todo en razon que ya no existe tal plaza por haberse mandado lo que la deseanpeñaba. El Ayuntamiento acordó que pasase la exsistencia á informe de la Comision de Hacienda.

Sebastian Marino jurado.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.942.042

vuelta á colocar en la Tenencia como habia estado
antes mediante la estar eliminado de sus padecimientos.
El Ayuntº acordó se le tuviera presente para cuando
llegue el caso y que cuando el Ayuntº tenga obras
ordene al Maestro de Ciudad que le coloque en las
mismas.

Despues se dió cuenta del remate si se efectuó
por falta de licitadores de los pastos de Sementeros
y de la Isla: El Ayuntamiento acordó que se anun-
cie nuevamente la subasta para el Sabado doce
de los corrientes bajo los mismos pliegos de condi-
ciones y tipo.

La Comision de Ornato bonvolamente
expone al Ayuntamiento la necesidad de que
desaparezca el alamo viejo que se encuentra
en el paseo de la Corredera frente á las bancas
é inmediato á las nuevas Casas que allí se han
construido perjudicando tanto á estas como al
paso de los carros y diligencias por el mismo punto.
El Ayuntamiento acordó que se procediese del-
modo á la tala y corta del arbol y se sacase á re-
subasta.

Por los dos Concejales D. Juan Antonio Garcia
Verdugo y D. Rafael Gonzalez se presentó al Ayto
yuntamiento la proposicion siguiente vistas las obras
que se estan cometiendo por los vecinos de
al paso, defraudando al publico con la ocupacion

de Kilos á libras, es preciso á su entender que se publique un Bando prohibiendo terminantemente el vender por libras que se haga solo por Kilos, medio Kilos y cuartos de Kilos y al que se coja vendiendo por libras se le imponga la multa á que se hayan hecho acreedor por su desobediencia. Cuyos Bonos fueron seis de Noviembre de mil ochocientos veinte y siete. El Ayuntamiento acordó admitir lo aprobar la proposicion nombrando para llevarla á efecto una comision compuesta de los mismos proponentes á los que auxiliara el Alcalde de Barrio del distrito.

El Ayuntamiento acordó que pagase con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto del corriente ejercicio las cien pesetas y cuatro pesetas que importan los meses de Agosto Septiembre y Octubre por su haber al escribiente temporero D. Fernando Reguera.

Despues se dió cuenta del espediente instruido á peticion de D. Ezequiel Gonzalez Simon en cuyo espediente la Comision de Hacienda consigna el pliego de condiciones bajo el que se ha de verificar el remate fijando de tipo para la subasta el canon anual de veinte y cinco pesetas y consiguiendo en las condiciones. primera que se entiende por aguas sobrantes las que rebosen del Pilon ó depósito por la parte superior ó punto de salida dos pajas de satisfechas todas las necesidades de los vecinos y transeuntes sin escepturar las motivadas por obras ó el riego de la Via publica. Segunda. La concesion será revocable cuando el Ayuntamiento acuerde aplicar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el agua ó algun servicio de publica utilidad y se verificará por medio de subasta sirviendo de tipo el canon anual de veinte y cinco pesetas que podrá mejorarse por pujas á la llana. Tercera. El concesionario no podrá impedir que se amplie el pilon construido, ó se traslade á otro punto pero si esto se verifica será de su cuenta del Ayuntamiento conducir el agua al nuevo mismo desde donde actual. Cuarta. Es de la exclusiva atribucion del Ayuntº aumentar ó disminuir la cantidad de agua que deba recibir el cañó sin que sobre este extremo se conceda al superficiario derecho alguno. Quinta. No se permite aplicar el agua á usos contrarios á la policia é higiene publica, y si se recogiese en estanques se franquearan estos á los vecinos en caso de incendio. Sexta. Será cargo del rematante encauzar y dirigir el agua al punto donde la interesada obteniendo para ello los permisos necesarios. Septima. El canon anual señalado, ó el que de la subasta resulte, se satisfara en depositaria municipal por años economicos, y en este primer egercicio la prorrata que corresponda. Octava. Serán de cuenta del rematante los gastos que ocasione el espediente, y el reintegro del papel invertido en el mismo. El Ayuntamiento en vista del anterior informe y condiciones acordó aprobarlas en todas sus partes, y que se anunciase la subasta para el Sabado dia doce de los corrientes.

Despues se dió cuenta del informe verbal de la Justicia de D. Leon de la Vatoga en cuyo informe la Comision de Hacienda despues de estudiado y reconocido considerando manifiesta que por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

equidad y porque al fin resulta comprobada que
la causa primordial del daño fué la obstrucción
de la alcantarilla opinan por que se le abone el im
porte de los jornales empleados en desegar el bodegon
y el alquiler de la bomba utilizada al efecto sin que
deba estenderse á otros particulares ó conceptos la de
manda propuesta toda vez que la nueva obra
es mejora para la Casa. El Ayuntamiento acordó
de conformidad con la Comision y que así se comunique
que al interesado.

Despues se dió cuenta de una Carta del
Agente en Cáceres D. Antonio Mateos noticiando y
las Leyes vigentes á las Inscripciones de la Escuela
fundada por la Sra. de Villanueva y que se titulara
de Ntra Señora, sobre cuya fundacion provee de Instruccion
publica.

El Ayuntº acordó que se escribiese nuevamente á los herederos de D. Ramon Leal sobre el
precio de venta de la Casa donde está establecida
la Audiencia con el fin de obtener alguna conve
nio en la venta.

Acordó asimismo adherirse á la Pro
posicion publicada por el Ayuntamiento de Fregi
llo y publicada sobre formacion de Cartillas Evan
gelicas ampliando en la Circular que se redac
te con lo que á esta Poblacion convenga.

El Síndico pregunta á la Alcaldia que di
posiciones se han tomado con un hombre que dias
pasados se habia presentado en esta poblacion de
Vinuelas. El Sor Alcalde dió esplicaciones manifestan
do que inmediatamente habia sido conducido
al Hospital donde se le habia aislado para la

11 -

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.940.999 63

asistencia que mandase los rojos que traia pues-
tos y que continuan en el Hospital existente y sin te-
nor de Contagio.

El Sindico propuso tambien que se requi-
riera á Antonia Manso para que suspenda la Ven-
ta que está ejecutando inmediata á la Cantina Mun-
cipal de Patillones y en terreno que es del Municipio
El Ayuntamiento acordó que asi se practicara.

El mismo Sr. propuso tambien que se requi-
riese á Angel Caballero por haber cerrado la Ca-
lleja que habia entre su Casa y la nueva calle en la
Calle de Medina. El Ayuntamiento acordó de confor-
midad con lo propuesto.

El Ayuntamiento acordó á la vez que
se dirigiese á los Patronos del Colegio San Carlos la
atenta comunicacion con el fin de que cierren por
una y otra parte la Calleja que les ha sido conce-
dida en San Anton con objeto de evitar se burle la
vigilancia del resguardo transitando por la mis-
ma y atendiendo al nuevo emplazamiento que se le dará
á la torre.

Asi mismo y en consideracion á la Estacion
El Ayuntamiento acordó recoger los dias de Tercios
disponiendo que estos se celebren los Lunes en la
noche y hora de las seis y media comunicándose es-
te publicó.

Tambien acordó conceder autorizacion al Al-
calde para la ordenacion y distribucion de pa-
gos del corriente mes en la forma que la hay

pertenece.

El Sor. Alcalde propuso y el Ayuntamiento acordó que se nombrase una Comision que cuide las Obras publicas compuesta de los Regidores Señores D. Rafael Gonzalez y D. Mariano Lopez Bellido los cuales cuando de la inspeccion cuenten reparos con sus firmas los recibos de su importe.

Asimismo acordó el Ayuntamiento que el importe de las yerras de los Guardas de los Consumos se pagasen de los fondos del ramo, unos no la del Juez y visitadores, pues en atencion á sus sueldos pagaran las suyas de su peculio.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico.

Juan Blas Rincon

Julian Rodriguez

Mariano Lopez

Antonio Garcia Flora

Juan Antº Fra Verdugo Sanchez

Manuel Fernandez y Sanchez

Loreto Medinas

Rafael Gonzalez

Baltasar Guadalupe

Manuel Romero

Pantaleon Iglesias

Alejandro Matias Gil Tejero

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria del dia catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete=

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= D. Juan Manuel Arnedo.

Teniente segundo= D. Pantaleon Iglesias Tome

Tercer Teniente= D. Juan Antonio Garcia Verdugo.

Sindico= D. Antonio G.a Moreno

Subsindico= D. Loreto Modesto

Regidores

D. Manuel Hernandez Hernandez

D. Julian Rodriguez Hernandez

D. Baltasar Cuesta Carmona

D. Mariano Lopez Villalon

D. Rafael Gonzalez Hernandez

En la Ciudad de Navacerrada a catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las seis y media de la noche se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente á este dia=

Abierta bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Manuel Arnedo por mi el Secretario se dio lectura del acta de la Sesion anterior celebrada el dia seis del corriente que fué aprobada

Acto seguido se dio cuenta de la Carta del Agente de Cáceres D. Antonio Montero diciendo que la exposicion y Carta de pago de la tercera parte del 30 p% de premios habia sido remitida á la Direccion de la Caja Gral el dia diez y que se escribiese al Agente de Madrid para que activase el espacho de la domiciliacion del empréstito. El Ayuntamiento quedó enterado acordando se dijese al Sor Peñuela para que activase el asunto.

Se dió despues cuenta del oficio

me de la Comision de Hacienda en el expediente para subastar el carbon para los fielatos y resguardo con el pliego de condiciones para la subasta. El Ayuntamiento acordó aprobar el informe y condiciones y que la subasta se anunciase para el Sabado diez y nueve de los corrientes de once á doce de la mañana.

Despues se dió cuenta del acta de remate de los pastos de San Anton y la Isla adjudicando el de San Anton como mayor postor D. Roman Garcia por el tipo de tasacion y desierto el de la Isla por falta de licitadores. El Ayuntamiento acordó aprobar la subasta de San Anton á favor del rematante Roman Garcia y que los pastos de la Isla se saquen á subasta bajo el tipo de cien cincuenta pesetas anunciandose el remate para el sabado diez y nueve de los corrientes de once á doce de la mañana.

Despues se dió cuenta del extenso informe emitido por la Comision de Hacienda en el expediente instruido para adquirir la Casa numero 6. y 8. de la Calle primera del Cantador para establecion de Audiencia y Juzgados en cuyo informe la Comision manifiesta que considera muy beneficiosa la adquisicion de la Casa pues dadas sus condiciones puede instalarse en ella la Audiencia y Juzgados permitiendo ademas su espacioso corral construir con relativa economia locales para Escuelas publicas ó mejor tal vez para Salas de visita con destino á las Vacantes que comprende la Audiencia. Sin embargo de que sobre el particular tiene la comision pleno convencimiento

//

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.940.998 69

no impide que en este dia se vaya al Arquitecto
que podrá emitir dictamen. Entrando ahora en
la cuestion legal aducida la comision hace
constar oportunos de su dictamen sobre las dos cu
estiones que entrañan. Al determinar la Ley Mu
nicipal vigente los asuntos que considera de la
competencia de los Ayuntamientos señala en el Nº
8º de su artº 72 las edificios municipales siendo
manifiesto que con esta frase quiere significar
la Ley no solo la custodia y conservacion de las fin
cas urbanas sino tambien la compra de aquellas edi
ficios que fueren necesarios á los fines y funciones de
la Administracion municipal. Claramente se sostiene esta
doctrina en la Regla 3ª del artº 85, que autoriza
á los Ayuntamientos para contratar sobre bienes
inmuebles cuya expresion por su misma generali
dad comprende toda clase de contratos si bien
se limita la facultad concedida con la restriccion
de ser aquellas aprobadas por el Gobierno. Por ulti
mo el Real Decreto de 4. de Enero de 1883 fué dicta
do para regular el uso que los Ayuntamientos y
Diputaciones hicieren de su derecho de Contratacion
segun se indica en su preambulo. Es pues evidente
que el Ayuntamiento se halla facultado para
celebrar el contrato de compra que se propone pol
tanto solo exponer la forma y tramitacion del

S. V.

ES 10148 AMP 01 01 01 001

asunto. El art.º 1.º de citado Real Decreto que plantea el sistema de subasta dispensó de ella los contratos que versen sobre objetos determinados de que no haya mas que un poseedor, como se consigna en el caso tercero del artículo 36, estableciendose en el treinta y siete que corresponde al Gobernador declarar excepcion de subasta cuando se trata de contratos municipales. En su virtud procede el acuerdo del Ayuntamiento respecto á la adquisicion de la mencionada casa se someta al examen y aprobacion de la Junta municipal segun dispone el art.º 73 de la Ley pasando luego el asunto al informe del Arquitecto para que provea reconocimiento de la finca manifieste si tiene condiciones para el objeto, á que se destina, y facilidad de ser mejorada sin grandes dispendios. En este estado el expediente se remite á la certificacion del Registro de la propiedad que justifique sea D.ª Esperanza Aguilera y Gamboa, vecina de Madrid unica poseedora de la Casa, á fin de que cumplido el requisito del articulo treinta y seis numero tercero pueda solicitarse del Sor Gobernador Civil de la Provincia la declaracion de hallarse el contrato que se entienta exceptuado de subasta. Devuelto que sea el expediente nombrara la Junta Municipal una Comision ó designara á uno de sus individuos con las instrucciones ó facultades necesarias á fin de que practique las obligaciones oportunas para la adquisicion del Edificio utilizando al efecto el credito consignado en el capitº 6º art. 1º del Presupuesto extraordinario del que se expedira la correspondiente certificacion por el Secreta

11

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pio de Ayuntamiento. Terminadas las gestiones se dará cuenta de su resultado á la Junta Municipal, á fin de que apruebe si fuese procedente el convenio ó contrata verificado acordándose en la misma sesion elevar el expediente á la superior aprobacion del Gobierno por conducto del Sor Gobernador Civil de la Provincia por cuyo conducto será aquel remitido con arreglo á lo dispuesto en el caso tercero del artículo octavo de la Ley Municipal. Obtenida aquella y decretantemente autorizados el Alcalde y Síndico del Ayuntamiento para otorgar la Escritura de compra se formalizará esta á favor del Municipio inscribiéndose luego la finca á su nombre en el Registro de la propiedad de este Partido.

Todos el informe de la Comision, El Ayuntamiento enterado y acordó lo que estime mas oportuno y acertado. Casa Consistorial de la Asistencia á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete. El Ayuntamiento acordó de conformidad en un todo con la Comision cuyo informe fue por unanimidad fué aprobado.

Despues se dió cuenta del acta de remate del aguardentoso de la Puerta de Sol cuyo remate fué adjudicado como mejor postor á D. Joaquin Gonzalez Carrion que ofreció abonar la Peseta y de Canon y llenar el pliego de condiciones del Ayuntamiento acordó aprobar el remate á favor de D. Joaquin Gonzalez Carrion por las veinte pesetas adjudicandose el aguardentoso con las condiciones de la Subasta.

Despues se dió cuenta de una instancia firmada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tada por Santos Gil Prieto de esta vecindad exponiendo que el dia diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco presentó una solicitud pidiendo un pedazo de terreno en la Calle titulada Ribera de Abajo contiguo á una casa de su propiedad dicho terreno se remató el dia veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco á favor de D. Felipe Capellan mas este por un olvido nunca hubiera manifestado en el acto que dicho remate le habia hecho para cederle al exponente como ahora se concedita cuitando esta peticion con su firma por lo cual espera que el remate se aprueba á su favor y adjudicando que sea se le expida la correspondiente carta de pago. La Junta presentados los antecedentes de este particular cual es el expediente con el acta de remate verificado en favor de D. Felipe Capellan sin haberse dado cuenta de el no hacen estar aprobado por el Ayuntamiento.

La Corporacion acordó aprobar el remate á favor del Santos Gil Prieto mediante la cesion hecha por D. Felipe Capellan y la aceptacion del Santos Gil, haciendosele la concesion ó adjudicacion del terreno con las formalidades y condiciones de tiempo marcado para edificar que son tres años á contar desde esta concesion previo pago de tres dos costas y papel de este expediente con los gastos Ocurrentes de cuenta del rematante cesionario el Santos Gil Prieto al que se le dará la oportuna carta de pago y se le estenderan las certificaciones necesarias al otorgamiento de la Escritura.

Se dió cuenta de una instancia de Ramon

//

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.940.997

Muñoz García solicitando una puesta en el valor de Consumos. El Ayuntamiento acordó se le tuviera presente para cuando llegara el caso.

Se dió despues cuenta del expediente de Brígido Suarez en el que la Comision de Hacienda da un extenso informe y despues de reconocido perfectamente establece las siguientes conclusiones= Primera: Que se acuerde la sustitucion de un solar por otro compensandose el valor, y no la superficie respectiva. Segunda: Que por el Arquitecto Municipal se verifique y tase el nuevo solar sirviendo de base para la permuta el justiprecio que se haga por una parte y el importe del remate por otra. Tercera: Que el contrato se verifique por concesion y sin la formalidad de subasta que en este caso es improcedente. Cuarta= Que se otorge la Escritura de permuta, previa inscripcion, á favor del Ayuntº del solar que á dicho vecino Suarez, desde luego y a por el Arquitecto. El Ayuntº acordó aprobar el dictamen de la Comision con la modificacion siguiente y es que en vez de ser el Arquitecto el que mida señale y tase el terreno que se le concede se practique este apeo y tasa por el Maestro de obras de Cuellar y se nombre al efecto de valuar esta asunta una Comision especial compuesta de los Señores D. Antonio García Mora y D. Baltasar Gueda á los que se asocie el Maestro de Cuellar Hilario Blanco.

Se acordó asi mismo por la Corpo

sesion que se ofreciese al Ilmo Sor Presidente de la Audiencia manifestandole que habiendo oido á la Comision nombrada al efecto se mandaran construir los cajones para las mesas de las Salas de Justicia como se habia solicitado por reconocer su necesidad.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento se ofreciese á Bravo y Antonio Mercado dandoles cinco dias de termino para que se presentasen á hacerlos y pagar lo que adeudan por derechos de Matadero y que trascurrido ese termino sin haberlo verificado se les prive la matanza en el Matadero como edificio que es propio y exclusivo del Ayuntamiento trasladando se la orden para que tenga cumplimiento al Sustituto de carnes D. Pedro Soler.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico.

Juan Mun Amador

Julian Rodriguez

Antonio Garcia Herrera

Mariano Lopez

Juan Antº Fraile Rodriguez
Sandoval

Manuel Hernandez y Sanchez

Rafael Gonzalez

Baltasar Guadaño

Pantaleon Iglesias Tomé

Alejandro Matias Gil
Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos veinte y siete=

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente. D. Juan Manuel Tinador

Teniente segundo= D. Pantaleon Iglesias Tome

Teniente tercero= D. Juan Alto Garcia Verdugo Sanchez

Sindico= D. Antonio Gz. Mora

Regidores

D. Baltasar Gueda Carrizano

D. Rafael Gonzalez Hernandez

D. Mariano Lopez Villalain

D. Julian Rodriguez Hernandez

D. Manuel Hernandez Sanchez

En la Ciudad de Alcaraz á diez y siete y uno de Noviembre de mil ochocientos veinte y siete, y siendo las seis y media de la noche se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Manuel Tinador por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia catorce del corriente que fué aprobada sin reparo.

Acto seguido se dio lectura de los juicios medios publicados en el Boletin Oficial para formacion de las Cartillas Evaluatorias. El Ayuntamiento acordó pasar á la Comision nombrada al efecto compuesta de los Señores D. Pantaleon Iglesias y D. Antonio Mora

Despues se dio cuenta de la cuenta del

Enrique Reinoso Agente en Madrid manifestando q.e se acababa de recibir en la Direccion de la Caja General de Depositos el reguardo de la tercera parte del veinte por ciento de propios y la existencia de este Ayunt.o solicitando el pago de los intereses en la Tesor.a y que gestionaba se hiciese pronto y favorable despacho. El Ayunt.o quedó enterado

Despues se dió cuenta del informe del Arquitecto recaido en el expediente instruido á instancia de varios vecinos pidiendo alcantarillado en la Calle de San Mauricio Resbaladero primero desde el Cementerio á empalmar con el Resbaladero segundo. El Ayuntamiento acordó pasase á informe de la Comision de Hacienda para que formase el pliego de condiciones económicas en los que desde luego constase que el Ayuntamiento no se compromete á pagar mas que la mitad del coste y que la otra mitad la exigiera el rematante directamente de los vecinos

Despues se dió cuenta del acta de remate sin efecto del cardon para los fielatos. El Ayunt.o acordó elevar el tipo á veinte centimos de peseta en vez de los cincuenta en que estaba y que se anunciase nuevamente la subasta para el Sabado veinte y seis de los corrientes de once á doce de su mañana

Acto seguido se dió cuenta del acta de remate sin efecto de los pastos de la Isla: El Ayuntamiento acordó bajar el tipo á cuatro reales y cinco pesetas y que se anunciase nueva subasta

11

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.940.995

para el Sabado veinte y seis de los corrientes de once
á doce de sie mañana

Despues se dió cuenta de la existencia de Pa
blos Montero Cejas solicitando un trozo de terreno
para edificar en San Anton enfrente del paseo
que sube desde el Cristo de las Batallas. El Ayunta
miento acordó pasase á informe del Arquitecto

Despues se dió cuenta del estenso espicio del
Sor La Rosa ofreciendo bien el que se celebrasen los sor
teos de las quintas en el Exconvento de San Francisco en
por espacio de cinco años ó ofreciendo cinco plazas
de alumnos esternos gratuitos y libres de derecho has
ta el Bachillerato si el Ayuntamiento se obliga á
llevar á efecto el acuerdo de hacer desaparecer el
terraplen que se encuentra á la bajada de repente
convento. El Ayuntamiento acordó pasase la
manifestacion á informe de las Comisiones de Or
nato y Hacienda

Despues se dió cuenta de la existencia de José
Garcia pidiendo se le inscribiese como pobre en la
lista de socorridos con facultativo y medicinas. El
Ayuntamiento acordó que se le inscribiese

Acto seguido se dió cuenta de la existencia
de Leonardo Herrero Conejero solicitando un deste
rro. El Ayuntamiento acordó se le tuviera presen

te para cuando llegase el caso.

Manuel García Pacheco solicita se permita la construccion de dos casetas en la parte esterior de la plaza é inmediatas á los camarines que hoy existen del lado de la Carniceria. El Ayuntamiento acordó pasase la instancia á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Despues se dió cuenta de la instancia de Quintin Osorio pidiendo en renta la parte de muralla que esta detras de su Casa para levantar esta á la altura de la misma impidiendo que bientasen sobre su posesion las aguas sucias é inmundicias como hoy es ta sucediendo. El Ayuntº acordó pasase la instancia á informe de la Comision de Ornato y Hacienda

Despues se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Baltasar Guarda como presidente del gremio de Labradores y de D. Cirilo Gil como pepresentante del mismo gremio pidiendo que se les autorizase nombrar por su cuenta y varon un Guarda de su confianza para la custodia de los pastos de dicha Dehesa y á la vez que se les dimine del pago que corresponde al que hoy existe. Dada lectura de esta instancia y guardando cortesia salió del Salon el Regidor D. Baltasar Guarda que la suscribia y deliberando con toda libertad el Ayuntamiento sobre la peticion acordó por ultimo que la instancia pasase á informe de la Comision de Hacienda

Acordado sobre el anterior particular el Sor Guarda volvio á entrar en el Salon y por mi el Secº se dió cuenta de la liquidacion de los valores ó por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cio de unidad de las tres Casetas construidas para d[illegible]
guardo y cuya liquidacion presentada por la Comision
especial nombrada para la construccion de las Case
tas fué aprobada por el Ayuntamiento acordando q.
la liquidacion se cida al expediente y un extracto
de la misma se inicie el libramiento para su
pago.

El Ayuntamiento acordó que los nuevos Es
tados y Casas de [illegible]guardo que deben establecerse
en el dia primero de Diciembre

Asi mismo acordó el Ayuntamiento que en
la misma Sesion de Juicio de Otro se haga saber
á los contadores que el Ayuntamiento ha hecho desp
ser de la Carniceria y que cada uno vende la
Carne donde quisiere dandoles de plazo para que
la Carniceria quede completamente para el dia
de San Juan.

Acordó asi mismo rebajar del pago
de derechos de entrada de la pesca que cuja á
Cañada Juan Blanco concedido por el ocurso un exce
diendo de ocho libras cada entrada que resulte

Asi mismo acordó se manifestase al Ca
pellan del Cementerio D. Gervasio Perez que el Ayun
tamiento esta dispuesto á no gastar un centimo
en las habitaciones de la Casa unida á la Ermita
de Sta Teresa.

Acordó asi mismo que la Comision en
cargada del aseo inspeccione el gasto que los Maes
tros hagan en el material de Escuelas

Acordó asi mismo que la Comision de Sa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tadero averiguase por quien se gasta y con que autorizacion se sacan de cuenta de Pd de Carbon que diariamente se consumen.

A propuesta del Regidor D. Baltasar Guadalajara el Ayuntamiento acordó se vendiesen los arboles viejos de la Isla que ascendieran á unos diez y ocho ó veinte entre Alamos y Fresnos; quedando la Comision de Ornato encargada para proceder despues á su tasacion y venta sacandose certificacion de este Acuerdo para que sirva de Cabeza para el espediente

Asi mismo se acordó por el Ayunt.to conceder al pobre Geronimo Trabillo la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos para la asistencia de una hija suya diente al atlitero estado en que se encuentra su Madre. Tuvo Sancion

No habiendo mas asuntos de q.e tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion firmando esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secretario certifico

Juan Mun Sendra

Julian Rodriguez

Antonio Garcia Flores

Mariano Lopez

Juan Ant.o Valverde Sanchez

Manuel Hernandez y Sancho

Rafael Gonzalez

Baltasar Guadalajara

Fructuoso Iglesias Flores

Alejandro Matias Gil

Vecino

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.940.988

Sesion ordinaria celebrada el dia veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= D. Juan Manuel Amador

Sindico= D. Antonio Garcia Mora

Subsindico= D. Loreto Medeiros

Regidores

D. Baltasar Guada Carriano

D. Mariano Villa Villalain

D. Julian Rodriguez Hernandez

D. Manuel Hernandez Sten

D. Rafael Gonzalez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete y siendo la hora de las seis y media de su nombre se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. del margen indicados de este Ayuntº con el objeto de celebrar la Sesion Publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Manuel Amador por mi el Secretario se dió lectura del acta de la Sesion anterior celebrada el dia el dia veinte y uno del actual que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la carta del Sor. Administrador manifestando que estaba concedido el dominio de pago de los intereses de la tercera parte del ochenta por ciento de propios sobre la Provincia el Ayuntamiento acordo quedar enterado y que se escribiese al Agente en Caceres para que estubiese al cuidado del cobro y recaudo.

Despues se dió cuenta de la comunica-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cacion del Alcalde de Barcelona en que estensamente participaba y estimulaba á la concurrencia de la Esposicion Universal que se verificará en aquella Ciudad el año de 1860 proximo y remitia el Reglamento Oficial para su circulacion. El Ayuntº acordó que se contestase oficialmente que se gestionaba por la concurrencia de esposito res.

Despues se dió cuenta del acta de remate del carbon para los fielatos del resguardo recaido en favor de Santiago Bacuilla, Calvario. El Ayuntamiento acordó aprobar el remate en favor del Santiago Bacuilla por los cincuenta y cinco centimos de peseta como mejor postor que ha sido.

Acto seguido se dió cuenta del espediente de subasta de las puertas de la Isla adjudicandose el remate á Martin Cubero que cubrió el tipo de la tasacion ó fueron las ciento veinte y cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó aprobar el remate adjudicando las puertas á favor del Martin Cubero como unico y mejor postor.

A seguida se prosecutaron las instancias de Juan Antonio Martin y Silvestre Perez informadas favorablemente por la Comision de Beneficencia. El Ayuntamiento acordó se las inscribiese en la lista de pobres para ser socorridos con facultativo y medicinas.

Despues se dió cuenta de la instancia de Jose Pedro Mendez pidiendo parte de un terreno valdio que dice que hay al sitio de la Higueruela. El Ayuntamiento se manifestase á este interesado que esperara mas oportunamente lo que desea y el sitio en que se encuentra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ese vecindario.

Manuel de las Heras pide que se le conceda una parte de muralla que da frente á uno de los costados de la Casa en que habita en la Puerta de Barrancas nuevas para dicer y con el objeto de sanear las habitaciones. El Ayuntamiento acordó pasase la instancia á informe de la Comision de Hacienda

Despues se dió cuenta de los pedimentos de los vecinos de las Comisiones de Policia y Hacienda recaidos en la instancia de Andres Blanquez solicitando terreno para edificar. El Ayuntamiento en vista de los mismos acordó que la instancia pasase á informe de la Comisión de Hacienda

Despues se dió cuenta de la instancia de Cesareo Ortiz pidiendo derriba la parte de muralla que cae al lado sur de su casa y el corral de su propiedad al Sitio del Paseo de Barrio Nuevo. El Ayuntamiento acordó pasase la instancia á informe de la Comision de Hacienda

Despues se dió cuenta del informe de la Comision de Hacienda recaido en la instancia de los Labradores pidiendo se les conceda poner un Guarda por su cuenta en el Valle de Leon y dejar de cobrar por lo que pagan al que tiene puesto el Ayuntamiento por los abusos que existe cometer. El informe despues de ser leido y reconocido preambulo ter-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pública con las siguientes conclusiones: Primera: Que se
sustituya a los Cabreadores y arrendatarios de los pastos
sobrantes para sombrear con Guarda instituyendo le
ellos mismos. Segunda: Que se les rebaje de sus tipos
la mediación guardadería que hasta ahora han venido
pagando y se reclame del comprador de la Cortijada
Jerman Plasencia Regalado vecino del Carnaval 4to
cero: Que la Alcaldía ordene lo que estime oportuno
no respecto de los hechos y abusos atribuidos al Guarda
de la Dehesa supuesto que es de su exclusiva facul
tad la corrección de aquellos. El Ayuntº acordó ente
rar del informe de la Comisión con cuyo tenor es la con
forme y que se cabra el expediente en averiguación
ción de los hechos denunciados contra el Guarda

Despues se dio cuenta del pliego de condiciones
económicas formado por la Comisión de Hacienda
para el expediente del alcantarillado en la ca
lle de Sn Martin Serraladero 1º pedido por
varios vecinos con objeto de empalmar con
la del Serraladero 2º y ofreciendo el pago de
la mitad de su coste. Examinado detenidamente el plie-
go de condiciones y obra unido al expediente el Ayuntº acordó apro
barle y que desde luego se anuncie la subasta para el Sabado dia
diez de diciembre proximo.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que por el Director de la Car-
cel de partido o sea el Alcaide se le había presentado a sellar una
receta con el objeto de que se le facilitase gratis la medicina para
su uso y siendo deudora esta gracia a la consideración
y acuerdo del Ayuntamiento. La corporación sin perjuicio de
tomar informes y enterarse de las disposiciones y circuns-
tancias sobre el particular acordó en principio que la medicina gra-
tis se facilite solo a los pobres Hacendados por separado
la cuenta de lo que importe con los vecinos de Audiencia y del partido
Concretandose sobre el particular de si el Alcaide y su familia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.940.937 73

tienen medicina oportuna.

El Sr. Alcalde dio cuenta del resultado de su comision a Bacares en union del Oficial primero Contador de fondos municipales Dn Enrique Sanchez Navas y del satisfactorio exito de sus gestiones liquidando lo q. adeudaba el Banco por recargos de la Contribucion y cobrando cinco mil pesetas q. ingresaron por consumos. El Ayuntamiento oido el buen resultado obtenido con la comision acordo dar un voto de gracias á la misma quedando enterado del empleo dado á los intereses cobrados ó sean las cinco mil pesetas.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion siendo esto lo q. ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico.

Juan Mun Amador

Antonio Gómez Flores

Julian Rodriguez

Mariano Lopez

Juan Antº Valenzuela Sanchez

Manuel Fernandez y Sanchez

Loreto Medinas

Rafael Gonzalez

Baltasar Guadaño

Alejandro Matias Gil

Secretario

En la Ciudad de Macenas á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete y hora las siete de la noche se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Ca

Sesion extraordinaria del dia veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Señores Concurrentes

Teniente de Presidente: D. Juan Mun

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nuel. Fuentes

Teniente Tercero de Alcalde. D. Juan Antonio García Verdugo Sher

Síndico. D. Loreto Moreno Herrero

Regidores

D. Baltasar Gaviña Contreras

D. Julián Rodríguez Hernández

D. Manuel Romero Arenas

D. Rafael González Hernández

D. Manuel Hernández Sánchez.

Asistencias para celebrar sesión extraordinaria los días del margen de este Ayuntamiento.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Fuentes por mi el Secretario se dio lectura del providencia de convocatoria cuyo objeto era tratar en la misma asuntos del personal.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestó que con el asunto de la toma de posesión del personal de Consumos y como afecta al Ayuntamiento la decisión de tan importante asunto. Sometido á discusión varios Señores emiten con su particular dictamen sobre el asunto y después de varios razonamientos y detenida discusión la Corporación acordó: Primero que con el nombre de Administrador del ingreso continuase en su puesto D. Julián Miranda Vegara. Segundo: Suprimir la plaza de Visitador que desempeñaba D. Juan Romero y que como único Visitador continuase en su puesto D. Domingo García Martín. Tercero. Establecer cuatro fielatos uno en la Puerta de San Antón otro en la de Alcalá otro en la de Talavera y otro en la Puerta de San Lorenzo, nombrando cuatro fieles, que lo son D. Patricio Olivera Rodríguez D. Julián Rey Herrero D. Francisco Blanquez Pérez, y D. Salvador Muñoz.

Acordó así mismo que el que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fiel D. Manuel Arcayo quedase con el mismo sueldo de tal fiel y á la disposicion inmediata de la Alcaldia y de la Comision de Contribuc.

Establecida de esta manera la Administracion Recaudatoria y fiels se dio orden para que esta tuviese en el Salon de Sesiones y Visitador con el objeto de que informasen sobre la actividad y deis personas particulares y del resto del personal para el buen desempeño del servicio en la nueva forma que se vá á establecer los que manifestaron que por su edad y achaques consiguientes y á ella conceptuaban imposibilitados para el nuevo servicio á los Guardas de Puerta Miguel Sanchez Asentista = Juan Reyes = José Ortiz, Bonifacio Montero, remplazandoles convenientemente.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Presidente dio por terminada la Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de q. yo el Secretario certifico.

Juan Martin Amador

Julian Rodriguez

Juan Antº Grabiel Sanchez

Manuel Fernandez y Garcia

Rafael Gonzalez

Loreto Medina Hijo

Baltasar Guadalupe

Manuel Romero

Alejandro Matias Gil Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria del dia siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= D. Juan Manuel Asuncion

Teniente Segundo. D. Pantaleon Iglesias Cuni

Teniente tercero= D. Juan Ant.o Verdugo Ulloa.

Sindico= D. Antonio G.a Mora

Subsindico. D. Lorenzo Moreno Herrero.

Regidores

D. Manuel Hernandez Ulloa

D. Julian Rodriguez Hernandez

D. Mariano Lopez Villalain.

En la Ciudad de Plasencia á siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, siendo las diez de la mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del margen que componen este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al Lunes diez cinco que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales para formar acuerdo.

Abierta bajo la presidencia de D. Juan Manuel Asuncion se dio lectura por mi el Secretario de las dos actas anteriores una de la sesion ordinaria celebrada el dia veinte y ocho del pasado mes de Octubre y otra de la extraordinaria celebrada el dia veinte y nueve del mismo las cuales fueron aprobadas y rectificada la extraordinaria.

Despues se dio lectura del estenso informe de la Comision de Hacienda unitario con su tipo de los fondos medios que en el Estado publicado en el Boletin del dia diez y nueve de Noviembre se publica en para que se tengan presentes para la formacion de las cuentas de productos y gastos que hayan de ser

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.940.986 79

vir de base á los recibos evaluatorios. Que estos
tenso y luminoso informe despues de su parte expo
sitiva se consignen que deben ser rectificados los pa
sos medios consignados en la circular inserta en
el Boletin oficial y muy particularmente la de todas
aquellas especies que se expenden por menor y deven
guen arbitrios de Consumos porque los precios
resultantes en estos casos son siempre muy supe
riores al de su primitiva venta por el productor
contribuyente. El Ayuntamiento aprobando en
todas sus partes el informe acordó que se comu
nicase en su nombre y en el de la Junta Pericial
á la Admon de Contribuciones y rentas de la Pro
vincia.

El Alcalde del pueblo del Arroyal en esteso
y atento oficio despues de participar la terminacion
del Puente sobre el Rio Alagon y de exponer las sa
crificios hechos por el Pueblo pide algun auxilio pa
ra terminar las obras que aun restan de entrada
y salidas si el puente ha de ser viable y que invita
dos varios pueblos al efecto se sirva concurran á
su llamamiento contribuyendo cada cual con can
tidad de arena á la terminacion de tan util
é importante obra. El Ayuntamiento acordó
pasase á informe de la Comision de Hacienda

11

La Tesa presenta varios documentos que le fueron
sido entregados por D. Andres Sanchez Ocaña en
vista de la comunicacion que le fuera sido pasada
por la Alcaldesa como representante en esta Ciu
dad del Sor Vizconde de Gaver Grande reclamando la
cuota voluntaria y cinco pesetas y cincuenta cent.s de que
aparece en descubierto por los años de mil novecien
tos setenta y tres al setenta y cuatro setenta y cinco
y setenta y seis, del arrendamiento de la Dehesa
de la Montera y cuyo Sor Vizconde como mayor
partícipe aparece no haber satisfecho por la par
te que en ella tenia este pueblo ó Alhondiga. De los
documentos presentados resulta que no hay tal reci
to contra el Sor Vizconde pues habiendo pasa
dado los repartimientos de indicados años de ellos
resulta que años en por de año desde el setenta y
tres al setenta y seis inclusive ingresaron en Depo
sita municipal los fondos que corresponden al
pueblo cuyos repartimientos dejaron y estan firma
dos por el Depositario del Municipio D.n Antonio Lopez
Muñoz como aparece de los repartimientos respec
tivos y en la siguiente forma: por el repartimiento
de mil novecientos setenta y tres la Alhondiga de
esta Ciudad percibio la Depositaria ciento noventa
y nueve reales y setenta y ocho cent.s por la cuota
del año de mil novecientos setenta y cuatro por
cio la Depositaria ciento setenta y nueve reales
y diez y siete cent.s por mil novecientos setenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y cinco pesetas. ciento noventa y cinco reales y veinte y cinco cent.s y por mil ochocientos setenta y seis. recibio ciento cincuenta y cinco reales y treinta y cuatro cent.s no siendo en deber cantidad alguna por este concepto mancomunado Dn Mariconde.

El Ayunt.to en vista de los anteriores documentos justificativos del pago de la deuda acordó que de referida cantidad se hiciese cargo á la Depositaria que la ha recibido.

El Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para hacer la entrega de quintas en Caja al Concejal y tercer teniente de Alcalde D. Jeronimo Antonio Garcia Verdugo Sanchez que en el acto fue dho nombrado comisionado al efecto.

El Ayuntamiento enterado del Sor Alcalde para habilitar ó buscar cuadra cubierta para los seis caballos sementales que en la temporada proxima vendran al establecerse la parada por el Gobierno.

El Sor Alcalde manifiesta que por el interesado en la peticion se deseaba averiguase si estaba vendido el Coto de la Aberdaina y se practicase un deslinde sobre este coto y los demas que confinan con la Dha de Valdemorillas propia de Dn Pedro Allende por ser necesario y conveniente el definir bien deslindar y conocer estas propiedades á fin de evitar abusos de pesas é intrusiones. El Ayuntamiento enterado de la manifestacion de este particular que parece á que informe sobre el particular la Comision de Hacienda.

Despues se dió cuenta de la Dimision presentada por el Gefe de Municipales D. Fyo Fuentes Rodrig.o

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Gallos. El Ayuntº quedó enterado y no considerando la provisión de esta plaza la quedó á la discreción de las atribuciones del Sor. Alcalde á quien corresponde su provisión ó supresión como plaza cerrada.

Después se dió cuenta de la solicitud de Antonio Torres pidiendo vecindad en esta Ciudad. El Ayuntamiento acordó que acompañase los informes del pueblo donde antes hubiese estado avecindado y ante todo acreditase la residencia y vecindad en esta Ciudad en los once meses que indica.

Acto seguido se dió cuenta de la manifestación exclusatoria puesta por Josefa Fernandez en la solicitud que presentó pidiendo un Toro de Cerca para dehesar á la salida de la Puerta de Cória por cuia clase de Toros la informó el Sor. Gobernador Civil se viste el Ayuntº acordó que la exclusa pasase á informe del Arquitecto.

Don Eduardo García Monge como representante y presidente de la Asociación de vecinos legalmente establecida en esta Ciudad pide el terreno que se halla libre en el espacio comprendido entre la Carretera de Castilla por salir en el paseo antiguo que sube del Cristo de las Batallas al paseo de San Antón por posiente las paredes posteriores del Cuartel de D. Ramon Garcia Cobas, por Norte y el Olivar que corta el camino alto Sur y que se encuentra frente á las Casas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.940.984 77

denominada Segueros á fin de situar con objeto de edificar casas para los asociados que pudieran construirlas pero á pesar de que el espacio designado se halla fuera del ensanche que se encuentra dentro del plano de ensanche de la población. El Ayuntº acordó pase de nuevo á informe de la Comisión de Hacienda.

Seguida se presentó una instancia de Antonio Leon solicitando una plaza de municipal. El Ayuntamiento acordó se le tubiera presente para cuando llegase el caso.

Despues de dió lectura de la solicitud de Buenaventura Lorca pidiendo se le socorrido con facultativo y medicinas. El Ayuntº acordó pase de nuevo á informe de la comisión de Beneficencia.

Despues se dió cuenta de los informes del Arquitecto recaidos en los espedientes en solicitud de Fernando para edificar al sitio de San Antonio por la senda del antiguo pozo del Cristo de las Bentallas en los solares designados con los números primero segundo, tercero, cuarto, quinto, sesto y septimo cuyos solares han sido respectivamente pedidos á favor de Pedro Juanes Manrano, Martin Leon Muñoz Pablo Montero Cepeda, Regino Rubio, Pedro Garcia y Eusebio Blazquez y cuyos informes del Arquitecto

ES 10148 AMP 01.01 01.001

A.G.P.O.384

testo se estienda el correspondiente mensura y tasacion
de los terrenos. El Ayuntamiento acordó que se
proceda á la subasta de los solares mayo las con
diciones ya acordadas para esta clase de enagena
cion que son prevenir fianzas anticipadamente
ó sea despues de la adjudicacion del remate, tien
po acordado para edificar que son tres años á
contar desde la adjudicacion pasados los cuales
sin construir se revertirán los terrenos al Ayun
tamiento y todos los gastos de papel, espediente
escrituras y demas ocurridos y que se ocurran por
cuenta del rematante, autorizando al Sor Alcal
de para el señalamiento de dia y hora de las
respectivas subastas de las que se dara cuenta al
Ayuntamiento para su aprobacion.

Despues se dió cuenta de una instancia
de D. Fausto Moran pidiendo sean satisfechos por
el Ayuntº los derechos que debengo por la tasacion
y tasacion de la Dehesa de Valverde que se le or
denó practicara y cuyos derechos importan dosien
tas veinte y seis pesetas, esta tasacion se
hizo en virtud de lo ordenado por la Delegacion
de Hacienda en mil ochocientos ochenta y cuatro con
objeto de enagenar el arbolado, nombrandole el Ayun
tamiento perito en representacion de sus intereses y
suspendido el remate no pudo ser satisfecho por no
haberse realizado la venta. El Ayuntº acordó pa
sase á informe de la Comision de Hacienda.

En seguida se trataron los demas asuntos de que se pre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dente dio por terminada la Sesion leido esto lo en ella acordado y acordado de q. yo el Secretario certifico

Juan Man.l Alvendor

Julian Rodriguez

Antonio Garcia Flora

Mariano Lopez

Juan Antº. Caballero Sanchez

Manuel Fernandez y Sanchez

Pantaleon Iglesias Gomez

Loreto Medina

Alejandro Matias Gil Cerdio

Sesion ordenanza del doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente. D. Juan Manuel Alvendor

Teniente segundo = D. Pantaleon Iglesias Gomez

Teniente tercero = D. Juan Antonio Sanchez Garcia Verdugo

Suplente = D. Antonio Gomez Mora

Regidores

D. Mariano Lopez Villalobos

En la Ciudad de Alcaraz á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete y siendo la una de las seis y media de la tarde se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del margen miembros de este Ayuntº. con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente á este dia

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sor. Alcalde de D. Juan Manuel Alvendor se dio lectura por mi el Se-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores

D. Rafael Gonzalez Hernandez

D. Baltasar Ojeda Carrasco

D. Manuel Hernandez Sanchez

cretario del acta de la Sesion anterior celebrada el dia 7 siete de los corrientes, que fué aprobada.

Despues se dió cuenta del acta de la Mesa de Propios celebrada el dia 9 y folio de corriente en la que se acordó adjudicar el arriendo á favor de Francisco Ortiz que aceptandole con todas las condiciones de los pliegos hacia la rebaja del siete p% del precio puesto cantidad mínima á que procedian unos veinte pesetas de las dos p% hipotecadas.

Despues se dió cuenta de una instancia de Pedro Cano solicitando seis olivos de los que hay á orilla del Rio para reparar su Casa. El Ayuntamiento acordó que pasase á informe de la Comision de Propios.

Acto seguido se dió cuenta del informe recaido por la Comision de Hacienda en la instancia de D. Justa Marin solicitando los derechos devengados en la tasacion y reseña de la Dehesa de Valverdejo cuando en vez de veinte y cuatro se trata por la Delegacion de Hacienda de cargarlos el alborado y carga consiguiente á tuvo efecto. La Comision en vista de que después de hacerse cargo de las razones ley-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.940.982 77

les que hay para negar este pago terminantemente
festando que con relevando la cuestion bajo el punto
de vista de la equidad estima que debe concederse
á D. Vicente Marcos una indemnizacion de cincuen
ta pesetas por los gastos que le ocasionara la tasa-
cion de la finca cuyo cometido de comun acuerdo
fue y no acierta nunca comprender al ayuntamiento de
deber de subsanar el perjuicio que esperimentara
el Sor Marcos. Bien se esplica de los espuesto que
el Municipio no puede aceptar la resolucion de
aquel hace en su favor de las doscientas veinte y
seis pesetas y setenta y cinco cent. importe de los
honorarios devengados en la tasacion cuyo derecho
conservara el referido Sor Marcos para las fin
que fueren procedentes y por su parte considerese por
tanto. El Ayunt. en vista y de conformidad con el
informe de la Comision acordó que se le abonen
ciencuenta pesetas como se propone.

Acto seguido se dió cuenta de la Comuni
cacion del Sor Gobernador Civil en la que se
manifiesta que vista la instancia presentada por
D. Dionisio Mella pidiendo como cesionario de
la labor de Valcorchano se suprima la clausu
la de que el ganado de labor pueda abrevar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en la fuente Abrevadero se había acordado cleacon
formidad con lo manifestado y con el Juzgado de
Mentes acceder á la solicitado. El Ayuntamien
to enterado que se hiciese saber al interesado cum
plido esta comunicación á sus efectos.

Se presentó la cuenta de los haberes por el Sor
Alcalde y oficial primero de esta Toma en la Co.
misión que en representación del Ayunt.to han de
desempeñar en la Capital de Cáceres en los días
veinte y tres al veinte y siete de Noviembre cor
riente cuya cuenta en la que se detallan los gastos en la
siguiente forma. Por billetes de ocho á la Estac
ción del ferrocarril ocho de Cáceres en la ida y
vuelta veinte y cuatro pesetas cincuenta y cen
timos. Por gastos de fonda en la Estación del
Ferrocarril ocho pesetas. Por dos noches
de fonda en Cáceres treinta y
dos pesetas y cincuenta céntimos. Por gastos dia
rios tres pesetas y veinte y seis céntimos cuyo to
tal asciende a cuanto treinta y cuatro pesetas.
El Ayunt.to acordó aprobar en toda sus partes
la cuenta y que se satisfaga con cargo al
Capitulo de Imprevistos del presupuesto del
presente corriente por no haber otra consignación
al efecto en el vigente presupuesto.

Después se manifiesta por la Toma que se ha
bían recibido ya las cédulas para la formación
del Censo Gral de Población y que se estaba en
el caso de dar principio á las trabajos por lo
cual acordó que el oficial

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se convocase á la Junta para el Jueves
que sirve de las corrientes.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Presidente
dio por terminada la sesion firmando esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico

Juan Man. Amador

Marian. Lopez

Antonio García Herrera

Juan Aut. Valdivieso
Sandoval

Manuel Hernandez y Sanchez

Rafael Gonzalez

Baltasar Guadalupe

Pantaleon Iglesias
Gomez

Alejandro Matias
Gil
Servio

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Los Concurrentes

Alcalde Presidente= D. Juan Manuel Amador

Teniente segundo= D. Pantaleon Iglesias Gomez

Teniente tercero= D. Juan Antonio Garcia Valdivieso Acker

Suplentes= D. Rafael Gonzalez Navarro

En la Ciudad de Nacimiento á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las seis y media de la noche se reunen en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres del margen nombrados Concejales de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierto bajo la presidencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores

D. Mariano Lopez Villalain
D. Manuel Hernandez Iñer
D. Baltasar Garcia Carrizano
D. Julian Rodriguez Hernandez
D. Rafael Gonzalez Hernandez

cia del Sor. Alcalde D. Juan Manuel Alcalde por si el Señor Interventor desea dar cuenta de la sesion anterior celebrada el dia doce de los corrientes que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de la Intervencion de Contribucion directa y cuotas concediendo un plazo de quince dias para que este ayuntamiento remita relacion de precios medios consignados en el estado que publicado en el Boletin oficial y cuyos precios medios sirvan de base para la formacion de las cartillas evaluatorias y manifestando á esto la Alcaldia que no cabe la reforma en los referidos precios medios con otras consideraciones fundamentales de la mayoria de la reforma. El Ayuntº acordó que la comunicacion pasase á informe de la Comision especial nombrada para este asunto compuesta del Síndico D. Eduardo Garcia Mora y del segundo teniente de Alcalde D. Pantaleon Iglesias Gomez.

Despues se dió lectura de la circular inserta en el Boletin oficial de la provincia numero 84 correspondiente al Sabado dia del corriente y luego circular que tiene el numº 86 se refiere á la formacion de los expedientes de los aprovechamientos forestales que se deberan formar desde la publicacion de esta circular hasta primero de Mayo. El Ayuntº acordó pasase el Boletin á la Comision de Hacendados

Despues se dió cuenta de la Comunicacion del Juzgado Municipal denunciando reunion de bailes con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.940.983 41

tidos en el Cementerio referentes á inhumaciones q.
se verifican sin la competente licencia y sin dejar
trascurrir el terminio legal para verificarlas. El
Ayuntamiento acordó que se contestase á la Comu
nicación del Juzgado y que se requiriera con percibi
miento al enterrador sobre los abusos denunciados.

A seguida se dió cuenta de la Instancia de Dn
ue Martin Bejarano solicitando cubrir cinco va
cantes de alivios que existen en esta Villa á la orilla del
rio derecho y frente de la huerta del exponente. El Ayun
tamiento acordó pasase á informe de la Comision
de Ornato.

Despues se dió cuenta de la solicitud de Fran
cisco Luengo licenciado del Ejercito solicitando
un destino del Municipio ya sea de Municipal
Rural ó Sereno ó encendedores. El Ayuntamiento
acordó que se le tuviera presente para cuando lle
gare el caso.

Luego se presentó la solicitud de Antonio
Martin Prieto pidiendo que como pobre se le cura
le con facultativo y medicinas. El Ayuntamiento
acordó pasase á informe de la Comision de Ense
ñanza

Despues se dió cuenta de la instancia de Jose
fa Clemente Bagüetes solicitando como pobre el
auxilio de facultativo y medicinas. Visto lo cual
y enterado el Ayuntamiento acordó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acceder á su peticion y que desde luego se la anuncie
breve cumplo poner en la lista de vecinos.

A seguida se presentó la solicitud de Andres
Marcillo pidiendo se le coloque en la Comisaria de
su destino ya ha desempeñado y en el que cesó por su
forma encontrandose ya en aptitud de desempeñar
le. El Ayuntamiento acordó se le tenga presente para
cuando llegase el caso.

Acto seguido se dió cuenta del informe
que emitido por la Comision de Ornato en la instan
cia de Pedro Cano solicitando sea alisado en cuyo in
forme se manifiesta que no hay inconveniente
en concederselo. El Ayuntamiento acordó que se
tasasen para subastarlos á la Subasta.

Despues se dió cuenta del informe de la
Comision de Ornato recaido en el expediente para
la venta de veinte olmos negros y cuatro pinos
ya viejos en la Isla, informando la Comision, que
esta conforme con el pensamiento de la venta y que
al efecto pase en union del Maestro Carpintero Ce
dro Cano á numerar y tasar los mismos, y tasados
por uno cuyo importe en valor de ochocientas noventa
y dos pesetas y cincuenta centimos. El Ayun
tamiento y para mayor facilidad de la venta acordó
que se formasen lotes y de esta forma se procediese
al remate.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Presidente dió
por terminada la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido
y acordado de q. yo el Secño certifico Mariano Lopez
Juan Mun. Amador Julian Rodriguez

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Juan Aut.º Valledrigo
Sandoval

Manuel Hernandez
y Sanchez

Rafael Gonzalez

Loreto Medina

Baltasar Guadaño

Pantaleon Iglesias
y Otros

Alejandro Martin
Luis
Lucio

Sesion ordinaria del diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente = D. Juan Manuel Sanchez

Teniente segundo = D. Pantaleon Iglesias Cano

Teniente tercero = D. Juan Aut.º Garcia Verdugo Otero

Regidores

D. Baltasar Guadaño Carrizosa
D. Rafael Gonzalez Hernandez
D. Julian Rodriguez Hernandez
D. Mariano Lopez Villalain
D. Manuel Hernandez Otero

En la Ciudad de Plasencia a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete siendo las seis y media de la noche se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres del margen componentes de este Ayuntº con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Manuel Sanchez por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

diez y nueve de los corrientes, que fué aprobada.

Despues se presentó á la aprobacion del Ayuntamiento el padron municipal formado en el presente año arrojando la Ciudad en sus cuatro distritos ó cuarteles el nº de siete mil ciento cuarenta y ocho almas ó sean mil setecientos ochenta y siete vecinos. El Ayuntamiento acordó aprobarle y que se tenga presente para todas las operaciones como base de poblacion.

El Agente en Cáceres D. Antonio Mateos en carta de la fecha participa que obra ya en su poder la mitad de pago del Capital de la tercera parte de Propios de la Caja de Depositos ó sea la cantidad de cien mil quinientas Pts reducida con el descuento veinte y siete de ciento y cuarenta y dos del Reglamento con intereses á devengar desde el quince de Enero de mil ochocientos ochenta y siete en adelante y que por lo tanto se reconoce este Semestre ó sea en primero de este practicara para el cobro los correspondientes facturas de lo devengando hasta el treinta y uno del corriente. El Ayuntº quedó enterado y acordó se le manifestase que el cobro de los intereses cuando liquidara lo explicase para pago del tercer trimestre de Consumos.

Despues se dió cuenta de una comunicacion del Capellan del Cementerio pidiendo la construccion de un Depositó de Cadaveres á fin de evitar las inhumaciones antes de tiempo y escusandose de los abusos denunciados sobre este particular por vecinos antes de tiempo. El Ayuntº quedó enterado

Acto seguido se dió cuenta de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS
N. 0.940.985

existencia presentada por Isidro Soley Inspector de Carnes, pidiendo que la gratificación á acuerdo de sueldo por el mayor trabajo que tiene con su oficio de tener que recorrer las pilatas para reconocimiento de las carnes muertas que en ellas se encuentren. El Ayuntamiento acordó pasase la existencia á informe de la Comisión de Hacienda.

Acto seguido se dió cuenta de la existencia de Celestino Guerrero pidiendo la subasta del terreno que había solicitado Sebastian Orieta por haber este abandonado existencia. El Ayuntamiento acordó pasase todos los antecedentes á la Comisión de Hacienda.

El Sr. Ayuntº acordó asimismo que se cumpliese con lo prevenido por el artículo 29 de la ley de ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y siete formando y publicando las listas de compromisarios para la elección de Senadores.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 de la Ley electoral se procede á la corrección por mitad de la Comisión Inspectora del Censo para de jurados provinciales y á cuyo objeto y debiendo cesar los Sres D. Angel Gonzalez Maya y D. Antonio Gimenez Cobos quedando por lo tanto D. Isidro Vilas Cora y D. Antonio Alonso Salvador inmediatamente se procedió á la elección de los

Sres Electores, sus Interventores y efectuada que fue esta resultaron elegidos D. Andres Lopez Canalejo, por cuatro votos y por otros cuatro D. Guillermo Izquierdo y Nieto. El Ayuntº acordo que se de á conocer el resultado de la votacion á los interesados ——

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Amador

Julian Rodriguez

Mariano Lopez

Juan Antº Fraile Verdugo
Sanchez

Manuel Fernandez
y Sanchez.

Rafael Gonzalez

Pantaleon Iglesias
Flores

Baltasar Guadaño

Alejandro Matias
Sit
y Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

10ª CLASE. AÑO 1888
2 PESETAS
N. 0.429.340

Sesion ordinaria del dia cuatro de Enero de mil ocho cientos ochenta y ocho

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente = D. Juan Manuel Amador

Teniente tercero = D. Juan Antonio Verdugo y Sanchez

Sub Sindico = D. Loreto Rodriguez Herrero

Regidores

D. Manuel Hernandez Sanchez
D. Rafael Gonzalez Hernandez
D. Baltasar Guardia Barrientos

En la Ciudad de Ronda á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las diez y media de la noche y prevenida convocato ria se reunieron en la Sala de Se siones de estas Casas Consistoriales los Señores del margen miembros de este Ayuntº con el objeto de celebrar la sesion publica ordi naria correspondiente al dia de hoy que no tuvo efecto por fal ta de numº bastante de Señores Concejales para tomar acuerdos

Abierta resp la presiden cia del Sor. Alcalde D. Juan Manuel Amador por mi el Secre se dió lectura al acta de la sesion anterior celebrada el dia veinte y seis de Diciembre ultimo cuya acta fué aprobada.

Despues se dió lectura de las dos circulares y re serta en los Boletines nº ciento y ciento tres referen tes al Censo General de poblacion y enterado el Ayun tamiento acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dió lectura á la cuenta del Agente en Cadiz D. Antonio Morales relativa para su aprobacion su cuenta particular del segun do semestre del año económico actual cuyo resu

fue terminado en trámites y cuenta del pasado. El Ayuntamiento acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Seguida se dió cuenta de la comunicación del Ilmo Sor Obispo agradeciendo el cuidado del Ayuntamiento en descubrir donde se hallaban las Imágenes de la Escuela de que es Patrono y se titulaban de Villa acerca manifestando á la vez que desearia saber si en los cobrados los vencimientos de las mismas después de año de mil ochocientos setenta y cuatro y tres que se dicen estan satisfechos puesto que no se han dado poderes para los cobros vencidos. El Ayuntamiento acordó hacer nuevas investigaciones sobre el particular para contestar satisfactoriamente á su Ilma.

Despues se presentó una instancia de D. Angel Gonzalez pidiendo deposito á Almacen de Petroleo por llenar las condiciones exigidas por la instruccion acompañando certificacion de la matrícula. El Ayuntamiento acordó pasase la instancia á informe de la Comision de Hacienda.

Acto seguido se dió cuenta de la solicitud de D. Manuel Sanchez concesionario de la pesca de los charcos del Ayuntamiento pidiendo se le haga alguna rebaja de la cantidad del remate porque con las obras del puente de Tonyello la pesca se ha mermado de los charcos disminuyendo el producto que antes vendian. El Ayuntamiento acordó pase la instancia pasase á la Comision de Hacienda para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se informe.

A seguida se dió cuenta del informe de la Comision de Ornato recaido en el espediente cabiento á instancia de Celestino Fernandez de la Rosa pidiendo la subasta del terreno solicitado por Sebastian Poie to que abandono la instancia. La comision en su informe manifiesta que el terreno en cuestion de conformidad con el peticionario debe sacarse á la subasta bajo la tasa de ver que abandonó el expediente el primer peticionario del terreno. El Ayuntamiento acordó de conformidad con la comision que se subastase el terreno con las condiciones y acuerdos para esta clase de concesiones ó sea pagar anticipadamente, el tiempo marcado para edificar que son desde la concesion tres años y todos los gastos de papel apertura y demas por cuenta del rematante entendiendo el tipo de para señalamiento de dia y hora del remate.

Despues se presentaron informes por la Comision de Beneficencia las instancias de Antonio Martin y Ventura Lopez informando dichas comisiones y. enterado el estado y circunstancias de los solicitantes proceder acordar lo que facultativo y medicinas se suministraban. El Ayuntamiento acordó acceder á su peticion y que se les inscriba en la lista de socorros.

Dióse despues cuenta del informe de la Comision de Ornato recaido en la solicitud de Gaitano Ra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vio Gobierno manifestandose en el informe que la con
cesion que solicita de la venta de la muralla para
levantar su Casa á la altura de la misma en nada
afecta al Ornato publico y que por lo tanto puede
concedersele. El Ayuntamiento acordó pasase á in
forme de la Comision de Hacienda.

Acto seguido se dió cuenta del informe de la
Comision recaido en la instancia de Besne Mocanin
en la que solicitaba cinco alisos en la Isla previa
venta opinando la comision que no esta conforme
en su concesion primero porque los cubos pedidos
servirán de Ornato y de resguardo del Sol en verano tan
to á las lavanderas como á los que van al baño. El
Ayuntamiento en vista del informe de la Comision
y de que conviene el fomento y no la disminucion del
Vecindario acordó de conformidad con la misma no
ver esta peticion.

Despues se dió cuenta de la Solicitud de Benito
Gil Cordero solicitando que como pobre se le inscri
ba en la lista de socorridos con facultativo y medi
cinas. El Ayuntamiento acordó pasase el informe
de la Comision de Beneficencia.

Despues se dió cuenta de una instancia
de D. Ramon Garcia Mora solicitando dos chozos
de caza que hay en la Isla pidiendo se asegure á la
venta previa tasacion y formalidades de Ley. El
Ayuntamiento acordó pasase la solicitud á infor
me de la Comision de Ornato.

Despues se dió cuenta del informe de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.429.339 86

Comision de Hacienda recibido un expediente de
D. Eduardo Garcia Monge solicitando terrenos
para construccion de Casas para los asociados á
la de Socorros de esta Ciudad en cuyo informe la
Comision despues de la peritiva sobre la conveniencia de la cesion establece las siguientes clausulas en que se contiene el informe de la Comision Primera. Se concede á la Asociacion de Socorros legalmente establecida en esta Ciudad el terreno descrito en la peticion con destino á solares y construccion de casas morada. Segunda. Se exceptuan no obstante los solares ya vendidos en referido sitio y los solicitados cuyos expedientes se hallan hoy en tramitacion. Tercera. En cuanto la parcela el terreno se construyan dos series de Casas, una á la carretera y otra al paseo quedando entre ellas espacio bastante para corrales de ambas casas. Cuarta. La Sociedad obligada la sociedad á dar cuenta al Ayuntamiento de las traslados ó planos que levantare en fin de que en ellos se observen las reglas de ornato é higiene que se estimen indispensables. Quinta. Esta concesion jamas podrá ser objeto de y por tanto en dando la escritura de que el adjudicatario los

casas construidas no se de á los solares mas valor
del correspondiente á cada uno en justa proporcion.
Sesta. Para este solo efecto se hará por el Arquitecto
la medicion y tasacion del terreno cedido su importe
á favor de la colectividad asociada. Sep.ma. Las
construcciones se verificarán en el termino de seis años
contados desde el dia en que se notifique la concesion
y los solares donde entonces no se hubiere edificado
el dominio del Ayunt.to que dispondrá libre
mente de ellos, Octava. El Ayunt.to vendrá por pericia a su
establece sobre medianerias con otros edificios de
biendo en todo observarse respecto del particulares
las leyes y costumbres admitidas. Novena. Si la sociedad
se disolviese antes de edificar volverán los solares
á ser propiedad del Municipio, pero los ya ocupados
con construcciones pertenecerán como estan al Capital
Social. Diez. Serán respetadas por la Asociacion toda
las servidumbres que en la actualidad tiene el terre
no cualquiera que sea su clase. Once. Este experi
ente y todos sus acuerdos se someterán al examen
y aprobacion de la Junta municipal sin que los
trabajos se consideren definitivamente terminados.
Tal es el informe y el Ayunt.to acordó de confor
midad en un todo con la Comision.

Se dió despues cuenta del informe de la
Comision especial recaido en el expediente de
permuta de terreno solicitado por Benigno Lucas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de que despues de oidos y discutidos el terreno objeto de la discusion manifiesta que la diferencia de valor del terreno que cede el Vecindario al que nuevamente recibe es el de una peseta y cuarenta y dos centimos que abonara el Ayuntº debiendo advertir la Comision que el Ayuntº solo concede el solar quedando completamente á salvo el derecho de propiedad que como posesores á los citados colindantes del corral como les reconocemos y estos disfrutan y que se han mencionado y son los unicos luces y vistas que dan al terreno q.e se há de destinar á corral y pertenecen ambos á la Viuda propia de D. Teodoro Gonzalez y uno á la Casa de D. Manuel Suarez cuyos luces tienen ademas el derecho de desagüe por sus fregaderos en dicha parte de terreno. Ha ayuntamiento de conformidad en un todo con la Comision acuerda la permuta

No habiendo mas asuntos de q.e tratar se dio por terminada la Sesion de todo lo q.e yo el Secretario certifico.

Juan Man.l Rincon

Juan Ant.o Encabo
Sanchez

Manuel Fernandez

Loreto Medina

Rafael Gonzalez

Baltasar Guadalupe

Alejandro Matias
Gil

Peñes

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria del dia
nueve de Enero de mil ocho-
cientos ochenta y ocho.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= D. Juan
Manuel Asuedor

Teniente tercero= D. Juan Ar-
turo Garcia Verdugo Sanchez

Sindico= D. Antonio Garcia
Nova

Regidores

D. Mariano Lopez Villalain
D. Manuel Hernandez Iller
D. Julian Rodriguez Hernandez
D. Baltasar Gueda Carrizosa
D. Rafael Gonzalez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia
á los nueve dias del mes de
Enero de mil ochocientos
ochenta y ocho siendo las
seis y media de la noche
se reunieron en la Sala de
sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los Señores del mar-
ginal edicto con el objeto de
celebrar la sesion publica
ordinaria correspondien-
te á este dia

Abierta la sesion por
cia del Señor Alcalde D. Juan
Manuel Asuedor por mi
el Secretario se dio lectura del
acta de la sesion anterior
celebrada el dia cuatro del corriente que fue apro-
bada.

Acto seguido se dio cuenta por mi el Secre-
de las siguientes actas de renuncia de los Solares que estan
al sitio de San Antonio á la izquierda subiendo
por el antiguo paseo del Cristo de las Batallas y
cuyos solares señalados con los numeros primero segun
do, tercero, cuarto, quinto, y septimo habian sido
solicitados por Pedro Fuentes Manzano= Macario
Leon Muñoz= Pablo Montero Lopez= Regino Rubio
Pedro Garcia y Segundo Hernandez cuyas subastas
recayeron respectivamente en los solicitantes que
habiendo cubierto los tipos de tasacion y no habiendo
habido quien hiciese mejora se adjudicaron el solar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.429.341

mueve pericuno á Pedro Fuentes Mourente por la
suma y cuatro pesetas cincuenta céntimos Un
cuero segundo á Matías Leon por cuarenta y cua
pesetas y veinte céntimos El tercero á Pablo Mon
tero en veinte y siete pesetas. El cuarto á favor de
Ramiro Recibió en treinta y tres pesetas y setenta
y cinco céntimos El quinto á favor de Pedro García
en treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos y el
séptimo á favor de Segundo Hernández para ce
der á Ramiro Pacheco que lo acepta en el acto
en el precio subastado á saber en quince pesetas
y setenta y cinco céntimos. El Ayuntamiento acor
do aprobar el remate previos los formalidades y
según ya lo acordado para estas adquisiciones
que son precio anticipadamente pagado, tiempo
marcado para edificar que son tres años á contar
desde esta adquisición y todos los gastos de papel
espediente y Escritura de cuenta del rematante
al que se le dará la oportuna carta de pago y
certificaciones necesarias del expediente que le sir
van de título de propiedad.

Se dió lectura de una comunicación del
Illmo Sor Presidente de la Audiencia de lo crimi
nal manifestando el lamentable estado en que se

//

ES 10148 AMP 01.01.01.001

encuentran los presos de esta Carcel por falta de
bajas para camas y estimula á la corporacion
para que provea á esta verdadera y urgente ne-
cesidad. El Ayuntamiento deliberando sobre el
caso en vista de las indicaciones que tambien hizo
el Sor Alcalde acordo nombrar una comision com-
puesta del Sor Alcalde D. Juan Manuel Suarez
del Tercer teniente D. Antonio Garcia Verdugo
y del Sindico D. Antonio Garcia Mora para que en-
terandose del estado en que se encuentran los locales
de la Carcel y atendiendo al estado de fondos en que
se encuentra el Municipio, informen y propongan
el medio de cubrir esta necesidad mas apremian-
te por los mejoras de la estacion en que se atra-
viesa.

Se dió despues cuenta de una solicitud presen-
tada por los individuos del Puesto de la Guardia
Civil establecido en esta Ciudad pidiendo ser di-
suelto del pago de consumos de los cerdos que
degüellen mediante á que no es justo se consuma
en esta Ciudad por los tres todos que refieren y exponen
se hacer dos pagos por el mismo concepto uno en
esta localidad y otro en el puesto donde bajan y
lo consuman. El Ayuntamiento acordó se le
manifestase que no existen atribuciones en la Cor-
poracion para relevarles de este pago, pero que
cuando alguno sea trasladado se le concederá la
salida de la cuenta á cuenta del Vecindario mas
solamente por lo que valgan y á los que sean tres

FS 10148 AMP 01.01.01.001

Ledesma.

Antonio Arenas pide un trozo de terreno inmediato á su casa en la Calle Larga á sitio de Hamelina que linda con camino público, cercado de Andres Ocaña y Casa del exponente que pide la adquisicion ó cesion del Terreno por la Tasacion que se le dé, tomando la linea desde el Olivar del Sor Subio hasta la Casa del rematante.

El Ayuntamiento acordó pase á informe de la Comision de Ornato y Hacienda.

Pedro Peinado pide en solicitud cuanto parece un trozo de terreno de cuatro metros de longitud que esta inmediato á su Casa que edifica en calle Corredera contra la muralla que da acceso al palacio del Illmo Sor Obispo cuyo terreno á ninguna otra edificacion puede ser util. El Ayuntº acordó pase la instancia á informe de las Comisiones de Ornato y Haciendas.

Despues se dió cuenta de una instancia de D. Alejandro Macarro pidiendo se le nombre con facultativo y Medicinas. El Ayuntamiento atendida persona conocida pobre y concurre acordó acceder á la peticion.

Los individuos de la Asistencia Facultativa de esta Ciudad hacen presente que en virtud de haber nombrado á D. Gregorio Diez Guerra para visitar como Medico á los individuos de la vecindad que cayeren enfermos y estando

muchos de estos individuos en las listas de pobres para la asistencia medica y suministro de los documentos gratuitos suplicaba á la Corporacion municipal se sirviera acordar se autorizara las recetas de Cirujano facultativo para aquellos casos graves que siendo pocos se hallan inscritos en Beneficencia de Beneficencia á cuyos fines todas serán sufragadas por la Tesorería de la sociedad. El Ayuntº acordó pasase la instancia á la Comision de Beneficencia para que informase.

Despues se presentó por el Sor Síndico la siguiente proposicion. "El Síndico que suscribe propone al Ayuntº se sirva acordar que se contrate el servicio de empedrado ya sea de obra nueva ó ya sea de reparaciones parciales." Casas Consistoriales de Plasencia á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho= Antonio Garcia Mora. Admitida y tomada en consideracion la proposicion fue aprobada, el Ayuntamiento acordó pasase á la Comision de Hacienda para la formacion de presupuestos y pliegos de condiciones.

El Ayuntamiento acordó nombrar una Comision compuesta del Teniente segundo de Alcalde D. Pantaleon Iglesias Conde del Síndico D. Antonio Garcia Mora y del Regidor D. Rafael Gonzalez para que se abistasen con el Sor D. Alfonso de Mateo, Ingeniero de Obras de esta Ciudad con el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1888
2 PESETAS
N. 0.429.342 90

objeto de ver si con motivo de las obras del puente de Fregenal y explanada que ha de hacerse á su entrada

se proceder en ellas la rasante de la puerta y parte de la Calle de Fregenal.

Acordó así mismo el Ayuntamiento se pusiesen dos comunicaciones al Sor D. Teodoro Sierra manifestando que por su hacienda prohibe el paso á los vagones que tanta con caballerías como á mano pudieran traer artículos sujetos al impuesto de Consumos por ser facil eludiesen el pago defraudando los intereses del impuesto, y otra para que justificase ante el Ayuntamiento la propiedad del terreno en que esta edificando una cuadra proxima á su fabrica de aceites en el sitio del puente de Fregenal.

Por ultimo el Ayuntamiento acordo conceder gracia especial de deber del pago de la mitad de los derechos de degüello por las matanzas á los trabajadores de la Sociedad del Hospital y el Hospicio y á los herrumentos de los pobres si lo solicitaren.

No habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico

Juan Martinez Rivadeneyra

Baltasar Guadalupe

Manuel Hernandez

Mariano Lopez

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE DE CANTOS
ES 10148 AMP 01.01.01.001

Antonio García Illora

Juan Antº Fra Verdugo Sanchez

Rafael Gonzalez

Julian Rodriguez

Alejandro Matías Gil

Sorio

Sesion del dia diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho=

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= D. Juan Manuel Fuentes

Teniente tercero= D. Juan Antonio Verdugo Sanchez

Síndico= D. Antonio García Mora

Suplente= D. Loreto Moreno Herrero

Regidores

D. Manuel Hernandez Ulloa

D. Manuel Romero Arenas

D. Rafael Gonzalez Hernandez

En la Ciudad de Alcuescar á diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las seis y media de la noche se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales las Autoridades de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Juan Manuel Fuentes por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Mariano Lopez Villalain
D. Baltasar Prada Carriazo
D. Julian Rodriguez Hernandez

cantidad celebrada el dia
cuenta que fué aprobada
Acto seguido se dió cuen
ta de la Comunicacion pa
sada por el Gefe de la Ba
monta de la Rambla sobre adquisicion de los bue
yes y caballos que han de venir á la parada esta
blecida en esta Ciudad para que manifestase el
Ayuntamiento si tenia preparado locales al efecto
y si el Inspector de Carnes estaba dispuesto para
existir y llevar los caballos con la gratificacion de
cincuenta pesetas diarias. El Ayuntamiento
miento acordó se le manifestase que estaba todo
dispuesto y conforme con la propuesta del Inspector
y que desde luego podia establecerse la parada
como otros años.

Dióse luego cuenta de la comunicacion del
presidente del Consejo provl. de Industria y comercio
para que se informase sobre los perjuicios que pue
den irrogarse á los intereses del termino de esta
Ciudad al conceder autorizacion para declarar
navegable el rio de Jerte. El Ayuntamiento acordó
que la comunicacion pasase á informe de la Co
mision de Hacienda.

Despues se procedió la tasacion de los veinte
alamos y cuatro fresnos viejos que hay ya acorda
dos se corten en la Isla y el Ayuntamiento acordó
que se proceda á la subasta de los mismos por
sus tasaciones á voz por caballo y que se adicio
ne á las condiciones que el rematante luego de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en blanco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.429.332 92

marcarlos antes de cortarlos para evitar que en su caso estropee los dueños cortados pequeños á los medianos ó los que se cortan.

Luego se dió cuenta de la comunicación pasada á D. Teodoro Jimenez sobre prohibición por la barca de los artículos sujetos al impuesto de Consumos manifestando que ignora cuales sean estos. El Ayuntamiento acordó se le pasase nota de las especies y que se diera orden al Alcalde para que dijese al D. Teodoro que la barca no es para de barca y que se denunciara lo que pase por ella estando sujeto al impuesto.

Luego se presentó informada por la Comisión la instancia de D. Gregorio Fernandez solicitando deposito de petroleo. El Ayuntamiento de conformidad con la comisión acordó conceder el Deposito con la condición de que satisfaga las entradas que hubiese hecho antes de la concesion del Deposito y reconocimiento del Local.

Despues se dió cuenta del informe recibido en la de D. Angel Gonzalez solicitando lo mismo que en la anterior y á lo que la Comisión dió el mismo informe. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cutir el deporito con las mismas condiciones
de satisfacer las entradas que hubiera hecho
antes de la concesion del Deporito y reconocimien
cuta del Local.

Despues se dió cuenta de la instancia
de Micaela Martin Viuda y pobre pidiendo
se la auxilie con facultativo y medicinas. El
Ayuntº de vista de ser conocida de Micaela
Martin como pobre acordó que se la ins-
cribiese en la lista de socorridos.

Por el Sor Procurador Síndico se presentó
la proposicion que sometia al examen y aprobs
cion en su caso del Ayuntamiento. que es como
sigue *

El Síndico que suscribe hé parado su
atencion en los graves perjuicios que á la Bien
dad y al tenitorio de su Audiencia ocasiona
la falta del Correccional que debiera aqui exis-
tir en observancia de lo prevenido en los artí-
culos primero y segundo del Real Decreto de
quince de Abril de mil ochocientos ochenta y
seis y Real orden de primero de Julio del
mismo año cuyas disposiciones fueron dicta-
das para evitar y regularizar estos Establecí
mientos en todas las Capitales de Audiencia.
Las ventajas del Penal son tan obvias que pa
rece obvio enumerarlas quedando su exposicion
con al buen criterio de los Sres Concejales por
lo cual y sus altas consideraciones para el
Síndico es del desenvolver su pensamiento en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las siguientes condiciones que someto al exa-
men y aprobacion en su caso del Ayuntamiento
Primera: El Ayunto. acuerda solicitar del Minis-
terio de la Gobernacion su existencia para cuando
la instalacion en esta Ciudad del Correccional
correspondiente á la misma. Segunda: Para
este efecto ofrecera la corporacion el Edificio
llamado Alhondiga que reune las condiciones
y capacidad necesaria. Tercera las oficinas mi-
litares allí establecidas se trasladaran á otro
local y suficiente y decoroso bien sea propio
del Municipio ó arrendado para este objeto.
Cuarta el Ayuntamiento se compromete á
suplir los gastos que cause la instalacion
del Correccional y el sostenimiento para cubrir
sucesivos del mismo compensandose todos ellos
para sus debitos á favor de la Provincia que es
por la Ley obligada á satisfacerlos. Quinta pa-
ra llevar á efecto estas compensaciones ya sean
por los debitos atrasados ya por el contingente
repartido cada año corresponda sostendra de la
Excma Diputacion la adquisicion y conservacion
edificio necesario. Estado con este fin se consigna-
ra en el presupuesto del proximo ejercicio
credito bastante á cubrir los deficits totales
que tiene el Ayunto. con la Excma Diputacion
Provl. ó cuando menos por toda aquella can-
tidad que prudencialmente se juzge necesa-
ria para atender á esta nueva obligacion. Ca-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sas Consistoriales de Plasencia á diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho= Antonio García Rivero.

El Ayuntamiento tomando en consideración las atendibles razones expuestas por el Síndico acordó aprobar la proposición sobre el penal y que se dirigiese atenta exposición al Excmo. Ministro de la Gobernación basadas y condensando la proposición y en súplica de que acceda á la petición que se le dirige.

También se presentó por el mismo Señor y para aprobación del Ayuntamiento la siguiente minuta de exposición dirigida al Excmo Sor Ministro de Fomento que fué aprobada por la Corporación acordando se la dirija curso.= El Alcalde Sor Ministro de la Gobernación= Los que suscriben Alcalde y Procurador Síndico de Plasencia Provª de Cáceres por sí y á nombre del Ayuntamiento de la misma á V. E. con el debido respeto dicen: que deseando verificar la instalación en esta Ciudad del Correccional creado en ella, así como en todas las Capitales de Audiencia por Real decreto de quince de Abril de mil ochocientos ochenta y seis y Real orden de primero de Julio del mismo año, la Corporación Municipal fué acordado ofrecer con destino á expresado establecimiento el edificio denominado Alhondiga, que á su juicio tiene la capacidad y condiciones necesarias, con ello se propone hacer la principal difícil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.429.343 94

tad que pudiera oponerse al cumplimiento de las
referidas disposiciones por parte de la Excma Diputa-
cion que es la llamada á establecer y costear los dos
Correccionales correspondientes á la provincia. Por es-
el Ayuntamiento de esta Ciudad ofrece su Coope-
racion al extremo de comprometerse ademas á
suplir todos los gastos de instalacion y ulterior sos-
tenimiento del Penal á reserva de que sean compen-
sados sus derechos á favor de la Prov.ª procedentes
del contingente repartido ó que en lo sucesivo se
reparta á los pueblos: de tal forma q este fuese el
Municipio sus deficientes y el Correccional sera un
hecho en esta Ciudad, evitandose la conduccion de los
penados á Cáceres donde se ocasionan muy tardes
con algun inconveniente y donde los que proceden
de esta Audiencia y su comarca se encuentran á mu
cha distancia de sus familias, y privados por lo tan
to de los recursos y ventajas que siempre proporcio-
cona la proximidad. Por estas razones el Ayunta
miento recurre á V. E. y = Suplica se digne admi
tir el mencionado Edificio para el objeto indicado
y autorizar la instalacion en el del Correccional con
cuyo superior beneplacito y el de la Excma Diputa-
cion Provincial que tambien se solicita, adoptara

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Ayuntamiento las medidas oportunas que permi-
tan en el mas breve plazo posible la traslacion de los
penados á esta Ciudad. Asi lo esperan los exponen-
tes de la recta consideracion de V. E. cuya vida
guie Dios muchos años. Placencia veinte y tres de Enero
de mil ochocientos ochenta y ocho= Firman tres= Juan
Manuel Amador= Antonio Garcia Moreno.

Despues se presento el pliego de condiciones pa-
ra la contrata del empedrado publico de esta Ciu-
dad formado por la Comision cuyo pliego de con-
diciones es como sigue= Primera= La unidad para
la subasta, liquidacion y pago del empedrado será
el metro y centimetro cuadrado. Segunda= El contra-
tista estara obligado á aceptar la forma de empe-
drado, que el Ayuntamiento señalare bien sea
colocado ó bien de doble vertiente con regadera en
el centro. Tercera= El empedrado será de los rollos
ó cantos rodados, que cubren este Rio y sean
de igual con poca diferencia á el de la Plena.
Cuarta= Cuando el Ayuntamiento exija empedra
do mas fino, ó mas grueso que el indicado cuando
baya; el contratista deberá tambien ejecutarlo
pero en el aumento ó baja del diez por ciento de
los casos. Quinta= El suelo ó suelo del empe-
drado será resistente para evitar el hundimien
to de los rollos, estos se fijaran en otra capa
de tierra floja de poco espesor á fin de que lle
guen á la dura mas profunda.= Sexta= Los rollos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se colocaran bien unidos, y los que fueren de fega
ra prolongada de punta donde haya tránsito
de carruajes pero en el empedrado general que
den también ponerse en el sentido de su longitud.
Septima. Cuando la obra se hiciere con los mis
mos rollos antiguos ó el Ayuntamiento los facili
tare, se abonará solo el cincuenta por ciento
del precio contratado, que comprende tanto gasto
de material y mano de obra. A los efectos de la
condicion anterior nunca se marcharán rollos
nuevos con los viejos sino que aquellos se coloca
ran al frente de la obra, formando superficie
separada que se liquidara al tipo de contrata
Novena: El empedrado tendrá en su exterior la
igualdad conveniente corriendo á cuerda de ma
dera ó maestra, y despues de bien recubierto de
tierra cribada se apisonará fuertemente hasta
que tome asiento. Diez. Toda obra sea nueva ó
de reparo se reconocerá por el Maestro de Ciuda
cuta de ser aceptada sin perjuicio de inspeccio
narla con frecuencia durante los trabajos. Once
La subasta se verificará á pliego cerrado ad
mitiendose proposicion superior al tipo designado
que podrá mejorarse por pujas á la baja doce
Serán nulas las proposiciones indeterminadas por
lo que en todas ha de fijarse cantidad precisa
y concreta. Trece. Si se advirtieren en las proposiciones
igualdad se cebriva entre los autores de ella licita
cion verbal por espacio de diez minutos, haciéndo

11

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dará la adjudicación al que ofreciere mejor condiciones en el precio de la subasta. Catorce. La contrata se hace por un año á contar desde el día en que fuere aprobada por el Ayuntamiento. Quince. El tipo para la subasta serán dos pesetas por cada metro cuadrado de obra nueva y una peseta para la de reparación con sello bajo entendiendo en estos precios todo gasto de mano y material así como la limpieza y saca de escombros. Diez y seis. El contratista hará las obras siempre que el efecto sea mandado por el Ayuntamiento, sea cualquiera la cantidad en que se le contrate. Diez y siete. El rematante presentará un fiador que responda del cumplimiento del contrato, y sustituya á aquel cuando necesario. Diez y ocho. El importe de las obras si llegare ó excediere de doscientas cincuenta pesetas se satisfará el cincuenta por ciento de las que se fueren ejecutando con arreglo á declaración del Maestro de Ciudad y el otro cincuenta por ciento se abonará, previa liquidación de ellas cuando estas; cuando las obras no alcanzasen á la referida cantidad, se prescindirá para su completo pago del auto que se fije á cuenta condiciones diez y nueve. Si resultare no haberse cumplido las condiciones de la contrata, se suspenderá la liquidación definitiva hasta tanto que se subsanen los defectos notados según las indicaciones del Maestro de Obras. Veinte será de cuenta del re-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0,429,334 96

puntante los gastos de este espediente y el reintegro
del papel sellado.= El Ayuntº acordó aprobarle adic
cionando á las condiciones la de que en el tejo de la
seccion se entienda que entra tambien la limpieza
y saca de los escombros, y que la subasta se celebre el
dia cinco de febrero proximo.

Visto el informe de la Comision de Hacienda
recaido en la peticion del Inspector de Bienes Don
Isidro Soler. El Ayuntamiento despues de deliberar
sobre el asunto acordó que hasta que se hiciera la
consignacion en el presupuesto se le gratifiquen con
dos reales diarios con cargo al Capitulo de Imprevis
tos y sino hubiere en imprevistos en consignes

El Ayuntamiento acordó abonar á D. Pedro Bobo
los diez y seis dias que anos de los nueve que gasta
ria abonados por los Trabajos del Censo de Poblacion
han estado empleados en la Feria en los mismos Traba
jos cuyo diez y seis dias le serán tambien satisfe
chos por cuenta de los gastos del mismo censo

El Ayuntº aprobó la comunicacion dirijida
al Sor Gobernador por la Alcaldia exponiendo la
falta de trabajo para la clase bracera y la conve
niente y de necesidad activar la construccion de la ca
rretera del Valle.

Tambien acordó el Ayuntamiento se hagan cargo los
antecedentes que hay sobre concesiones á la empresa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

constructores de la línea ferrea transversal y se pase
tiene para ver si la Estacion de esta Ciudad pudiera
colocarse en Sn Antonio ó ver si debia ser en las cuatro
calles, como esta el proyecto.

Se dió cuenta del informe de la Comision
de Hacienda recaido en la peticion de los Sres por
D Ramon Garcia Moreno, en cuyo informe se mani
fiesta no haber inconveniente en la concesion que se
solicita y en la forma que se pide. El Ayuntamiento
acordó visto el informe de la Comision que inme
diatamente se procediese á la tasacion y subasta de
los dos chajos antes que pase la presente estacion
de cortes.

No habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por terminada la
sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secreta
rio certifico.

Juan Menchaca

Rafael Gonzalez

Manuel Fernandez

Juan Ant.o Fraile Perdigo
Tesorero

Baltasar Guaza

Antonio Garcia
Concejal

Mariano Lopez

Loreto Medinas Pz

Manuel Romero

Julian Rodriguez

Hygino Matias
Sit

Vecino

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria del dia veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= D. Juan Manuel Alcalde

Teniente Tercero= D. Juan Antonio Verdugo Ulloa

Sindico= D. Antonio Garcia Mora

Subsindico= D. Benito Medenilla Herrera

Regidores

D. Manuel Hernandez Ulloa
" Julian Rodriguez Hernandez
" Mariano Lopez Villalain
" Manuel Herrero Alcalde
" Baltasar Guadalupe Barrionuevo
" Rafael Gonz. Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las seis y media de la noche se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia

Abierta bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Manuel Alcalde por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesion anterior del dia diez y seis que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del acta de remate de dos chapas de la Isla sacada adjudicando á Don Ramon Garcia Mora como mejor postor.

El Ayuntamiento acordó aprobar el remate á favor de dicho D. Ramon Garcia Mora por la Tercia y cinco pesetas como unico postor.

Despues se dió cuenta del acta de remate de seis chapas de la Isla adjudicadas como mejor postor á Pedro Bano por el valor de sesenta y seis pesetas

El Ayuntº acordó aprobar el remate á favor del referido Pedro Bano por el valor de las sesenta y seis pesetas.

A continuacion se dio cuenta del acta de remate de un terreno solicitado para edificar por Don Cristino Gonzalez de la Rosa el sitio del Hospital

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de los pobres cuyo remate recayó en D. Alejo Morelos que cubrió el tipo de tasacion ó sea en cuarenta y dos pesetas y setenta y cinco centimos. El Ayuntamiento acordó aprobar el remate en favor del D. Alejo Morelos por las cuarenta y dos pesetas y setenta y cinco cents. y con las condiciones ya acordadas y establecidas para esta clase de enagenaciones que son pagar anticipadamente pagado tiempo marcado para edificar y dentro cinco años á contar desde la fecha de esta enagenacion y todos los gastos de expediente escritura y demas que se devenguen y los ya devengados por cuenta del rematante al que se le expedirá lego que tenga carta de pago y certificaciones necesarias del otorgamiento de la Escritura.

Despues se presentó informado por el Ayuntamiento el expediente de Doña Mercedes solicitando terreno para edificar al sitio de San Antonio. El Ayuntamiento acordó que el lado que frenta del actual se saque á la subasta el terreno en cuestion con la condicion de que el rematante se há de sugetar á las dimensiones marcadas por el Arquitecto en su croquis ó plano.

Acto seguido se dió cuenta del informe y croquis del Arquitecto recaido en el expediente de Antolines Blanqueer solicitando terreno para edificar al sitio de San Antonio. El Ayuntamiento acordó que el lado que frenta del actual se saque á la subasta el terreno en cuestion con la condicion de que el rematante se há de sugetar á las dimensiones marcadas por el Arquitecto en su croquis ó plano.

Acto seguido se presentaron para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.429.333

98

se examen y aprobacion por la Sra Maestra de la segunda Escuela publica elemental de niñas las cuentas documentadas de material correspondientes á los años económicos de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis y mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete. El Ayuntamiento acordó quedaran en suspenso hasta que se constituya por renovacion la Junta de Instruccion publica.

Despues se dió lectura de la exposicion elevada al Excmo Sor Ministro de la Gobernacion para que autorice el Establecimiento Correccional de este Distrito en el Edificio de la Alhondiga anticipando el Ayuntamiento los gastos necesarios que seran reintegrables de la Diputacion Provl que es la obligada por disposiciones legales á costear los penales.

El Ayuntamiento acordo nombrar una Comision compuesta de los Sres Moreno y Guada para que se entiendan de los trabajos que se estan practicando en el terreno ya de la Puerta de Talavera hasta el Institituto ó Exconvento de San Francisco cuyos trabajos ya estan ajustados por el D. Manuel de la Rosa en seiscientos reales no alcanzando suficiente esta cantidad á realizar los proyectados habiendo hecho la indicacion de que por el Municipio se diera compensacion al que lo tiene ajustado: La Comision dara cuenta y propondra en otra sesion lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que jurgue conveniente.

También acordó que al rematante de la taberna de Balconchero se le explicase el art.º cuarto del pliego de condiciones de la subasta que se refiere á las cañadas, pocos, morraches y regatos, acordandose le pase esta comunicacion en que conste que si bien pueden utilizarse las pastas no roturar las dichas cañadas mojonadas regatos ni jarales.

Despues acordó que se escribiese al agente en Cáceres D. Antonio Mateos para que se entienda activase el expediente sobre reduccion de la Escuela superior de niñas de esta Ciudad á la de Elemental como esta solicitado y al efecto remitido expediente y remitido á la superioridad.

También se acordó que al mismo Agente se le encargase activase el nombramiento de la Junta Municipal de Instruccion publica cuyas tercias se le remitieron al efecto á la Superioridad hace bastante tiempo.

También acordó que por la Tenencia se formase la Cuenta del Cementerio correspondiente al año natural terminado cuya cuenta debera formarse por el Oficial encargado del Cementerio se ha intervenida é inspeccionada por el Oficial Contador de fondos Municipales dando al efecto de su presentacion el improrrogable plazo de veinte dias, trascurridos los cuales se exigira la procedente responsabilidad al que hubiera dado lugar á la mora ó retraso en el cumplimiento de este importante y perentorio servicio y con cuya tardanza no puede transigirse ni tolerar la Corporacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Ayuntº acordó por ultimo de conformidad con el artº ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal autorizar al Sor. Alcalde para la distribucion é inversion de fondos de este mes

No habiendo mas asuntos de q. tratar, se dio por terminada la sesion, siendo esto lo mandado anunciar y acordado de q. yo el Secretario certifico.

Juan Man. Sanchez

Juan Antº. Garcia Verdugo
Sandoval

Manuel Fernandez

Baltasar Guadas

Antonio Garcia Olivera

Rafael Gonzalez

Loreto Medina

Mariano Lopez

Julian Rodriguez

Manuel Ramos

Alejandro Matias
Gil
Secretario

Sesion ordinaria del dia treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente = D. Juan Manuel Sanchez

Tercer teniente = D. Juan Antº Garcia Verdugo Sandoval

Sindico = D. Antº Garcia Mora

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Enero de mil ochocientas ochenta y ocho se reunieron en la sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del margen residentes en este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Abierta la

Subsindico= D. Loreto Moreno
Herrero

Regidores

D. Manuel Hernandez Iñiguez
" Mariano Lopez Villalain
" Rafael Gonzalez Hernandez
" Julian Rodriguez Hernandez

presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel. Enseguida por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia veinte y tres que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la lista de los Electores para el nombramiento de Secretarios que habian estado expuestas al publico hasta el dia veinte del actual sin que contra ellas se hubiera presentado reclamacion alguna. El Ayuntamiento en sesion acordó declararla definitiva y ultimada.

Despues se presentaron las listas electorales para Generales y el Ayuntamiento en cumplimiento del articulo veinte y dos de la Ley acordó que se fijaran al publico durante los quince dias primeros del mes de este año economico ó sea del proximo febrero.

Despues se dió cuenta de una instancia de Don Javier Gonzalez solicitando deposito de Jabon mediante á pagar la matricula y llenar las demas requisitos de la instruccion. El Ayuntamiento acordó que la instancia con sus antecedentes pasase á informe de la Comision de Hacienda.

Despues se dió cuenta del Edicto de remate de un carbol recaida en favor de Cesareo Iñiguez. El Ayuntamiento acordó aprobarla adjudicando el carbol al Cesareo por el precio de tasacion como unico postor al que despues de satisfecho el importe del carbol se le expedira

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.429.329

ra la oportuna carta de pago.

Despues se dió cuenta de la subasta sin efecto de las veinte alamos y cuatro pinos de la Isla. El Ayuntamiento en su vista acordó rebajar el veinte por ciento en el tipo de tasacion de cada arbol y que se anunciase nueva subasta para el lunes seis de Febrero.

Despues se dió cuenta del informe de la Comision de Hacienda relativo á la comunicacion pasada por el Consejo Prov.l de Agricultura Industria y Comercio, sobre hacer portable el Rio de Jerte y en su informe es literalmente como sigue

"Cumpliendo su informe la Comision de Hacienda dice= Que en su sentir la autorizacion para hacer portable el Rio de Jerte ningun perjuicio puede ocasionar á la agricultura é industria de este Comun; pues ni el hecho mismo de conducir maderas por sus aguas, ni los efectos economicos de esta operacion producen resultado alguno desfavorable á los expresados intereses. Cierto es que los objetos portados les podrian ocasionar algunos daños en las presas, y tal vez en las margenes del Rio, mas no pueden temerse para impedir esta forma de transporte si la cual dificilmente podrian utilizarse los importantes productos maderables, que ofrecen los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sierras del Valle, y explotarlos con un exceso perjudicial de aquellos pueblos la sociedad forestal Cántabro cuenca. Unicamente surge aquí la obligación de satisfacer ó prestar todos los daños causados, según dispone de justicia y prescribe también la Ley de aguas en sus art.os ciento cuarenta y un, ciento cuarenta y tres y siguientes, que se ocupan de la indemnización de perjuicios en estos casos y manera de realizarla.

Aun debe hacer la comision dos observaciones relacionadas con los artículos ciento treinta y cinco y ciento cuarenta de la citada Ley. La balsa para la descarga de maderas dirigidas á esta Ciudad se encuentra formada naturalmente, en el sitio mismo donde la Sociedad forestal ha establecido ó trata de establecer encima del puente nuevo, que sirva de apoyo á los dejues ó presas artificiales, en cuyo punto tiene el Rio, inmensa corriente y presenta además una extensa planicie, capaz de contener multitud de piezas flotantes. Se contrae el otro particular á la epoca en que ha de verificarse la conduccion de las maderas, art.o ciento cuarenta, sobre lo que considera acertado y conveniente la comision proponer los seis meses de Noviembre á Abril inclusives, que es por regla general cuando el Rio lleva altas aguas. Tal es el dictamen de la Comision, el Ayuntamiento no obstante acordará lo que considere mas procedente. Casas Consistoriales de Plasencia á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho. El Ayunt.o visto del anterior informe acordó aprobarle

11

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuatro sus partes y mando que con copia literal
de lo mismo se remita el expediente de referencia
al Sor Gobernador Civil de la Provª á los efectos
oportunos.

No habiendo mas asunto de q. tratar se dio por terminada
la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado a todo lo q.
yo el Secretario certifico.

Juan Manl Amador

Juan Antº Fra Verdugo
Teniente

Manuel Fernandez

Rafael Gonzalez

Mariano Lopez

Antonio Garcia
Rivera

Julian Rodriguez

Loreto Medina

Alejandro Mateos

Gil

Cruz

Sesion ordinaria del dia
seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho

Presidencia

Alcalde Presidente= D. Juan
Manuel Amador

Primer Teniente= D. Juan Antº
Garcia Verdugo Ruiz

Sindico= D. Antonio Garcia
Rivera

En la Ciudad de Alcantara
á seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos en la Sala de Sesiones
de estas Casas Consistoriales
los Sres anotados al margen
individuos de este Ayuntº
con el objeto de celebrar la
sesion publica ordinaria correspondiente á este dia

Abierto bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Juan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Subsiguiendo D. Coreta Moreno Herrero

Regidores

D. Mariano Lopez Villalain
" Manuel Hernandez Sanchez
" Manuel Herrero Asensio
" Baltasar Gaceta Carrizosa
" Rafael Gonzalez Hernandez
" Manuel Asensio por
no el Sexo de dicho Ter-
reno del cuyo de la Ca-
sion celebrada el dia treinta de
Mayo que fué aprobada.

Despues se dió cuenta de dos cartas de remi-

te de los terrenos solicitados para edificar por Bea
triz Hernandez y Andres Blanquez cuyos terrenos fue-
ron adjudicados á los solicitantes como unicos pos
tores en el acto de la subasta que verificó en los mis-
mos. El Ayuntamiento aprobar las remates en fa-
vor de los solicitantes y por la cantidad de cua-
renta pesetas el de Isabel Blanquez y diez y ocho pe
setas el de Beatriz con las condiciones y establ
cidas de precio pagado anticipadamente, tiem
po marcado para edificar que son tres años á con
tar desde esta adjudicacion, pasados los cuales ca
duca la concesion sin reclamacion alguna, todos
los gastos por cuenta de los rematantes y la edifica
cion sugeta á la alineacion y á todas las reglas
de policia y ornato. Despues de satisfecho el importe
del terreno se expedirán las oportunas cartas de pa
go y certificaciones necesarias al otorgamiento de
las escrituras.

Acto seguido se dió cuenta del informe de
la Comision de Hacienda recaido en la instancia
de D. Angel Gaviedes en cuyo informe la Comi
sion manifiesta que habiendose llenado los requisi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.429.328

tos de instrucción procede conceder el Depósito del jabon que solicita debiendo el Visitador de Consumos señalar el fielato como tambien las demas formalidades á que se ha de sugetar para llenar las prescripciones de la Ley. El Ayunt.º acordó aprobar el Depósito en la forma propuesta por la Comision.

Acto seguida se dió lectura de la cuenta del Agente en Cáceres D. Antonio Mateos manifestando que el expediente sobre reduccion de la Escuela Superior de niños á elemental debe encontrarse en la Direccion General de Instruccion pública ó en el Consejo de esta por haber tiempo que se mandó al Rectorado y. se supone lo haya remitido á dhos centros y que allí hay que recomendarlo para que se despache favorablemente. El Ayunt.º acordó que se escribiese al Agente en Madrid para que activase el despacho y le recomendara en los términos que se desea.

Asimismo se dió cuenta que se le adeudaban al Oficial temporero funcionando Regidor las tres mensualidades de Noviembre Otro y Enero. El Ayunt.º acordó que se le pague con cargo al Capítulo Imprevistos

El Ayunt.º de conformidad con el contenido ciento treinta y cinco de la Ley Municipal acordó autorizar al Señor Alcalde para la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fribucion é inversion de fondos de este mes de Febrero con sugecion á los presupuestos.

Despues se dió cuenta de acta de remate sin efecto por falta de licitadores del expediente para contratar el servicio del empedrado publico de la Ciudad tanto de obra nueva como de reparacion mes parcialy. El Ayuntamiento acordo que se celebrase nueva subasta anunciandose para el Domingo dia diez y nueve de los corrientes de once á doce de su mañana bajo las mismas bases y condiciones que la anterior.

El Ayunt.to acordó y quedó resuelta la suspension del Guarda de Valverdon aumentando un Guarda rural y quedando la guardaduria de Valverdon á cargo del Cabo.

No habiendo mas asuntos de q.e tratar se dio por terminada la Sesion siendo esto lo resuelto oido y acordado de todo lo q.e yo el Secretario certifico.

Juan Mem.l Hernandez

Juan Anto. Santiago
Sandoval

Manuel Fernandez.

Rafael Gonzalez

Baltasar Guadaño

Antonio Zama
Vocal

Mariano Lopez

Lorto Madruga

Manuel Romero

Alejandro Matias
Sec.io

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria del dia
tres de febrero de mil ocho
cientos ochenta y ocho.

Señores asistentes

Alcalde Presidente= D. Juan
Manuel Fuentes

Sindico= D. Antonio Garcia
Mora

Subsindico= D. Lorenzo Medeno
Herrero

Regidores

D. Manuel Romero Ramos
" Mariano Lopez Villalain
" Baltasar Gonda Carrizosa
" Manuel Hernandez Sanchez
" Julian Rodriguez
" Rafael Gonzalez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia
á tres de febrero de mil
ochocientos ochenta y ocho
siendo las seis y media
de su tarde se reunieron
en el Salon de Sesiones
de estas Casas Consisto
riales los Señores anota
dos al margen indivi
duos de este Ayuntamiento
con el objeto de celebrar
la sesion publica ordina
ria convocada para este dia

Abierta bajo la presiden
cia del Sor. Alcalde D. Juan
Manuel Fuentes por mi
el Secretario se dio lectura del
acta de la sesion anterior celebrada el dia 26
del corriente que fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la cau
sa del Agente en Madrid D. Enrique Peñuela
manifestando que gestionaba el pronto despa
cho del expediente de reduccion de esta Escuela de
Niños á elemental cuyo expediente se libro á mon
dar á instancia de la Inspeccion Local de Enseñan
za. El Ayuntamiento quedó enterado.

Despues se dió cuenta de la segunda subas-
ta sin efecto de los veinte olivos y cuatro pinos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la Isla. El Ayuntamiento acordó celebrar una
3ra subasta ó remate el sábado diez y siete del cte
al cinco bebaja de un cinco por ciento mas sobre
la del veinte por ciento con que en la segunda
subasta se han anunciado.

Seguida se dió cuenta de una instancia de
Tomas Martin rematante de la barca de la Isleta
de veinte y cinco metros por la mas-
tra y poner los palancos que necesite siempre que
se le permita cobrar el barcaje á los pueblos de
Jarvir y de Gallardo hoy exceptuados por dar dichos
palancos y abusando de esta excepcion. Los derechos
de barcaje que solicita dichos vecinos de expresados
pueblos serán por cada caballería mayor real y
por el demas ganado de pequeña cabeza cinco
cent.s de peseta por cabeza. El Ayuntamiento
acordó pasase la instancia á informe de la Comi-
sion de Hacienda.

Despues se dió lectura de la instancia de Juan
Tena pidiendo cincuenta centimetros de la suya
de pared para poder colocar la escalera que piensa cons-
truir en la casa que vive á construir en el fielato
y tercero que tiene en la puerta de Fregenal. El Ayun-
tamiento acordó que la instancia pasase á Comi-
sion de la Comision de Ornato.

Josefa Perez Martin solicita como pobre
ser defendida con facultativo y medicinas. El Ayun-
tamiento segun persona conocida de la recurrente
y notoriamente pobre, acordó acceder á su peti-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cion y que se la entregue en la tesorería.

Después se dió cuenta de una instancia de Feliciano Marcos en la que pide se le abone en cuenta del repartimiento de una peseta y sesenta y dos céntimos á una peseta y setenta y cinco céntimos igualándole con los demas pueblos como le pertenece. El Ayuntamiento acordó acceder á su peticion igualándole de cuota la peseta y setenta y cinco céntimos ó sean siete reales.

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud de Guinerando Mata y Pedro Jesus Sanz vecinos de Manzanera manifestando que se le tenga en consideracion por los muchos abusos cometidos por algunos de los socios en el ayuntamiento de la Dehesa de Valdecebro por haberle faltado al pago para el poder cumplir con el Ayuntamiento y que esperan de no se le como ayuntamiento que fué sin el poder cobrar á los demas socios es para que no recaiga solo sobre él y se conozca de cuenta cuenta la responsabilidad del pago. El Ayuntº acordó: Primero que se suspenda la ejecucion contra los solicitantes; y segundo que formen una relacion de los deudores para conocer los descubiertos y que en seguida pueda resolver el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento.

Después se dió cuenta de la instancia de Gato Serrano pidiendo se quite la estercolera que tiene inmediata á su Casa existe en el cercado de D. Ramon Vocal. El Ayuntamiento acordó que la instancia pase á informe de la Comision de Ornato.

Antonio Cordero y Pedro Paz solicitan se les permita sacar el encendrilla de las canteras de Valcorcheo como contratistas que la tienen para la carretera. El Ayuntamiento acordó que se les conceda sin perjuicio de que abonen los daños y perjuicios que pudieran causar y previa la licencia é inspeccion del cabo de guardias rurales y como encargado que está de guardar la respectiva Dehesa de Valcorcheo.

Por el Sor Síndico D. Antonio García Word fué presentada al Ayuntamiento la siguiente proposicion. "El Síndico que suscribe propone al Ayuntamiento se sirva entender la apertura de una Calle, que partiendo de las Casas numº primero, tercero, y quinto de la Plaza termine en la Carretera de Cáceres á Valdemorales entre la Casa de D. Leoncio Medina y posada de la Reyna = Casas Consistoriales de Plasencia á tres de Febrero de mil ochocientos veinta y ocho = Antonio García Word. Esta proposicion fué tomada en consideracion aprobandola por unanimidad y acordando que desde luego pase á las Comisiones de Ornato y Hacienda.

No habiendo mas asuntos de q.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tratar del Presidente dio por terminada la sesion siendo esto lo que ella ocurrido y acordado de todo lo fuy yo el Secretario certifico.

Juan Mendez

Manuel Fernandez

Baltasar Guadaño

Mariano Lopez

Manuel Romero

Antonio Garcia Herrero

Loreto Medrano

Rafael Gonzalez

Julian Rodriguez

Alejandro Matias Gil

Sirio

Acta de la Sesion ordinaria celebrada el dia veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= D. Juan Manuel Mendez

Segundo Teniente= D. Pantaleon Jeleniz Corné

Suplente= D. Antonio Garcia Mora

Subsuplente= D. Loreto Medrano Herrero

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho siendo la una de la tarde, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales de numero individuos del Ayuntamiento de la misma con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia. Recontado el numero de los asistentes y resultando bastante para

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores

D. Mariano Lopez Villalain
" Julian Rodriguez Hernandez
" Baltasar Zuazola Carrizosa
" Manuel Hernandez Otero
" Rafael Gonzalez Hernandez

tomar acuerdo, el Sor. Presidente lo declaró abierto mandando dar lectura de la anterior celebrada el dia fecha del actual, que fué aprobada.

Primeramente dióse cuenta por la Teria del acta de remate celebrado el dia diez y nueve del que rige relativa á la venta en publica subasta de veinte alamos y cuatro fresnos de la Isla, y de la que resulta que solamente hubo proposiciones el mismo veinte de los presentes por el vecino de esta Ciudad Felipe Garcia Serrano, el que cubriendo el tipo presupuesto de once pesetas y cincuenta centimos se le declaró como unico postor y rematante de expresado árbol, elevada la Corporacion del resultado que hubo lugar la tercera subasta para la enagenacion de dhos arboles, acordó aprobar el acta de remate de que se da cuenta y que hasta nuevo acuerdo quede en suspenso la continuacion del expediente.

De la misma manera, por mi el Secrio, dé cumplimiento del acta de remate sin efecto verificado en el dia de ayer, relativo á la contrata, mediante licitacion pública, del servicio del empedrado, resultando de la misma no haberse presentado ninguna proposicion; el Ayuntamiento acto en vista de que tanto en las primeras con

"

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.429.326 106

nes en la segunda celebrada no se ha obtenido el
mas pequeño resultado, acordó señalar para la cele
bracion de la tercera el dia cuatro de Marzo pro-
ximo, en la misma forma que las anteriores, igual
pliego de condiciones, y la vacante en las tejas o
cuadros siguientes. Por cada metro cuadrado de
obra bieja dos pesetas veinte y cinco centimos y por
cada uno de obra bieja ó de reparacion una pe-
seta doce centimos anunciandose y haciendolo saber
en la forma de costumbre.

Se dió tambien lectura de un informe ó dicta
men emitido por la Comision Municipal de Bene
ficencia en la existencia presentada por la Hoscia
con Placentina de socorros mútuos, en demanda de
que sean concedidas á esta de Beneficencia domi
ciliaria, las recetas que por el facultativo de ex
presada sociedad D. Gregorio Diez Guerra fueren
estendidas; El Ayuntamiento prestó su asentimi
ento á dicho informe y de conformidad con este
acordó que pasase á la Comision de Hacienda.

Dióse tambien lectura de una instancia pre
sentada por D. Isidro Calzarosa Aguilar, veci
no y jornalero de esta poblacion, en la que pide
se conceda á su Padre Sebastian Calzarosa, enfer-

11

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nos y pobres, la asistencia médica y farmacéutica gratuitamente, en virtud de la imposibilidad en que se halla de poder atender con su limitado jornal á estas imperiosas atenciones. La Corporacion enterada de la notoria justicia de esta peticion, y constándole la pobreza tanto de concurrente como del interesado, acordó inscribirlos desde luego á este en la lista de vecinos pobres y pasar la oportuna nota á los Medicos titulares, á fin de que le presten la asistencia necesaria.

Dada cuenta de un informe emitido por la Comision de Beneficencia en la instancia de Santos Gil Cordero, sobre concesion de asistencia médica y medicinas en calidad de pobre, Ratificándose de conformidad con dicho dictamen, acordó se incluyan en las respectivas listas y que así se haga saber para el debido cumplimiento de este acuerdo.

Despues se dió lectura de una exposicion suscrita por D. Angel Gonzalez Moya, del Comercio de esta Ciudad, solicitando se le conceda el permiso para establecer un depósito de jabon duro, con arreglo á lo que previene la instruccion vigente de 15 de Octubre acompañando de cuenta ó recibo de pago por contribucion industrial correspondiente al tercer trimestre del actual año económico. La Corporacion quedó enterada de lo solicitado por dicho Sor. y que pase á la Comision de Hacienda para que esta informe lo que crea mas conducente.

Seguidamente fué leida otra instancia de Hilario Garcia, de esta vecindad, en demanda

//

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de que se le incluya en la lista de pobres para el suministro de medicos y medicinas. El Municipio, teniendo en cuenta la notoria pobreza del que pide y ademas el informe favorable con que cuenta para el mantenimiento de él y su familia, acordó desde luego la concesión de lo que solicita y que se den las ordenes necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Leyóse otra instancia de Antonio Mateos, por medio, y vecino de esta Ciudad, en la que pide sean comprendidos, en la cuenta de Beneficencia domiciliaria las recetas que durante la grave enfermedad que ha padecido ultimamente, y de la que hoy se encuentra en convalecencia, le han sido prescriptas, por el facultativo encargado de su asistencia, mediante á la absoluta imposibilidad que por falta de medios se halla de poderlo hacer por sí; la Corporacion procedió enterada de cuanto se pide y acordó pase dicha instancia para su informe á la Comision de Hacienda.

De la misma manera recibió cuenta de una solicitud á nombre de Julian Santos Vicente, de esta vecindad, pidiendo se sirva aprobar el siguiente convenio celebrado entre dicho Santos y Andres Gonzalez, por el cual éste cede al solicitante la propiedad de un terreno para edificar en el sitio de la Puerta de Coria, que le fué concedido por la Corporacion, á la par que á Pedro Nuevo por medio de licitacion publica, y en la cantidad de diez y nueve pesetas cincuenta centimos. Vista dicha instancia de la conformidad del vendedor Andres Gonzalez, que aparece al final de la instancia, acordó acceder á lo solicitado, y en su consecuencia que para la expedicion del certificado de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

expediente y demas requisitos necesarios se tenga dho
como dueño y vecindario de expresado sitio en el
peticionario Julian Santos Montero, quedando entera-
teneia diligenciada al expediente de su razon.

Acuerdo. Dada luego lectura de una Circular del Sor Gobernador Civil de la Provª inserta en el Boletin Oficial de la
misma, correspondiente al Sabado dia de Ora ultimo
y enterado el Ayuntamiento de sus prevenciones acordó po-
ner al Sor Juez de primera Instancia de Montes el apercibimien-
to de los pastos vecinos en el presente año forestal de
la Dehesa Boyal de Valverde con destino á cincuen-
ta cabezas vacunas excluyendo en absoluto el ganado de
cerda lanar y cabrio bajo el tipo de multa y perjuicios
fijados = Respecto á la Labor un recargo acuerdo alguno,
porque habiendose acordado el año ultimo una Cuerda, debe
aplicarse para el presente la roturacion de otra de fin
de que el laboreo de toda la Dehesa se verifique en
seis años alternados, ó sea á peon cerrado, por cuyo me-
dio se conciliaran los intereses de los Labradores y gana-
deros. Acordó por ultimo el Ayuntamiento que se cum-
pla el oportuno expediente con arreglo á las pre-
venciones de la citada Circular, poniendose por la Co-
mision de Hacienda el correspondiente pliego de con-
diciones, y sometiendolo todo á la aprobacion de la Jun-
ta Municipal.

Seguidamente dióse lectura de las instancias que
los Sores Contratistas de Obras y Hacienda presentaron en
virtud del acuerdo de la Corporacion al proyecto de la
apertura de una Calle que partiendo de las Casas
Consistoriales primero tercero y quinto de la Plaza, termi-
ne en la Carretera de Cáceres á Salamanca, cuyas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.437.517/108

la Casa de D. Santa Madueño y Posada de Cádiz y en los cuales dicen así. = Suplicando la Comisión de Obras la precedente proposición dice: Que considera altamente conveniente para los intereses de la Localidad y muy conforme con las exigencias del Ornato público el pensamiento iniciado en dicha proposición de ver que la nueva vía de comunicación recaiga por su centro y nueve pendiente las condiciones oportunas para satisfacer la necesidad en gran manera sentida de abreviar comunicación entre el exterior é interior de la Ciudad que sal ve todas las dificultades que ofrecen las Calles que hoy existen. Tal es el dictamen de la Comisión. El Ayuntº. sin embargo, acordará lo que en su mejor criterio considere mas procedente. Plasencia 18 de Febrero de 1888 = Manuel Romero = Ramon Delgado y Vera =

Enterado de la Comisión de Hacienda en informe dice: Que la cuestion sometida á su estudio ofrece cuatro distintas aspectos cada uno de los cuales sera objeto de consideraciones adecuadas á su peculiar índole. Al desenvolver la proposición debe examinarse en primer termino la utilidad de la obra proyectada y esta es tan evidente que no cabe discusion en contrario. Sabemos cuantos conocen la topografia de esta Ciudad que no tiene mas ninguna avenida para comunicarse con el exterior que la excesivamente estre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

chos de una calle inconveniente que puede decirse es general y las rejillas pendientes de otras hacen muy difícil y aun peligroso el tránsito de los carros, que si hay y la sería hay en la recibos el principal y muy importante medio de transporte. El Ayuntamiento no puede menos de atender á esta necesidad, cuando dia una imperiosa é intentar una reforma, que se impone y reclamara de consuno la industria, el comercio y los mas rudimentarios principios de policía urbana. La Comision no necesita esforzar sus razones en materia tan obvia y concluyente á la brevedad pasa á exponer otras de las faces de este asunto.

Refiere ahora á las atribuciones del Ayuntamiento cuenta para acordar y emprender la apertura de calles, cuestion, que ha de ser detenidamente pleiteada por resolverla con acierto. Las obras municipales pueden tener doble caracter: unas son de ensanche de las poblaciones y estan regidas por la Ley especial de su nombre fecha veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis y Reglamento de diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, y otras son de mejora en lo interior de la poblacion, en cuya categoria entrada apertura de calles, y para estas no hay legislacion especial se han de regular por las prescripciones generales contenidas en las Leyes de Obras publicas y Municipal y de expropiacion, en cuanto sean aplicables. Entre las obras de ensanche, como las de mejora interior de las poblaciones, son de la incumbencia de los Ayuntamientos segun el articulo setenta y dos y setenta y tres de la Ley Municipal, pero con la notable diferencia de exigir la primera autorizacion superior del Gobierno, que se concede por Real Decreto, despues de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dispendiosa y larga tramitacion mandada en la Ley de ensanches, mientras que las segundas se disponen y ejecutan por la exclusiva competencia de los Municipios, conforme á los citados articulos y al cuarenta y cuatro de la Ley vigente de obras publicas de treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco; no hallen de otra limitacion que el derecho privado, conocido, no obstante á la Ley de expropiacion forzosa de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Se contrae al tercer extremo de que debe ocuparse la Comision al procedimiento que haya de seguirse para abrir la Calle cuya anchura deberá ser de nueve metros para dar lugar á doble acera, y cuatro de rasante á fronteras de caballerias y carros. En este caso puede adoptarse bien el sistema de expropiar la zona de la calle y ademas una superficie determinada á cada parte para solares de edificacion, ó bien solo la zona, aunque con aquellas reservas, que por necesidad han de originar la expropiacion. El primer medio es, teoricamente hablando, posible por que la Calle, como de nueva construccion toda ella, resultaria con mas regularidad, belleza y simetria en sus edificios, pero estudiado el asunto en el terreno de la practica, la Comision opta por el segundo medio que considera mas facil realizacion. Su criterio en esta parte obedece á temperamentos de prudencia y economia; huscando lo factible y precaviendo aspiraciones, que imposibiliten quizas el proyecto. El Ayuntamiento con sus propios recursos, y los que logre recabar para el objeto, consiguiera sin duda expropiar la zona misma de la Calle, y dotarla de la anchura y demas que exige el servicio público, pues

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dendo al cuidado y obligacion de los propietarios cuyas casas resulten corresponder á la nueva via, las obras y construcciones necesarias para la alineacion de la misma; para emprender una expropiacion de quince ó veinte metros á cada lado de la Calle, para convertir toda esta superficie en solares de edificacion, ademas de imponer cuatrocientos ducados ó mas cada uno de los propietarios de casas y solares no licitadores ó bastante que cada cuadra á bajo precio con el quebranto consiguiente en el capital. La comision es tan persuadida de que estas previsiones no son temores vanos; temeria á la publicacion tan considerable numero de solares para reinvertir en ellos las crecidas sumas, que supone la construccion completa de las dos aceras, si hasta aventurado y no debe arrostrar á la contingencia de que los solares, quedaran sin vender y las casas sin construir. Pero nada de esto si, para mas seguro se expropiase solo la zona de la calle, con lo que se hacen innecesarias obras ulteriores, que el Ayuntamiento no puede acometer si es prudente fiar á la industria particular de su objeto utilidad, por lo que de ordinario concurre inmediatamente donde se brindan ganancias.

Pasa la Comision á ocuparse de la cuestion economica, que reclama mediano examen para constatar por donde asi el fondo de estos descuentos. Tambien se nos ofrecen aqui dos caminos para llegar al objeto, porque la obra puede costearse con el capital, ó parte de él, del veinte p% de aprovechamientos del presupuesto Municipal, y los extraordinarios, que pudieran arbitrarse para este fin. La Comision ha pesado detenidamente las ventajas y los inconvenientes de uno y otro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.429.391 110

medio, y debe manifestar que se decida por el ultimo
sin vacilacion alguna. El patrimonio del Municipio
es un deposito sagrado que debe reservarse para las
grandes empresas, y no es esto asegurar la importancia de
lo que se intenta, y extraordinarios compromisos del Ayun-
tamiento, siguiendo entre tanto sus intereses como
ingreso principal para cubrir el presupuesto y por lo
tanto, antes que disponer del ochenta por ciento, debe
ban utilizarse otros recursos, y dirigirse á este porque
to la gestion economica del Municipio. Para apoyar
en tal sentido hay otra razon, muy digna de tenerse
en cuenta; y es la brevedad del procedimiento, puesto
que la conversion de tenr á parte del capital no pue
de verificarse sin obtener la autorizacion del Gobier-
no, lo cual exige un largo y complejo espediente
que retardaria demasiado la apertura de la Calle

tal vez con las dilaciones el completo proyecto
del pensamiento. Desechada pues la idea de cumplir
á este objeto el capital del ochenta por ciento, que
dan, como solucion unica los recursos del Presupues
to Municipal, que la Comision ha resuelto pro-
poner.

Revista la mejora, de que se trata cuanto concier-
ne á propietarios, que puede utilizarse para comprender
en el Presupuesto del proximo año economico y del
inmediato en ampliacion conforme á los ar-
ticulos 136 y 138 de la Ley Municipal, cuya aplica-
cion no tropezara en este caso con las dificultades

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que en otras circunstancias pudieran presumirse. Este re-
curso cuyo importe puede calcularse en doscientas mil
pesetas cada año, nos abre camino á otra de nue-
va importancia, cual es el aubetrio, cuotas declara-
das utilizado, y en el presente ejercicio suprimido, sobre
las especies de consumos no gravadas en la tarifa
vigente, obteniendose al efecto la oportuna super
visor autorizacion.

Los materiales de todas clases procedentes de los
edificios expropiados, estimandolos prudencialmente
tienen un valor de diez mil pesetas sobre el gasto de
derribo y saca de escombros lo que constituye otra par-
tida de ingreso con destino al proyecto.

Las prestaciones personal, autorizada para obras
publicas por el articulo setenta y nueve de la Ley Mu-
nicipal, pueden producir, por los redenciones de jorna-
les, dos mil quinientas pesetas en cada un año, ó sean
cinco mil, en su total y ademas el beneficio, que re-
ya de reportar el Ayuntamiento del trabajo mensual
de aquellos vecinos que no se encuentren en condicio-
nes de redimirlo. Sobre este extremo debe advertir
la Comision que en los derribos, desmontes, y saca de
escombros hallaran ocupacion los obreros y clases á
los cuales, que les hubiere concedido en
cuanto lo permita su situacion.

Por ultimo de los vecinos y propietarios
mas directamente interesados en la apertura de la
calle pueden conseguirse subvenciones, en diversas
formas, que ascenderan sin duda á cinco mil pe-
setas á las cuales deben agregarse otras tantas, que
han de importar las parcelas resultantes de la expro-
piacion, y seran vendidas por el Ayuntamiento to-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dos estos recursos, que en junto suman la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, bastarán á juicio de la Comision para ejecutar todas las obras á cargo del Ayuntamiento, y satisfacer en dos años el importe de la expropiacion, á cuyo efecto se escalonarán los pagos del modo mas conveniente.

Resta solo, como ultimo particular expresar el procedimiento que ha de seguirse en la instruccion del espediente, conforme á las diversas prescripciones legales, que se relacionan con la materia. Para declarar de peculiar, la apertura de la Calle, no necesita el Ayuntamiento observar los tramites marcados en el Título 2º Seccion primera de la Ley de expropiacion, y en el Capit.º primero de su Reglamento fha tres de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, porque las obras municipales y de reforma interior de las poblaciones se consideran siempre de utilidad publica y llevan consigo la declaracion de tales, sin otro requisito que la aprobacion de los planos por el Gobernador de la Provincia, segun establece el artº tres de la citada Ley, diez y ocho del Reglamento y en concordancia el artº cuarenta y cuatro de la vigente Ley de Obras publicas. En su consecuencia procede acordar que el Arquitecto D. Vicente Pascual realice los trabajos facultativos y levante los planos correspondientes á ellas (la memoria, presupuesto y pliegos de condiciones, todo lo cual y estos acuerdos, se someterá al examen y aprobacion de la Junta Municipal.

Parcuelo del espediente ó la ejecucion del proyecto se oponen dos clases de sistemas, contenidos por el artº cuarenta y ocho de la Ley de Obras publicas

la administracion y la contrata, pudiendo el Municipio optar por cualquiera de los dos. En sentir de la Comision debe preferirse un sistema mixto, basado en la administracion pero en el que se dé lugar á la contrata en destajos parciales. Para dar la preferencia á este medio existe la razon, muy atendible de ser la obra mas bien dirigida que de construccion, y por lo tanto de medios tal que no pueda apreciarse su importe por unidades facultativas ó excepcion de los desmontes y excavaciones á que se refieren los contratos de que se ha hecho mencion. Por otra parte se ha de atenderse la preferencia poderosa manifiesta de que los trabajos tienen que ejecutarse por administracion, toda vez que los vecinos no han de dar sus jornales en favor de un contratista.

Al terminar este informe observa la Comision que la forma y condiciones de la expropiacion habran de detallarse en los respectivos expedientes, que el objeto se instruyan, pues todos por menores no pueden entrar en los límites señalados á este dictamen.

Asi opina la Comision, el Ayuntamiento no obstante, acordará lo que estime mas procedente y acordare= Casas Consistoriales de Plasencia á veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho= Juan Manuel Alcedo= Antonio Garcia Mora= Manuel Romero=

El Ayuntamiento enterado atentamente de cuanto en los anteriores se refiere, para el mejor y mas pronto resultado de la obra proyectada, acordó conseguir la satisfaccion que su lectura habia producido en el seno de la Corporacion, aprobando los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.437.518 1/2

simamente en todas sus partes y que contengan las prevenciones subsiguientes para la realizacion del expresado proyecto.

Ultimamente por el Sindico Sor Ward se dió lectura de una carta del Concejal D. Ramon Delgado y Vera, en la que manifiesta la cesion del terreno que para la apertura de la Calle que hoy se abrirse entre su posesion y la Portalera tubiera necesidad de expropiar. El Ayuntamiento enterado del rasgo de desinteres y buena atencion por parte de su digno compañero el Sor Delgado, acordó admitir dicha cesion y que se tenga en cuenta para su dia.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Juan Mª Sanchez

Manuel Hernandez

Baltasar Guadas

Mariano Lopez

Rafael Gonzalez

Antonio Garcia Alvarez

Loreto Medinas

Sabian Rodriguez

Alejandro Matias Gil

Sesion ordinaria del dia veinte y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Alcalde Presidente D. Juan

En la Ciudad de Plasencia á los veinte y siete dias del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las diez de la mañana se reu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Manuel Amador

Teniente segundo = D. Juan Antonio García Verdugo Sánchez

Síndico = D. Antonio García Mora

Otro = D. Loreto Moreno Herrero

Regidores = D. Manuel Hernández Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
D. Baltasar Gueda Carrizosa
D. Rafael González Hernández
D. Mariano Lopez Villalobos

reunion en el salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres concejales al margen indicados del Y. Y L. Ayuntº de la misma con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia. Recontado el numº de los asistentes y resultando un numero bastante para tomar acuerdo el Sor Presidente declaro abierta la sesion mandando dar lectura del acta de la anterior celebrada el dia veinte del actual que fué unanimemente aprobada.

Prontamente dióse cuenta de una comunicacion fecha veinte y seis del actual del Capataz de Cultivos manifestando que en los dias veinte y ocho y siguientes del actual se practicaria un reconocimiento en los terrenos del comun denominados Baldio de las arrabales y Baldio de San Esteban con asistencia de una Comision del Ayuntamiento y una pareja de la Guardia Civil opinando se debia nombrar el Ayuntº dicha Comision á la que debia acompañen dos Guardas del campo conocedores del terreno que auxilien en la operacion. El Ayuntº acordó nombrar la Comision del Ayuntº compuesta de los Regidores D. Baltasar Gueda y D. Juan Antº Verdugo de segundo como guardas auxiliares á los Cabos Mariano Moreno y Juan Moreno.

Vistas las piezas de las nuevas medidas que faltan para completar las que necesita el mandato judicial dentro del cabildo el Ayuntº acordó comisionar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al Regidor D. Rafael Gonzalez para su adquisicion entregandole la carta y correspondencia remitidas de Cádiz y haciendole la prevencion que por los mismos fines cesasen en las Comercias de esta Ciudad.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de D. Angel Gonzalez pidiendo despacho de saldo de resultas en cuya instancia la Comision de Hacienda informa que habiendose llenado los requisitos prevenidos por la instruccion de subsidio y consumos puede concederse el Despacho. El Ayuntamiento enterado del informe de la Comision y llenos los requisitos de dispone acordo conceder el Despacho con las condiciones que la misma instruccion exige.

Despues se presentaron las listas electorales para municipales sobre las que no se han presentado reclamacion alguna de inclusion ni de exclusion y en vista del Ayuntº de conformidad con el dispositivo del artº de la Ley acordo que se forme el libro del Censo.

Dijose despues lectura de una nota puesta por Tesoreria manifestando que está al corriente el Cargo de la Cuenta del Cementerio publico para por resultar en la misma por el oficial interventor de fondos Municipales. En vista el Ayuntº acordo que las cuentas ya ultimadas se presentasen para su examen en la sesion proxima.

Despues se presento una carta de D. Jeronimo Moreno reclamando la cantidad que como indemnizacion á los gastos que le originó la enfermedad en la Defensa de Bailen acordó conceder el Ayuntamiento. La Corporacion acordo pase la cuenta al Teniente segundo D. Faustino Galvez.

Tambien se dió lectura de las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

informes de las Comisiones de Obras y Hacienda recaidos en la instancia de Manuel García Pacheco solicitando autorizacion para la construccion de Casetas de madera en la Plaza con destino á la venta ppca de artículos de Consumos, dijo: Que las Comisiones manifiestan ser de Obras que en principio es aceptable el pensamiento pero que sobre dicho acuerdo el Ayuntº retenga de la Comisaria la venta de la Casa para cumplir el edificio á la instalacion de un mercado en que de hoy contratense la Construccion de las Casetas que solicitan en el punto indicado. Siendo esto á la vista el informe y parecer de la Comision de Hacienda, el Ayuntº en vista de las atendibles razones de las Comisiones acordó aplazar la Construccion de la Caseta ó casetas hasta que dictada sobre el particular una resolucion definitiva se acuerde fijar el mercado dentro ó fuera de la Barriada.

Se dió cuenta asimismo de los informes recaidos en la instancia de Pedro Picardo solicitando un terreno en concepto de parcela en cuyos informes una manifiesta la de Obras informando favorablemente á la concesion y la de Hacienda conforme con la de Obras proponiendo que pasase la instancia al Arquitecto á fin de que mida y tase el terreno de referencia para que pueda ser concedido como Parcela. El Ayuntamiento de conformidad con las Comisiones acordó que pasase al Arquitecto para la medicion y tasacion como se propone.

Despues se presentó la instancia de Manuela Flores informada por la Comision de Hacienda la que manifiesta que la exponente debe justificar

y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.429.378

el hecho de haber parecido el Arroyo que lleve un cauce de sus resultados, para lo cual el Ayuntº. no lo estima se practicara una información verbal. El Ayuntamiento visto el acordado conforme de la Comisión acordó de conformidad con el mismo que se practique la información verbal como se propone.

Poniendo en conocimiento la existencia de Antonio Franco en la manifiesta la Comisión de Orcasitas que como quiera que el solicitante pide el terreno para una Bodega que cumple poco puesto servicio á los vecinos del Barrio de Sta Ana no cree que pueda accederse á lo que pide informando en el mismo sentido la de Hacienda y añadiendo que nunca debe concederse si hubiese de estimarse el pensamiento que inicia de adquirir el terreno inmediato propio de D. Andres Acuña para desenvolverse por el Ayuntº. la pendiente de Sta Ana y convertirlo en solar edificable en Solares de construcción alineando las nuevas Casas con la del referido Franco. El Ayuntamiento de Conformidad con las Comisiones acordó negar el solar pedido fundandose en las razones expuestas por las dos mismas Comisiones.

Dicie despues lectura de los informes de las Comisiones de Orcasitas y Hacienda recaidos en la comunicación con parecer por el Sor D. Manuel de la Rosa sobre el terraplen de la Puerta de Toledo para establecimiento del Instituto y la Comision de Orcasitas dice que la excavación de la Rambla que cruza el Camino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

to de Sanfran.co y debe manifestar que expresado sitio
exige reformarse ya por varones de policia y ya tambien
por ser frontera para el establecimiento publico de su
reñencia. Pero como el completo desmonte del terreplen
formado hubiera de causar notable gasto conviene que
la operacion se limite á la parte urgentemente necesa-
ria que ofrece ademas la ventaja de quedar cumpli-
cado á la Iglesia del Rulo. Es de Hacienda esta
de conformidad con el dictamen anterior y propone
ademas el 4.to punto que se autorice al Gor Alcalde
para que de licitacion privada contrate la parte de
desmonte, debiendo fijarse para la operacion una
cantidad prudencial toda vez que esta clase de
obras no pueden determinarse por anticipado y ni aun
cómo estas á un tipo dado. La Comision cabriente
que el 4.to no es bien necesitado pero no reformar
el terraplen puesto que en la via publica tiene to-
das las facultades y atribuciones sin que estas puedan
limitarse por las propietarios de edificios inmedia-
tos cuya observacion se consigna para satisfacer
el concepto expresado por el Sor Ha Rosa al pie
espio de su escrito. El Ayunt.to acuerda de confor-
midad en un todo con las Comisiones y que cada vez
se manifieste al Sor Ha Rosa que cuando se dirija
á la Corporacion lo haga en la forma y papel de
oficio.

A continuacion se dió lectura del informe de la
Comision de Hacienda recaido en la instancia de la
Junta directiva de vecinos cautivos de esta Ciudad
solicitando medicinas y facultativos gratis para los aco-
gidos cuyo informe la comision manifiesta que
en principio no hay inconveniente en acceder á lo
solicitado; pero es preciso adoptar las medidas opor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tunes á fin de que solo participen de la Beneficencia Municipal aquellos individuos que se hallen comprendidos en la tarifa de pobres formada para el reparto de medicinas. Quinto: este el fondo del asunto al efecto se remitirá por la Comision para su observancia las siguientes prevenciones. Primera: La Junta Directiva de la sociedad de socorros facilitará al Ayuntº relacion nominal de todos los asociados en la actualidad y de los que se inscriban en lo sucesivo para de este dia en adelante disfruten los que tienen concedido el auxilio de medicinas. Segunda: A este efecto se pasará á D. Gregorio Diez Guerra una lista comprensiva de los vecinos asociados á que se refiere la anterior clausula para dando de baja con este documento para expender recetas á favor de aquellos las cuales serán admitidas y abonadas á los respectivos farmacéuticos como si fueran autorizadas por los respectivos medicos titulares. Tercera: Se advertirá á D. Gregorio Diez que no prescriba especificos sobre en caso de absoluta necesidad de que dará conocimiento al Ayuntº. Hecho y se le recomendará á la vez que tenga los medicamentos sucedaneos por ser los que ofrezcan mayor economia. Cuarta: La autorizacion concedida á D. Gregorio Diez se notificará á los Farmacéuticos á fin de que despachen las recetas firmadas por aquel. Quinta: Expresado Profesor dará cuenta á la Alcaldia de los enfermos que asista participando tambien los fallecimientos que ocurran en su Ayuntº. Hecho cargo detenidamente del anterior informe y prevenciones acordó aprobar la Concesion con arreglo á las mismas y que se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cumplimiento este acuerdo en todas sus partes comunicándolo la resolución al Presidente de la Sociedad.

Por el Regidor D. Baltasar Guzada se manifiesta que por el corresponsal de las pastas de Valencia le habían ofrecido las yemas del precio por este año y el remiendo y que le había contestado que de las yemas de este año no podían disponer. El Ayuntamiento vista la manifestación del Regidor Sor Guzada acordó quedar sobre el particular que las yemas de este año según la condición cuenta del remiento corresponden al Gremio de Labradores y que por la Feria se notifique esta resolución al corresponsal.

Después se presenta un recibo por valor de doscientos y setenta y cinco cent.s importe de dos mantas de espuerto facilitadas por D. Primitivo Remedios Gilete para los caballos de la remonta. El Ayuntamiento no habiendo comunicación en el presupuesto vigente al efecto acordó que la referida cantidad se pase con cargo al capítulo de imprevistos del indicado presupuesto.

No habiendo mas asuntos de q.e tratar el Presidente dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secretario certifico.

Juan Llerena Mendez

Juan Antº Trabadelo
Sandoval

Rafael Gonzalez

Baltasar Guzada

Mariano Lopez

Manuel Hernandez.

Antonio Garcia
Rivera

Loreto Medina

Manuel Romero

Alejandro Matias
Gil

Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.429.377 116

Sesion ordinaria del dia
cinco de Marzo de mil ocho
cientos ochenta y ocho=

Sres Concurrentes

Alcalde Presidente = D. Juan
Manuel Amador

Teniente tercero = D. Juan Luis
García Verdugo Iller

Suplentes = D. Antonio García
Mora

Suplentes = D. Loreto Medina
Herrero

Regidores = D. Manuel Lopez
D. Manuel Hernandez Iller
D. Manuel Romero Alonso
D. Rafael Gonzalez Hernandez
D. Baltasar Guedes Manrique
D. Julian Rodriguez Hernandez

En la Ciudad de Alcaraz á cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres que al margen individuos de este Ayuntº con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia. Recontado el numº de los capitulares y resultando ser numº bastante para tomar acuerdo el Sor Presidente declaro abierta la Sesion mandando dar lectura del acta de la anterior celebrada el dia veinte y siete del pasado que fué aprobada.

Acto seguido por mi el Secretº se procedieron á leer los cuentas y aprobacion remitidas por el Depositº de fondos Municipales las cuentas de los dos trimestres de Enero y Marzo de este Ciudad cuyos trimestres empezaron á contarse en primero de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve y concluyen en el dia de la fha con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que se presentan que del cabo de Marzo de mil ochocientos ochenta y forman en su cargo la cantidad de Quince mil setecientas ochenta pesetas setenta y un centimos y la Data de siete mil trescientas cincuenta y siete pesetas y veinte y cuatro cent.s con un deficit á favor del Ayuntamiento de mil seiscientas treinta y nueve pesetas y veinte y cuatro centimos. El Ayuntamiento acordó pásese á examen de la Comision de Hacienda.

Se presento despues una carta del Agente de Madrid D. Enrique Reinoso dando cuenta de que el expediente sobre redaccion definitiva de la Escuela Superior se informe por la Inspeccion Gral de Instruccion devolviendole al Ministerio donde se pone de nuevo el despacho pues no habiendo informado la referida Inspeccion nuevo precisa es que siga nuevo pase á informe del Consejo de Instruccion publica? El Alcalde el Sor Reinoso reclama lo que se le adeuda por su retribucion ó derechos. El Ayuntto quedo enterado de la carta y acordó se conteste al Sor Reinoso que cuando hubiese fondos se le pagaran.

Despues se dió lectura á la comunicacion del Sor Gobernador Civil fha veinte y ocho del pasado Febrero desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Montero Alonso contra un acuerdo del Ayuntto por el que se le mandaba dejar libre la tierra que comunica con el pozo de San Antonio. El Ayuntamiento acordó que se le transcriba la comunicacion y firmada se reciba en el expediente.

Dose luego lectura del acta de remate de cierto terreno para edificar el sitio de San Antonio cuya subasta fué adjudicada como unico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

licitador á Eusebio Blanquez en la cantidad de treinta Pesetas cuya cantidad estaba pormenorizada. El Ayuntº acordó aprobar el remate con las condiciones y establecidas de pliego anteriormente, tiempo concedido para edificar qº son tres años á contar desde esta adjudicacion y todos los gastos y derechos y que en lo sucesivo se originaren por cuenta del rematante á que se le expedirá oportuna mente la carta de pago y las necesarias certificaciones

Acto mismo se dió cuenta del acta de remate para contratar el servicio del empedrado publico de la Ciudad ya sea de obra nueva ó ya de reposiciones parciales cuya subasta recayo en Francisco Diano vecino licitador que cubrió el presupuesto de las Obras segun el pliego de condiciones presentado. El Ayuntamiento acto de aprobar el remate acordó que el rematante cumpliese con las condiciones dicho y este del pliego presentado la fianza exigida.

Se procedio despues á dar lectura de oficio del Alcalde de Motor cayó de la Ribera Provt. de Sevilla manifestando que en contestacion á la comunicacion de nueve del que rige pasada por esta Alcaldia que se refiere á la inclusion del alistamiento declaracion de Soldado para el Reemplazo actual del mozo Dorotéo Blanquez y Moreno residente en esta y visto el caso primero y segundo del articulo cuarenta de la vigente ley vuelvan de Al dicho municipio incluir á dho mozo en el alistamiento de dicho pueblo como igualmente este el caso quinto del articulo cuarenta y tres caso segundo que dice no se concederá interrupcion de residencia por que el mozo el padre, ó la madre se hayan ausentado temporalmente del pueblo ó lugar en que residieren por lo que el Ayuntº en vista de no haber presentado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reclamacion legal en tiempo que la Ley previene. al cual se le notifique el acuerdo del ayuntamiento de dia once del que rige se le concedio con arreglo á la Ley comprendido en el alistamiento del pueblo y por lo tanto no habiendo expuesto reclamacion alguna se le declaro votante. El Ayuntamiento enterado tambien de la Ley acordo fuese incluido en esta lista ó de reserva y en vista que se obtenga la competente donde le corresponde debido al expediente que al efecto se incoa.

El Ayuntº acordo que se requiriese á Don Vicente Paredes que haga proveer cubrir el pozo que ha abierto en su propiedad á la puerta del Sol ó tomar sobre el mismo las precauciones oportunas á evitar desgracias que son inminentes de continuar en la forma que hoy se tiene.

Despues se presento la Esposa exhibida por D. Severo Gutierrez referente á la adquisicion de un terreno que fué de Dª Brigida Berrocal al sitio del Barrio Nuevo y ejercicio de aquella que linda con el albañal ó de seguridad, resulta manifiesto que la cuadra vecina contiene construida sobre dho terreno tiene un exceso superficie de dos metros proximamente en la direccion del referido albañal encerrado ya debajo del edificio. El Ayuntº en vista acordo que el Arquitecto D. Vicente Paredes mida y tase el solar ocupado á fin de que el Sor Interesado ingrese su importe en la Depositª Municipal para la oportuna carta de pago que le servira de titulo de propiedad.

El Ayuntamiento acordó por ultimo autorizar al Sor. Alcalde para la distribucion é inversion de fondos en el presente mes con sujecion á los presupuestos.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. presidente dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurri-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do y acordado de todo lo q.e yo el Secretario certifico

Juan Mancheño

Juan Antº Hurtado Verdugo
Sandoval

Manuel Fernandez

Antonio Garcia
Mora

Baltasar Guadaño

Lorito Medina

Mariano Lopez

Rafael Gonzalez

Julian Rodriguez

Manuel Romero

Alejandro Matias
Gil
Secretario

En virtud ordinaria del dia doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente = D. Juan Mancheño

Teniente tercero = D. Juan Antonio Hurtado Verdugo

Sindico = D. Antonio Garcia Mora

Subsindico = D. Lorenzo Medina Ramos

Regidores = D. Rafael Gonz.z Fernandez

D. Manuel Hernandez Sanchez

D. Julian Rodriguez Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las siete de su tarde se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos de este Ayuntamiento en el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria

Reunidos el num.º de los Concejales y vecindad bastante para verificarlo en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Baltasar Gaudet Carrizano
D. Mariano Bayer Villalaeta

ado el Sor Presidente declaró abierta la sesion mandando dar lectura del acta de la anterior celebrada el dia cin co que fué aprobada.

Acontinuacion se dió lectura de las cuentas y sumas sinsertas en las Boletas mas de enero de 1876 y de la Sanidad inserta en el del dia diez y respecto á la primera, el Ayuntamiento acordó nombrar comision para conocer las cuentas á la Capital al Regidor D. Baltasar Gaudet y respecto á la de Sanidad se comunicare al Sor Gobernador estar cumplidas sus prescripciones en esta localidad.

Dicie luego lectura de la carta del Agente en Madrid dando informe del estado del espediente sobre escuelas. El Ayuntamiento quedo enterado.

Despues se dió lectura del informe de la Comision de Hacienda recaido en la cuenta del Cementerio com prensiva de los dias trienios del ochenta y dos al ochenta y siete inclusives manifestando que aparecendo ser ciertas y bien comprobadas sus partidas, hayitado los documentos que las acreditan y conformes con el libro de Esterbracion propone el Ayuntamiento acuerde aprobar dicha cuenta y que se lleve á la primera como primera partida de Data la suma de mil seiscientas treinta y nueve pesetas veinte y cuatro centimos que figuran de favor del Depositario á quien se facilitara la oportuna certificacion de este resultado para que le sirva de justificante de expresada suma. El Ayuntamiento de conformidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

midad con la Comision acordó aprobar las cuentas encargando y previniendo que en lo sucesivo se verifique por el Depositario solamente y que las recibos que aun no se han hecho efectivos se remitan en su redaccion sean intervenidos por el Fiel Contador firmados por el Recaudador y autorizados con el V.º B.º y sello de la Alcaldia.

Despues se dió lectura del estenso dictamen del Sindico relativo en el espediente de arrendamiento de la Barca de la Barazona en el año mil ochocientos ochenta y seis con motivo del establecimiento de otra que se halla establecida por debajo de la misma y que la hace competencia el indicado informe é dictamen el Sindico manifestando que cumpliendo con el acuerdo del veinte y cuatro de Abril ultimo ha examinado las distintas instancias dirigidas al Ayuntamiento por D. Vicente Manelo vecino de Meal pretendiendo en solicitud de que se le rebaje alguna cantidad del precio de arrendamiento de la Barca de la Barazona por razon de los perjuicios sufridos por haberse establecido otra en el mismo rio y resultando ser cierto este hecho é indudable que la competencia del nuevo pasaje ha disminuido los productos de la Barca del Ayuntamiento segun es notorio y aparece tambien del estado que se acompaña en una de dichas instancias el Sindico considerando de equidad limitar la suma de veinte y cuatro pesetas aunque aquella fué subastada en

cientas por el año anterior de mil ochocientas ochenta y seis á ochenta y siete, pues si bien el arrendamiento está hecho á todo riesgo y ventura según la condicion cuarta y septima del contrato el Ayuntamiento se hallaba por derecho con la obligacion de mantener la barca en las mismas condiciones de esplotacion que tenia á la fecha del compromiso. Demuestra tambien la procedencia de lo mandado la triple tentativa de remate que para nuevo arrendamiento ha tenido lugar sin presentarse licitador alguno á pesar de que en la ultima subasta aparecia como tipo la misma suma de quinientas pesetas, resultando el Ayuntamiento en el caso de conceder por dos terceras cincuenta el descuento de la Barca aceptando la proposicion particular que fué hecha por D. Manuel Canedo vecino de Maljoncida.

En su virtud propone el Sindico que se reduzca á quinientas pesetas el importe del arrendamiento en el año proximo venidero de mil ochocientas ochenta y seis á ochenta y siete que ascendia á setecientas cincuenta y que si ese fuera acordado se le comunique á D. Vicente Canedo á fin de que ingrese esta suma con toda brevedad en Depositaria Municipal sirviendo de apremio en el caso de conceder por dos terceras cincuenta el descuento de la Barca aceptando la proposicion particular que fué hecha por D. Manuel Canedo vecino de Maljoncida.

El Ayuntº acordó aprobarle y que de conformidad con el mismo se oficie al D. Vicente Canedo reclamandole las quinientas pesetas importe del arrendamiento en el año proximo venidero de ochenta y uno á ochenta y siete.

Acto continuo se presentó un recibo por valor de doce pesetas importe de dos terceras que se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.437.600 170

Vean comprado para el Cabo y soldado que se encuentran en cota con los Caballos de la pared á fin de que el Ayuntamiento acuerde su pago con cargo al capitulo que corresponda. No habiendo conformidad el Sr. Alcalde con la Corporacion acordó que se satisfaciese con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Felipe Hernandez solicita un trozo de terreno para edificar al sitio de San Antonio entre la Carretera de Castilla y el camino viejo que mide siete metros de ancho y doce de largo. El Ayuntamiento acuerda de la instancia é informe del Arquitecto D. Vicente Paredes.

Se presenta despues una instancia de Miguel Diaz Muñoz pidiendo se le incluya en la lista de necesitados con facultativos y Medicinas. Siendo notoriamente conocido como pobre el Ayuntamiento acordó que se le incluya en la lista.

Don Gregorio Montiveros en nombre de su hermano D. José pide en el Cementerio un pedazo de terreno comprendido entre la Capilla del Colegio de San José y la de construccion de la de D. Juan Delgado con objeto de construir un enterramiento particular. El Ayuntamiento acordó pase á informe del Arquitecto Sr. Paredes para que informase la conveniencia ó no de la edificacion que se solicita y en caso afirmativo detallase la construccion forma y medida del terreno que pueda concederse le al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

efecto.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Vte. Presidente dió por terminada la sesion siendo esto lo ocurrido y acordado esto lo q. yo el Secretario certifico

Juan Manuel Fernandez

Juan Antº Gra Verdugo
Secretario

Manuel Hernandez.

Baltasar Guada

Rafael Gonzalez

Mariano Lopez

Antonio Garcia
Alcalde

Loreto Medinez

Julian Rodriguez

Alejandro Mateos
Jues

Testigo

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente = D. Juan Manuel Fernandez

Teniente tercero = D. Juan Antonio Verdugo Sanchez

Jueces = D. Antonio Garcia Mora

Suplentes = D. Loreto Medinez Herrero

Regidores = D. Mariano Lopez Villalan
D. Julian Rodriguez Hernandez
D. Baltasar Guada Carrizano
D. Manuel Hernandez Sanchez
D. Manuel Romero Fierro

En la Ciudad de Plasencia á los diez y nueve dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las siete de su tarde se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. arriba al margen indicados de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Recontados el numº de los existentes, y resultando ser numero bastante para tomar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acuerdo el Sor Presidente declaro abierta la sesion mandando dar lectura del acta de la anterior celebrada el dia doce que fué aprobada.

Acto contenuo se dió cuenta del informe del arquitecto recaido en el espediente de Pedro Pecador solicitando enterreno como parcela y en cuyo informe el Arquitecto manifiesta que el valor pedido de la forma que viene dada el croquis que acompaña tiene de superficie diez y nueve metros y veinte y cinco decimetros que á cincuenta centimos en que igualmente se tasó el valor de Basto Rodriguez importa la parcela nueve pesetas y veinte y dos centimos que en caso de que en la subasta no hubiera sido adjudicado el solar en mas que esto que fué tasado vendria de valor para esta parcela el indicado y en el caso de que hubiera sido pujado lo que corresponda á prorrata por el numero de metros. El Ayuntamiento de conformidad con el informe del Arquitecto y teniendo á la vista el espediente de subasta del terreno adquirido por Basto Rodriguez y teniendo en consideracion q. el metro se habia adjudicado en ochenta centimos q. que ascendio en la subasta de los cincuenta en que se habia presupuestado acordó conceder á Pedro Pecador la parcela que solicita de diez y nueve metros y veinte y cinco decimetros en cuadro que á razon de los ochenta centimos cada metro importa quince pesetas y veinte centimos que satisfara en la Depositaria Municipal expidiendole la oportuna carta de pago y certificaciones procedentes para el otorgamiento de la Escritura.

Dióse luego lectura de una comunicacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Sor Presidente de esta Audiencia de lo Criminal fecha del corriente en la cual se transcribe otra del Excelentísimo Sor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia fechada en nueve del mismo recordando el cumplimiento de conformidad con lo propuesto por el Fiscal de S.M. la obligacion de instalar en local propio y no alquilado la expresada Audiencia y los Juzgados de primera Instancia é Instruccion previniendo que de no verificarlo se procederia con arreglo al articulo veinte y seis de la Ley organica del Poder judicial á hacer efectiva la responsabilidad que ofrece tener este servicio. Enterado el Ayuntamiento de la expresada comunicacion y del cumplimiento de la mandado en que se interesa se le exige acordo manifestar al Expmo Sor Presidente que si bien hasta ahora no se habia considerado en la obligacion de establecer la Audiencia y Juzgados en local propio porque no en la letra de la Ley ni en comunicacion alguna anterior se mencionaba esta circunstancia, se hara anticipadamente no obstante á toda orden y apremio y se ocupara de trasladar los Tribunales á un edificio de su pertenencia capaz y con buenas condiciones de comodidad, luz y ventilacion de manera que para fines del corriente mes ó antes si fuese posible pueda ser un hecho la instalacion definitiva de la Audiencia y Juzgados siendo necesario el tiempo intermedio para hacer algunas obras de reforma y decorado en el nuevo local.

Vistos despues los articulos veinte y tres y siguientes de la respetable Ley organica acordo el Ayuntamiento elevar su respetuosa consulta sobre la instalacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.437.599 172

genia de los mismos pues dispensándose taxativamente en ellos que los pueblos del Partido satisfagan la mitad de los gastos causados por la instalacion y conservacion de su respectivo Tribunal entiende la Corporacion que estas mismas prescripciones deben ser aplicables á las Audiencias de lo Criminal que en esta provincia territorio creada por la Ley de treinta y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta. Y acordado por ultimo el Ayuntº que los precedentes acuerdos se comuniquen telegraficamente firmados por el Exmo Sor Presidente del Tribunal Supremo como contestacion al oficio que los ha motivado trasmitiendo ademas copia de los mismos al Sor Presidente de esta Audiencia.

Y habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Presidente dio por terminado la sesion siendo esto lo mencionado y acordado de todo lo q. yo el secretario certifico.

Juan Manuel Romero

Juan Antº Guardiola
Secretario

Manuel Fernandez

Manuel Romero

Baltasar Guardia

Mariano Lopez

Adriano Garcia
Osorio

Lorenzo Martinez

Sixto Rodriguez

Alejandro Matias
Gil
Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL ★ ★ ★

Sesion ordinaria del dia veinte
y seis de Marzo de mil ochocientos
ochenta y ocho.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= Don Juan
Manuel Amador

Teniente tercero= D. Juan Antonio
Verdugo Sanchez

Sindico= D. Antonio Garcia Mora

Suplente= D. Loreto Medina Herrero

Regidores

D. Manuel Hernandez Sanchez

D. Baltasar Guada Carrizosa

D. Rafael Gonzalez Hernandez

D. Mariano Lopez Villalain

En la Ciudad de Plasencia á los veinte y seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho y siendo las siete de su tarde en reunion en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores de margen residentes en este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á esta dia

Recontado el numero de los asistentes y resultando el numero bastante para tomar acuerdo el Señor Presidente declaro abierta la sesion mandando dar lectura del acta de la anterior celebrada el dia diez y nueve de los corrientes que fué aprobada.

Se dio cuenta de la Instancia de Manuel Cobos pidiendo rebaja en el precio del terreno que se le habia concedido mediante la nueva medida practicada por el Arquitecto que reduce á cuarenta y dos metros cincuenta y cuatro en se habia subastado. El Ayuntamiento teniendo en consideracion las razones alegadas por el recurrente tuvo á bien rebajarle doscientas tres reales de la segunda tercera parte

ES 10148 AMP 01.01.01.001

da por el Arquitecto y que satisfaciese por los cuarenta y dos metros de que puede disponer la cuenta de cuatrocientos cincuenta reales exigiendole desde luego el importe y que se le expidiera la carta de pago.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de Jacoba Bordas solicitando como parcela un torno de terreno inmediato á la posada de su pertenencia. El Ayuntamiento acordó pasase la instancia al Arquitecto para que informe lo que mas proceda en beneficio del ornato publico y se proceda la concesion cuando y tase el terreno parcelado.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de Andres Garcia Rafael Dominguez y Pedro Pa[illegible] solicitan terreno para edificar al sitio de San Anton izquierda de la subida por el paseo del Cristo de las Batallas. El Ayuntamiento acordó que las instancias pasasen al informe del Arquitecto.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de Mateo Gordo solicitando como peon peonadas y [illegible] dicenias. El Ayuntamiento reconociendo justa y cuanto esta peticion acordo acceder á lo solicitado.

Despues se dio cuenta de una instancia de Francisco Caballos manifestando que tiene su residencia en la Viña de Calzones donde recolecta su cosecha de uva y necesitara hacerlo calle mismo la intervencion y cargo del vino siguiendo y como que luego no puede vender por falta de personal que intervenga en las salidas causandole esto grandes perjuicios y pide se le admita un concierto mediante el pago de un tanto por la corrida. El Ayuntamiento acordó que la instancia pasase al informe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la Comision de Hacienda oyendo al Administrador del Ramo.

Despues se dió cuenta de una solicitud de D. Julian Moreda Administrador del Ramo de Consumos manifestando que tenia entendido que los ingresos de estas rentas llegaban á noventa mil Reales y en tal concepto aceptó el cargo con el uno y medio p% hasta llegar á dicha cantidad y con el dos lo que pasando de esta, pero habiendo visto las liquidaciones de los meses trascurridos cree que no llegará á cubrir el dos p% pues escasamente alcanzará á las noventa mil Rls por lo cual pide se le conceda el dos por ciento desde su entrada pues asi podrá compensar el trabajo con el sueldo. El Ayuntamiento acordó que la misma pase á informe de la Comision de Hacienda y Consumos.

Despues se presentó una solicitud de D. Gaspar Fernandez exponiendo que cede á su convecino D. José Romero el traspaso del alumbrado publico y carcel de Portichol con las mismas condiciones que lo tiene hasta la fecha y conste en el remate, esperando que la Corporacion apruebe la cesion que cantara á la vez al Sor Romero en señal de conformidad de la cesion. El Ayuntamiento acordó que pase la misma á la Comision de Hacienda para su informe.

Despues se dió lectura de una comunicacion de la Administracion de Contribuciones concediendo el plazo de quince dias para aducir las pruebas en el expediente instruido con motivo de haber pedido la tributacion de unas fincas rusticas del Cabildo ó sean de la Casa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.437.615

de la Fabrica, el Taller, y casa del Campanero. El Ayuntamiento acordó que la comunicación pase á informe de la Comision de Hacienda.

El Ayuntº acordó rebajar los derechos de entrada de los cerdos del Cubado Santo al tejar de otros cuños ó sean dos reales por cabeza.

Tambien acordó nombrar una comision compuesta de los Señores D. Juan Manuel Fuentes del Sindico Don Antonio García Moreno y del Regidor D. Rafael Gonzalez Hernandez para que formen un nuevo proyecto de abastecimiento.

En observacion de lo dispuesto en el artículo doscientos veinte y tres del Reglamento vigente de Consumos, el Ayuntamiento acordó que la Comision de Hacienda forme los grupos de vecinos á que se refiere dicho artículo en su primero último para proceder por sorteo los catorce electores que en union del Ayuntamiento deben adoptar el medio de cubrir el encabezamiento de la Ciudad en el proximo año económico de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve.

Acto seguido por el Sor Presidente D. Antonio Gª Moreno se presenta la proposicion siguiente: El Sindico que suscribe propone al Ayuntamiento acuerde solicitar del Gobernador que se incluyan en el plan general de ferrocarriles secundarios dos líneas que partiendo de esta Ciudad empalmen la una con el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

unen con el ferro-carril de Ciudad Rodrigo á Portugal
cruzando las partidas judiciales de Cobeña y Moya y la
otra con el de San Martin de Valdeiglesias á Madrid
por las partidas de Navandilla y Arenas de San Pedro
en la Provincia de Avila. El Ayuntamiento admitió y
acordó por unanimidad la aprobacion de la proposi-
cion y que se haga la exposicion en los terminos pro-
puestos.

Acto seguido y por el mismo Sr. Síndico se pre-
senta otra proposicion concebida en los siguientes termi-
nos. El Síndico que suscribe propone al Ayuntamien-
to acuerde entablar el oportuno expediente para que
se declare ilegal y no autorizada la Barca establecida
en el Rio Tietar por la Viuda de Silvestre Canelo en
cima de Madrigalejo. El Ayuntamiento acordo ex-
aminar la proposicion.

Leyose despues una solicitud de Gaston Prieto
por la que manifiesta que el terreno que adquirio en
venta para edificios extramuros de esta en iguales
condiciones á Agustin Padilla la extension de cua-
renta varas y á Pedro Rodriguez las cinco restantes, lo que
hace presente para que á cada cual se le practique la
carta de pago á fin que este se realice firmando la Ins-
tancia el referido Gaston Prieto y los cesionarios Padilla
y Rodriguez. El Ayuntamiento acordó aprobar la cesion
los cesionarios al cedente cediendo todos los derechos con-
diciones y obligaciones y que la instancia se una al expe-
diente de concesion del Gaston Prieto.

Despues se dió cuenta de una comunicacion de la
Audiencia en la que por el Sor Presidente se manifes-
ta que en virtud de la comunicacion de esta Alcaldia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ftia vente y uno en la que se trascribe la dirijida
al Exmo Sor Presidente del Trib Supremo relativa
á la instalacion de la Audiencia y fuerza de la cau-
dada dirigir la presente á fin de que en la vista
cion de lo acordado por este Ayuntamiento, se entienda la
Alcaldia con la Sala de Gobierno del Tribunal la
que facilitara el programa de servicios que el edifi-
cio proyecto debe llenar. Acuerda asi mismo que
sucesivamente se de cuenta á la Corporacion de las ade-lan
tos y gestiones que se practiquen en tan importante
asunto, participando á la vez que la consulta formu-
lada por la Corporacion al Exmo Sor Presidente del
Tribunal Supremo respecto á la inteligencia de los
articulos veinte y tres y siguiente de la ley organica
de mil ochocientos setenta lo establecido en ello respe
to de los Tribunales de Partido se entiende para cuito
para las Audiencias de lo criminal. El Ayuntamien
to quedo enterado y acordó que se ofreciera al Sor
Presidente de la Audiencia para que se dignara re
mitir el programa.

No habiendo mas asuntos de q. tratar Sr. Presidente dio por
terminada la sesion firmando esto lo mencionado y acor-
dado de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Amador

Manuel Fernandez

Baltasar Guadaño

Mariano Lopez

Juan Antº Cuadrado
Teniente

Rafael Gonzalez

Antonio Garcia
Asesor

Loreto Medina

Alejandro Matias
Fiel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria del dia dos.
Abril de mil ochocientos ochenta
y ocho=

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= D. Juan Manuel Fuentes

Teniente tercero= D. Juan Antonio Garcia Verdugo Ulloa

Sindico= D. Antonio Garcia Mora

Subsindico= D. Benito Rodriguez Hernandez

Regidores= D. Julian Rodriguez Hernandez
D. Baltasar Guedes Carrizosa
D. Manuel Hernandez Sanchez
D. Rafael Gonzalez Hernandez
D. Mariano Lopez Villalan

En la Ciudad de Valverde á dos de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las siete de la tarde se reunió con en la Sala de Juntas de estas Casas Consistoriales los Señores arriba citados al mas con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria como previene el Art. 47 de la Ley de Ayuntamientos vigente en la Isla.

Contado el numero de los existentes y resultando numero bastante para constituir el Ayuntamiento el Sor. Presidente declaro abierta la sesion mando se leyera el acta de la sesion anterior celebrada el dia veinte y seis del pasado Marzo que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion del Alcalde del Concejo de la Reverendo sosteniendo la Diputacion en el abastecimiento de aquel pueblo del mismo Dominio Blanquez Moreno. El Ayuntamiento en su vista acordo sostener la competencia remitiendo el expediente á la Diputacion provl. segun tramites de la Ley de Juntas.

Acto seguido se dio lectura de las cartas de D. José Alexandre Piñeiro y de los Sres Rodriguez y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.437.614 196

Fuentes contestación de la Plaza de toros, el primero manifestando se el Ayuntº está este año dispuesto como otros para tomar los juegos correspondientes para las ferias y el segundo recomendando la peticion del permiso al Sor Gobernador para celebrar los dos corridas una el veinte y cinco y la otra el veinte y seis del Mayo. El Ayuntamiento acordó se contestase al Sor. Alexandre que se le tomaría la coleccion de juegos de costumbre los que se guarnecian en dos noches como tambien se acostumbraba y con este motivo y para preparar los festejos de la feria el Ayuntamiento nombró al efecto la Comision compuesta de los Sres D. Pantaleon Fuentes Tenne. D. Juan Antº Verdugo Sres. D. Baltasar Gracia Carriazo y D. Rafael Gonzalez ofreciendose á ver todos al Sor Gobernador solicitando el permiso para la celebracion de los corridas.

También se dió cuenta de la carta del Señor Capitan Gral de Sevilla dirigida á la Alcaldesa agradeciendo el reconocimiento que la Corporacion tiene demostrado por la gestion practicada para el derribo del Cubo del Polvorin considerandolo como un deber tratandose de una Poblacion por la que siente tan vivas simpatias, y que le tendrá en ello una verdadera satisfaccion considerandose obligado antes de lo que pueda hacer en obsequio de esta Ciudad. El Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordó que lo anteriormente manifestado se consignara en este acta.

Don Pedro pide se le auxilie con facultativos y medicinas. El Ayuntamiento reconociendole verdadera mente pobre y necesitado de este socorro acordó acceder á su peticion y que se le incluya en la lista de socorridos

Dióse despues cuenta de una instancia de los Médicos de Ciudad en la que exponen que han visto la disposicion tomada por el Municipio á favor de D. Gregorio Dier autorizandole para que asista á los indigentes de la Beneficencia de Hombres cuentos de que el Medico que proceda de la lista de pobres. Esta medida á cuyo manifiestan que ha venido á perturbar el servicio de la asistencia, perjudicando á los fondos municipales les rebaja cuasi la categoria y atribuciones de los facultativos titulares y otra del de la sociedad. En vista de las atendibles y muy justas razones alegadas acordó que se les abone de la asistencia de los pobres que pertenezcan á la sociedad salvo la familia y que á la vez se les manifieste no ha sido animo de la Corporacion el lastimarla

//

fuerza profesional de los recurrentes.

Visto luego el oficio de convocatoria fecha primero del mes anterior dirigido á los pueblos pertenecientes al antiguo Partido de esta Ciudad acordó el Ayuntamiento nombrar Comisionado representante en la Junta que ha de celebrarse el día cuatro del corriente al Regidor Síndico D. Antonio García Moro que tendrá voz y voto en las deliberaciones de la comunidad y como suplente con voz á los Sres D. Pedro García Moro y D. José Pita nuevo Moreno, Abogados y vecinos de esta Ciudad á todos los cuales se conceden amplias facultades para tratar y discutir cuentas cuentas y cuestiones pendientes ofrecerse al examinar la Memoria publicada por la Comisión del Ferro-carril como pueden proponer las soluciones que estimen oportunas y voten definitivamente por el Síndico comisionado con arreglo á lo acordado y lo sostenido en los debates por los Señores asistentes.

Se presentó después la cuenta de D Bautista Guardiente á veinte y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos invertidos en el destinado del Valdío de San Esteban y en el de las cerradas. El Ayuntamiento acordó su pago con cargo al Capítulo correspondiente.

Después se presentó al Ayuntº la lista ó proyecto de vecinos á que se refiere el artº 223 del Reglamento vigente sobre Consumos para declarar por Sorteo los catorce asociados que en unión del Ayuntamiento deben adoptar los medios de cubrir el descubierto en el cupo señalado de mil veinticuatro pesetas y ocho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á veinte y cuatro. El Ayuntamiento acordó se aprueben y que se exponga al público en Secretaría por término de ocho días.

Se presentó luego la exposición redactada en cumplimiento de anterior acuerdo por el Sor. Alcalde y Síndico de esta Ciudad dirigida al Excmo Sor Ministro de Fomento en súplica de que el plan general de ferro-carriles secundarios á fin de que sean incluidos en el mismo dos líneas que partiendo de esta Ciudad empalmen la una con el ferro-carril de Cáceres Portugal cruzando los Partidos Judiciales de Coria y Moya y la otra con el de San Martin de Valdeiglesias á Madrid por los Partidos de Jarandilla y Navas del Sanpedro en la Provincia de Avila. El Ayuntamiento acordó la aprobación de este proyecto y que desde luego se dirija al Excmo Sor Ministro.

El Ayuntamiento de conformidad con el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal acordó autorizar al Sor. Alcalde para la distribución é inversión de fondos en el presente mes con sujeción á las proposiciones.

Manifestó por último el Síndico Sor García Marcos que hallándose próximo el Domingo de Guasimodo ó sea 1º de Octubre celebrar la función solemne de la Virgen del Puerto en la cual hán querido el Ayuntº en años anteriores ejercer derechos que les corresponden y fueron arbitrariamente desconocidos por la Autoridad eclesiástica poniendo que sin renunciar por ello á ninguno de expresados derechos dejé el Ayuntº de concurrir en el presente año al Santuario entendiendose así la desacordada situación de los Concejales que van allí á perjudicar como se previ-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.437.613 128

de. del dho y del Municipio para cobertura fondos y ad-
ministrarlos sin que en esta ni en otros actos en que deba
ha intervenir en el concepto de Representante del pue-
blo se haya admitido á los Comisionados á Vra cuyo orde-
nos adjuntos que en otras epocas se nombraron para
este efecto. Enterados los Sres Concejales de la proposi-
cion del Sindico espresaron respecto de ellas distintas
opiniones que se á la oportunidad de la cues-
tion mas bien que á la cuestion misma que todos opi-
naron del mismo modo, y no habiendo conformidad de-
clarado que fué el punto suficientemente discutido
se procedió á votacion nominal resultando aprobada
la dicha proposicion por los Sres Gonzalez, Cadena,
Gueda, Hernandez, Lopez Villalain y Garcia Viña
contra el voto de los Sres Rodriguez, Garcia Verdugo
y Sor Presidente D. Juan Manuel Alcalde quien pre-
vio su voto manifestando que en los tres cinco cuestiones
no habia habido protesta ni intervencion de derechos
y que cuando los cuestiones Ayuntamientos no sean
interrumpidos la costumbre el se cree en el deber de
respetarlas y si el Ayunt.to se hubiese creido cuestion
suficiente terminado en uso de derechos han debido acudir
en tiempo oportuno á reivindicarlos.

No habiendo mas asuntos de q.e tratar el Sr. Alcalde dio por
terminada la Sesion siendo esto lo manifestado y acordado
de todo lo q.e yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Alcalde

Juan Antº Garcia Verdugo
Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Antonio García Flores

Loreto Módenes

Baltasar Guadaño

Rafael González

Manuel Hernández

Julián Rodríguez

Mariano López

Alejandro Mateos

Secretario

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las siete de su tarde, se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. del margen, individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia.

Recontado el número de Sres. existentes y resultando bastantes para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesion, mandando

Sesion del dia nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Sres. Concurrentes.

Alcalde Presidente = D. Juan Manuel Fuentes

Teniente segundo = D. Pantaleon Jaleneja Llano

Teniente tercero = D. Juan Antonio Garcia Verdugo Sanchez

Síndico = D. Antonio García Mora

Subsindico = D. Loreto Módenes Llano

Regidores

D. Julian Rodriguez Hernandez

D. Mariano Lopez Villalain

D. Manuel Hernandez Sanchez

D. Rafael Gonzalez.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dar lectura del acta de la sesion anterior celebrada el
dia dos que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura de la Circular
autorizada por los Sres. Senadores y Diputados de los Pro-
vincias á quienes interesa el ferro-carril desde esta
Ciudad á la de Astorga, estimulando á los Pueblos
para que auxilien á la Compañia ó Empresa que
se baste la construccion de la linea, tanto con sus inte-
reses de propios como con la cesion de los terrenos co-
munales de aquellos Pueblos por donde cruce la
via en abreviacion á la expropiacion y mas pronta
construccion de la via.

El Ayuntamiento vió con gusto la cir-
cular de que queda enterado y en atencion á su
importancia la estudiará y acordará sobre las mis-
mas.

Despues se dió cuenta de una instancia de los Gene-
dos Vecinos pidiendo aumento en su dotacion, en con-
sideracion á la carestia de la subsistencia. El Ayun-
tamiento acordó pasar á informe de la Comision
de Hacienda.

Tambien se dió cuenta del espediente de
apremio contra tenedor del empedrado publico de la
Ciudad, tanto de obra nueva como de reparacion
ordinaria, en cuyo espediente aparece como deudante
Francisco Duro al que habiendole exigido pa-
go, presentó á Antonio Merchi Cobrador. El Ayun-
tamiento reconociendo las garantias y personalidad
del Antonio Merchi acepta como bastante la pia-
za.

Despues se presentaron las instancias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Saturnino Clemente y Aurea Martín pidiendo q.e como pobres, se les auxilie con facultativo y medicinas. El Ayuntamiento teniendo en consideración la situación de los recurrentes, acordó acceder á su peticion.

Dióse despues lectura de la comunicacion de la Presidencia de la Audiencia de lo Criminal, manifestando que el programa del edificio que se le ha reclamado, debe existir en el espediente primitivo sobre instalacion del Tribunal que debe obrar en el Ayuntamiento bien sea que por la Propiedad se remitiera directamente al mismo, ó bien por conducto del Juez Instructor; pues consigue le manifestaba en su ya citada comunicacion que esta Junta de Gobierno le facilitara cuantos documentos se hicieron en la inteligencia de que obraba en este Tribunal. El Ayuntamiento acordó que se buscara en Secretaria y se mandase copia.

A continuacion se dió lectura de la memoria presentada por el Arquitecto D. Vicente Pardo en el proyecto de apertura de la nueva Calle, la que fue aceptada por la Corporacion.

La Comision encargada de la adquisicion de medidas dió cuenta por terminada habiendo ya entregado las adquiridas y dado á las mismas su destino.

Despues y en cumplimiento del articulo 19 de la Ley Electoral de Veinte de Agosto del setenta reformada, se procedió al sorteo de los diez electores y de los cinco ejecutados de la Junta Municipal pa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.437.612 170

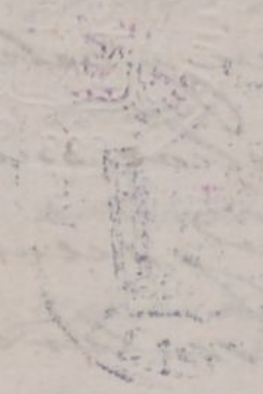

va firmar el libro del Censo Electoral Municipal como previene dicho artículo procediéndose á verificar este dicho el resultado siguiente= Primero: fue designado por la suerte D. Antonio Sein Otero= Segundo. D. Domingo Arroyo. Tercero. D. Victor Dominguez. Cuarto D. Victor Gonzalez. Quinto. D. José Montiveros. Sexto. D. Fernando Otero Septimo. D. Benifacio Justo. Octavo. D. Luis Moreno. Noveno. D. Adrian Moreno. y Decimo. D. Emilio Galindo. no habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion siendo esto cumplido y aprobado de q. yo el Secretario certifico.

Juan Man.l Fernandez

Juan Ant.o Fraile Vendrell
Tenedor

Antonio Sainz Otero

Rafael Fernandez

Manuel Fernandez.

Lorito Medina

Julian Rodriguez

Mariano Lopez

Alejandro Muñoz

Justo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sion ordinaria del día diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= Juan Manuel Anaedor

Teniente tercero= Juan Antonio García Verdugo Sanchez

Síndico D. Antonio García Moreno

Subrindico D. Loreto Mondenejo Moreno.

Regidores

D. Prudencio Remedios Gilete

D. Manuel Romero Asencio

D. Manuel Hernandez Ulloa

D. Julian Rodriguez Hernandez

En la Ciudad de Priego á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho y siendo las nueve de su tarde se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del Margen componentes de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar Sesion publica ordinaria correspondiente al dia diez y seis que no pudo tener efecto por falta de numero legal de Señores Concurrentes ejidos para formar acuerdo.

Abierta bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Manuel Anaedor por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia quince de los corrientes que fué aprobada.

Por dicho Señor despues de la lectura del Real Decreto del seis del corriente sobre creacion en todos los partidos judiciales de cuerpos de alguacilillos agregados bajo el cargo y direccion facultativa de los Jueces municipales encargados del servicio especial municipal con arreglo a los art.los que el mismo Decreto contiene: El Ayuntamiento acordó que se gestionara el Estableciemiento de un campo en esta localidad.

Dispuso

se dió lectura de la Circular de la Diputación de Provincia de hoy é inspuestos recordando el cumplimiento de las actas de adopción de medios para cubrir los encabezamientos generales del Impuesto de Consumos cuya circular ya vino en el Boletin número 166 correspondiente al dia diez y siete del corriente. El Ayuntamiento en cumplimiento de lo que dispone la Ley acordó proceder al sorteo para la designación de las catorce vocalías que en union del Ayuntamiento han de acordar el medio de cubrir el encabezamiento de los Consumos, en el año económico de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve, y procediendo en el acto designó como Contribuyente por la Riqueza Urbana á D. Eduardo G.a Mange. Por lo Urbano, á D. Ramon Barron, Pedro Baro y Ezequiel Gonzalez, Por la Ganadera, á D. Justo Salas. Por Industrial á los Señores D. Felix Gonzalez, D. Leon Campos de la Vega, Por las profesiones, artes y oficios á D. Luis Montero y Martin Cubero, como funcionarios publicos á los Sres D. Benigno Felipe Corral y D. Eduardo Salas y como vocales contribuyentes á D. Manuel Abreu Francisco Salas Barbadillo y Felix Gil Herrero.

Despues se dió lectura de la Carta de D. Julian Calle jo dirigida al Sindico D. Antonio G.a Mora manifestando q.e en el espediente sustanciado por el Ayuntamiento para redactar á elemental la Escuela Superior de 1.a ense ñanza esta ya terminado y solo falta que el pleno del Consejo de Instruccion publica lo apruebe. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se diesen las gra-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cias al Sor Callejas por sus gestiones en favor de los fines del Municipio.

Dió despues lectura de la Carta del Prior de este Convento D. José Alejandro manifestando que estaba conforme en dar los juegos correspondientes en esta Ciudad en dos de los tres dias de feria. El Ayuntº quedó enterado.

Acto continuo se leyó tambien la comunicacion pasada por D. Isidro Silos como Patrono del Colegio de la Constitucion en la que manifiesta que de conformidad con la Escritura fundacional y habiendo renunciado la presentacion de su Sor Padre D. Julian Silva, pasaba esta á la Alcaldia con la concurrencia del Ilmo Sor Obispo. El Ayuntamiento quedó enterado.

Tambien se dió lectura del informe de la Comision de Hacienda sobre la peticion de aumento de sueldo de los Guardas Rurales en el que haciendo cargo de las atendibles varias alegadas opina por el aumento. El Ayuntamiento de conformidad con la Comision acordó el aumento del sueldos y que se consignara en el presupuesto del año proximo.

Despues se dió cuenta del informe del Sor Arquitecto recaido en la solicitud de Felipe Hernandez en que manifestando que puede concederse le el terreno que solicita en publica subasta pero advierte que el mismo solar esta solicitado por una sociedad de jornaleros. No habiendo aceptado los jornaleros el solar pedido por no convenirles las condiciones con que se les daria el Ayuntº acordó recibiese la instancia al Arquitecto para que procediese á su medida y tasacion pericial

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.437.611

sacarlo á subasta.

Seguidamente se dió cuenta del informe del mismo Arquitecto recaido en la instancia de Jacoba Porras solicitando un terreno como parcelas del Ayunt.to de conformidad con lo propuesto en su informe por Arquitecto acordó pasase la instancia á la Comision de Ornato.

Luego se pasó á dar cuenta del informe recaido en la solicitud de Rafael Dominguez en el que el Arquitecto manifiesta que el terreno solicitado lo fué anteriormente por otro vecino y no sabe si ha sido ya concedido por pueden consultarse antecedentes y llamar al solicitante para que se ratifique y diga si está aun conforme el terreno firmando la solicitud contintes. Ayunt.to de conformidad con el Arquitecto encomendando á la Guia la busca de antecedentes y evacuacion de las demas diligencias que por el Arquitecto se proponen.

Acto seguido se dió cuenta de la solicitud de Mariano Rodrigo pidiendo la desaparicion de dos colmenas que perjudican á su casa cuya especialidad dá al sitio de las Carreras en donde las colmenas se encuentran. Ayuntamiento acordó pasar la instancia á informe de la Comision de Ornato.

Se presenta despues la instancia de Andres Garcia informada por el Arquitecto manifes-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tando que el terreno se encuentra dentro de la zona de ensanche y pudiera concederse en subasta en las alineaciones marcadas por el plano si bien no se determina el sitio y parece escaso el largo de la finca para edificar una casa para un jornalero por lo que sería conveniente se rectificase la petición y determine mas el sitio. El. Ayuntamiento acordó que se le llamase por la Alcaldía para que tiene las indicaciones hechas por el Arquitecto.

El Arquitecto informa la instancia de Pedro Perez en solicitud de terreno y dice que el solar solicitado se halla dentro de la zona de ensanche y puede concederse pero el mismo terreno fué solicitado por una sociedad de jornaleros y después en sesión de 7 Marzo por Felipe Hernandez. En vista de lo manifestado el. Ayuntº acordó se indique al Perez que esta ya pedido el terreno y que puede presentarse á la Subasta.

Fulgencio Muñoz pide ser socorrido con facultativo y medicinas, El. Ayuntamiento acordó acceder á su petición.

Manuel Otero Revilla solicita lo mismo que el anterior ó sea la asistencia facultativa y medicinas. El Ayuntamiento accedió á su petición mediante á ser persona acreedora.

Vicente Bueno solicita lo mismo que los anteriores. El. Ayuntº acordó negar la petición por no ser vecino de esta Localidad.

La Comision de Hacienda emite dictamen en la instancia de D. Franco Caballos y manifiesta que la petición se halla ajustada á las prescripciones del Reglamento vigente de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Consumos toda vez que teniendo su residencia en el extramedio de la Ciudad debe satisfacer el impuesto por medio de concierto como cosechero conforme al artículo ciento sesenta y tres. Para fijar la suma que por tal concepto ha de abonarse entiende la comisión que ha de tenerse en cuenta la clase y cantidad de especies aforadas, reduciendolas luego á la cuarta parte por la prudente presunción de que esta sera la consumida en el termino municipal con sus distinciones de Casco, radio, y extrarradio. En su consecuencia y con arreglo á la intervencion que al Caballero se ha hecho por vino aguardiente y aceite deberan devengar tres mil veinte y cuatro liters de 1.ª especie ciento sesenta de la segunda y ciento cincuenta Kilogramos de la tercera equivalencia respectiva en cantaros, ciento veinte y siete y media, dos, y dos / cuyo importe total segun las tres clases de tarifa son doscientas treinta y siete pesetas y cincuenta cents / suma que la Comision propone para este concierto. Una restriccion juzga necesaria en este caso porque pudiera suceder que D. Fran.co Caballos vendiese el todo á mayor puerta de dhos puntos con destino al Consumo de la Ciudad y entonces experimentaria el Municipio notable quebranto que de antemano conviene precaver. Para ello propone la Comision que por los fielatos se intervengan todas las especies procedentes de la finca á Cabezon de Cabrunes y se les introducciones llegue á asegurar en sus derechos de la cantidad convenida para el concierto, devengue y pague lo que

inconveniente se introduzca puesto que este contrato por su propia índole y por el espíritu de la Ley si bien tiende á facilitar las transacciones de mercancías de ninguna manera puede ser un medio de lesionar los intereses del Ayuntamiento. La Corporación acordó en un todo de conformidad con la Comisión.

Después se dió cuenta del informe recaído en la solicitud de D. Manuela Sanchez pidiendo rebaja en el precio con que tiene subastado los Cleros del Río Gorte á causa de las menos producciones que tiene con las obras del puente de Fregenal manifiesta en su informe la Comisión de Hacienda que ha practicado la oportuna inspección ocular oyendo á los testigos Francisco Gutierrez y Esteban D. Martin que han manifestado que D. Manuela Sanchez ha pescado por dos veces cerca del Puente sin obtener el resultado que debia esperar añadiendo además que en su opinión la causa de la expuesta fué el mal tiempo y viento de las obras pues que los peces huyen al momento por ser muy sentidos; que la duda la saben porque las dos veces que allí se ha pescado estuvieron prestando un servicio como jornaleros llamados al efecto por la D. Manuela. La Comisión vista la información practicada considera equitativo y propone al Ayuntamiento que se reduzcan á ciento veinte y seis pesetas las ciento cincuenta y nueve en que fueron rematados los Cleros rebaja que espera sea justificada teniendo en cuenta que el tipo de la subasta fué el de ciento treinta pesetas y que en esta misma semana se vienen concediendo en otros centros. El Ayuntamiento acordó de conformidad en un todo con el informe de la Comisión y que se tenga presente

//

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.437.675 174

para cuando recaiga los pagos.

Un Comisión de Hacienda informa la instancia de D. Crispulo Fernandez y D. José Romero trespasando aquel á este ó sea el D. Crispulo al D. José el alumbrado público y de la Barcal desde primero de Abril con las condiciones del contrato, informa la Comisión que en su concepto no hay inconveniente alguno en acceder al traspaso que solicitan los peticionarios sin perjuicio de sugetarse á las condiciones del pliego. El Ayuntamiento acordó de conformidad en un todo con la Comisión accediendo al traspaso como solicitan.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Sor. Alcalde D. Juan Manuel Alcador y al Síndico D. Antonio García Mora para concurrir á la sesión del dia veinte de los corrientes promovida á instancia de D. Francisco Galan y Castillo y vecino de la Sociedad de Madrid á Caceres y Portugal para tratar y convenir en la misma sobre los medios con que se puede auxiliar á la empresa constructora del ferro carril de esta Ciudad á Puesta Astorga cuya subasta se halla anunciada para el dia primero de Junio proximo, dando cuenta á la Corporacion de lo que en la sesion se tratara sobre el particular.

Tambien se acordó que puesto que Leandro Gonzalez es vecino de la Ciudad tiene derecho á que paste su ganado Cabrio en el Valle de San Esteban

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sin perjuicio de respetar el sembrado.

Habiendo sido asunto de q.e trata el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo q.e yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Hernandez

Juan Antº Hernandez
Sandoval

Antonio García
Guerra

Manuel Hernandez

Manuel Romero

Loreto Medina

Serbian Rodriguez

Primitivo Ramiro

Alejandro Matías

Sesion ordinaria del veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= D. Juan Manuel Hernandez.

Teniente tercero= D. Juan Antonio García Verdugo Sanchez

Sindico= D. Antonio García Mora

Subsindico= D. Loreto Medina Herrero

Regidores= D. Rafael Gonz. Hernandez

En la Ciudad de Plasencia a veinte y cinco de Abril dando la siete de su tarde se reunieron en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al Lunes dia veinte y tres que no pudo tener efecto por falta de num.º legal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Manuel Hernandez Sierra
D. Baltasar Garcia Carriano

te de dos Concejales para formar acuerdo.

Abierta bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Manuel Amador se dio lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia dies y ocho que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de la instancia de Maria Vega viuda del Municipal Juan Frajo Damasé empleado treinta y seis años en el Ayuntamiento que le ha dejado sumida en la mayor miseria y teniendo noticias de que el Ayuntamiento en otra epoca señalo pension á otra viuda de treinta reales mensuales suplica sea favorecida con lo que la Corporacion se digne como lo fuera en entonces. El Ayuntamiento acordó se le manifestase que no hay credito en el presupuesto corriente pero que se consignaria la misma pension de treinta reales mensuales en el presupuesto del año proximo á cuyo efecto se pasara la instancia con el acuerdo á la Comision de presupuesto para que lo consigne.

Manuel Sanchez Galvez pide se le conceda gratis un foro de terreno contiguo á uno concedido que tiene al sitio del Bemocal cuyo foro de terreno mide cinco varas de longitud por tres de latitud, lama y por fuente de piedra é improductivo. El Ayuntamiento acordó se le manifieste que no puede conceder mas el terreno que ya ha concedido pero que se le contempla para que recoja el fruto de lo que en el tiene sembrado.

Se dió cuenta por la Comision compuesta del Señor Alcalde D. Juan Manuel Amador y el Sindico D. Antonio Garcia Mora autorizada para concurrir á la Sesion del dia veinte de los corrientes promovida á instancia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de D. Francisco Galan y Castillo Gerente de la Sociedad de Madrid á Cáceres y Portugal y tratar en la misma sobre los medios con que se puede auxiliar á la empresa Constructora del ferro-carril de esta Ciudad hasta Estorga y por el mismo Sor Síndico se dió lectura á las proposiciones siguientes hechas en la reunion por los dos representantes de este Municipio en el carácter de interino hasta que la Corporacion los apruebe.

Primera: El Ayuntamiento cede gratuitamente á la Empresa Constructora del ferro-carril de Cáceres á Estorga la faja ó terreno que ocupe la línea en el término municipal y la superficie marcada para la Estacion en los planos y estudios ó sea proyecto presentado al Ministro de Fomento que sirve de base para la Subasta anunciada.

Segunda: Ademas invertirá el Ayuntamiento en obligaciones hipotecarias de este ferro-carril el 4 p% la suma de ciento setenta y cinco mil quinientas pesetas que obran en la Caja de Depositos procedentes de la 2ª parte del 80 p% de sus propios, asi como el capital que resulte corresponder á esta Ciudad por su participacion de las dos octavas en los bienes del Clero, procedente tambien de la tercera parte del 80 p% consignada en la misma Caja de Depositos, excluidos sus intereses, que percibirá el Municipio.

Tercera: La inversion en obligaciones hipotecarias de las ciento setenta y cinco mil quinientas pesetas para verificarse tan pronto como la Sociedad constructora se halle legalmente autorizada para emitirlas, pero el capital procedente del Clero se invertirá cuando estuvieren practicadas las operaciones de liquidacion y distribucion de sus bienes y en todo caso

//

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.437.674

despues que se haya construido la linea desde su punto de empalme en el ferrocarril de Madrid á Caceres y Portugal hasta la Estacion de Plasencia.= Cuarta Estas cuerdas se subordinarán precisamente á la clausula de que la Estacion de esta Ciudad se ha de fijar en el punto donde se halle emplazada en el proyecto, ó en el que, por reformas convenientes se señalare y fuere aceptada por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento por ultimo acordó verificar las sesiones ordinarias los Lunes en la noche á las Domingos y horas de las nueve de la mañana lo que se anunciará al pueblo en cumplimiento de la Ley.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion leido esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo doy yo el Secretario certifico.

Juan Mª Morales

Antonio Garcia Olivera

Juan Antº Fra Pendigo Sanchez

Rafael Gonzalez

Baltasar Guadalupe

Manuel Fernandez

Loreto Medina

Alejandro Mateos Gil

Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho=

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= D. Juan Manuel Acevedo

Teniente 1º= D. Juan Antonio Verdugo Sanchez

Sindico= D. Antonio Garcia Mora

Subsindico= D. Santo Madrazo Herrero

Regidores

D. Mariano Lopez Villalain

" Julian Rodriguez Hernandez

" Manuel Hernandez Sanchez

" Baltasar Gueda Camirano

" Primitivo Ramedio Gilete

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las nueve de la mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del margen componentes de este Ayuntº para celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Contando los Señores existentes y visto que habia numero bastante para tomar acuerdos por el Sor Presidente D. Juan Manuel Acevedo se declaro abierta la sesion dando lectura del acta de la anterior celebrada el dia veinte y cinco que fué aprobada.

Acto seguido por mi el Secretario se dió lectura de la circular de la Excma Diputacion Provl. circulando á los Señores especialmente á los mas interesados en que concurran por su parte á prestar á la Sociedad ó empresa que subaste la linea transversal ó sea desde esta á Astorga con los auxilios Primero. Del canje de las obligaciones de los ferro-carriles de Madrid á Cáceres y Portugal. Segundo. La inversion del capital que representen los inscripciones intransferibles de los pueblos y del que tengan en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Caja de Depositos en dichas obligaciones y la concesion gratuita de los terrenos que ha de ocupar la vía y sus dependencias. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se contestase manifestando el acuerdo que sobre el particular ha tomado y a el. Ayunto.

Despues se dió cuenta del B. L. M. del Diputado Don Jhon participando que recomendara la instancia de este Ayunto. sobre el ferro-carril de vía estrecha, al Excmo. Sor Ministro de Fomento y á los amigos de la Comision. El Ayunto. quedó enterado y que se le contestase espresandole el mas vivo agradecimiento.

Despues se dió lectura de un oficio del Alcalde de Garrucha citando para el dia dos de Mayo proximo para el deslinde de la que linda en virtud de no haber cumplido este Ayunto. en el año último por su parte el acto en que fueron en que buscaria antecedentes y que citaria á referido deslinde lo que no ha verificado. El Ayunto. acordó aplazarlo para el veinte de Junio proximo.

El Ayuntamiento del Alcalde oficio manifestando que secundando el propuesto iniciado por el de esta Ciudad por conducto del Sor Gobernador Civil de la Provincia dirige al Excmo Sor Ministro de Fomento la solicitud en peticion de la linea ferrea de vía estrecha que partiendo de San. Martin de Vadelle y Lucas cruce el partido de Hoya. El Ayunto. quedó enterado.

Acto seguido se presento la instancia de D. Baltasar Giraldo solicitando como parcela sobrante de terreno que linda con su propiedad urbana al sitio de la corredera cuyo terreno mediria cinco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

metros. El Sor Gueda como concejal que se halleba presente quedando conteria se retiro del Salon y la Corporacion discutiendo libremente sobre la peticion acordó que la sistencia pasara á informe de la Comision de Obras y Hacienda.

Dio luego cuenta de la sistancia de Emilio Sanchez y Ramona de la Calle pidiendo como pobres la exploten y Medicinas. El Ayuntamiento reconocida su necesidad acordó acceder á su peticion, y que se la inscriba en la lista de socorros.

Acto seguido se dió cuenta de la solicitud de Geronimo Medallo pidiendo al Ayunto alguna limosna mediante el estado en que se encuentra. Teniendo noticia de que este interesado tiene una casa y clase á re clatos unos treinta duros el Ayunto acordó negar la peticion.

Manuel Guerrero solicita como parcela un troso de terreno que mediera de diez á doce metros tomando la linea desde el pardon de los Tres Mangos. El Ayuntamiento acordó pasare la sistencia á informe de la comision de Ornato.

Se mismo se dió cuenta de la presentada por D. Luis Moreno pidiendo se la tenga al alquiler de una Casa y Corral de su propiedad en donde se halla esta Hacienda la Parada de Caballos rementales en pertenencia de renta y cinco ptas. El Ayunto acordó que no estando consignada esta atencion en el presupuesto del año actual á que corresponde aquella, se satisfaga con cargo al Capitulo de Imprevistos cuidando se certifique de este acuerdo al libramiento.

No habiendo mas asunto de q. tratar el Sr. Alcalde dió por ter

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1888
2 PESETAS

N. 0.437.672 198

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

minado la sesion ùnico acto de la orden del dia acordado en todo lo q. yo el Secretario certifico.

Fran.co Mar.n Amador

Juan Ant.o Sanchez Verdugo
Sandur

Baltasar Guadalupe

Manuel Hernandez.

Loreto Modumo

Antonio Garcia
Flores

Julian Rodriguez

Primitivo Mendez

Mariano Lopez

Alejandro Mateos

Secretario

Acta de la sesion celebrada el dia seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Tres Asistentes

Alcalde Presidente= D. Juan Mª Amador

Primer Teniente= D. Baltasar Guadalupe

Tercer Teniente= D. Juan Ant.o Garcia

Verdugo y Otero

Síndico= D. Antonio Garcia Mora

En la Ciudad de Plasencia á seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales los Tres concejales del margen, indicados del siguiente auto, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia.

Declarada abierta por el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Subsindico = D. Loreto Mocleny Herrero.

Regidores = D. Baltasar Guada Carrizosa

" D. Primitivo Remedios Gilete

" Manuel Hernandez Sher

" Julian Rodriguez Hernandez

" Mariano Lopez Villalain

Por Presidente dijose que se diera lectura del acta de la sesion celebrada el veinte y nueve de Abril ultimo, lo que asi fué aprobada unanimemente.

Dada cuenta de los dictamenes emitidos por las Comisiones de Hacienda y Ornato en las instancias de Antonio Martin Montes y Jacoba Porras, pidiendo respectivamente el pago de Medicinas, y un pedazo de terreno en concepto de Parcela al sitio de San Juan; y resultando de aquellos que no hay inconveniente en acceder á dichas pretensiones, el Ayuntamiento acordó de conformidad con los mismos y pase el Arquitecto Don Paredes al expediente de la Jacoba Porras para su reconocimiento medicion y tasacion.

Igualmente dió lectura de los informes de la Comision de Ornato á cerca de las instancias de D. Baltasar Guada y Dª Maria Lucas Gallardo en las que piden terrenos para edificar una clase de parcelas, y apareciendo de dhos dictamenes que no existen convenientes algunos para la concesion de lo que piden, el Ayuntº acordó pasen á la Comision de Hacienda en cumplimiento de lo acordado en la sesion ante ultima.

Vista una solicitud de Maria Fernandez de esta vecindad pidiendo al Ayuntº se sirva ayudar á la Asistencia de sus dos hijas gemelas, favorablemente informada por el Sor Cura Parroco de la de San Pedro, y por el Jefe de orden público, la Corporacion acordó acceder á lo solicitado, concediendo el socorro mensual de siete ptas cincuenta centimos, interin dure la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

causa que la motiva.

Seguidamente el Ayuntamiento quedó enterado de una instancia de Tomas Hernandez Jarillo en la que pide se le conceda en propiedad, previa subasta, un pequeño terreno en la orilla del Rio Jarte, á la margen izquierda, frente al molino de D. José Ayala, para establecer un puesto de pesca, acordando pase esta instancia á la Comision de Hacienda para el debido estudio del asunto.

Despues fué presentada la cuenta con justificantes de los gastos ocasionados en la formacion del Censo de Poblacion importante doscientas noventa y dos pesetas setenta y cinco cent.s El Ayuntamiento ratificando el acuerdo tomado sobre este particular acordó se satisfaga su importe del Capitulo de Imprevistos.

Asimismo acordó se satisfacieren á los pescadores Claudio Trujillo y Pio Alcon cuatro pesetas en concepto de gratificacion por sus servicios al extraer del Rio Jarte el cadaver de una hija de Miguel Moreno Ayuso, y á D. Fernando Recio, escribiente temporero, de la Tesoreria, la cantidad de cuarenta pesetas, importe del haber señalado en los meses de Febrero, Marzo y Abril último, todo con cargo al Capitulo de Imprevistos, mediante á no haber consignacion especial en el presupuesto.

Dióse cuenta despues de dos comunicaciones de la Estacion de Propietarios é Impuestos de la Provincia en las cuales se ordena á este Ayuntamiento el pago del veinte p% sobre los ingresos ó productos de la Dehesa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Boyal de Valcorchero correspondientes al año corriente de mil ochocientos ochenta y seis á mil ochocientos ochenta y siete. El Ayuntº acordó pasarlas á la Comision de Hacienda con sus antecedentes para su informe.

Dióse cuenta tambien de un oficio de la Alcaldía Constl de Pascuon en contestacion al pasado por este referente á la inclusion en el plan general de ferro-carriles secundarios de dos líneas que partiendo de esta Ciudad crucen la comarca de su nombre, en el que manifiesta que por acuerdo de aquella Corporacion fué visto con satisfaccion el asunto proyectado y felicita á esta Ciudad por su iniciativa prometiendo secundar sus propositos en cuanto le sea posible. El Ayuntamiento quedó enterado, y acordó se consignase así en el acta.

Vista una carta suscrita por el Diputado á Cortes de este distrito, D. Ramon Cepeda, manifestando que no escatimará ninguna clase de gestiones ni trabajos hasta conseguir se incluyan en el plan oficial las líneas de ferro-carriles secundarios solicitados por este Ayuntamiento; la Corporacion enterada de su contenido, acordó se consigne en acta, y se conteste á dicho Sor Cepeda esplicandole el sincero reconocimiento por los nobles propositos que le animan en tan importante asunto.

Dióse lectura de otra carta de D. Enrique Nieva, Agente del Ayuntº en Madrid en la cual hace saber acaba de ser resuelto favorablemente el expediente instruido á instancia de este Municipio para la reduccion de la Escuela pública superior de niños á Escuela Elemental. La Corporacion quedando enterada de este particular, acordó se consigne en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.437.673

acta la satisfaccion con que Vsia la favorable tra-
mitacion de este asunto.

El Ayuntamiento autorizó al Sor. Alcalde para verificar la distribucion de fondos con arreglo al Presupuesto y con el fin de cubrir y llenar las atenciones Municipales en el presente mes.

Se dió cuenta de las acuerdos y diligencias practicadas en el expediente del arrendamiento de Consumos para cubrir el encabezamiento ó cupo en el año económico de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve. El Ayuntamiento acordó pasase dicho expediente á las Comisiones de Hacienda y Consumos, á fin de que estas presenten el pliego de condiciones necesario.

Acto seguido por el Sor Síndico fué presentada la siguiente proposicion= El Síndico que suscribe, para que el Ayunt.to acuerde solicitar la autorizacion necesaria para establecer arbitrios municipales sobre especies de consumos no tarifadas, instruyendo al efecto el oportuno expediente= Casas Consistoriales de Plasencia á seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho= Antonio García Mora. El Ayunt.to tomando en consideracion la propuesta acordó se instruya el oportuno expediente y en su consecuencia pase á la Comision de Hacienda.

Por último dióse cuenta de las minutas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por el Depositario de fondos Municipales de esta Ciudad correspondientes á los ejercicios de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco y ochenta y cinco á ochenta y seis, que corresponden los gastos suplidos de citados fondos para socorros y medicinas de los presos pobres de la Carcel de esta vecindad en el presente cuyo, el Ayuntº en sesion ordinaria de este dia acordó pase á la Comision de Hacienda para informe.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion siendo esto lo ocurrido y acordado de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Juan Manl Mendez

Juan Antº Gª Cardoso
Secretario

Baltasar Guadaño

Manuel Hernandez

Antonio Garcia
Asesor

Loreto Molinos

Julian Rodriguez

Primitivo Bermudez

Mariano Lopez

Alejandro Matias
Gil
Alcalde

Sesion ordinaria del dia trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho=

Señores asistentes

Alcalde Presidente= D. Juan Manuel Mendez

En la Ciudad de Plasencia á trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta Ciudad los Sres.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Teniente segundo= D. Pantaleon Gajeneo Cuenú

Teniente tercero= D. Juan Antonio García Cardoso ausente

Síndico= D. Antonio García Mora

Regidores. D. Primitivo Ramírez Gilete

" Manuel Hernandez Ather

" Mariano Lopez Villalain

" Manuel Romero Asensio

" Baltasar Gueda Carnicero

ausentes por la Comision de Hacienda en las instancias presentadas por Jacoba Pomas, María Suarez Gallardo y D. Baltasar Gueda, en demanda de terrenos en concepto de Parcelas para edificar, acordando el Ayuntº por unanimidad la aprobacion de dhos dictamenes y que se remitan aquellas diligencias al Arquitecto Municipal para su reconocimiento medicion y tasacion.

Vista una instancia, suscrita por Blas Gutierrez, vecino de esta Ciudad, pidiendo un pedazo de terreno para edificar, en sitio del Salvador, el Ayuntamiento acordó que pase aquella al Arquitecto Municipal a fin de que manifieste si puede concederse teniendo presente el plano de ensanche de esta Poblacion.

Dada cuenta de una solicitud de Marcos Pascual pidiendo se le conceda asistencia facultativa y Medicinas gratis, el Ayuntº acordó, teniendo en cuenta la costumbre observada que existe al efecto, se le

ES 10148 AMP 01.01.01.001

incluya en la lista general á dicho efecto, y que con-
ponticipe á los Sres Medicos titulares.

Vista una comunicacion de la Diputacion de Propie-
darios é Ynquilinos fha ocho del corriente, en la que
se sirve aprobar el acta de adjudicacion de medios pa
ra cubrir el cupo de Bomberos de esta Ciudad, del
corriente el proximo ejercicio de mil ochocientos ochen
ta y ocho á ochenta y nueve, el Ayuntº quedó en
terado, acordando se una al expediente de su razon,
á fin de que obre en aquel los efectos que le con
vengan.

Vista tambien una instancia, presentada por
Alejandro Marcos, de esta naturaleza y vecindad, so
licitando se le otorgue un socorro como viuda de ofi-
cial que á de cubrirle el tercer Ley Bomba de Fuente
Mayor que para su enfermedad le hacian sus propie
tarios, la Corporacion teniendo presente la notoria
pobreza, honradez y laboriosidad del recurrente,
acordó se le satisfaga la cantidad de cinco pesetas
con cargo al Capitulo de gastos corrs pondiente.

Leida que fué, por mi el Secrio, una carta diri
gida á la Alcaldia de esta Ciudad, por el Diputado
á Cortes por Castro Urd, D. Julian de Lugaste, en la que
manifiesta que prestara su concurso en pro de la So
licitud por este Ayuntamiento, respecto de la inclu
sion en el plan oficial, de dos lineas de ferro-carriles
secundarios que crucen esta comarca, el Ayuntamien
to acordó se contegne en esta acta dha manifes-
tacion, y se conteste á dho Sor Lugaste en nombre
de la Corporacion, manifestandole el mas reconocy

ES 10148 AMP 01.01.01.001

decimiento por sus nobles procuradores.

Dióse también cuenta de otra carta suscrita por los Sres Rodriguez y Huertas, empresarios de la Plaza de toros de esta Ciudad, en la que pretenden les conceda la Corporacion un prado con destino á la estancia de los toros señalados para la Corrida próxima; condonacion de los derechos de Municipio y Matadero que sin portear aquellos, y últimamente que se prohiba á los abastecedores de esta especie, el despacho de otras carnes que no sean de los toros de la Corrida; el Ayuntamiento, despues de una breve discusion, y nada dispuesto á favorecer y ayudar á los intereses del empresario en armonia con los preceptos legales, acordó, en primer termino, facilitar á dicho Sr, los Dehesa Boyal de Valverdeno para la estancia del ganado; en atencion á la brevedad del tiempo y lo extraordinario del caso; que no satisfagan derechos algunos por razon de Municipio y Matadero, reservandose la Corporacion la facultad de intervenir en el precio y despacho de la carne en dichos dias, quedando encargada de llevar y cumplir este acuerdo la Comision á que corresponde, y que en cuanto á la prohibicion de la venta de otra carne, acordó tambien no poder acceder á esta peticion por ser opuesta y atentatoria á los derechos é intereses de los abastecedores, acordando últimamente que se haga saber á dicho Sr estas resoluciones.

Acto seguido se dió cuenta de una de D.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

expedida por el Ministerio de la Guerra fecha 12 del pasado último que copiada literalmente dice así= Excmo Sor: En vista de la instancia promovida por el Ayuntamiento de Plasencia en virtud de Septiembre último en súplica de autorización para demoler un pedazo situado al Norte de la Muralla de la Plaza el Rey (Q. D. G.) y en su nombre, la Reyna Regente del Rey N. S. se ha servido conceder el permiso que se solicita con que por ello no se perjudique la propiedad del colindante. De R. O. lo digo á V. E. con fecha Madrid doce de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho= Cassola= Sor Capitan General de Extremadura= El Ayuntamiento quedó enterado de esta disposicion, lamentandose que de la misma no se halle dado traslado á este Municipio como parece natural y lógico y acordando se ponga en conocimiento del Sor. Admor Depositario de Rentas de este Partido, á fin de que cuando que sea el arrendamiento de expresado Polvorin, proceda á su arrendamiento nuevamente cuidando del derecho que existe ya á este Ayuntamiento para la demolicion de aquel.

Por último dióse cuenta del informe emitido por la Comision de Hacienda en las cuentas de gastos carcelarios de Audiencia que por acuerdo de la Corporacion del mes del corriente se le pasaron acordando la misma que pasen dichas cuentas tal y como se encuentran redactadas á la Excma Diputacion Provl de Cáceres para su aprobacion y reintegro de las cantidades que se adeudan de los fondos Municipales para gastos y medicinas de los presos pobres de la Carcel de Audiencia en los ejercicios del ochenta y cuatro ochenta y cinco y ochenta y cinco á ochenta y seis.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Alcalde dio por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

M.I. CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

terminada la Sesion siendo acto continuo dada cuenta
aprobado en todo lo dicho yo el Secretario certifico,

Juan Manl Salvador

Juan Antº Gonzalez Verdugo
Alcalde

Baltasar Guada

Manuel Fernandez Jr.

Manuel Romero

Antonio Garcia
Rivera

Benito Primitivo Remedios

Hermano Lopez

Alejandro Matias
Ginés

Sesion ordinaria del dia veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho=

Señores Asistentes

Alcalde Presidente= D. Juan Manuel Salvador

Regidores= D. Antonio Garcia Rivera

En la Ciudad de Plasencia a veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las nueve de su mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Subrendeu.ª D. Lorenzo Rodriguez Herrero
Regidores.- D. Prisciliano Benedicto Gilete
" Baltasar Guisado Carrizosa
" Mariano Lopez Villalain
" Manuel Romero Fuentes
" Manuel Hernandez

ciudadanos de este Agunto con el fin de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente á este dia. Abierta por el Presidente y leida el acta de la anterior celebrada el dia fue del actual por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dio lectura de una comunicacion de la Direccion Gral de Instruccion publica fecha veinte y ocho del pasado mes de Abril aprobando el expediente instruido por este Agunto para la reduccion de la Escuela superior de niños elemental que es la que corresponde á la categoria de esta Poblacion. El Agunto quedo enterado y conforme con la reduccion de la Escuela de superior á elemental como habia solicitado.

Luego se presento un proyecto de la Casa Comercial de Lasserot de Sevilla ofreciendo contratar el alumbrado electrico de la Ciudad para sustitucion del de petroleo con el que hoy se alumbra. El Agunto acordo pasara á una Comision especial compuesta del Sor. Alcalde el Sindico y el Regidor D. Manuel Romero Fuentes.

Acto seguido se dio lectura de una Comunicacion de la Alcaldia de Montalvo manifestando que recibida la Comunicacion de quince de Abril ultimo con las copias impresas de la instancia de este Ayuntamiento sobre inclusion en el plan de Ferro-carriles Secundarios las dos lineas que en la misma se citan pudieran entrar en juego las influencias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la Sociedad y trascribe una carta del Sor Montero Rios recomendando eficazmente el asunto. El Ayunt.to enterado que fue acordó que cumpliendo en contestación se conteste al Alcalde de Candeleda.

Se dió después lectura del informe de la Comisión de Hacienda recaido en la cuenta rendida por el Agente en Cáceres D. Antonio Morales correspondiente al Semestre que venció en el pasado mes de Diciembre con un saldo á su favor de cuatrocientas quince pesetas y treinta y un cent.s La Comisión en su informe dice que examinada la cuenta con los justificantes que obran en contaduria y Depositaria la encuentra conforme por lo que propone á la Corporación se sirva aprobarla.

El Ayuntamiento de conformidad en un todo con el dictamen de la Comisión de Hacienda acordó la aprobación definitiva de la cuenta de la que con otra copia se remitirá un ejemplar al interesado.

Visto el informe del Arquitecto en la tasación de Luis Gutierrez expresando que el terreno que solicita el recurrente esta comprendido en la zona de ensanche y dentro de las alineaciones de las nuevas proyectadas, el Ayunt.to acordó que volviese al mismo Arquitecto para que con alineación nueva y tasación para sacarlo á subasta.

Dióse después cuenta de la tasación hecha por el Arquitecto de las parcelas pedidas por D.n Ramon Guerra Gallardo, Jacoba Parra y Baltasar Guadalupe, tasando la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

primera en treinta y ocho pesetas, la segunda en noventa y nueve pesetas y la tercera en treinta y cinco pesetas.

El Ayuntamiento acordó que á cada cual se le adjudicase la suya por el precio de tasación.

Vista la instancia de Julian Morales en solicitud de ser concedido con facultativo y medicinas el Ayuntamiento enterado de la misma y convencido del mérito y necesidad acordó acceder á su peticion.

Eusebio Sanz solicita un pedazo de terreno para edificar á la izquierda de la Calleja que baja al Cañon con frente del Cayer de D. Joaquin Leal y mide cinco varas de ancho por ocho de largo; El Ayuntamiento acordó que pasase á informe del Arquitecto sobre la conveniencia ó inconveniencia de edificar en el sitio que la pretende.

Luego se dió cuenta de una instancia de Victor Sanz vecino de Gete solicitando Depósito de varas por llenar las condiciones que la Ley exige y estar matriculado como Maestro; El Ayuntamiento acordó que tanto la instancia como la certificacion pasasen á informe de la Comision de Hacienda.

El Ayuntº. acordó auxilio á la obra benéfica que se proyecta por las "Hermanitas de los Pobres" que consiste en la construccion de nueva planta de un edificio establecimiento para asilo, acordó dar dos mil reales en cada uno de los cuatro años que se invierten en su edificacion segun pueda proporcionalmente estimarse, total ocho mil reales advirtiendo que reservaba al Ayuntº. el local que hoy ocupan como de su dominio y propiedad.

Dada cuenta de una comunicacion procedente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la Comision Prov.l de Cádiz y su fha. cuyo contenido en lo que se manifiesta que habiendose recibido por conducto del Sor. Vice-presidente de la de Avila el expediente instruido por la Alcaldia del Pueblo del Horcajo de la Ribera sobre inclusion en su alistamiento del nuevo Derecho Blas que en Mayo del año pasado fue elevado tambien alistado en esta Ciudad se remita á vuelta de correo el expediente de competencia ó caso de devolver de ella certificacion que acredite el asentamiento despues de una breve discusion acordó por unanimidad el desestimiento sobre la referida inclusion y que asi se manifieste á expresada Superioridad por medio de certificacion en forma legal.

Acto seguido se dió lectura del siguiente informe = Considerando que informe la Comision de Hacienda de dice= que deben de exponerse en primer termino las atribuciones del Municipio para establecer arbitrios sobre especies no aprobadas por el texto de esta deuda la Comision en deducir del art.º 7º de la Ley de presupuestos de mil ochocientos setenta y siete el 136, y 137. de la vigente Ley Municipal y la circular de la Direccion General de Hacienda local, fha. 11 de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. publicada en la gaceta del siguiente dia.

Ademas de estas disposiciones que se refieren de un modo especial á la inclusion en la tarifa de especies no gravadas existen otros preceptos de caracter general que conceden á los Municipios mas amplias facultades para acordar imposiciones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

recargos ó arbitrios extraordinarios si bien evitando el gravamen de las contribuciones directas. En tal sentido se consigna en la Ley de presupuestos de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve el art.º diez y seis y se dicta con igual fin para su ejecucion y cumplimiento la Real orden de tres de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, por fin la de veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete con caracter de circular reglamentario en compendioso resumen el establecimiento de arbitrios y recargos siendo hoy la legalidad vigente con la modificacion introducida por la Real Orden de catorce de Octubre del mismo año, en el concepto de ser el repartimiento vecinal el recurso que en ultimo termino utilicen los Ayuntamientos. Enumeradas asi las atribuciones del Municipio para la Comision á ocuparse de los requisitos que han de observarse al plantear el arbitrio.

Segun disponen las mencionadas prevenciones y especialmente la Real Orden de veinte y siete Mayo del año anterior á la imposicion de derechos sobre artículos no comprendidos en la tarifa primera de Consumos debe preceder el Recargo del 16 p/os sobre la Contribucion territorial é industrial el 8 p/o sobre cedulas personales y el 10 p/o sobre los especies de exprosada tarifa cuando no el repartimiento vecinal segun reforma posterior del catorce de Diciembre ya citados. Cumpliendo esta orden de prelacion cuya debe observarse otras condiciones que se indicaran brevemente. Sea

11

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0 435.509

Ley Municipal en su artículo 139. regla 1ª. parafo
2º. y regla 3ª. fija como límite de la imposición del
cuatro al 25 p% del valor de la especie en cada loca
lidad y prohibe ademas cualquiera otra gabela que em
baraze el trafico circulacion y venta de los frutos. Por otra
parte el articulo 11 del actual Reglamento de Consu
mos y la disposicion segunda de la repetida Real Or
den de veinte y siete Mayo previenen se evite el do
ble gravamen sobre primeras materias aplicadas á la
subsistencia y sus productos y el articulo 12 de aquel
mandan reconocer los derechos de Consumos y los ad
feridos y por uno mismo empleados.

Como ultimo particular que debe tratar la Comi
sion viene el procedimiento ó tramite del expediente
que se ajustara á las prescripciones dictadas sobre la ma
teria.

El articulo 139 de la Ley Municipal indica sumaria
mente su tramitacion, pero la circular arriba citada
de la Direccion Gral de Administracion local y la Real orden de
veinte y siete de Mayo anterior como su referencia á la
de tres de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho dic
taron reglas claras y concretas para la instruccion de e
los expedientes enumerando los documentos de que
deben constar y con facilitando modelos de las tarifas
que á los mismos han de ir unidas. En virtud pues
de estas varias disposiciones debera la Junta Municipa
al acordar la adicion de nuevas especies encaeza

ES 10148 AMP 01.01.01.001

to de arbitrios á la Tarifa de Consumos y con certificacion del acta que se levante y diligencia de haber estado expuesto al publico el acuerdo por termino de quince dias con las reclamaciones que se hubieran producido, ó nota negativa; en cuyo caso se encabezara el expediente acompañando luego copia certificada del Presupuesto respectivo en que deberá aparecer haberse consignado el mismo en los ingresos ordinarios y la Tarifa detallada de las especies que se gravan con declaracion de no esceder los derechos del 25 p% de los precios medios de los mismos siguiendo á estas diligencias las instrucciones de la Comision Prov.l y Delegacion de Hacienda que se solicitaran por el Ayuntamiento. A toda esta documentacion se unira instancia del Municipio dirigida al Ylltmo Sor Ministro de la Gobernacion en solicitud de autorizacion para cobrar los arbitrios á que se refiere el expediente y como por la dicha Real Orden de veinte y siete de Mayo ultimo en su disposicion 4.ª se previene á los Gobernadores Civiles conceder interinamente autorizacion para recaudar el impuesto se pedira esta al Ylltmo Sor Ministro en la misma instancia á fin de que pueda llevarse á efecto desde el primero de Julio proximo la recaudacion del arbitrio todavez que para esta fecha debera de estar definitivamente resuelto dicho expediente instruido. Tal es el dictamen de la Comision. El Ayuntamiento no obstante acordara lo que estime mas procedente. Casas Consistoriales de Plasencia á veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. Juan Manuel Alvarez = Antonio G.ª Moro = Manuel Romero Alvarez

El Ayuntamiento enterado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del anterior informe acordó aprobarlo en todas sus partes y despues que por el Sor. Alcalde Presidente se convoque á la Junta Municipal para proponer á su examen y voto la creacion de arbitrios sobre las especies de consumos no comprendidas en la tarifa de bienes acordada en la sesion de 9 Municipales sobre la Contribucion Territorial é industrial derechos de Consumos y cedulas personales.

Despues se dió lectura del informe de la Comision de Hacienda recaido en la instancia de Tomas Hernandez Jarillo solicitando una pescadería frente del Molino de D. José Agelet. La Comision en su informe manifiesta estar enterada de la instancia que la vigente Ley de aguas de diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y nueve en sus articulos 35 y 36 declara de dominio publico las riberas de los rios y dentro de la ley cuales resulta comprendida la peña o Canchera solicitada y por lo tanto entiende la Comision que no puede concederse la propiedad que se pide al menos que se entienda construir alguna fabrica ó cortijada en cuyo caso corresponderia otorgar la concesion al Gobierno Civil de la Prov.a con arreglo al articulo 218 de dicha Ley.

Bajo otro aspecto sin embargo entra el asunto en las atribuciones del Ayuntamiento pues segun los articulos 36 parrafo 2.º y 37 regla 1.ª de la Ley Municipal el punto que se discute puede ser objeto de un arbitrio y adquirir quien lo satisfaga el derecho exclusivo de pescar en el mismo sin que por esto se contravenga el libre ejercicio que la Ley garantiza en esta industria ó recreo que puede ejercer en la orilla como en la parte superior é inferior en la orilla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

opuesta y en todo el centro ó alveo del Rio, cuya observacion es enteramente aplicable á el Baño si fuese este el uso preferido. En su consecuencia propone se acuerde crear el referido arbitrio de pesca y baño en el puesto indicado y se conceda en publica subasta por quinquenios anunciandose bajo el tipo y condiciones que se consignen en el espediente. Su opinion la Comision. El Ayuntamiento en obsequio acordando lo que estime mas procedente. Plasencia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. Antonio Garcia Moreno.

El Ayuntamiento aprobando el informe de la Comision acordó conformidad con el mismo volviendo los espedientes á la Comision de Hacienda para la formacion del espediente anunciandose el tipo y pregonandose las condiciones bajo las que se ha de sacar en subasta.

El Ayuntº por ultimo acordó que se consultara al Sor Ministro de propiedades é impuesto de la Nueva si podria ampliarse el arrendamiento de Consumos á dos ó tres años no obstante referirse la Junta á solo el ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve al acordar el medio de cubrir el descubierto tanto mas que se esperan mejores resultas del contrato dando la expresada atencion.

No habiendo mas asuntos de q. tratar, dº Alcalde dió por terminada la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Ygnacio Mª Amador

Manuel Hernandez

Baltasar Prado

Loreto Medina

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.435.508

148

Antonio Zaina
Alcalde

Manuel Romero
Primitivo Romero

Mariano Lopez

Alejandro Matai

En la Ciudad de Asunción á los veinte y nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho y siendo las diez de su mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores concejales al margen indicados de este Municipio con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia de hoy para lo cual fueron

Sesion ordinaria del dia veinte nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho=

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= D. Juan Manuel Lucardo

Teniente tercero= D. Juan Bautista Garcia Mendoza y Sanchez

Concejales= D. Antonio Garcia Mora

Regidores= Primitivo Romero Gilete

D. Baltasar Zacarias Carrizoso

" Manuel Hernandez Silva

" Rafael Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Julian Rodriguez Hernandez

ver efecto por falta de num.º de Sres Concejales pa
ra tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sor Presidente D.
Juan Manuel Lucas Jor ni el infrascrito Secre
tario se dió lectura del acta de la celebrada el dia
veinte que por unanimidad fué aprobada.

Despues se dió cuenta de una comunicacion
de la Admon Depositaria de Hacienda participando
haber trasladado á la Admon de propiedades la Real
Orden de doce de febrero autorizando el derribo del Cu
bo en que se encuentra el Polvorin y suspendiendo
su arrendamiento. El Ayuntamiento quedó enterado.

Acto seguido se dió lectura del informe de la Comi
sion de Hacienda recaido en la instancia de Victor Ruiz
solicitando Deposito de Vinos y manifiesta que en su con
cepto procede la concesion toda vez que se han llenado
los requisitos legales pudiendo tener efecto desde el dia
que se pidió debiendo los interesados satisfacer los in
troducciones contenidas en la ley indicada. El Ayunt.to
de conformidad con la Comision acordó la aprobacion
del informe y concesion del Deposito como se solicita
poniendose en conocimiento de la Intervencion y del
Recaudador para llevarlo á efecto en la forma que se
concede.

A continuacion se dió cuenta de la instancia de
Don Jose Moreno Sevillano vecino de Caberuela, so
licitando Deposito de vino constituido en la Calle del
Sol de esta Ciudad por reunir todas las prescripciones
legales. El Ayuntamiento acordó pasar la instan
cia é informe de la Comision de Hacienda.

Tambien se dió cuenta de la solicitud del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sirio del Juzgado Municipal D. Candido Galindo pidiendo se le conceda una gratificacion por los muchos trabajos estadisticos que sobre el pesca y que recomendados por otros Municipios anteriores le señalaron en mil ochocientas ochenta = doscientas cincuenta pesetas que se omitieron en presupuestos posteriores por la Comision del Municipio. El Ayuntamiento acordó que la instancia pase á informe de la Comision de Hacienda.

Manuela Bueno y Andres Gonzalez solicitan ser nombrados con facultativos y medicinas como pobres. Conocidas las personas y su peticion por el Ayuntº acordó acceder á su peticion y que se les inscriba en la lista de electores.

El Ayuntamiento acordó asimismo aprobar por unanimidad todas y cada una de las condiciones formuladas por la Comision de Hacienda y Consumos para el arrendamiento de los derechos que pertenecen á este Municipio sin embargo de no haber recibido contestacion á la consulta elevada al Gobernador de Propiedades é impuestos, como se previene en la seccion centesima, respecto al tiempo que ha de celebrar el contrato, el cual se fija en dos años en la condicion primera, Se acordó á la vez que la subasta de los Consumos tenga lugar el dia nueve del proximo Junio, de once á doce de la mañana, en estas Casas Consistoriales, anunciandose al público con diez dias de anticipacion, conforme al artº 232 del Reglamento por medio de edictos, que se inserta rán ademas en los Periodicos locales y en el Boletin Oficial de la Provª

Por último por el Sor. Alcalde se presenta una cuenta importante sesenta y seis pesetas cincuenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuit.ª de los gastos hechos en el viaje oficial á la Capital para cuenta del servicio del Municipio en cuya cuenta se detallan los originados por cada concepto. El Ayuntamiento enterado de la misma y reconociendo la justa inversion y economia de las partidas que la forman acordó su pago con cargo al Capit.º de imprevistos por no haber consignacion para este objeto.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesion siendo esto lo manifestado oido y acordado de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Sanchez

Juan Ant.º Valverde
Sandoval

Baltasar Guadaz

Rafael Gonzalez

Manuel Hernandez

Julian Rodriguez

Antonio Garcia
Vera

Cristobal Remedios

Alejandro Mateos

Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.435.507 180

Sesion ordinaria del dia cinco de junio de mil ochocientos ochenta y ocho=

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente. D. Juan Manuel Alcalde

Teniente tercero= D. Juan Antonio Garcia Verdugo Sanchez

Sindico. D. Antonio Garcia Mora

Regidores= D. Rafael Gonzalez Hernandez

" Manuel Hernandez Diez

En la Ciudad de Plasencia á cinco de junio de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las diez de la mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al dia Hoy que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales para formar acuerdo.

Abierta la sesion bajo la presidencia de D. Juan Manuel Alcalde por mi el Secretario se dió lectura del acta de la celebrada el dia anterior y unica que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del informe de la Comision de Hacienda recaido en la instancia de D. José Hernando Serrillano solicitando Deposito de uno. En virtud informe la Comision dice, que no hay inconveniente en que se acceda y conceda el Deposito que se pide toda vez que se han llenado los requisitos de la Ley de Consumos y Subsidio, debiendo advertirse que el Deposito empezará á contarse desde el dia que recibio cuenta de la Corporacion. El Ayuntamiento enterado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de haberse llenado las prescripciones de ley acordó de conformidad en un todo con la Comisión espirobar el Dyposito y que en se comunique á la Intervención y á la Depositaria á los efectos procedentes.

Acto seguido se dió lectura de una instancia de José Ortiz y Botín solicitando unos pobres el socorro de facultativo y Medicinas. El Ayuntamiento conociendo la necesidad de este interesado cuya pobreza es notoria acordó acceder á su peticion y que se le inscriba en la lista de pobres socorridos.

Acto seguido se dió cuenta de la solicitud de Bartolome Perez de Leal pidiendo auxilios para trasladar los restos de su Monte mayor segun prescripcion facultativa. Reconocida la necesidad de este interesado, el Ayuntamiento acordó que se le socorra con cinco pesetas con cargo al capitulo de Gastos imprevistos y publicas.

La Superiora del asilo de pobres ancianos manifiesta que para edificar un nuevo establecimiento ha adquirido un solar al Sitio de Sn Antonio con objeto de dar regularidad á la construccion conviene agregarle una faja de terreno público paralela á la pared Norte y terminando en el angulo formado por la pared de Poniente y medio dia segun cuando se le haga la concesion gratuita del terreno para mayor alineamiento y hermosura. El Ayuntamiento vista la peticion acordó que la instancia pasara á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Despues se dió cuenta de la solicitud de D. Daniel Costero y Compª editores domiciliados en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Barcelona remitiendo un ejemplar y recomendando la adquisicion de varios de la obra que acaba de publicar titulada Extremadura Badajoz y Cáceres escrita por D. Nicolas Perez la cual corresponde á la coleccion que con el título de España sus monumentos y artes su naturaleza é historia vienen publicando. Hace cuanto fue cuyo. El Ayuntº acordó que se dirigiese atenta comunicacion á la casa editorial manifestando que se ha recibido el ejemplar remitido y que atendiendo á la penuria en que se encuentra este Erario Municipal solo puede hacer la suscricion por dos ejemplares, uno el recibido y otro que desea adquirir. El Ayuntamiento acordó nombrar una Comision compuesta del Síndico D. Antonio García Moral y del Regidor D. Mariano Lopez Villalain presidida por el Sor. Alcalde para que el dia nueve del actual de Abril á hora de su mañana procediese en union de fondos en el corriente mes con sujecion á los pliegos de condiciones aprobados por la Superioridad.

El Sor. Alcalde con satisfaccion manifestó hacer presente que como era público el dia primero del actual se habia celebrado y adjudicado la subasta de la Dehesa Fuerza desde esta Ciudad á Vega de Arborga cuyos trabajos de construccion se abrirán muy en breve por la Superioridad adjudicataria Titulada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de los ferrocarriles de Madrid Cáceres y Portugal y que
cada la manifestación pública de júbilo por la ver-
bificación de tan satisfactorio y deseado acontecimiento
no había podido menos de secundar los esfuerzos
del vecindario haciendo algunos y costosos en bonos
municipales bailes y fuegos artificiales lo que juzgaban
en conocimiento oficial del Ayuntamiento. Habien-
do sido todo público como constaba á los Señores
Concejales. La Corporación inspirada en los senti-
mientos de su Presidente y en las demostraciones pú-
blicas aceptó los regocijos con que se había celebra-
do el fausto acontecimiento de tan trascendentales
consecuencias, para el porvenir de la Ciudad y apro-
bó desde luego los gastos hechos en los públicos feste-
jos, por el fausto suceso que perpetuará gozosa en
los fastos del Pueblo que representan.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad
tributar un voto de gracias á D. Antonio Llanos
y Tovar en virtud de celo y desinterés con que ha
contribuido á los festejos habidos en esta Ciudad
en los días 2 3 y 4 del actual con motivo
de la adjudicación en pública subasta de la Línea
Fronteriza de Plasencia á Astorga á la Sociedad
de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal.
No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por termi-
nada la sesión firmando esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo
que yo el Secretario certifico.

Juan Alonso Mercedes

Manuel Hernandez.

Juan Antº Garabendoyo
Concejal

Rafael Gonzalez

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.435.503

142

Antonio García
Flores

Alejandro Matéos
fit

Sesión ordinaria del día doce de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho=

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= D. Juan Manuel Fuentes

Síndico= D. Antonio García Mora

Subsíndico= D. Loreto Rodenes Herrero

Concejales= D. Primitivo Ramedio Gilete

D. Mariano Lopez Villalain

D. Manuel Hernandez Sanchez

D. Manuel Romero Fuentes

En la Ciudad de Plasencia á doce de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores expresados al margen individuos del Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia, dicen que no pudo tener lugar ó efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales ya

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Rafael Gonzalez Hernandez
D. Julian Rodriguez Hernandez

por terminado acuerdo.

En Merida bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Juan Manuel Tuchan se dió lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia cinco del corriente que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura de la circular inserta en el Boletin num. 176, correspondiente al dia ocho del corriente reclamando por la Administracion de propiedades é impuestos los expedientes de subasta y conciertos gremiales de Consumos. El Ayuntamiento quedó enterado y en cumplir con lo prevenido.

Despues se dió cuenta de la subasta sin efecto del arrendamiento á venta libre de todas las especies del ramo de Consumos para cubrir el cuatrienio en el año económico de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve. El Ayuntamiento despues de detenida discusion sobre el particular cometiendo sus intereses y estudiados los articulos 234, 235, en su parrafo 30 y en vista la falta de licitadores, acordó que continuasen como hoy estan ó sea por Administracion.

Acto seguido se presentó una instancia por Faustino Sanchez tomando el nombre de varios vecinos pidiendo se les permita trabajar lo que tienen sembrado y por los demas del año pescado en las valizas de San Esteban que se aprovechan por los Cabreros que nos pagan tambien de introducciones. El Ayuntamiento acordó que la instancia pasase

//

ES 10148 AMP 01.01.01.001

e informe de la Comision de Hacienda.

Presentose despues una cuenta del veterinario de Ciudad importante ochenta y ocho reales y cuarenta y ocho cent.s por herrage de las caballerias propias y para el servicio del Ayuntamiento cuya cuenta comprende desde mes de Septiembre de mil ochocientos ochenta y seis a Junio del ochenta y siete. El Ayunt.to acordó su pago.

Despues se dió cuenta de una instancia de Jeloja Capellan pidiendo permiso para establecer una barca en el Rio frente sitio y paso al molino de la Higuerilla situado á la margen derecha de dho Rio. El Ayuntamiento acordó que pasase á informe de la Comision de Hacienda.

Julian Clemente solicita algun socorro para curar á los heridos. El Ayunt.to reconociendo su necesidad acordó que se le concediera un bagage y socorro.

Ultimamente, dada cuenta del proyecto de presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el proximo año economico de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve formado por la Comision de Hacienda é informado favorablemente por el Sindico, en cumplimiento de lo que previenen los articulos 146 y siete de la vigente Ley Municipal, la Corporacion enterada de todas y cada una de las partidas que aquel comprende, las cuales fueron leidas por mi el infrascrito Secretario y comparadas debidamente con las que aparecen en el del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del año económico actual, acordó prestar por unanimidad su aprobación á dho proyecto importante en ingresos cuyo capítulo 1º asciende á quinientas cincuenta y seis pesetas noventa y cinco cent.s y en gastos cincuenta y seis pesetas noventa y cinco cent.s y en gastos cincuenta setenta y nueve mil seiscientas noventa y cuatro pesetas setenta y cuatro cent.s resultando por consiguiente un sobrante ó superabit por valor de ocho cientas sesenta y dos pesetas veinte y una cent.s

Acto seguido acordó se fije al público por espacio de quince días, poniendose los anuncios de costumbre, y trascurrido este termino se convoque á la Junta Municipal para la fijación definitiva de expresado presupuesto.

No habiendo mas asuntos de q.e tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesion firmando esto lo mismo y acordado de todo lo q.e yo el Secretario certifico

Juan Mun.l Romero

Rafael Gonzalez

Manuel Hernandez

Lorenzo Medina

Antonio Garcia Flores

Manuel Romero

Primitivo Hernandez

Sulian Rodriguez

Mariano Lopez

Alejandro Mateos

Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

N. 0.435.502

184

En la Ciudad de Olas á diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho y siendo las diez de su mañana se reunieron en la sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes del margen indicados de este Ayuntamiento para celebrar la sesion pública ordinaria para este dia.

Abierta bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Manuel Tuero por mi el infrascrito Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia doce que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una Instancia de Florencio Rodriguez y otros cabreros reducida á manifestar que hallandose en la imposibilidad de continuar sus tareas pastoriles, se les permita vender las cabras de las cabras que al efecto señalan en los meses de Julio Agosto y Septiembre. El Ayuntamiento acordó que pase á informe del Sor Síndico que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Señores ordinarios del dia diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho=

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente = D. Juan Manuel Tuero

Teniente segundo = D. Pantaleon Ojeda Dias Tomé.

Teniente tercero = D. Juan Antonio Verdugo Ulver

Síndico = D. Antonio Garcia Ward

Subsindico = D. Loreto Manuel Herrero

Regidores = D. Primitivo Ramos Ojeda

" Mariano Lopez Villaluz

" Manuel Hernandez Sanchez

" Baltasar Guada Carriano

le evacuare en 14 Mion del Jus pector de Carnes.

Dióse luego lectura del informe de la Comision de Hacienda recaido en el expediente de Julian Miranda solicitando aumento de su dotacion. En el referido informe del Sr Alcalde de Abril de este corriente se opina por la concision que unicamente y por via de gratificacion se le concedan doscientas cincuenta ptas en consideracion á que en el año proximo recibira notable aumento la recaudacion de Consumos. Puesto á discusion el dictamen Don Primitivo Romero emitio y consigno su voto particular no conformandose, ni con Jos el contenido oponiendose á la concesion de la gratificacion porque el Recaudador no tiene mas que cumplir con su deber sin prestar ningun servicio extraordinario. Los demas Sres aprobaron el dictamen y por mayoria acordaron se le concediese al referido Sor Miranda la gratificacion propuesta por la Comision de las doscientas cincuenta pesetas.

Despues se dió cuenta de la instancia del Sor del Juzgado Municipal D. Candido Galindo informada por la Comision de Hacienda proponiendo en resumen que se le conceda una gratificacion que pueda fijarse en ciento cincuenta ptas para el proximo año economico de 1891 ochocientas ochenta y ocho á ochenta y nueve pues que estando ya aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto para dicho ejercicio procede proponer se prorrateada por tida de gastos de la Junta Municipal en la Sesion que para discutirlo y votarlo ha de celebrarse

Frecuentadas que sean los quince dias señalados por

11.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Ley para la publicidad de dicho proyecto. El Ayuntamiento de conformidad en un todo con la Comision por unanimidad acordó la ratificacion pedida acuerdo y aprobacion de la junta de hacendados.

La Comision de Hacienda presenta el pliego de condiciones para sacar á subasta segun acuerdo el arca de veinte y cuatro metros de largo por doce de ancha solicitada por Tomas Hernandez Jarillo para establecer una pescadería en el Rio Jente frente al molino de D. José. Dicha contiene el pliego las condiciones siguientes= Primera: El arrendamiento se hace por cinco años que empezaran en primero de Julio proximo y terminaran en mil ochocientos noventa y dos. Segunda: El tipo sera cada año la cantidad de cincuenta pesetas que podra mejorarse á la llana no admitiendose postura inferior al tipo. Tercera: El arbitrio comprende el area indicada en la existencia ó sea doscientos veinte y dos metros cuadrados que se marcaran sobre el terreno cuatro del remate perteneciendo al efecto de la orilla del Rio en aguas vajas en cuyo sentido se medieran doce metros y setenta y cuatro en la direccion de la corriente cuatro debiendo de esta superficie podra el rematante construir de madera ó piedra una caseta para su uso mas en el segundo caso no podra pernoctar debiendo al terminar el contrato quedando solo recojer las puertas y ventanas sin arrancar los maderos ni las rejas fijadas en ellos. Cuarta El unico objeto de este arbitrio no sera cerrado ni se privara por él el transito público puesto que el derecho del arrendatario se limita al ejercicio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

exclusivo de la pesca y uso de baño en aquel punto continuando con el carácter de dominio público para todos los demas efectos compatible y con el doble fin indicado. Sexta: En las arrendadas del Rio no tendrá derecho el arrendatario á que se le haga nuevo señalamiento, aun cuando resultara cubierta por el mismo toda la superficie concedida. Septima: El pago de la adjudicacion se satisfara en Depositaria por semestres vencidos en moneda de oro ó plata pudiendo el Ayuntamiento exigir un fiador para garantir el pago y la observancia de estas condiciones. Octava: El sintegro del papel y demas gastos que ocasione este Expediente serán de cuenta del arrendatario.

El Ayuntamiento de conformidad con la Comision acordó aprobar el pliego de condiciones y que se anuncie el remate para el Sabado diá veinte y tres de los corrientes de once á doce de su mañana anunciandose en los sitios de costumbre y cuya subasta se celebrara con asistencia del Sor Juez.

Juidera Fernandez solicita se la devuelva con pacultativo y multicines. El Ayuntamiento enterado de la necesidad de esta interesada accedió á su peticion acordando se la inscriba en la lista de vecinos

Dada despues cuenta de la solicitud de Valentin Clemente y enterado el Ayuntº de sus antecedentes acordó que por una vez la vea y como se cerca cumplan se le devuelva cuatro pesetas.

El Ayuntamiento por equidad á la vez y justicia acordó que los coches de una sola caballeria y dos ruedas paguen solo la mitad de la

11

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.437.698

cuota ninguna, á los demas, que se den del mismo
no de dos ruedas y dos tiradas por dos ó mas caballerías
. Acto seguido por el Segundo Sor Teniente de Alcalde
de D. Pantaleon Jorge Cano se leyó presente que
por su imposibilidad física reconocida por todos los
Sres se veia en la sensible necesidad de presentar
su dimision del cargo de Concejal y por consiguiente
de la segunda Tenencia de Alcaldia que viene desem
peñando.

El Sr. Tgente. recibió con muestras de sentimiento
la indicacion de la dimision y atendiendo á las cir
cunstancias especiales que en el D. Pantaleon concu
rren despues de discutir sobre el particular y de
tratar de disuadir de su propósito á tan dignos com
pañero acordó por ultimo rechazar y no admitir
la dimision presentada en la que el Sor D. Pantaleon
insistia cuando se dió por terminada la sesion.
No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Alcalde dió por
terminada la sesion firmando esto lo en ella ocurrido y acordado
de todo lo q. yo el Secretario certifico

Juan Man.l Rincon

Juan Ant.o Gra Verdugo
Sandoval

Baltasar Guada[illegible]

Manuel Hernandez

Loreto Medina

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Antonio García
Flora
Primitivo Remedios
Manuel López
Alejandro Matías
G. i Ll.
Secretario

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente = D. Juan Manuel Asensio

Teniente segundo = D. Pantaleon Jglesias Tomé

Teniente tercero = D. Juan Antonio Verdugo Sanchez

Sindico = D. Antonio G.ca Mora

Subsindico = D. Loreto Rodriguez Herrero

Concejales

D. Primitivo Remedios Gilete
" Manuel Hernandez Sanchez
" Baltasar Guadalupe Carrasco
" Manuel Goyen Villalain
" Julian Rodriguez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho y á la hora de costumbre y designada se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos de este Ayuntº para celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Juan Manuel Asensio por mi el Secrio se dió lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia veinte y siete que fue aprobada

Despues se dió lectura del extenso informe de la Comision de Hacienda recaido en la comunicacion pasada por la Admon de Propiedades é impuestos sobre el Repartimiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de los productos de la Dehesa Boyal. El extenso informe
despues del reconocimiento y cotejo de varios disposiciones
se concreta á proponer que se eleve razonada consulta
al Gobierno de S. M. con el objeto de que resolviendo la
referida circular se fije definitivamente y por medio de
una disposicion superior la verdadera doctrina que
ha de regir en los ventas ó productos de propios, materia de gravamen
perteneciendo tanto para el Estado como para los Municipios.
El Ayuntº de conformidad en un todo con el facultativo
informe acordó que se eleve la consulta como se pro-
pone.

Despues se dió cuenta de la solicitud de Gustavo de
Ben Banco pidiendo un trozo de terreno para edificar
el sitio del Puente de Tenjeldas y otro de San Miguel,
El Ayuntamiento acordó que la instancia pase al
informe del Arquitecto.

Los dependientes del resguardo que desempeñan su
servicio en los fielatos piden aumento de su sueldo en ex-
posicion razonada; El Ayuntamiento acordó pase esta
instancia á informe de la Comision de Consumos.

Acto seguido se dió cuenta de la instancia presenta-
da por Wenceslao Dorado solicitando como rematante
de la obra del Cabo de la Puente del Sol el depósito
que consigno en metalico hasta dar por terminada
de la obra y para garantia de la misma no obstan-
te que le falta algun tiempo; pero accediendo a sus ins-
tancias y esperando sean concedidas. El Ayuntamiento acor-
dó que la instancia pasase a la Comision de Ha-
cienda para informe.

A continuacion se presentó una instancia de
Juan Herrera suplicando se le conceda los dos

de matadero y consumo de un novillo que se corrió en la Plaza de toros y que segun el recurrente pedia cedido á una sociedad que en su concepto era la que debia pagar esos dros y cuyo novillo se toreó el dia 1ero y 2do de los corrientes. El Ayuntamiento acordó que la instancia pase á informe de la Comision de Gobierno.

Dióse luego lectura del informe dado por el Sor Síndico oido el parecer del Inspector de carnes sobre la instancia de los Cobradores solicitando la venta de carnes de cabra en los meses de Julio Agosto y Septiembre y Octubre y en ese informe se manifiesta que en los cuatro meses referidos no hay inconveniente en que se autorice la matanza y venta de la cabra siempre que no se encuentre en estado de gestacion ó lactancia ó sea sucesivamente hija, á cuyas condiciones hay que añadir la de estar sana y en buenas carnes. Atendiendo tambien á indicaciones del referido Inspector el Síndico propone que la autorizacion se haga estensiva á la carne de obeja puesta que en opinion del mismo es mas sana y nutritiva que la de Cabra. El Ayuntamiento acordó aprobar la venta como la propone la Comision en los cuatro meses expresados.

Tambien se dió cuenta del informe ocular en la instancia de Anselmo Sendin manifestando la Comision de Hacienda que puede permitirse á los vecinos vestrojeen sus respectivas sementeras siempre que estas sean de secano ó en el todo ó en su mayor parte quedando por lo demas subsistente el acuerdo de la Corporacion dictado en dies y seis de Octubre ultimo respecto á multas y retenciones.

El Ayuntamiento se dió por enterado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.435570 188

en un todo con el informe acordó aprobar la concesión como se propone.

Se dió cuenta del informe relativo á la solicitud de Felipe Cayallan pidiendo el permiso para establecimiento de la barca solicitada y resultando la Comisión que se le conceda la apertura siempre que el Ayuntamiento haya recibido dicha barca, su inventario y puntos de fijación é informando favorablemente sobre sus condiciones de seguridad. El Ayuntamiento de conformidad con la Comisión acordó la concesión previo el reconocimiento por el Arquitecto cuyos derechos que devenguen serán por cuenta del interesado D. Felipe Cayallan

Los Sres Concejales que suscriben piden al Ayuntamiento acuerde conceder á D. Ramon Moreno Gata, natural de esta Ciudad pensionado en Roma por la Excma Diputacion Prov.l para continuar sus estudios de pintura una subvencion de ciento cincuenta pesetas que se consigne en el Presupuesto del proximo año reconociendo el proximo de su laboriosidad y progresos en tan difícil arte y como auxilio si bien moderado, para sus próximas atenciones Plasencia veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho= Antonio Garcia Moreno Rafael Gonzalez Baltasar Gueda Juan Ant.o Garcia Verdugo. Leida la proposicion anterior fué admitida por la Corporacion que acordó aprobarla por unanimidad y que la partida

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se adicionase al proyecto del presupuesto para el año próximo económico.

El segundo teniente de Alcalde D. Pantaleon Gobeas tomó nuevo asiento presentando su dimision de Concejal y por consiguiente del cargo de teniente de Alcalde fundandose como antes en el mal estado de su salud. Enterada de la referida instancia del dimisionario la Corporacion acordó admitirle la dimision presentada de Concejal y por consiguiente de la segunda Tenencia de Alcalde debiendo ponerse en conocimiento del Sor Gobernador.

Por último el Ayuntamiento acordó que el dia once de Julio se publicase el deslinde con Gaguiera de la Dehesa comisionando al efecto á los Srs D. Juan Antº Verdugo Alter y D. Julian Rodriguez Hernandez el primero Teniente tercero de Alcalde y el segundo Regidor los que practicasen dicho deslinde con quienes de practicasen y con vista de los antecedentes que por la Secretaria se les facilitasen debiendo dar oportuno aviso el Ayuntamiento de Gaguiera para que si asi lo tuviese nombre la comision que de por su parte haya de concurrir al deslinde.

Acto seguido se dió lectura de la circular de la Recaudacion de Contribuciones inserta en el Boletin num. 201 correspondiente al Viernes veinte y dos de Junio sobre cumplimiento de lo prevenido por la Real Orden de diez del mismo mes para llevar á efecto por publica licitacion la estincion de recibos del primer trimestre de la Contribucion territorial del año corriente de mil ochocientos ochenta y ocho al ochenta y nueve.

El Ayuntamiento acordó que desde luego se anunciase la subasta para el dia diez de Julio proximo fijandose los anuncios en el sitio de costumbre y bajo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las bases y condiciones que en la misma circular se determinan recayendo certificacion de este acuerdo para cabeza del espediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor Alcalde dio por terminada la sesion siendo esta lo en ella acordado de todo lo q. yo el Secrio certifico.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion siendo esto lo en ella acordado y aprobado de todo lo q. yo el Secrio certifico.

Juan Mendez Almendro

Juan Ant.o Fra Verdugo
Secretario

Julian Rodriguez

Antonio Garcia Nieva

Benito Reinoso

Mariano Lopez

Baltasar Guadalupe

Alejandro Mateos

Testigo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001